**ACTA NUMERO UNO.-** En la **Sala** de **reuniones** de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a las **siete horas** y **treinta minutos** del día **dos** de **mayo** de dos mil **dieciocho**, en reunión de **Concejo Plural** **Ordinari**a, convocada y presidida por el **Señor Abilio Flores Vásquez**, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barrillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento, Eliseo Cortez Melgar yEdwin Rigoberto Herrera Rivas.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal.- Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y se procedió a emitir los acuerdos siguientes: ///////////////////**ACUERDO NÚMERO UNO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales conferidas en el Artículo treinta, numeral dos del Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Secretario Municipal, Licenciado Andrés Monroy Asencio, a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, cargo que ha desempeñado con anterioridad lo que garantiza no haber inconveniente al cargo mencionado, quién devengará el salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-////////////////////**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo treinta, numeral cuatro del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Señor **ABILIO FLORES VASQUEZ**, para que aperture un Libro de Actas del Concejo Municipal del presente año, en el cual se asentarán todos los acuerdos que dicho Concejo considere pertinentes de reuniones realizadas, durante el periodo del **1 de mayo al 31 de diciembre del corriente año** y se Autoriza al Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal para que pueda llevar en forma digital dicho Libro.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-///////////////////**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo treinta, numeral cuatro del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Señor **ABILIO FLORES VASQUEZ**, para que aperture para el periodo del **1 de mayo al 31 de diciembre del corriente año**, los libros siguientes: **I)** Libro Administrativo, en el cual se asentarán, nombramientos de empleados, modificaciones, vacaciones y movimientos del mismo personal y otros similares.- **II)** Libro de ADESCOS; **III)** Libro de Incapacidades; y **IV)** Libro de Predios Urbanos.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes. Y Se autoriza al Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal, para que pueda llevar dichos libros de forma digital, certifíquese y notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////// **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.-El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de la Tesorera Municipal, Licenciada **Wendy Carolina López Rivera,** a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el mismo sueldo mensual de: SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- /////////////////// **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Faculta al señor ABILIO FLORES VASQUEZ, Alcalde Municipal y a la Tesorera Municipal WENDY CAROLINA LOPEZ RIVERA, para que en el periodo del **1 de mayo al 31 de diciembre** **del corriente año**, puedan retirar fondos del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM y Fondos para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////////**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 50 del Código Municipal, **ACUERDA:** Facultar al señor ABILIO FLORES VASQUEZ, Alcalde Municipal, para que del **1 de mayo al 31 de diciembre** **del corriente año**, delegue al **Concejal Mario Antonio Magaña,** para que firme Cartas de Venta, Partidas autenticadas, Constancias de Solterías.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-/////////////////////////// el presente acuerdo para los efectos legales.- //////////// **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** Que dentro de las facultades que le confiere el Art. 4, numeral 1, Art. 30, numerales 5, 18 y Art. 51, Literales a y f del Código Municipal; Art. 203, inciso final y Art. 206 de la Constitución Política de la República, **ACUERDA**: **l.-** Facultar al **Licenciado ABEL CABEZAS BARRERA,** Síndico Municipal, quién resulto Electo por el Tribunal Supremo Electoral, para el periodo que inició el **1 de mayo de 2018, y** **f**i**naliza** **el 30 de** **abril** de **2021**, para que en nombre y representación del Concejo y del Municipio de Ahuachapán, suscriba las escrituras de compraventa, segregaciones sin transferencia y desmembraciones en cabeza de su dueño, de los terrenos municipales, esto en el marco del convenio de Legalización con el Instituto de Legalización de la Propiedad, (ILP); **ll.-** Comparezca ante Notario a firmar las escrituras de compraventa a favor de los arrendatarios de terrenos municipales, otorgando escrituras de aceptación de muto hipotecario a favor de esta Municipalidad y escrituras de cancelación de hipotecas o actas de cancelación de hipotecas a favor de cada uno de los beneficiarios que hayan cancelado en su totalidad el valor de lote que poseen en el mismo concepto, y **lll.-** Así también se autoriza para que en nombre de la Municipalidad, otorgue los contratos de arrendamiento de los Lotes o Parcelas Municipales de los Cantones del municipio de Ahuachapán y de los traspasos de mejoras de los Puestos de los Mercados Municipales y toda clase de transacción en asuntos legales que le competen al Concejo, así como los respectivos contratos de trabajo y prestación de servicios.- Se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, por manifestar que el presente punto no fue discutido en reunión de concejo.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar el pago de dietas de los Concejales Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal, quienes resultaron electos por el Tribunal Supremo Electoral, para el periodo Constitucional que inicia el uno de mayo de dos mil dieciocho y finalizada el treinta de abril de dos mil veintiuno, la cantidad de: Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, por cada reunión.- Se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, por manifestar que el presente punto no fue discutido en reunión de concejo.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-/////////////////////////**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, Numeral 4 y sobre la base del Art. 86, 91 del Código Municipal y Art.40, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Arts. 12 y 13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2018, el condicionante del Art. 38 del Código Municipal para celebrar sesiones, en atención al Artículo 93 del Código Municipal y la Norma Técnica de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República No. 4-02.02 este Concejo, **ACUERDA:** Ratificar el ACUERDO No. 5, ACTA No.1 DE FECHA 3 DE ENERO del corriente año, del Fondo Circulante, a partir del **1 de mayo al 31 de diciembre** **del corriente año**, por la cantidad de $2,000.00 DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Y se nombra como Encargada del mismo Fondo a la **Licenciada** **FLOR DE MARIA GONZALEZ MATAMOROS,** Auxiliar del Despacho Municipal de esta Alcaldía, quién deberá hacer gastos hasta por un monto máximo de CIEN ‘00/100 DÓLARES, en este mismo acto se nombra Ordenador de Pagos del Fondo Circulante al Señor MARIO ANTONIO MAGAÑA, Segundo Regidor Propietario.- Se autorizar a la Tesorera Municipal para que pueda ser desembolsado del FONDO COMÚN MUNICIPAL, dicho Fondo.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores Gonzalo Álvarez Cabeza, Gustavo Enrique Rodríguez Artero quienes agregan que lo hacen en virtud que no tienen conocimiento a la fecha de la disponibilidad económica con la que cuenta la alcaldía municipal de Ahuachapán, en cumplimiento de la LACAP.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes**.-**/////////////////////**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 11 y 12 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las transferencias mensual de $1,040.00 MIL CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, durante el **periodo del** **1 de mayo al 31 de diciembre del año 2018**, en concepto de aporte para la sostenibilidad de la Micro Región Centro Ahuachapán y así puedan realizar en conjunto con las Municipalidades de Tacuba, Ataco, Apaneca y Ahuachapán, quienes conforman la Micro Región Centro Actividades de FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD TECNICA DE LA MICRO REGION CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, ORIENTADA A LA AUTOSOSTENIBILIDAD, cuyo valor será transferido en forma mensual y se autoriza a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Común realice los pagos respectivos y al Contador Municipal para que realice los ajustes presupuestarios correspondientes.- Se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barrillas Chávez.- por manifestar que el presente punto no fue discutido en reunión de Concejo.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales**.-** //////////////////**ACUERDO NÚMERO ONCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numeral 4 y en base al Art. 86, 91 del Código Municipal y Art. 40, Literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Arts. 12 y 13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República No. 4-02.02 este Concejo, **ACUERDA:** Ratificar el ACUERDO No. 2, ACTA No. 5, de fecha 2 de febrero del corriente año, que contiene la creación de la CAJA CHICA para el CENTRO JUVENIL COREA- EL SALVADOR, a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del corriente año, por la cantidad de $500.00 QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se nombra como Encargado de dicho Fondo al Director del CENTRO JUVENIL COREA-EL SALVADORa: **CRISTIAN DANIEL AQUINO GONZALEZ,**  en este mismo acto se nombra Ordenador de pago de dicho Fondo al Señor Mario Antonio Magaña, Segundo Regidor Propietario, así también se autoriza a la Tesorera Municipal para que pueda desembolsar del Fondo Común Municipal dicho Fondo, quien deberá presentar la respectiva liquidación el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- Se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, y María del Transito Madrid Silva, por manifestar que el presente punto no fue discutido en reunión de Concejo y en virtud que el tracción de traspaso no se ha finalizado y agregan que lo hacen en virtud que no tienen conocimiento a la fecha de la disponibilidad económica con la que cuenta la alcaldía municipal de Ahuachapán, en cumplimiento de la LACAP.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-///////////////**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar salario mensual por medio de dietas al señor Síndico Municipal Licenciado Abel Cabezas Barrera, para el periodo del uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno, por la cantidad de: Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, monto que será cancelado por cada reunión de Concejo, no podrá devengar más del valor de cuatro dietas en el mismo mes aunque el número de sesiones sea mayor, para tener derecho al cobro de dietas es preciso que cada miembro del Concejo, incluido el señor Sindico Municipal, permanezca todo el tiempo que dure dicha reunión.- Comuníquese y certifíquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.- ////////////////**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30, Numeral 3, establece que pueden nombrarse Comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones y según Articulo 20 de LACAP, este Concejo, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación para los proceso de libre gestión que esta municipalidad realice para la adquisición, suministro o contratación de obras, bienes y servicios durante el periodo comprendido entre el uno de mayo al treinta de diciembre de dos mil dieciocho.- La cual estará integrada por los señores: Mario Antonio Magaña, Gerente financiero, Sergio Alberto Escalante Madrid**,** Quinto Regidor Propietario; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Séptimo Regidor Propietario; María del Transito Madrid Silva, Décimo Primero Regidor; Xiomara Carolina Granados Reynosa, Primeras Regidora Suplente; Salvador Antonio Manzur Torrento, Segundo Regidor Suplente; Edwin Rigoberto Herrera Rivas, Cuarto Regidor Suplente y Representante de la Unidad Solicitante; además el solicitante fungirá como experto o este podrá asignar el experto en la materia de que se trate la adquisición o contratación de la obra, bien o servicios y Reyna Margarita López Tobar, Jefe de la UACI. Dicha comisión será la responsable de revisar, evaluar y recomendar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios que la municipalidad requiera. Así mismo para las adquisiciones o contrataciones de obras bienes y servicios menores a los veinte salarios mínimos podrán ser adquiridos o contratados por parte de la gerencia o Jefe de la UACI.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Cambiar el Registro de firmas de los refrendarios de cheques de las Cuentas Corrientes y de Ahorro del **BANCO DAVIVIENDA**, relacionadas a las Cuentas que la Municipalidad tiene vigente en dicha Institución financiera, siendo los refrendarios los señores: Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal, Wendy Carolina López Rivera, Tesorera Municipal, Héctor Manuel Galicia Arriaza, y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, siendo indispensable la firma de la Tesorera Wendy Carolina López Rivera, más cualquiera de las otras tres indistintamente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-///////////////////**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Cambiar el Registro de firmas de los refrendarios de cheques de las Cuentas Corrientes y de Ahorro del **BANCO DE AMERICA CENTRAL**, relacionadas a las Cuentas que la Municipalidad tiene vigente en dicha Institución financiera, siendo los refrendarios los señores: Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal, Wendy Carolina López Rivera, Tesorera Municipal, Héctor Manuel Galicia Arriaza, y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, siendo indispensable la firma de la Tesorera Wendy Carolina López Rivera, más cualquiera de las otras tres indistintamente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el gasto hasta por la cantidad de: Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho 03/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con motivo del día de las Madres, evento que se llevará a cabo el día seis de mayo del corriente, en el Parque de La Concordia de esta ciudad, se autoriza a la Tesorera Municipal para que de Fondo Propios, erogue el monto mencionado, a favor de la Licenciada Tatiana Milla Delgado, quién deberá presentar la respectiva liquidación a la Tesorería Municipal.- Se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincan, Fernando Alberto Acuña, Luis Armando Barrillas Chávez, quienes agregan que lo hacen en virtud que no tienen conocimiento a la fecha de la disponibilidad económica con la que cuenta la alcaldía municipal de Ahuachapán, en cumplimiento de la LACAP.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-////////////////////////// **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Cambiar el Registro de firmas de los refrendarios de cheques de las Cuentas Corrientes y de Ahorro del **BANCO HIPOTECARIO**, relacionadas a las Cuentas que la Municipalidad tiene vigente en dicha Institución financiera, siendo los refrendarios los señores: Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal, Wendy Carolina López Rivera, Tesorera Municipal, Héctor Manuel Galicia Arriaza, y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, siendo indispensable la firma de la Tesorera Wendy Carolina López Rivera, más cualquiera de las otras tres indistintamente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-/////////////// **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del **1 de mayo al 31 de diciembre del corriente año**, erogue mensualmente los Fondos para pagar los Recibos de Agua, Luz, Teléfono e Internet con **Fondos del 25% de funcionamiento y fondos Propios según disponibilidad**.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor ABILIO FLORES VASQUEZ, Alcalde Municipal, para que durante el periodo del **1 de mayo al 31 de diciembre del corriente año**, autorice la FORMULACIÓN DE LAS CARPETAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS Y CONTRATE A LOS PROFESIONALES IDÓNEOS y se autoriza a la Tesorera Municipal para que 5% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social realice los pagos de las mismas y otros incurridos en la fase de Preinversión.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, quienes manifiestan que dicho punto no fue agendado y no fue discutido en reunión de Concejo.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- /////////////////////////**ACUERDO NÙMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo Treinta, Numeral Dos del Código Municipal, son facultades del Concejo; Nombrar al Tesorero, Gerente, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde, se selecciona al Jefe del Departamento Jurídico de esta Alcaldía, en virtud de lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** Nombrar como Jefe del Departamento Jurídico de esta Alcaldía al **Licenciado** **Carlos Eduardo Martínez Galán**, quien fue seleccionado de una terna por el Alcalde, a partir del uno de mayo del corriente año en adelante y la persona que ocupaba éste puesto se le recomienda a Recursos Humanos reubicarlo en otra plaza conforme a la Ley de la Carrera Administrativa, el recién nombrado devengará el mismo salario que actualmente ostenta.- Ordénesele al jefe de Recursos Humanos reubicar al profesional que ocupaba dicho nombramiento en una plaza respetando sus derechos laborales y de conformidad a la Ley de la carrera administrativa municipal,- Se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, por manifestar que dicho punto no fue discutido en reunión de Concejo.-

Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en usos de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Artículos 30 Nº4,31 Nº1 y 91 del Código Municipal; y el Articulo 4 del Decreto Nº 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial Nº 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** Autorizar al TESORERO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL,“ISDEM”, para que del 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este Municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido de **1 de enero al 31 de diciembre** del corriente año, en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** ElConcejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que delFONDO COMÚN,cancele la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($300.00)mensuales, a partir **1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO,** enconcepto de cuota de afiliación para elCONSEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES DE AHUACHAPÀNy se autoriza al Jefe de Contabilidad de esta Alcaldía, para que registre los pagos en el concepto relacionado.- Se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barrillas Chávez., quienes manifestar que el presente punto no fue discutido en reunión de Concejo.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales**.-** ////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que durante los meses **DE 1 MAYO AL 31 DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO,**  para que pueda realizar las erogaciones en concepto de Gastos de Funcionamiento, Mantenimiento, Personales y no personales, incurridos en el SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NUEVO AMANECER, del CANTÓN PALO PIQUE de esta jurisdicción, que sean menores a diez salarios mínimos urbanos, en concepto de Fondos Específicos, con carácter de permanentes..- Los gastos que superen los diez salarios mínimos urbanos se aplicarán de conformidad con la LACAP, previas las gestiones de la UACI.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, quienes manifiestan que dicho punto no fue agendado y no fue discutido en reunión de Concejo.-Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////////// **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Gerente Municipal, Licenciado **Romeo Alfonso Velis Blanco,** a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el mismo sueldo mensual de: UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-///////////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Jefe de la UACI, Licenciada **Reyna Margarita López Tobar,** a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el sueldo mensual de: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- /////////////////////////// **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de la UACI, Licenciada Reyna Margarita López Tobar, para que pueda realizar las publicaciones necesarias en medios de Circulación Impresa de todas las Publicaciones, de Invitaciones y resultados de los procesos de Licitación, durante el periodo del **1** de **mayo** al **31** de **diciembre** del **presente año**, con fondos del 5% FODES y se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.**-** /////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales y en base al artículo 82Bis de LACAP y Art. 74 de la RELACAP este Concejo, **ACUERDA:** Nombrar Administrador de Contrato u Orden de Compra para los procesos de adquisiciones y contrataciones menores a los veinte salarios mínimos vigente que se realicen durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018 a los señores: Salvador Antonio Manzur Cubas, Héctor Manuel Galicia Artero, María del Tránsito Madrid Silva, Carlos Antonio Pineda Calderón y Xiomara Carolina Granados Reynosa quienes actuaran de manera individual para todos aquellos procesos en los que no se haya nombrado un administrador especifico.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes..-//////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO**.- El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Jefe de Recursos Humanos, Licenciado **José Manuel Artero Mestizo**, a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el mismo sueldo mensual de: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Licenciado **Manuel Alfonso López Quiñónez**, a partir del uno mayo del corriente año en adelante, quién devengará el sueldo mensual de: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////////// **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de la Jefa del Registro del Estado Familiar Licenciada **Carmen Griselda Contreras de Ganuza**, a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengara el sueldo mensual de: SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y de Sub Jefe del mismo departamento Licenciado **Milton Alexander Cortez Álvarez**, a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el sueldo mensual de: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- /////////////////// **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Jefe Contador Municipal, Licenciado **Neftalí Ernesto Ramírez Lico,** apartir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el sueldo mensual de: SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////////////**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS**.-El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Jefe de Proyecto: **Romeo Reyes Contreras Silva**, a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el sueldo mensual de: SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////////**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES**.- El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Jefe de Promoción Social **Edwin Antonio Dubon Leiva,** a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el sueldo mensual de: SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////////// **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO**.- El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Jefe de Informática **Miguel Ángel Rodríguez**, a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el mismo sueldo mensual de: SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- /////////////////// **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**-El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Jefe de Medio Ambiente, Ingeniero **Marlon René Castillo Brito,** a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el sueldo mensual de: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////////////**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**-El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Auditor Interno Licenciado **Walter Eduardo Herrera**, a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el mismo sueldo mensual de: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- /////////////////////// **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Gerente Financiero, **Mario Antonio Magaña**, Segundo Regidor Propietario, a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién fungirá dicho cargo a Adhonoren.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- /////////////////////////**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO**.-El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Jefe del Cementerio Municipal, **Jaime Leonel Gallegos López,** a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el sueldo mensual de: CUATROCIENTOS NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSD E AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////////**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Jefe del Centro de la Cultura y las Artes Dr. Alfredo Espino, **Licenciada Katya Marilin Perla de Jiménez**, a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el sueldo mensual de: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////////**ACUERDO NÚMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Jefe de Turismo **Jonathan Alfredo Méndez Hernández**, a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quién devengará el sueldo mensual de: QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////////**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO**.- El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de Jefe de Mediación Licenciada **Sonia Lisbeth Escalante Rendón,** a partir del uno de mayo del corriente año en adelante, quien devengará el mismo sueldo mensual de: QUINIENTOS 00/ 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////////**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y para el buen funcionamiento de la Municipalidad y atendiendo necesidades del municipio. Este Concejo **ACUERDA**: Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallen a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para haga los respectivos los pagos de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UACI:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Proveedor / Contratista** | **Monto** | **Detalle** | **Observación** |
| **Cifra** |
| **25% Funcionamiento** | | |  |  |
| 54110 | American Petroleum de El Salvador, S. A. de C. V. | $ 1,100.01 | Lubricantes | Vehículos |
| 54301 | Ricoh El Salvador, S. A. de C. V. | $ 224.98 | Mantto y repuestos de copiadora Aficio 201 | P/Mantto y reparación de copiadora asignada a la UACI |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 492.08 | Amortiguador, esferas y baleros | N-4837 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 102.94 | Repuestos varios | N-2461 |
| 61104, 54115 | Dora Moran de Andaluz | $ 1,039.50 | Tintas, UPS, Mouse Impresor, tóner y baterías | P/Diferentes dependencias de la Municipalidad |
| **Propios** | | |  |  |
| 54101 | Berta Gilda Hernández Molina | $ 120.00 | Alimentos | P/Cuadrillas de aseo en fuera de horarios |
| 54106 | German Abel Meléndez Reyes | $ 350.00 | Balones de futbol | P/Centro Juvenil Corea - El Salvador |
| 54107 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 79.80 | Impermeabilizante | P/Cisterna Parque Menéndez |
| 54107 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | $ 50.00 | Lejía | P/Mantto de rastro, fuentes y sanitarios |
| 54111 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 217.50 | Cemento, Grava y arena | Desagüe CDA, Col. IVU |
| 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 69.00 | Caño galvanizado | P/Desagüe CDA, Col. IVU |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 41.60 | Brocas, alambre y discos | P/Taller industrial |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 78.00 | Reuda Loca y Llanta | P/Reparación de carretones recolectores |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 42.00 | Micas para vehículos | P/Dyna |
| 54301 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 447.80 | Materiales varios | P/Mantto y trabajos del Taller de Servicios Grales |
| 54301 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 382.12 | Materiales | P/Reparaciones varias en Servicios Grales |
| 54302 | Julio Cesar Contreras Aristondo | $ 62.15 | Fab de bujo p/balancín del Cabezal | N-16497 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 354.08 | Repuestos varios | N-4929 y Cortadora de grama |
| 54302 | Talleres Muñoz, S. A. de C. V. | $ 839.00 | Rectificación, reparaciones y repuestos | N-17894 |
| 54302 | Wilfredo Rivera Melgar | $ 180.00 | Repuestos y rectificados | N-17894 |
| 54302 | Importaciones directas S.A. de C.V. | $ 171.18 | Repuestos: Crucetas, pin, etc. | Retroexcavadora: Eq. 416E |
| 54302 | Noe de Jesús Vanegas Guevara | $ 285.00 | Punta de riper | Tractor D5K |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 170.85 | Repuestos varios | N-17893 |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 27.50 | Platina | P/Reparación de Kiosco, Parque Menéndez |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 260.00 | Candado y Cepo | P/Área de Mecdos Municipales |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 157.50 | Lamina desplegable | P/Reparación de bancas, Parque Menéndez |
| 54307 | Servy Clean, S. A. de C. V. | $ 318.66 | Sist. De desodorizacion y ambiental (May-Jun/2018) | Baños del Palacio Municipal |
| 54317 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 350.00 | Alquiler de inmueble/Ene-18 | P/Clínica Veterinaria |
| 54317 | Blanca Silva Velásquez | $ 560.00 | Alquiler de inmueble/Feb-18 | P/CFPMA |
| 54399 | Carlos Ovidio Ardon Ruiz | $ 534.00 | Serv, de perifoneo | P/Publicidad de campaña de exoneración de impuestos |
| 56304 | ASOTRA, S. A. de C. V. | $ 200.00 | Serv. De transporte de personas | P/Contribución a Com. Cuyanausul, Puertas Negras (viaje a Barra de Santiago) |
| 56304 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | $ 203.50 | Pdtos varios | P/Alimentación de alumnos de Esc. Mpal |
| 56304 | Juan Francisco González Sánchez | $ 300.00 | Tubería de PVC | P/Contribución a Sta. Rosa Acacalco |
| 56304 | Juan Francisco González Sánchez | $ 250.50 | Tubería de alta presión | P/Contribución a Com. La Danta |
| 61403 | Asociación SVNet | $ 169.50 | Renovación hosting | P/palacio Municipal |
| 54101, 54199 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | $ 73.60 | Pdtos varios | P/Diversas actividades de la municipalidad de Ahuachapán |

Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincan Zelada, Fernando Antonio Acuña, quienes agregan que lo hacen en virtud que no tienen conocimiento a la fecha de la disponibilidad económica con la que cuenta la alcaldía municipal de Ahuachapán, en cumplimiento de la LACAP.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-/////////////////////////**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Proyectos donde Anexa lista de Proyectos que se encuentran pendientes de ejecución del periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2018, por tal razón este Concejo **ACUERDA:** Ratificar y darle continuidad a los proyectos pendientes de ejecución, los cuales se detallan a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **NOMBRE DE PROYECTO** | **ORDEN DE INICIO** | **MONTO** | | **MODALIDAD DE EJECUCION** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **AVANCE DEL PROYECTO** |
| **APROBADO** | **ADJUDICADO** |
| 1 | Adquisición de maquinaria pesada para el Municipio de Ahuachapán | 30/06/2017 | $150,000.00 | $200,000.00 | Licitación Publica | 75% FODES | 100.00% |
| 2 | 1,100 Ml de pavimento asfaltico en tramo de calle del Cantón El Barro, Ruta Térmica (Acceso a Termales de Santa Teresa) Departamento y Municipio de Ahuachapán / Contra Partida | 21/09/2017 | $ 22,170.21 |  | Administración | 75% FODES | 60.00% |
| 3 | Electrificación Los Venegas, Cantón Rio Frio | 20/10/2017 | $ 3,572.40 | $ 3,201.54 | Libre Gestión | 75% FODES | 60.00% |
| 4 | Construcción de pavimento asfaltico en Colonia San Rafael II del Municipio de Ahuachapán | 06/11/2017 | $ 15,727.25 |  | Administración | 75% FODES | 0.00% |
| 5 | Mejoramiento del área de convivencia en comunidad La Labor en el marco del proyecto para la prevención del crimen y la violencia en el Municipio y Departamento de Ahuachapán | 08/01/2018 | $ 13,821.18 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 6 | Mejoramiento del área de convivencia en comunidad Las Viñas en el marco del proyecto para la prevención del crimen y la violencia en el Municipio y Departamento de Ahuachapán | 08/01/2018 | $ 15,393.04 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 7 | Mejoramiento del área de convivencia en comunidad Los Girasoles en el marco del proyecto para la prevención del crimen y la violencia en el Municipio y Departamento de Ahuachapán | 08/01/2018 | $ 30,728.01 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 8 | Mejoramiento del área de convivencia en la Colonia El Carmen I y II en el marco del proyecto para la prevención del crimen y la violencia en el Municipio y Departamento de Ahuachapán | 08/01/2018 | $ 13,386.94 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 9 | Mejoramiento del área de convivencia en la Colonia El IVU en el marco del proyecto para la prevención del crimen y la violencia en el Municipio y Departamento de Ahuachapán | 08/01/2018 | $ 16,760.03 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 10 | Electrificación en Caserío El Arco, Cantón San Lázaro, Ahuachapán | 22/01/2018 | $ 4,926.03 | $ 4,420.00 | Libre Gestión | 75% FODES | 90.00% |
| 11 | Electrificación en comunidad El Porvenir, Calle a Cantón Palo Pique | 22/01/2018 | $ 27,593.61 | $ 26,990.00 | Libre Gestión | 75% FODES | 90.00% |
| 12 | Construcción de área techada en Centro Escolar Hacienda San Raymundo, Municipio y Departamento de Ahuachapán | 24/01/2018 | $ 2,878.59 |  | Administración | 75% FODES | 90.00% |
| 13 | Construcción de techos de estructura metálica para ventas en plaza El Amatillo, Municipio y Departamento de Ahuachapán | 24/01/2018 | $ 12,375.40 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 14 | Instalación de sistema de tubería para cantarera en comunidad El Carmen, Cantón Llano Doña María, Municipio de Ahuachapán | 24/01/2018 | $ 431.20 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 15 | Instalación de techos para viviendas para familias en vulnerabilidad en el Municipio de Ahuachapán | 24/01/2018 | $ 4,973.54 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 16 | Mejoramiento de cubierta de techo del Centro Escolar Isabel Carrillo de Bolaños del Caserío Estanzuelas, Cantón El Tigre | 24/01/2018 | $ 2,880.00 |  | Administración | 75% FODES | 90.00% |
| 17 | Mejoras en Centro Escolar Loma Alta, Cantón Loma La Gloria del Municipio de Ahuachapán | 24/01/2018 | $ 1,836.67 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 18 | Construcción de cerca en el Centro Escolar Cantón Tahuapa, Municipio de Ahuachapán | 08/02/2018 | $ 4,581.41 |  | Administración | 75% FODES y Comunitarios | 95.00% |
| 19 | Construcción de cinta de rodaje en Comunidad Profundis, Cantón Santa Cruz, Ahuachapán | 08/02/2018 | $ 2,259.40 |  | Administración | 75% FODES | 90.00% |
| 20 | Construcción de obras de mitigación en Comunidad El Edén | 08/02/2018 | $ 1,949.20 |  | Administración | 75% FODES | 80.00% |
| 21 | Bacheo de las calles y avenida de la Ciudad de Ahuachapán | 09/02/2018 | $ 42,079.62 | $ 41,008.00 | Libre Gestión | F. Vialidad y 75% FODES | 95.00% |
| 22 | Electrificación en Comunidad Las Maravillas | 12/02/2018 | $ 9,519.48 | $ 9,450.00 | Libre Gestión | 75% FODES | 60.00% |
| 23 | Colocación de carpeta asfáltica en calle principal de la Colonia La Gloria, Cantón Los Huatales, Municipio de Ahuachapán | 19/02/2018 | $ 20,378.40 | $ 19,968.00 | Libre Gestión | 75% FODES | 95.00% |
| 24 | Construcción de cordón cuneta da calle principal de colonia Los Rivas, Cantón Ashapuco, Departamento de Ahuachapán | 19/02/2018 | $ 31,427.43 | $ 30,724.77 | Libre Gestión | 75% FODES | 90.00% |
| 25 | Construcción de pavimento asfaltico en Calle No 1, Col. Los Rivas, Cantón Ashapuco | 19/02/2018 | $ 45,459.18 | $ 44,201.50 | Libre Gestión | 75% FODES | 90.00% |
| 26 | Mejoramiento de energía eléctrica para el equipo de bombeo en Comunidad Los Rivas, Cantón Ashapuco en el Municipio de Ahuachapán | 19/02/2018 | $ 22,025.30 | $ 21,704.19 | Libre Gestión | Un Millón ISDEM/Banco Agrícola | 80.00% |
| 27 | Mejoramiento de zona verde del Costado Oriente del Parque Ecológico, Llano de la Laguna, Municipio de Ahuachapán Sub Proyecto: “Construcción de Cancha de Basquetbol” | 19/02/2018 | $ 45,760.88 | $ 50,976.67 | Libre Gestión | CES y 75% FODES | 80.00% |
| 28 | Mejoramiento de zona verde del Costado Oriente del Parque Ecológico, Llano de la Laguna, Municipio de Ahuachapán Sub Proyecto: “Módulos de Servicios Sanitarios y Des vestideros | 19/02/2018 | $ 42,974.41 | $ 50,709.80 | Libre Gestión | CES y 75% FODES | 80.00% |
| 29 | Mejoramiento de zona verde del Costado Oriente del Parque Ecológico, Llano de la Laguna, Municipio de Ahuachapán Sub Proyecto: “Reconstrucción de cancha de futbol” | 19/02/2018 | $ 47,406.10 | $ 51,052.20 | Libre Gestión | CES y 75% FODES | 75.00% |
| 30 | Reconstrucción de cancha de basquetbol y área de juegos para niños en zona verde de la Colonia Santa Isabel, Cantón Los Magueyes, Municipio y Departamento de Ahuachapán | 19/02/2018 | $ 27,399.91 | $ 29,782.07 | Libre Gestión | CES y 75% FODES | 90.00% |
| 31 | Construcción de 225 ML de cordón cuneta en Comunidad La Carrillo, Cantón Llano La Laguna | 22/02/2018 | $ 6,729.19 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 32 | Construcción de 450M2 de empedrado fraguado en Comunidad El Diamante, Cantón El Junquillo (Construcción de 90 Ml de empedrado fraguado en Comunidad El Diamante, Cantón El Junquillo) | 22/02/2018 | $ 8,635.73 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 33 | Construcción de galera para usos múltiples en Centro Escolar Cantón Los Toles del Municipio y Departamento de Ahuachapán | 22/02/2018 | $ 1,812.13 |  | Administración | 75% FODES | 90.00% |
| 34 | Construcción de obra de paso en la Comunidad El Retiro II del Municipio de Ahuachapán | 22/02/2018 | $ 16,525.17 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 35 | Empedrado fraguado en tramo de calle principal del Cantón Santa Rosa Acacalco, Municipio de Ahuachapán | 22/02/2018 | $ 14,714.23 |  | Administración | 75% FODES | 90.00% |
| 36 | Electrificación en Hacienda Tecolocoy, Municipio y Departamento de Ahuachapán | 26/02/2018 | $ 19,348.13 | $ 18,276.74 | Libre Gestión | 75% FODES y F. Comunitarios | 95.00% |
| 37 | Mejorando la calidad de vida de las familias de escasos recursos mediante la construcción de techos, Municipio de Ahuachapán | 07/03/2018 | $ 24,000.00 | $ 23,700.00 | Administración | 75% FODES | 100.00% |
| 38 | Construcción de pavimento asfaltico en Pasaje G, Colonia Carrillo No 2, Cantón Llano de la Laguna del Municipio de Ahuachapán | 08/03/2018 | $ 6,502.10 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 39 | Pavimentación hidráulica en Pasajes de la Colonia La Esperanza, Cantón Ashapuco del Municipio de Ahuachapán | 08/03/2018 | $ 42,653.05 |  | Administración | 75% FODES | 95.00% |
| 40 | Ampliación de alumbrado publico en diferentes lugares del Municipio de Ahuachapán | 19/03/2018 | $ 8,937.77 | $ 7,047.50 | Administración | 75% FODES | 70.00% |
| 41 | Producción de plantas para reforestación y ornamentación del Municipio de Ahuachapán | 02/04/2018 | $ 8,150.00 |  | Administración | 75% FODES | 80.00% |
| 42 | Ampliación de red eléctrica en Lotificación El Carmen Av. Dolores, Stan Rosa Acacalco, Ahuachapán | 16/04/2018 | $ 2,037.20 |  | Administración | 75% FODES | 30.00% |

Se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, por manifestar que algunos de Proyectos relacionados en dicho cuadro que antecede ya fueron finalizados por ejemplo la Plaza El amatillo; Techo del Centro Escolar Carrillo de Bolaños entre otros.-

Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////////**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**. Retomar y Ratificar el **ACUERDO No, 3, DEL ACTA No. 14**, de fecha **6 de abril de 2018**, que literalmente dice: “**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en virtud de conocer la petición presentada por la Jefe de la UACI, de fecha 4 de los corrientes, **ACUERDA:** Nombrar Comisión de evaluación de ofertas para la Licitación Pública **LP-03/2018-AMA** Programa Social de Fortalecimiento de la Economía Rural y la Seguridad Alimentaria y Nutricional para el año 2018 del Municipio de Ahuachapán:**“SUMINISTRO DE FERTILIZANTES”,** la cual estará integrada por los señores: Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez, Mario Antonio Magaña, Ing. Luis Alfonso Castillo, y Licenciada Reyna Margarita López Tobar, Jefa de la UACI.-

Votaron en contra los señores: Licenciado Gonzalo Álvarez Cabeza, “Profesor Boanerges Jiménez Pineda” y Edwin Rigoberto Herrera Rivas- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, quienes manifiestan que el presente acuerdo no fue discutido en reunión de Concejo.-Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-//////////////////////////**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 3, 4, y 14, se pueden nombrar comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, en virtud de lo anterior, este Concejo, **ACUERDA:** Nómbrese Integrantes de la **Comisión de la Ley de Ética Gubernamental** a los señores: María del Transito Madrid Silva, y Salvador Antonio Manzur Torrento.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-//////////////////////////**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS**.- El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 3, 4, y 14, se pueden nombrar comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, en virtud de lo anterior, este Concejo, **ACUERDA:** Nómbrese Integrantes de la **Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal;**  Por parte de la Municipalidad: a los señores: Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal, como Propietario; Licenciado Abel Cabezas Barrera, Síndico Municipal como Suplente; y Por el Concejo Municipal: a los Licenciados Héctor Manuel Galicia Arriaza, como Propietario y Gonzalo Álvarez Cabeza, como Suplente.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-//////////////////////**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE**.-El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar al señor **Mario Antonio Magaña**, Regidor Propietario, Encargado para la distribución de combustible de los vehículos y maquinaria de la Alcaldía Municipal, a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del corriente año, así mismo se Autoriza para que pueda distribuir el uso de combustible en vehículos con placas particulares, siempre y cuando se utilicen para misiones oficialesoactividades diversas de la municipalidad, así también toda maquinaria y vehículos que tiene en propiedad de la Micro Región Centro, siendo los siguientes: **Camión Pesado tipo volteo, Placa C62088, Marca Internacional, color blanco; 2012; Pick up 4X4, Placa P3403, Marca Mitsubishi, cabina doble, color azul oscuro, año 2011; Pick up 4X4, Placa P586055, Marca Mitsubishi, color gris claro, año 2009; Pick up 4X4, Nissan, cabina Doble, año 2009, Placa P618525** y de Gobernación.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, por manifestar que dicho acuerdo no menciona la cantidad de combustible que se le designará, y no se mencionan también el número de placa del vehículo a ocupar, por lo tanto exponen que el acuerdo deja muchos vacios en cuando a la distribución de combustible y las placas de los vehículos que serán designados para tal fin y lo que manifiesta también que no fue discutido en reunión de Concejo.- Certifíquese comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal señor ABILIO FLORES VASQUEZ, para que en nombre y en representación del municipio de Ahuachapán y por ende de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán firme Convenio de Comodato de equipos de pavimentación con la empresa CEMENTO HOLCIM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el marco del Programa de apoyo Municipal, asimismo se faculta al señor Alcalde para que firme y suscriba el Pagare que garantice el valor de los equipos en caso de daño, perdida o extravió, y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, quienes manifiestan que dicho punto no fue agendado y no fue discutido en reunión de Concejo.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-///////////////////// **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Articulo Treinta, Numerales dieciséis, y diecisiete del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Facultar al Señor **ABILIO FLORES VÁSQUEZ**, para que en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Ahuachapán, negocie y suscriba Contrato de Arrendamiento con el Propietario del inmueble donde funciona la planta de transferencia de desechos sólidos de la Municipalidad de Ahuachapán, **Licenciado** **LUIS ÂNGEL TORRENTO RODRIGUEZ**, de cuarenta y seis años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad Número: Cero un millón ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos-nueve y con Número de Identificación Tributaria: Cero ciento doce-doscientos setenta mil seiscientos setenta y uno ciento uno-siete, en el sentido de contratar para el plazo de **ocho meses**, contados a **partir del día uno de mayo al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho**, el pago de canon de Arrendamiento será por la cantidad de: SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MENSUALES, **INCLUYE RENTA**, haciéndose un pago total por los ocho meses, se autoriza a la Tesorera Municipal para que de **FONDOS PROPIOS** realice los pagos correspondientes.- Dicho inmueble se encuentra ubicado en HACIENDA ZACAMIL, Cantón Ashapuco de esta jurisdicción de Ahuachapán, el cual consta de una Extensión Superficial de 2,110.34 METROS CUADRADOS el cual se utilizará para el funcionamiento de la Planta de Transferencia de los Desechos Sólidos.- Se autoriza al Jurídico Municipal para que elabore el nuevo contrato de dicho inmueble.- Votaron en contra los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, y María del Transito Madrid Silva quienes agregan que lo hacen en virtud que no tienen conocimiento a la fecha de la disponibilidad económica con la que cuenta la alcaldía municipal de Ahuachapán, en cumplimiento de la LACAP.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////////////////**ACUERDO NÙMERO CINCUENTA**.- El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 11 y 12 del Código Municipal, **ACUERDA:** Facultar al Señor Alcalde Municipal **Don Abilio Flores Vásquez,** suscriba y firme ratificación de convenio de cooperación con la Micro Región Centro y la Alcaldía Municipal de Ahuachapán.- Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.- /////////////////////**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar para que descuente durante el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de 2018, la cantidad de $1,220.07 MIL DOSCIENTOS VEINTE 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de las transferencias del FODES, en concepto de sostenibilidad para realizar en conjunto con las Municipalidades de Tacuba, Ataco, Apaneca y Ahuachapán, que conforman la Micro Región Centro Ahuachapán, con las que se ejecutará el Proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONALIDAD DE LA UNIDAD TECNICA DE LA MICRO REGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN ORIENTADA A LA AUTOSOSTENIBILIDAD, cuyo valor será transferido en forma mensual y faculta al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que pueda descontar de la asignación del FODES 25% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Votaron en contra los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, y María del Transito Madrid Silva quienes agregan que lo hacen en virtud que no tienen conocimiento a la fecha de la disponibilidad económica con la que cuenta la alcaldía municipal de Ahuachapán, en cumplimiento de la LACAP.- Certifíquese Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////////**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 11 y 12 del Código Municipal, **ACUERDA:** Facultar al Señor Alcalde Municipal **Don Abilio Flores Vásquez,** suscriba y firme convenio con CONAMYPE Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa y la Alcaldía Municipal de Ahuachapán El Gobierno Municipal de Ahuachapán Departamento de Ahuachapán y Organización no Gubernamental de Apoyo y Desarrollo GOOD NEIGHBORS (BUENOS VECINOS EL SALVADOR), para la ejecución del Proyecto Emprendimiento Juvenil en el Centro Juvenil EL SALVADOR-COREA, con fondos de KOICA.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-////////////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 11 y 12 del Código Municipal, **ACUERDA:** Facultar al Señor **Abilio Flores Vásquez,** para que en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio firme convenio con la ASOCIACIÓN DE MUJERES TECLEÑAS y LA ALCALDÌA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, para el Proyecto: Las Niñas y los Niños lideran la creación de comunidades más seguras y saludables en El Salvador, destinados a los Centros Escolares siguientes: I) Centro Escolar La Labor; II) Centro Escolar Santa María; III) Centro Escolar Isidro Menéndez; IV) Centro Escolar 1º de Julio; y V) Centro Escolar Alfredo Espino de la ciudad de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva,Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, quienes manifiestan que dicho punto no fue agendado y no fue discutido en reunión de Concejo.-Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en virtud de que la persona que se nombro a partir del uno de mayo del corriente en adelante en el cargo como Jefe de Departamento Jurídico, **Licenciado** **Carlos Eduardo Martínez Galán**, se encuentra incapacitado, este Concejo **ACUERD**A: Nómbrese como Jefe Interina del Departamento Jurídico de esta Alcaldía, a la **Licenciada María Nelly Torrento Cubas**, durante el uno al veintiuno de mayo del corriente año**,** y facultase al Jefe de Recursos Humanos de esta misma Alcaldía para que haga el movimiento relacionado.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, quienes manifiestan que dicho punto no fue agendado y no fue discutido en reunión de Concejo el nombramiento del Jefe del Departamento Jurídico así también no fue discutido el nombramiento de la Jefe Interina del mismo Departamento.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-////////////////////////**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.-**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en miras de buscar nuevos mecanismos para incrementar la recaudación de tasas municipales de contribuyentes que no cancelan su recibo de energía dentro del mes. Y habiendo recibido propuesta por parte de AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V. donde nos ofrecen nuevos servicios de Recaudación de Tasas Municipales por medio de la factura de energía eléctrica, debido a un nuevo desarrollo en su sistema de cobro a fin de que el recibo de energía arrastre las Tasas del mes anterior y a la vez informar a los contribuyentes sobre el monto total de su deuda con la Municipalidad. De acuerdo a lo antes mencionado se solicita se apruebe los nuevos servicios que se imprimirán bajo el concepto según recibo “Tasas Mes Anterior”, y “Campo Informativo”, y que se realice adenda al contrato y la erogación mensual que estará de acuerdo a la cantidad de contribuyentes que apliquen a cada modalidad. Adicionalmente considerando que con el fin de mantener informados a los contribuyentes Este concejo **ACUERDA:** Dar por recibido el memorándum sobre lo propuesto y se autorizan los siguientes puntos: 1. Aprobar el nuevo servicio que se nombrará “Tasas mes Anterior” desarrollado por AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V en la búsqueda de encontrar nuevos mecanismos para incrementar la recaudación de las tasas municipales de contribuyentes que no cancelan su recibo dentro del mes, y que la tasa queda en estado facturado; 2. Aprobar el costo por el nuevo servicio Tasa Mes Anterior que asciende a $0.25 más IVA incluido; 3. Aprobar el nuevo servicio que se nombrará “Campo Informativo” desarrollado por AES CLESA Y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V. que permitirá mantener informados a los contribuyentes sobre los montos adeudados a esta municipalidad; 4. Aprobar el costo por el nuevo servicio Campo Informativo que asciende a $0.20 IVA incluido; 5. Aprobar la adenda al contrato entre AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V por el nuevo servicio antes mencionado y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para la firma del mismo; 6. Aprobar el descuento de la factura emitida en concepto de estos nuevos servicios, mediante los fondos provenientes de la recaudación y 7. Se instruye al Lic. Romeo Veliz, Gerente General para que dé seguimiento al trámite y cumplimiento a la presente resolución.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, quienes manifiestan que dicho punto no fue agendado y no fue discutido en reunión de Concejo.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la fecha 30 de Abril de 2018, y habiéndose recibido una única de: **Wendy Beatriz Caishpal Jaco** y evaluada la hoja de vida presentada y tomando en cuenta la experiencia y preparación de la señorita, la comisión recomienda a que se contrate a **Wendy Beatriz Caishpal Jaco,** por la prestación de servicios profesionales de una Técnico Municipal para la intervención de Formación Laboral y Empleabilidad Componente 2, Fortalecimiento de habilidades para el trabajo y habilidades sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR bajo el contrato de Préstamo Ref. 2009 67 216 Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), por el monto de contratación de: DIEZ MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, este Concejo, **ACUERDA:** Adjudicar la prestación de los servicios profesionales de Técnico /a Municipal para la ejecución de la intervención de Formación Laboral y Empleabilidad Componente 2, Fortalecimiento de habilidades para el trabajo y habilidades sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR bajo el contrato de Préstamo Ref. 2009 67 216 Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), a: **Wendy Beatriz Caishpal Jaco**, por el monto de: DIEZ MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($10,400.00), que incluye IVA Y RENTA.- Cada uno de los ítems será contratado por un máximo de: UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,300.00).- El plazo de la duración de los servicios profesionales será, por **OCHO MESES**, que incluye IVA Y RENTA, cada uno de los iterms será contratado por un valor máximo de: UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,300.00) que incluye IVA Y RENTA; dicho monto será pagado con la fuente de financiamiento: **(23.8)-KFW-CONVIVIR DONACIÓN – 2017**.- Y se nombra administrador de la Orden de Compra a: **Salvador Hernández** y se nombra como referente del FISDL al **Licenciado** **Carlos Eduardo Martínez Galán.-**  Se faculta al señor Abilio Flores Vásquez, para que en su calidad de Alcalde Municipal y representante Legal del municipio, firme el contrato con **Wendy Beatriz Caishpal Jaco**.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, quienes manifiestan que dicho punto no fue agendado y no fue discutido en reunión de Concejo.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la fecha 30 de abril de 2018, luego de evaluar cada una de las hojas de vida de cada uno de los participantes, emiten el dictamen de recomendación para la contratación de los servicios de un Asistente Municipal para el Desarrollo Económico Local para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario en el Marco del Programa Emprendimiento Solidario, Componente 2, Fortalecimiento de habilidades para el trabajo y habilidades sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR bajo el Contrato de Préstamo Ref. 2009 67 216 Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), en el cual se obtuvo los resultados siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **PARTICIPANTES** | **PUNTAJE** |
| 1 | Josué Josimar Zepeda Vindel | 82.5 |
| 2 | José Miguel Padilla Martínez | 77.5 |
| 3 | Wendy Lissette Herrera Arana | 77.5 |
| 4 | Sandra Maritza Violantes de Arévalo | 75 |
| 5 | Mónica Saraí Lima Salazar | 72.5 |
| 6 | Irma Gladys Monroy Calderón | --- |

El monto total de la contratación es de: SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($7,200.00), que incluye IVA Y RENTA, el cual será pagado con la fuente de financiamiento: **(23.8)-KFW-CONVIVIR DONACIÓN 2017**, a: **Josué Josimar Zepeda Vindel,** en virtud de lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de los servicios de un Asistente Municipal para el Desarrollo Económico Local para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario en el Marco del Programa Emprendimiento Solidario, Componente 2, Fortalecimiento de habilidades para el trabajo y habilidades sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR bajo el Contrato de Préstamo Ref. 2009 67 216 Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), a: **Josué Josimar Zepeda Vindel**, quién ha resultado con una mejor evaluado.- La contratación de los servicios será por un periodo de **UN AÑO,** el monto total de la contratación es de: SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($7,200.00), que incluye IVA Y RENTA, dicho monto será pagado con la fuente de financiamiento: (**23.8)-KFW - CONVIVIR DONACIÓN 2017.-** Y se nombra administrador de la Orden de Compra a: **Salvador Hernández** y se nombra como referente del FISDL al **Licenciado** **Carlos Eduardo Martínez Galán.-**  Se faculta al señor Abilio Flores Vásquez, para que su calidad de Alcalde Municipal y representante Legal del municipio, firme el contrato con **Josué Josimar Zepeda Vindel.**.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, quienes manifiestan que dicho punto no fue agendado y no fue discutido en reunión de Concejo.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-////////////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la fecha 30 de abril de 2018, luego de evaluar cada una de las hojas de vida de cada uno de los participantes, emiten el dictamen de recomendación para la contratación de los servicios profesionales de un Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario, Componente 2, Fortalecimiento de habilidades para el trabajo y habilidades sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, b ajo el Contrato de Préstamo Ref. 2009 67 216 Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), en el cual se obtuvo los resultados siguientes

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **PARTICIPANTES** | **PORCENTAJE** |
| 1 | Tatiana Milla Delgado, | 95.00 |
| 2 | Walter Gerbert González Alfaro, | 92.50 |
| 3 | Reina Elizabeth Uceda Caña, | 80.00 |
| 4 | Nery Alberto Ortiz Perla, | 75.00 |
| 5 | William Isaac Molina, | 70.00 |

El monto total de la contratación es de: QUINCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($15,600.00), que incluye IVA Y RENTA, el cual será pagado con la fuente de financiamiento: (**23.8)-KFW-CONVIVIR DONACIÓN 2017**.-Cada informe tendrá el valor de: UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,300.00) que incluye IVA Y RENTA, en virtud de lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de los servicios profesionales de un Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario, Componente 2, Fortalecimiento de habilidades para el trabajo y habilidades sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, bajo el Contrato de Préstamo Ref. 2009 67 216 Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR, bajo el Contrato de Préstamo Ref. 2009 67 216, Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), como primera opción a: **Tatiana Milla Delgado**, quién es la persona que ha resultado una mayor evaluación**.-** La contratación de los servicios será por un periodo de **DOCE MESES**.- El monto total de todas las contrataciones es de: QUINCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($15,600.00), que incluye IVA Y RENTA, dicho monto será pagado con la fuente de financiamiento: (**23.8)-KFW- CONVIVIR DONACIÓN 2017**.- Cada informe tendrá el valor de: UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,300.00), que incluye IVA Y RENTA.- Y se nombra administrador de la Orden de Compra a: **Salvador Hernández** y se nombra como referente del FISDL al **Licenciado** **Carlos Eduardo Martínez Galán.-** Se faculta al señor Abilio Flores Vásquez, para que su calidad de Alcalde Municipal y representante Legal del municipio, firme el contrato con **Tatiana Milla Delgado.-** Votaron en contra en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barrillas Chávez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-//////////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo No. 19, del Acta No. 35 de las nueve horas del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, en el sentido de autorizar al **señor Abilio Flores Vásquez**, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme convenio de COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG).- Votaron en contra en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barrillas Chávez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-/////////////////**ACUERDO NÚMERO SESENTA.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de: SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 77/100 DOLARES **MENSUALES,** correspondientes a los meses de **mayo a diciembre de dos mil dieciocho,** iniciando el uno **de mayo de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho**, el Arrendamiento del Inmueble está ubicado 3ª Calle Oriente, Casa No. 2-1, Barrio Las Flores, de la ciudad de Ahuachapán, el cual es utilizado para uso de las **OFICINAS DEL CENTRO DE FORMACION Y PRODUCCION DE LA MUJER,** propiedad del señor **CARLOS ROMEO CALDERON ESCALANTE,** DUI No. 01889655-4 y NIT 0101-300486-104-2 y se Faculta al señor Alcalde Abilio Flores Vásquez, para que firme el nuevo contrato con el arrendatario, se autoriza a la Tesorera Municipal para que de **Fondos Propios** realice el pago correspondiente.- Votaron en contra en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barrillas Chávez.-Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-//////////////////////////**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar y Cambiar el registro de firmas de los refrendarios de cheques, nombrados en el **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO, DEL ACTA NÚMERO UNO, de fecha tres de enero de dos mil dieciocho.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-**El Concejo Municipal deAhuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: I)** Retomar y rectificar el **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO DEL ACTA NÚMERO CUARENTA** de fecha **veintiséis de octubre de dos mil diecisiete,** en el cual se Priorizo y aprobó la ejecución del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LAS VICTORIAS I DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”, por el monto total de Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta con Treinta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América en el sentido de corregir y monto del proyecto ya que por error involuntario se tomo acuerdo con un monto erróneo siendo el monto correcto para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LAS VICTORIAS I DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”, de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Socia**l** y se modificar la modalidad de contratación a Libre Gestión. **II)** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, **III)** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el Banco Hipotecario y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente y será indispensable en todos los cheques que se emitan la firma de la Tesorera Wendy Carolina López Rivera mas la del Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal o la de alguno de los refrendario antes mencionados, I**V)** Autoriza a la Tesorera para que realice lo pagos correspondientes, **V)** Se nombra administrador de contrato u orden de compra a: MELVIN OMAR DAVILA QUIÑONEZ.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva,Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, quienes manifiestan que dicho punto no fue agendado y no fue discutido en reunión de Concejo.-Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS**.- El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** I) Autorizar al Señor Abilio Flores Vásquez, para que en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio, firme convenio con la Sociedad VIDALES LARRAÑAGA, S.A. DE C.V., Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN, para la ejecución de Proyectos de mantenimiento de pavimento y cualquier otro tipo de construcción ; II) Siendo el aporte de la Sociedad VIDALES LARRAÑAGA, S.A. DE C.V., la cantidad de: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el aporte de la Alcaldía Municipal es de: DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, haciendo un total de los proyectos de: TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Votaron en contra en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barrilas Chávez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- /////////////////////////**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **RETOMAR Y RECTIFICAR** el Acuerdo No. 15, Acta No. 16, de fecha 12 de abril de 2018, en el sentido de cambiar los registros de firmas de los refrendarios de cheques, “**ACUERDO NÚMERO QUINCE”.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere del Código Municipal, y de acuerdo a solicitud de rectificación del acuerdo Numero Veinticinco del Acta Número Nueve de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciocho el cual literalmente dice**: “**a) Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto:“INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA”, por el monto de**: CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** de los cuales **LA MUNICIPALIDAD** aportará con fondos 75% FODES, la cantidad de: VEINTITRÈS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente a un 22.57%, los cuales se distribuirá de la manera siguiente: elaboración de la carpeta técnica, por el monto: DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; suministro y colocación de placa conmemorativa, por el monto de: DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; suministro y colocación de rótulo, por el monto de: TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; suministro de bomba eléctrica sumergible, por el monto de: QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; suministro de medidores comunales por el monto de: DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y una suma de: TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de imprevistos y la **EMBAJADA DE JAPON**, aportará la contrapartida de: SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente a un 77.43%, b) El sistema de contratación será: a) Administración Directa, c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el Banco Hipotecario y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente y será indispensable en todos los cheques que se emitan la firma de la Tesorera Wendy Carolina López Rivera mas la del Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal o la de alguno de los refrendarios antes mencionados, e) Autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, f) Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez” Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA**: Rectificar el acuerdo Numero Veinticinco del Acta Número Nueve de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciocho de la manera siguiente**:** I) Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto: “INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA”, por el monto de**:** CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,** financiado de la siguiente manera: Embajada del Japón en El Salvador, SETENTA Y OCHO NOVECIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (77.43%) y una contrapartida municipal equivalente al VEINTITRÉS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (22.57%). II) La municipalidad aportara para la ejecución del proyecto “INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA” en concepto de Contrapartida Municipal la cantidad de: VEINTRITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con fondos del 75%.Dicha contrapartida queda distribuida de la manera siguiente: Elaboración de la carpeta técnica, por el monto: DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Suministro y colocación de placa conmemorativa, por el monto de: DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Suministro y colocación de rótulo, por el monto de: TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Suministro de bomba eléctrica sumergible, por el monto de: QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; suministro de medidores comunales por el monto de: DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA e imprevistos de: TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, III) La forma de contratación de la contrapartida municipal será por Administración Directa y se autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones exclusivamente lo correspondiente a la contrapartida municipal de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante. IV) Autoriza la apertura de una cuenta específica para el manejo de los fondos correspondientes a la contrapartida municipal en el Banco Hipotecario y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente y será indispensable en todos los cheques que se emitan la firma de la Tesorera Wendy Carolina López Rivera más la del Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal o la de alguno de los refrendarios antes mencionados, y se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes y V)Se nombra administrador de la Orden de Contrato u Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, quienes manifiestan que dicho punto no fue agendado y no fue discutido en reunión de Concejo.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-//////////////////////////// **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el Código Municipal y considerando la necesidad de contar con una Asesoría adecuada que nos permita, minimizar, corregir y evitar las diferentes deficiencias de esta Municipalidad que han sido objeto de cuestionamiento por parte de la Corte de Cuentas de la República y Fiscalía General de la República, es preciso contratar los servicios profesionales de Asesoría Municipal, un profesional que Acredite su experiencia tanto en el ámbito Municipal como en el de Corte de Cuentas. Visto el curriculum del Licenciado ***CARLOS ADALBERTO AYALA ROSA*** en lo esencial se ve reflejado la experiencia de diez años en materia de Corte de Cuentas como Auditor, Jefe de Equipo y además diez años en experiencia Municipal y defensa en juicios de cuentas; por lo cual el Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Renovar la contratación del Licenciado ***CARLOS ADALBERTO AYALA ROSA***, quien es mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de Sonsonate, con numero de documento único de identidad cero uno ocho tres nueve seis cinco cinco- cuatro; A PARTIR DEL UNO DE MAYO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO como ASESOR DEL SEÑOR ALCALDE, por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA $1,444.44, pagaderos por medio de cheque mensualmente, teniendo como Funciones proporcionar Asesoría personalizada a través de dos visitas por semana al señor Alcalde y en las áreas que el señor Alcalde le designe y que sean necesarias.- Autorizase a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes aplicadas a la cifra presupuestaria correspondiente. Autorizase al señor Alcalde Municipal señor Abilio Flores Vásquez para que suscriba el Contrato Legal correspondiente y Nombrase como Administrador del mismo al Licenciado Romeo Alfonso Velis Blanco.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique. Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada Fernando Alberto Acuña Luis Armando Barrillas Chávez, por manifestar que el presente acuerdo fue discutido en Sesión de Concejo del acta 2 y no en Sesión de Concejo del acta No. 1, como se hace aparecer en la presente acta.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////////

Se hace constar que el concejal Edwin Rigoberto Herrera Rivas pidió que se dejara asentado en acta que solicita al Concejo que en la próxima reunión se conformen las comisiones en los diferentes campos de labor de las actividades de la municipalidad.- Y pidió que se le informe sobre los activos fijos de la municipalidad de: Seiscientos 00/100 dólares a Un Mil 00/100 dólares y de: Un Mil 00/100 dólares en adelante; el Lic. Gonzalo Álvarez Cabeza, por su parte expreso su petición de tener acceso a información en cuanto al pago de cuotas de AFP y seguro social, agrego también que solicita tener información del convenio que se tiene con MIDES, y si se esta respetando, así como también información de la Sociedad de Economía Mixta en la que supuestamente la Municipalidad de Ahuachapán es parte.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas del día de su fecha y para constancia firmamos.-

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña;

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña;

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón;

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barrillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regido.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NÚMERO DOS.-** En la **Sala** de **reuniones** de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a las **trece** horas del día **veintidós** de **mayo** de dos mil **dieciocho**, en reunión **Ordinaria** de **Concejo Plural**, convocada y presidida por el **Señor Abilio Flores Vásquez**, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento, Eliseo Cortez Melgar yEdwin Rigoberto Herrera Rivas.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal.- Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes se procedió a emitir los acuerdos siguientes: //////////////////////////**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales, que le confiere Código Municipal, y Visto el informo de evaluación de ofertas y acta de recomendación de ofertas correspondiente al a **LP-03/2018-AMA** denominada: **Programa social de fortalecimiento de la economía rural y la Seguridad Alimentaria y Nutricional para el año 2018 del Municipio de Ahuachapán**: “**Suministro de Fertilizante”** en lo que procediendo de acuerdo al Art. 63 de la Ley LACAP en el que se establece que cuando existiere una única oferta la CEO verificara si cumple con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas y si la oferta está de acuerdo a los precios de mercado y luego de revisada y evaluada la oferta presentada acordó recomendar que se adjudique al señor: OSCAR ALBERTO FLORES MEJIVAR por el monto total de: CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con un tiempo de entrega de: 10 DIAS HABILES con un financiamiento y/o forma de pago de: 6 cuotas consecutivas cada treinta días. No sin antes hacer mención que dicha oferta sobre pasa el monto estimado en la respectiva carpeta técnica en un 6.43% equivalente a: Nueve Mil Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América este Concejo Municipal tomando en cuenta el informe y acta de recomendación y los precios del mercado y el financiamiento del mismo **ACUERDA:** a) Adjudicar la Licitación Publica **LP-03/2018-AMA** denominada: **Programa social de fortalecimiento de la economía rural y la Seguridad Alimentaria y Nutricional para el año 2018 del Municipio de Ahuachapán**: “**Suministro de Fertilizante”** al señor: OSCAR ALBERTO FLORES MENJIVAR por el monto total de: CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con un tiempo de entrega de: 10 DIAS HABILES con una forma de pago de: 6 cuotas consecutivas cada treinta días contadas a partir de la entrega total del producto con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social, b) Aprobar un refuerzo presupuestario por la cantidad de: Nueve Mil Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América del fondo 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social para con ello cubrir la totalidad del financiamiento de este programa, c) Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos, d) Autoriza la Tesorera Municipal para que realice los pagos respectivos previas las gestiones de la UACI, e) Se nombra administrador de contrato al Ing. Marlon René Castillo Brito y f) Autoriza al Sr. Abilio Flores Vásquez para que firme el contrato de suministro respectivo con el Sr. Oscar Alberto Flores Menjivar.-Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barrillas Chávez.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razon desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales, que le confiere Código Municipal y Vista el acta de recomendación para la adjudicación del suministro de material de oficina, consumibles para equipo informativo y otros para el funcionamiento de los próximos tres meses (Junio, Julio y agosto/2018) y con la finalidad de apoyar o dinamizar el comercio local. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de material de oficina, consumibles para equipo informativo y otros para el funcionamiento de los próximos tres meses (Junio, Julio y agosto/2018) de la manera siguiente: HERBER BALMORE CONTRERAS SANDOVAL por el monto total de: Un Mil Quinientos Treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; LILIAN ARELI AGUILAR DE LÓPEZ por el monto total de: Dos Mil Quinientos Noventa y Siete 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y DORA MORAN DE ANDALUZ por el monto total de: Diez Mil Trescientos Treinta y Uno 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Siendo el monto total adjudicado de: Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América con fondos del 25% Fondo para el Desarrollo Económico y Social y se Autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los tramites correspondiente y al Tesorera para que haga efectivo los pagos previa las gestiones de la UACI.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barrillas Chávez.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales, que le confiere Código Municipal y Vista el acta de recomendación para la adjudicación para el suministro de **Material para funcionamiento y mantenimiento de baños para los baños públicos (Junio Julio y agosto de 2018.** Este Concejo **ACUERDA:** Adjudicar el suministro Material para funcionamiento y mantenimiento de baños para los baños públicos (Junio Julio y agosto de 2018) al Señor: HERBER BALMORE CONTRERAS SANDOVAL por el monto total de: Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América con Fondos Propios y se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los tramites correspondiente y a la Tesorera para que haga efectivo los pagos previa las gestiones de la UACI.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barillas Chávez.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales, que le confiere Código Municipal y Vista la documentación para el suministro del equipo de bombeo para el Introducción de sistema de abastecimiento de agua potable en Comunidad Tierra Prometida el cual forma parte de la Contrapartida Municipal. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar el **suministro del equipo de bombeo para el Introducción de sistema de abastecimiento de agua potable en Comunidad Tierra Prometida el cual forma parte de la Contrapartida Municipal** al señor: **NEFTALÍ VEGA FIGUEROA** por el monto total de: **CATORE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** con tiempo de entrega de 3 días hábiles con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social y se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los tramites correspondiente y al Tesorera para que haga efectivo los pagos previa las gestiones de la UACI.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barillas Chávez.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO CINCO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud de la UACI, **ACUERDA:** Levantar la suspensión temporal la Ejecución del Proyecto: “**ELECTRIFICACIÓN EN CASERIO EL ARCO, CANTÓN SAN LÁZARO, AHUACHAPÁN**” a partir del 23 de mayo del presente año, el cual fue suspendido el 20 de febrero del corriente año, en el acuerdo No. 5 Acta No. 10, de fecha 7 de marzo del presente año.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- /////////////////////////**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud de la UACI, **ACUERDA:** Levantar la suspensión temporal de la Ejecución del Proyecto: **“ELECTRIFICACIÓN EN COMUNIDAD EL PORVENIR, CALLE A CANTÓN PALO PIQUE”,**  a partir del 23 de mayo del corriente año, el cual fue suspendido el 20 de febrero del corriente año, en el acuerdo No. 4 Acta No. 10, de fecha 7 de marzo del presente año.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////////**ACUERDO NÚMERO SIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**. Suspender temporalmente la Ejecución del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL EQUIPO DE BOMBEO EN COMUNIDAD LOS RIVAS, CANTÓN ASHAPUCO EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,** a partir del 23 de mayo del corriente año, por tramites administrativos consistente en tramites de aprobación y conexión con la compañía distribuidora, únicamente quedando pendiente la aprobación y conexión del mismo por parte de AES CLESA Y CÍA. S.A. DE C.V., y el cual ya cuenta con el visto bueno del Administrador de Contrato, debido a que el proyecto ya se encuentra ejecutado físicamente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////////**ACUERDO NÚMERO OCHO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y para el buen funcionamiento de la Municipalidad y atendiendo necesidades del municipio. Este Concejo **ACUERDA**: Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallen a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UACI:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Proveedor / Contratista** | | **Monto** | **Detalle** | **Observación** |
| **Cifra** |
| **25% Funcionamiento** | | |  |  |  |
| 54110 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 470.00 | Lubricante | P/Mantto de vehículos y equipo |
| 54110 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 470.00 | Lubricante | P/Mantto de vehículos y equipo |
| 54115 | Dora Moran de Andaluz | | $ 35.00 | Película para Fax | P/Uso de la UACI |
| 54115 | Dora Moran de Andaluz | | $ 10.00 | USB | P/Proveeduría |
| 54118 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 6.88 | Victorite | P/Mantto en servicios generales |
| 54301 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 20.52 | Terminal de batería | P/Mantto que se realizan en taller mecánico |
| 54301 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | | $ 303.18 | Herramientas, pernos, arandelas y otros | P/Mantto que se realizan en taller industrial/Serv. Grales |
| 54301 | Ricoh El Salvador, S. A. de C. V. | | $ 555.00 | Mantto y repuestos de copiadora MP1900 | P/Mantto y reparación de copiadora asignada a Tesorería |
| 54301 | Ricoh El Salvador, S. A. de C. V. | | $ 607.01 | Mantto y repuestos de copiadora MP1500 | P/Mantto y reparación de copiadora asignada a Tesorería |
| 54301 | Ricoh El Salvador, S. A. de C. V. | | $ 822.19 | Mantto y repuestos de copiadora MP1500 | P/Mantto y reparación de copiadora asignada a Proveeduría |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 199.98 | Repuestos, accesorios y otros | P/N-2184 (Koica), N-12391 (UNDESAM) y N-9941 (Serv. Grales) |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 78.04 | Faja, filtro y fricción | P/8082 Jeep y N-10992 CAM |
| 54302 | Julio Cesar Contreras Aristondo | | $ 48.59 | P. Serv de taller | P/Reparación del N-4841 |
| 54302 | Julio Cesar Contreras Aristondo | | $ 28.25 | P. Serv de taller | P/Reparación del N-4837 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 335.61 | Repuestos, accesorios y otros | P/N-8082 Jeep, N-10992 CAM y N-4841 Despacho |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 251.66 | Filtros, accesorios y repuestos | P/N-2439 (Koica) y N-4833 (Proyectos) |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 432.38 | Repuestos | P/N-12391, N-3057 (CAM) y N-10992 (CAM) |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 106.18 | Repuestos | P/N-3057 (CAM) |
| 54313 | Jaime Obdulio Chicas Torres | | $ 722.00 | Bitácoras y papel Membretado | P/Uso Administrativo |
| 54199, | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | | $ 108.00 | Pdtos varios | P/Alcaldía Mpal |
| 54199, | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 85.50 | Pdtos varios | P/Alcaldía Mpal |
| **Propios** | | |  |  |  |
| 54107 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 3.10 | Silicón | P/Mantto de taller de serv. Grales |
| 54107 | | Julio Adalberto Aguirre Viana | $ 216.00 | Herbicida | P/Control de maleza de la Ciudad |
| 54107 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 37.90 | Barril, rastrillo y otros | P/Mantto de baños Mpales |
| 54109 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 90.00 | Llanta tipo diablo | P/Reparación de carretones recolectores de basura |
| 54109 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 85.50 | Llanta locas | P/Reparación de carretones recolectores de basura |
| 54111 | | Manuel Alfonso Magaña | $ 1,533.00 | Ladrillo, Cemento y arena | P/Construcción de nichos en Cementerio Mpal |
| 54112 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 81.00 | Barriles vacíos | P/Elaboración de basureros (Gimnasio Los Pinitos) |
| 54112 | | Manuel Alfonso Magaña | $ 512.72 | Alambre, clavo y hierro | P/Construcción de nichos en Cementerio Mpal |
| 54118 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 40.70 | Clavos, discos y otros | P/Reparaciones realizadas en Taller Industrial |
| 54301 | | Multi Tecnología, S. A. de C. V. | $ 296.00 | P. Servicios | P/Mantto de purificador de agua de la Municipalidad de Ahuachapán |
| 54301 | | INFRA DE EL SALVADOR, S. A. de C. V. | $ 1,461.67 | Recarga y accesorios para extintores | P/Diferentes unidades y dependencias de la Municipalidad |
| 54301 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 164.75 | Anticorrosivo, thinner y brocha | P/Reparación de aires acondicionados |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 136.02 | Repuestos | P/Eq. No 3 Mercedes Benz |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 16.66 | Filtros | P/Eq. No 3 Mercedes Benz |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 43.80 | Repuestos y otros | P/Mantto en taller automotriz |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 5.31 | Perno, tuercas y arandelas | P/Retroexcavador Eq. 420 (Microrregión) |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 73.27 | Repuestos | P/N-17894, N-4929 y Eq. Mercedes |
| 54302 | | Julio Cesar Contreras Aristondo | $ 54.24 | Reconstrucción de yugo | P/Cisterna Mack Eq. 1479 (Gobernación Departamental Ahuachapán) |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 99.95 | Aceite y filtro | P/P-3403 Ambulancia (Microrregión) |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 7.82 | Bujía y aceite | P/Concretera asignada a proyectos |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 148.30 | Repuestos | P/retroexcavadora Eq. 416 |
| 54302 | | Julio Cesar Contreras Aristondo | $ 257.64 | P. Serv de taller | P/N-17894, N-4929, Eq. 04013 y C-97336 |
| 54302 | | Julio Cesar Contreras Aristondo | $ 146.90 | P. Serv de taller | P/Reparación Retroexcavadora 420E |
| 54302 | | Julio Cesar Contreras Aristondo | $ 163.85 | P. Serv de taller | P/Reparación de motoniveladora 416E |
| 54302 | | Julio Cesar Contreras Aristondo | $ 113.00 | P. Serv de taller | P/Reparación de motoniveladora 14E |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 32.76 | Fricción de disco | N-3403 (Microrregión) |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 32.65 | Repuestos | P/Eq. 721-B |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 132.71 | Repuestos | P/N-17893 y Eq. 04013 |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 36.40 | Repuestos | P/N-17894, Eq. 3, C-103015 y N-17893 |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 16.00 | Aceite y filtro | P/Tractor cortador de grama/Estadio Mpal |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 27.23 | Filtro | P/Concretera Briggs Stration |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 102.14 | Batería, válvula y reparación de llanta | P/618-525 y N-3403 |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 141.77 | Bushing | P/retroexcavadora Eq. 416 |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 78.45 | Repuestos | P/Cisterna Mack Eq. 1479 (Gobernación Departamental Ahuachapán) |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 403.08 | Repuestos | P/N-17894, N-4929 y N-16497 |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 121.77 | Repuestos y reparaciones | P/Motoniveladora EQ 14E |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 265.19 | Repuestos | N-17893, N-16497 y N-4929 |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 1,087.20 | Repuestos | N-17894 |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 126.57 | Filtros, herramientas y repuestos | P/Cargador 721E y Eq. 873 |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 366.24 | Repuestos | P/N-4929, C-10315 (Proyectos) y C-97366 (Proyectos) |
| 54302 | | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 366.24 | Repuestos | P/N-4929, C-10315 (Microrregión) y C-97366 |
| 54303 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 136.75 | Clavo y madera | P/Reparación de techo de dormitorios del CAM Base 2 |
| 54303 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 37.95 | Materiales PVC y otros | P/Reparación de baños de Mcdo Mpal No 1 y 2 |
| 54303 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 55.60 | Materiales ferrosos | P/Reparaciones en Parque Menéndez |
| 54303 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 179.20 | Pintura, mat. Ferroso entre otros | P/Mantto de estructuras metálicas y barandales del parque Menéndez |
| 54303 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 520.00 | Mat. Eléctrico | P/Reparaciones en Mcdo No 1 y No 2 |
| 54303 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 276.80 | Mat. Eléctrico | P/Reparación de aula del CEI |
| 54313 | | Jaime Obdulio Chicas Torres | $ 85.00 | Talonario de recibos | P/Serv. De agua potable Nvo Amanecer |
| 54313 | | Jaime Obdulio Chicas Torres | $ 60.00 | Talonarios de pago | P/Centro de Educación Inicial (CEI) |
| 54313 | | Lilian Areli Aguilar de López | $ 22.00 | Cartulina | P/Tarjetas del Mercado No 1 y Suncuán |
| 54314 | | Casa Batres, S. A. de C. V. | $ 410.00 | Serv. De alojamiento | P/Atención a delegación de Val de Marne |
| 54399 | | Carlos Ovidio Ardon Ruiz | $ 445.00 | P. Serv de perifoneo | P/Comunicación de despensa de moras e intereses |
| 54399 | | Napoleón Antonio Interiano Castillo | $ 1,350.00 | P. Servicio (Mano de obra) | P/Construcción de nichos en Cementerio Mpal |
| 54399 | | Luis Hernán Aguilar | $ 57.14 | P. Servicio | P/Mantto de reloj Parque La Concordia |
| 54502 | | Importaciones y Servicios Diversos, S. A. de C. V. | $ 800.00 | P. Servicios | P/Desalojo de desechos de fosa del rastro Mpal |
| 56304 | | Juan Francisco González Sánchez | $ 420.00 | Postes de cemento | P/Comunidad Los Pin, Cantón Los Huatales |
| 56304 | | Julio Adalberto Aguirre Viana | $ 275.00 | Pdtos para apicultura | P/Mujeres apiculturas de Ahuachapán que apoya Operación Bendición |
| 56304 | | Leonardo Ulises Elías Martínez | $ 2,060.00 | Paquetes de pan | P/Contribución de diferentes personas de escasos recursos en velas de familiares |
| 56304 | | David Aroldo Partillo Martínez | $ 107.50 | Café y Azúcar | P/Contribución de diferentes personas de escasos recursos en velas de familiares |
| 56304 | | Elena del T. Bolaños de Zavala | $ 110.00 | Plástico Negro | P/Contribución de diferentes personas de escasos recursos |
| 56304 | | Pedro Antonio Contreras Herrera | $ 1,426.95 | Materiales de construcción | P/Centro Escolar Crio Los Horcones |
| 61101 | | Dora Moran de Andaluz | $ 252.00 | Silla secretarial | Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional |
| 61110 | | Julio Adalberto Aguirre Viana | $ 150.00 | Bomba de mochila | P/Aplicación de herbicida en terrenos baldío y otras zonas |
| 54101, | | Sandra Elisabeth Castaneda de Magaña | $ 116.60 | Alimentos | P/Diferentes actividades del Municipio |
| 54101,  54199 | | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | $ 411.20 | Pdtos varios | P/Diversas actividades de la Municipalidad |
| 54111,  54112 | | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 346.20 | Materiales de construcción | P/Reparación de muro de contención en Av. Duran |
| 54118, 54112 | | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | $ 149.10 | Herramientas y baldes | P/Mantto del Cementerio Mpal |

Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barillas Chávez.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con relación a la contrapartida Municipal para la ejecución del proyecto: Introducción de sistema de abastecimiento de agua potable en Comunidad Tierra Prometida la cual asciende a un monto total de $23,000.00 el Concejo Municipal: **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de $2,000.00 correspondiente a la partida de suministro de medidores comunales para la ejecución del proyecto: Introducción de sistema de abastecimiento de agua potable en Comunidad Tierra Prometida sea cancelada a través de estimación las estimaciones del contrato de obra respectivo. Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para que pueda realizar la respectiva erogación del 75% fondo para el desarrollo Económico y Social. Dicha partida forma parte de lo que es la Contrapartida Municipal.- Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barrillas Chávez.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ///////////////////////**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Rectificar el Acuerdo Municipal Número Diez, Acta Tres de fecha diecinueve de enero en el sentido de ajustar el financiamiento del contrato de ejecución del proyecto: Mejoramiento de zona verde del Costado Oriente del Parque Ecológico, Llano de la Laguna, Municipio de Ahuachapán Sub Proyecto: “Reconstrucción de cancha de futbol” sin modificar el monto total de contrato el cual asciende a: CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Siendo el financiamiento del proyecto de la manera siguiente: CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con fondos de la Contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia (Convenio de Cooperación entre la Secretaria de Gobernabilidad y la Alcaldía Municipal de Ahuachapán) y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con Fondo del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social y se autoriza la Tesorera para que realice las pagos correspondientes y autoriza al Señor Abilio Flores Vásquez para que firme la modificación del contrato respectivo con la sociedad ejecutora del referido proyecto.- Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barrillas Chávez.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- /////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO** **DOCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Retomar y Cambiar el registro de firmas de los refrendarios de cheques del Proyecto relacionado en el Acuerdo No. 7, Acta No. 14, de fecha 6 de abril de 2018, que contiene la priorización, aprobación y ejecución del proyecto: “OBRA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS EN TRAMO DE CALLE PRINICIPAL DE COMUNIDAD GIRASOLES 2, CANTÓN LOS MAGUEYES, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”, por el monto de: Tres Mil Quinientos Ochenta y Seis 51/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con Fondos del FODES 75%.- Quedando como refrendarios los señores ABILIO FLORES VASQUEZ, Alcalde Municipal, WENDY CAROLINA LOPEZ RIVERA, Tesorera Municipal, y HECTOR MANUEL GALICIA ARRIAZA y CARLOS ANTONIO PINEDA CALDERON, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente.-Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva y Luis Armando Barrillas Chávez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- /////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO** **TRECE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Retomar y Cambiar el registro de firmas de los refrendarios de cheques del Proyecto relacionado en el Acuerdo No. 1, Acta No. 16, de fecha 12 de abril de 2018, que contiene la priorización, aprobación y ejecución del proyecto: “DOTACIÓN DE LLANTAS Y REPUESTOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÀN” por el monto de: Treinta y Dos Mil Cincuenta y Seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con fondos de FODES 75%.- Quedando como refrendarios los señores ABILIO FLORES VASQUEZ, Alcalde Municipal, WENDY CAROLINA LOPEZ RIVERA, Tesorera Municipal, y HECTOR MANUEL GALICIA ARRIAZA y CARLOS ANTONIO PINEDA CALDERON, siendo indispensable la firma de la tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva y Luis Armando Barillas Chávez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de Ahuachapán y teniendo a la vista la petición hecha por los concejales Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barrillas Chávez, Eliseo Cortez Melgar y Edwin Rigoberto Herrera Rivas en la que solicitan que las reuniones del concejo Municipal sean publicas, que se agregue a las reuniones de concejo la agenda respectiva, y que se apruebe un protocolo de entendimiento regle la participación del Consejo Plural, y una vez vertido los argumentos necesarios este concejo **ACUERDA: I)**Declarar privadas las reuniones de concejo, guardando la dinámica que siempre se ha seguido con las reuniones anteriores que consiste en que si alguien externo quiere participar en la reunión lo puede solicitar y será el mismo concejo quien apruebe la participación en base al articulo 39 del código municipal.- Se abstuvieron de votar el presente acuerdo, Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva y Luis Armando Barrillas Chávez quienes tenían la pretensión que las mismas fueran publicas dándole cumplimiento al articulo 39 del código Municipal.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 3, 4, y 14, se pueden nombrar comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, en virtud de lo anterior, este Concejo, **ACUERDA:** I) Nómbrese la ***COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDÌA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN***, integrada de la manera siguiente: Miriam Isabel Magaña; Licenciados Gonzalo Álvarez Cabeza, Luis Armando Barrillas Chávez, Regidores Propietarios; Doctora Xiomara Carolina Granados Reynosa, Regidora Suplente y el Ingeniero Marlon René Castillo Brito. Jefe de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta misma.- II) Nómbrese la ***COMISION DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA ALCALDÌA MUNICIPAL DE AHUACHAPÀ***N, integrada por los Licenciados siguientes: Abel Cabezas Barrera, Héctor Manuel Galicia Arriaza,; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Luis Armando Barillas Chávez, y Carlos Eduardo Martínez Galán, Jefe del Departamento Jurídico.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERADO:** Que con el propósito de contar con un inmueble propio y no depender de un arrendamiento para la Planta de Transferencia de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Ahuachapán, se pretende iniciar el proceso de negoción para adquirir un terreno propio; en virtud de lo anterior, este Concejo**, ACUERDA:** Facultar al Señor Abilio Flores Vásquez, para que en su calidad de Alcalde y representante de la Municipalidad, inicie el proceso para la adquisición de un inmueble para la Planta de Transferencia de Desechos Sólidos del Municipio de Ahuachapán.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-/////////////////////////////// **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud del señor ***CARLOS ANTONIO MENJIVAR URRUTIA*,** de cincuenta y un años de edad, Ingeniero civil, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: Cero uno ocho siete cero tres – dos y Número de Identificación Tributaria: Nueve cuatro cinco cero – dos tres cero cuatro seis seis – uno cero uno – cinco, actuando en nombre y en su calidad de Apoderado Especial del señor ***RAFAEL ARTURO MAGAÑA MAGAÑA,*** mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán, en la que manifiesta que es dueño de un inmueble situado en el Cantón Ashapuco, de esta jurisdicción, Departamento de Ahuachapán, en el cual se está desarrollando la ***LOTIFICACIÓN SAN ANTONIO***, y se encuentran los lotes identificados como: **a)** AREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL, **b)** AREA VERDE RECREATIVA UNO, **c)** AREA VERDERECREATIVA DOS y **d)** ZONA VERDE ECOLOGICA, los cuales se describen a continuación: **a)** ***EQUIPAMIENTO SOCIAL DE SAN ANTONIO,*** LOTE DE EQUIPAMIENTO SOCIAL;con una extensiónsuperficial de: UN MIL QUINIENTOS VEINTE PUNTO CERO METROS CUADRADOS, equivalente a DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS VARAS CUADRADAS; inscrito dicho Lote a la ***MATRICULA NÚMERO: UNO CINCO UNO CUATRO SIETE TRES SIETE SIETE – CERO CERO CERO CERO CERO ASIENTO UNO***, del Registro de la Propiedad è Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de Ahuachapán; ***b) AREA VERDE RECREATIVA UNO,*** con una extensión superficial de: UN MIL CIENTO SESENTA PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, equivalente a UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PUNTO CUARENTA Y TRES VARAS CUADRADAS; inscrito dicho Lote a la ***MATRICULA*** ***NÚMERO: UNO CINCO UNO CUATRO SIETE TRES SIETE OCHO – CERO CERO CERO CERO CERO ASIENTO UNO*** del Registro de la Propiedad è Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de Ahuachapán; ***c) AREA VERDE RECREATIVA DO*S**, con una extensión superficial de: SETECIENTOS VEINTITRES PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, equivalente a UN MIL TREINTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS, inscrito dicho Lote a la ***MATRICULA NÚMERO: UNO CINCO UNO CUATRO SIETE TRES SIETE NUEVE – CERO CERO CERO CERO CERO ASIENTO UNO*** del Registro de la Propiedad è Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de Ahuachapán; y **d)** AREA VERDE ESCOLOGICA, con una extensión superficial de: UN MIL SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y NUEVE Y NUEVE METROS CUADRADOS, equivalente a UN MIL QUINIENTOS TREINTA PUNTO TREINTA Y SIETE VARAS CUADRADAS, inscrito dicho Lote a la ***MATRICULA NÚMERO: UNO CINCO UNO CUATRO SIETE TRES OCHO CERO- CERO CERO CERO CERO CERO ASIENTO UNO*** del Registro de la Propiedad è Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de Ahuachapán; y de conformidad al articulo cincuentas y cinco del Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción, por este medio ***DONA DE FORMA PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE Y GRATUITAMENTE,*** los inmuebles antes relacionados haciendo la entrega del derecho que le corresponde, así como la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos reales que le corresponde al representado, ***AL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN,*** en virtud de lo anterior este Concejo*,* ***ACUERDA:***  Autorizar al señor Síndico Municipal para que firme la escritura en nombre de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán de **DONACIÓN** irrevocablemente de las zonas verdes de los inmuebles antes mencionados.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////////////**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud de las señoras: ***ANA LILIAN GARCIA ALFARO DE MAGAÑA,*** *conocida por* ***ANA LILIAN GARCIA DE MAGAÑA, ANA LILIAM GARCIA ALFARO Y ANA LILIAN GARCIA ALFARO VIUDA DE MAGAÑA***, de sesenta y nueve años de edad, Licenciada en Laboratorio Clínico, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número: Cero cero seis siete ocho ocho ocho ocho- cuatro y con Número de Identificación Tributaria: Ceo doscientos diez- doscientos mil cuatrocientos cuarenta y ocho – cero cero dos- cero, actuando por si y en nombre y representación de las señoras: ***JENNY ZULEYMA MAGAÑA GARCIA***, de cuarentas y un años de edad, Médico, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad Número: Cero dos cero dos siete cuatro nueve dos – cero; con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce – ciento cincuenta mil novecientos setenta y seis – ciento tres- cero; ***MARGARITA GUADALUPE MAGAÑA DE HERBENER,*** *conocida por* ***MARGARITA GUADALUPE MAGAÑA GARCIA, Y MARGARITA GUADALUPE MAGAÑA GARCIA DE HERBENER,*** de cincuenta y dos años de edad, Empleada, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, portadora de su Documento Único de Identidad Número: Cero uno cinco cuatro siete cero dos nueve- cuatro, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce- doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cinco- cero cero seis-nueve; y ***LILIAN ELIZABETH MAGAÑA DE RADESCHNIG,*** *conocida por* ***LILIAN ELIZABETH MAGAÑA GARCIA, Y LILIAN ELIZABETH MAGAÑA GARCIA DE RADESCHNIG***, de cincuenta años de edad, Doctora en Cirugía Dental, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portadora de su Documento Único de Identidad Número: Cero uno ceo siete seis cinco ocho-nueve, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce –cero diez mil quinientos sesena y siete- cero cero ocho-uno; en tal sentido manifiestan que son dueñas y actuales poseedoras en proindivisión y por partes iguales correspondientes a cada uno veinticinco por ciento de un inmueble de naturaleza rústica, correspondiente a la ubicación geográfica del Cantón Ashapuco del municipio y Departamento de Ahuachapán, en el cual se desarrolló la ***LOTIFICACIÓN ALTOS DE SAN FRANCISCO I, LOTIFICACIÓN ALTOS DE SAN FRANCISCO II, Y LOTIFICACIÓN ALTOS DE SAN FRANCISCO III***, en dichas lotificaciones se encuentran los lotes identificados como: **a)** LOTE ZONA VERDE DE LA LOTIFICACION ALTOS DE SAN FRANCISCO I, inscrito dicho Lote a la **MATRICULA NÚMERO: UNO CINCO UNO CUATRO SEIS CUATRO CERO CERO- CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO UNO** del Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de Ahuachapán; **b)** LOTE ZONA VERDE DE LA LOTIFICACION ALTOS DE SAN FRANCISCO II, inscrito dicho Lote a la **MATRICULA NÚMERO: UNO CINCO UNO CUATRO SIETE SIETE SEIS SIETE NUEVE- CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO UNO** Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de Ahuachapán; **c)** LOTE ZONA VERDE UNO DE LA LOTIFICACIÓN ALTOS DE SAN FRANCISCO III, inscrito dicho Lote a la **MATRICULA NÚMERO: UNO CINCO UNO CUATRO CINCO OCHO SIETE UNO- CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO UNO** del Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de Ahuachapán; **d)** LOTE ZONA VERDE DOS DE LA LOTIFICACIÓN ALTOS DE SAN FRANCISCO III, inscrito dicho Lote a la **MATRICULA NÚMERO: UNO CINCO UNO CUATRO CINCO OCHO SIETE UNO- CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO UNO** del Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de Ahuachapán; y **e)** LOTE ZONA VERDE TRES DE LA LOTIFICACIÒN ALTOS DE SAN FRANCISCO III, inscrito dicho Lote a la **MATRICULA NÚMERO: UNO CINCO UNO CUATRO CINCO OCHO SIETE DOS- CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO UNO** del Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de Ahuachapán; y de conformidad al articulo cincuentas y cinco del Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción, por este medio ***DONA DE FORMA PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE Y GRATUITAMENTE,*** los inmuebles antes relacionados haciendo la entrega del derecho que le corresponde, así como la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos reales que le corresponde a las representadas, ***AL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN,*** *en virtud de lo anterior este Concejo****, ACUERDA:*** *A*utorizar al señor Síndico Municipal para que firme la escritura en nombre de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán de ***DONACION*** irrevocablemente de zonas verdes de los inmuebles antes relacionados.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////////**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud del señor ***FIDIAS SALVADOR HERRERA PANIAGUA,*** de setenta y un años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, Comerciante, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad Número: Cero dos millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos quince-cuatro, con Número de Identificación Tributaria: Cero ciento uno-cero ochenta y un mil ciento cuarenta y seis- cero cero dos-cuatro, quien manifiesta es dueño de un inmueble situado en el Cantón Ashapuco de esta jurisdicción del Departamento de Ahuachapán, lugar a donde se desarrolló la “**PARCELACIÓN LA PONDEROSA”**, en dicha Lotificación se encuentran los lotes identificados como: **a)** ZONA VERDE UNO, Y **b)** ZONA VERDE DOS.- El literal a) ZONA VERDE UNO, inscrito dicho Lote a la **MATRICULA NÚMERO: UNO CINCO UNO CUATRO TRES SIETE NUEVE SEIS- CERO CERO CERO CERO CERO ASIENTO UNO**  del Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de Ahuachapán, y el literal **b**) ZONA VERDE DOS, inscrito dicho Lote a la **MATRICULA NÚMERO: UNO CINCO UNO CUATRO TRES SIETE NUEVE SIETE – CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO UNO** del Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de Ahuachapán, y de conformidad al articulo cincuentas y cinco del Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción, por este medio ***DONA DE FORMA PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE Y GRATUITAMENTE,*** los inmuebles antes relacionados haciendo la entrega del derecho que le corresponde, así como la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos reales que le corresponde a las representadas, ***AL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN,*** *en virtud de lo anterior este Concejo****, ACUERDA:*** *A*utorizar al señor Síndico Municipal para que firme la escritura en nombre de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán de ***DONACION*** irrevocablemente, a favor de la municipalidad, de zonas verdes de los inmuebles antes relacionados.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////////// **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** //////////////////////////El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en virtud de conocer la petición del Contador Municipal y de conformidad al Art. 204, de la Constitución de la República; Art. 74, y 78 del mismo Código y Art. 6 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente, y en base a los Fondos recibidos por la **EMBAJADA DE JAPON**, el día 20 de marzo del corriente año, en virtud de lo anterior este Concejo **ACUERDA:** Aprobar la ***REFORMA PRESUPUESTARIA No. 1 de Ingresos y Egresos***, por el monto de:SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, remesados en la **Cuenta Corriente No. 012-301-00-005729-8** **del BANCO CUSCATLÁN** para ejecutarse en el Proyecto: *“****INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES TIERRA PROMETIDA****”, Fondos recibidos por la* **EMBAJADA DE JAPON.-** Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la documentación presentada por el ***Licenciado*** ***PEDRO JOAQUIN VALENCIA,*** actuando en calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad Asociación de Transportistas Ahuachapanecos Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia ASOTRA, S.A DE C.V, en la que manifiesta que con instrucciones de su representada, su inconformidad relacionado al cobro de algunas tasas municipales que a la fecha se encuentran pendientes de cancelar a la Alcaldía Municipal de esta ciudad, en virtud de lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** **I)** Ténganse por recibida la documentación recibida por el ***Licenciado*** ***PEDRO JOAQUIN VALENCIA***, Apoderado General Judicial de la Sociedad Asociación de Transportistas Ahuachapanecos Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia ASOTRA, S.A DE C.V.; **II)** Remítase dicha documentación a la Comisión Jurídica Municipal , para que sustancie el proceso; y **III)** Téngase por parte al ***Licenciado PEDRO JOAQUIN VALENCIA*.-** Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- //////////////////////////// **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a la solicitud presentada por la señora **BLANCA LIDIA VELASQUEZ**, mayor de edad, Comerciante, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad Número: Cero dos millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos veintiocho- seis, é Informe del Síndico Municipal, en el que expone: **l)** Que la señora **BLANCA LIDIA VELASQUEZ**, de generales arriba mencionadas, según documento privado de Compra Venta, Ante los Oficios de la Notario **ANA YOLANDA PERLA**, relacionado a un Puesto a Perpetuidad, situado en Segunda Zona del Cementerio General Municipal de esta ciudad, Identificado según Titulo de Propiedad No. 047498, ubicado en Zona de Mausoleos, Fila Independiente, autorizado para construir **TRES NICHOS DE MAMPOSTERIA**, por el valor de: TRESCIENTOS SESENTA 17/100 Dólares de los Estados Unidos de América, según se relaciona en dicho Título el Recibo Ingreso No. 0748374 de fecha 15 de junio de 2007; **ll)** También manifiesta que le compró dicho puesto a la señora **ROSA LORENA MORALES SARMIENTO**, el 28 de enero de 2012, pero lamentablemente dicho puesto presenta duplicidad de inscripción en los Libros que lleva la Administración de dicho Cementerio; **lll)** La primera inscripción pertenece a nombre del señor **CARLOS ROMEO CALDERON ESCALANTE,** según Titulo No. 047476 de fecha 24 de octubre de 2003, situación que deja sin garantía legal del derecho adquirido tal situación se genero en administración pasada, y con la intensión de subsanar la problemática se procedió a reubicarla en un espacio similar, con la agravante de no emitirle documento que le acredite su propiedad; **lV)** Así mismo ***PIDE***: Se le emita documento de Título de Propiedad a su favor, y de conformidad a la inspección practicada por esta Alcaldía y el análisis procedente del Síndico Municipal, este Concejo, **ACUERDA:** Autorizar la reubicación y la emisión de **TITULO** a favor de la señora **BLANCA LIDIA VELASQUEZ**, por el valor de compra de: TRESCIENTOS SESENTA 17/100 Dólares de los Estados Unidos de América, según consta en el TITULO DE PROPIEDAD, No. 047498, según Recibo Ingreso No. 0748374 de fecha 15 de junio de 2007 y **V)** Se autoriza al Administrador del Cementerio Municipal para emita el Título a la peticionaria, para garantizarle la legalidad de propietaria.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y ***CONSIDERANDO:*** **l)** En base al informe presentado por la Comisión integrada por los Concejales de la Municipalidad de Ahuachapán, relacionado a la petición presentada por el señor ***EDUARDO CANIZALEZ VALENCIA***, en la que manifiesta: Que el día 24 de abril de 2015, fungía para la municipalidad como Encargado de Participación Ciudadana, y de conformidad al Memorándum del Jefe de Recursos Humanos de fecha 27 de abril de ese mismo año de esta Alcaldía, en el que el señor **CANIZALEZ**, solicita permiso para ausentarse de sus labores por el periodo de tres años, por motivo de haber sido Electo por Tribunal Supremo Electoral, que inicio el 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, como Miembro del Concejo Municipal Plural; **ll)** El señor ***EDUARDO CANIZALEZ VALENCIA***, presenta un nuevo escrito el 25 de abril de 2018, en el que ***PIDE***: Se le incorpore a la plaza de Encargado de Participación Ciudadana, por haber finalizado el periodo del permiso solicitado, del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, quien fungió como Miembro del Concejo Municipal Plural del Municipio de Ahuachapán; y **lll)** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30, Numeral 20, y 58 del Código Municipal; Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones, y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 30, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Art. 18 de la Constitución de la República y en base al análisis relacionado a la petición del señor ***EDUARDO CANIZALEZ VALENCIA***, la Comisión recomienda, resolver favorable dicha petición, en el sentido de que el mencionado señor se incorpore a la Plaza de Participación Ciudadana, por las razones mencionadas este Concejo, ***ACUERDA:*** Resuélvase favorable la petición del señor ***CANIZALEZ,*** para que se incorpore a dicha Plaza a partir del **1** de **julio** del corriente año en adelante con el sueldo mensual de: Seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.- Ordenase al Jefe de Recursos Humanos de esta misma Alcaldía, para que haga los tramites pertinentes de la incorporación y al Contador Municipal para que elabore la Reforma respectiva.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- ////////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN EN REPARACIÓN DE PUENTE EN CASERIO LAS CUREÑAS DEL CANTÓN LOS TOLES DE AHUACHAPÁN***”, por el monto de: DOS MIL VEINTIUNO 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Fondos del **75%** **FODES** Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-/////////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a la solicitud presentada por la señora ***FIDELINA LOPEZ SANCHEZ,*** portadora de su Documento Único de Identidad Número: Cero tres millones cuatrocientos veintiún mil novecientos noventa y uno- seis é informe del Síndico Municipal, la peticionaria manifiesta que el día 21 de julio de 2017, cancelo la cantidad de: SESENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según consta en la fotocopia de **Recibo de Ingreso No. 265255,** en concepto de arrendamiento del Lote No. 3, Polígono “F” de la Comunidad Los Milagros, Segunda Zona del Cantón Chancuyo, de esta jurisdicción, es el caso que dicha Lotificación inició el procesos de legalización de Escrituración con el ILP, pero que según el informe de la inspección practicada le fue notificada que el lote relacionado no calificaba para tal proceso.- En virtud de ser incluida en dicho proceso se sometió a realizar un plan de pago con la Municipalidad de esta ciudad, quién realizo **un primer** **pago** por la cantidad de: SESENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según fotocopia de **Recibo de Ingreso No. 265255,** por lo que **PIDE:** La devoluciónrespectiva, y constándose con el informe del Síndico Municipal, en virtud de lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** Declarase favorable la petición solicitada por la señora ***FIDELINA LOPEZ SANCHEZ.-*** *Se o*rdena a la Tesorera Municipal de esta Alcaldía, para que haga la devolución respectiva de **Fondos Propios** favor de la peticionaria**;** debiendo presentar la señora ***LOPEZ SANCHEZ,***  el Recibo Original para tal efecto.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-///////////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán**,** en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y ***CONSIDERANDO***: **l)** Vista la solicitud de la señora ***ROSA LORENA MORALES SARMIENTO,*** de cincuenta y un años de edad, Licenciada en Biología, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad Número: Cero un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho – nueve; en la que manifiesta que el día **28 de enero de 2012**, le dio en venta un Puesto a Perpetuidad del Cementerio Municipal de esta ciudad a la señora: ***BLANCA LIDIA VELASQUEZ***, situado en Zona de Mausoleos, Número Independiente, pero que lamentablemente dicho puesto no fue legalizado a favor de la compradora, y los aranceles se le siguen cobrando como: Ornato, y Aseo que genera dicho puesto a nombre de la vendedora: ***ROSA LORENA MORALES SARMIENTO,*** seg**ún** TITULO No. 047498, extendido el día 18 de junio de 2007; **ll)** El día 25 de septiembre de 2006, se le adjudico el mismo Puesto a Perpetuidad al señor: ***CARLOS ROMEO CALDERON ESCALANTE***, según consta en el TITULO No.047476; y **lll)** El suscrito Síndico Municipal considera que por existir duplicidad de título se anule el primero de éstos, o sea el que se le adjudico a la señora ***ROSA LORENA MORALES SARMIENTO,*** seg**ún** TITULO No. 047498, extendido el día 18 de junio de 2007, por las razones antes expuestos este Concejo **ACUERDA:** Declarase nulo el TITULO No. 047498, extendido el 15 de junio de 2007 a favor de la señora ***ROSA LORENA MORALES SARMIENTO*** y déjese vigente EL PUESTO A PERPETUIDAD No. 047476, a favor del señor ***CARLOS ROMEO CALDERON ESCALANTE***.- Ordénese al Administrador del Cementerio Municipal para que tome nota de la presente disposición, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-////////////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la nota del Director Jurídico del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, de fecha 2 de mayo del corriente año, en la que ***EXPONE***: **l)** Que el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, que de conformidad a la Ley General de Cementerios y el Reglamento Interno el Órgano Ejecutivo, autoriza el funcionamiento de los cementerios privados y públicos de conformidad con el cuerpo legal, precitado, el cual en el Art. 10 de dicha norma establece “***NO SE PODRÀ INICIAR EL FUNCIONAMIENTO DE UN CEMENTERIO SIN LA APROBACIÓN DE SUS OBRAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR” hoy MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLLO TERRITORIAL;* ll)** Solicita a la Municipalidad se le remita a esa Dirección Jurídica un informe escrito de todos los cementerios municipales privados o de economía mixta, que se encuentren en esta jurisdicción, y **III)** Con el objeto de darle cumplimiento a dicha normativa y con el fin de evitar observaciones de parte de los entes contralores, este Concejo, **ACUERDA:** Remítase a la ***COMISION JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTA CIUDAD***, la nota girada a esta Alcaldía Municipal, por el Director Jurídico del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, de fecha 2 de mayo del corriente año, para que documente dicha petición y se remita lo pedido por la Dirección Jurídica de dicho Ministerio.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-///////////////////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-**E**l** Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vistas las notas de los señores: Encargado de Área de Saneamiento, Departamento de Operaciones y del Gerente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ***ANDA*** Región Occidental, de fecha 26 de abril del corriente año, y el informe del Jefe de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Alcaldía, relacionado a la implementación de las medidas de corrección del vertido, con su respectivo cronograma de Ejecución (Programación en el tiempo de cada una de las actividades) de los Mercados Municipales No. 1 y 2 esta ciudad de Ahuachapán, con Ref. R.A. 9308 y RA 9309, respectivamente.- La normativa técnica sobre la calidad de los vertidos de aguas residuales especiales de alcantarillados sanitario y que entre las medidas sancionatorias, esta la prohibición de vestir principalmente dichas aguas a las tuberías de ***ANDA***, es evitar que las tuberías colapsen; por las razones expuestas este Concejo **ACUERDA:** Autorizar la contratación de “***CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DOS PLANES DE ACCIÓN PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA PARA REGULAR CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES DE TIPO ESPECIAL, DESCARGADAS AL ALCATARILLADO SANITARIO”***, para los Mercados Municipales No. 1 y 2 , a cargo de un especialista en el tema, por un monto de: UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con fondos del 5% FODES a la UACI para que realice los procedimientos de contratación y a la Tesorera para que realice las erogaciones correspondientes.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-///////////////////////////**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la documentación de la Sociedad ***SALVADOREÑA***, que se denomina “***DT EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE***, este Concejo **ACUERDA:** Remítase la documentación ***a la COMISION JURIDICA DE ESTA ALCALDÍA,*** para que sustancie el proceso de lo solicitado por dicha Sociedad.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-/////////////////////

Se hace constar que en la presente acta se solicito en varios de parte del Licenciado Gustavo Enrique Rodríguez Artero, que se nombrara un asistente para poder cumplir sus labores de Concejal que le encomienda la Ley, pero se llevo a votación y no se logro con la aprobación del mismo, teniendo a su favor solo los votos de Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, los cuales no fueron suficientes para que dicho acuerdo fuera aprobado.- Por otra parte la Licenciada Yesica Linette Rincán, solicita se agregue a la Agenda que pide una expiación, ¿Si es el asesor el Alcalde o el señor Abilio Flores?, porque pareciese como que es el asesor el Alcalde y solicita que se le recomienda al señor Alcalde que lea y estudie mas sobre municipalismo., También solicita que se ponga a disposición de los miembros del concejo en general, un espacio u oficina con Secretaria y todas las herramientas necesarias para poder cumplir las funciones que como Concejales le encomienda la Ley, por lo que se llevo a votación y no logro los votos suficientes para ser aprobado, teniendo los votos de Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva y Luis Armando Barrillas Chávez.- El Licenciado Luis Armando Barrillas Chávez solicita que en los puntos varios, no se agreguen acuerdos que por su relevancia no tendrían que ser tocados en esa fase, por lo que solicita que para futuras ocasiones temas que sean de relevancia sean agregados en la agenda respectiva.- por otra parte los concejales Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva y Luis Armando Barrillas Chávez manifiestan su decisión de no aprobar el acta anterior por manifestar que existen ocho acuerdos que no fueron discutidos en la misma.- Se hace constar que el señor Alcalde se retiro al momento que se llego a los acuerdos Varios de la agenda delegando al Licenciado HECTOR MANUEL GALICIA ARRIAZA, para que continuara dirigiendo la reunión en base al articulo 36 del código Municipal.- De igual forma solicito el concejal Gustavo Enrique Rodríguez Artero que se dejara constancia que el alcalde se había retirado de la reunión al momento de varios inobservando el articulo cuarenta y cuatro del Código Municipal.- Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las dieciséis horas del día veinticuatro de mayo del corriente año, dejando constancia que la misma inicio el día veintidós de mayo de los corrientes y fue suspendida a las dieciséis horas para ser aperturada el día veintitrés de mayo a las trece horas quien de igual forma fue suspendida a las dieciséis horas para ser aperturada el día veinticuatro de mayo a las catorce horas, dichas suspensiones fueron aprobadas por el concejo Municipal en virtud de que las jornadas se alargaron y la urgencia no ameritaba la permanencia en una sola jornada, pese a esa situación los concejales Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva y Luis Armando Barrillas Chávez se opusieron a dichas suspensiones por considerar que no son procedentes.- una vez expuesto todo se da pro terminada la presente y para constancia firmamos.-

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña;

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña;

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón;

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regido.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO TRES.-** En la **Sala** de **reuniones** de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a las trece **horas** del día **seis** de juniode dos mil **dieciocho**, en reunión de **Concejo Plural** **Ordinaria**, convocada y presidida por el **Señor Abilio Flores Vásquez**, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento, Eliseo Cortez Melgar yEdwin Rigoberto Herrera Rivas.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal.- Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y se procedió a emitir los acuerdos siguientes://////////// **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base al articulo 30, literal diecisiete del código Municipal, y vista la solicitud hecha por el jefe del departamento jurídico en el que pide autorización para poder presentar demandas en materia Laboral, desistimientos de acciones y recursos en materia laborales y de transito, la renuncia de plazos, la celebración de transacciones renuncias de plazos, y asignaciones de arbitrios de hechos y derechos, se autoriza de igual forma para iniciar demandas la demanda de conciliación del accidente de transito ocurrido el día ocho de mayo del año dos mil dieciocho, en el que se vio involucrado el vehículo placas Nacional diez mil doscientos catorce, propiedad de la municipalidad.- Este concejo **ACUERDA:** I) Autorizar al jefe del departamento Jurídico Carlos Eduardo Martínez Galán para que pueda en nombre y representación de la municipalidad para presentar demandas en materia Laboral, transito, civil, mercantil, penal, contencioso administrativo, administrativas, y en cualquier materia del derecho, ante cualquier Juzgado o institución publica o privada, desistimientos de acciones y recursos en materia laborales y de transito la celebración de transacciones y renuncia de plazos y asignaciones de arbitrios de hechos y derechos, se autoriza de igual forma para iniciar demandas de conciliación del accidente de transito ocurrido el día ocho de mayo del año dos mil dieciocho, en el que se vio involucrado el vehículo placas Nacional diez mil doscientos catorce, propiedad de la municipalidad.- II) Se autoriza al señor Sindico Municipal para que firme la escritura de poder general Judicial en nombre de la Municipalidad de Ahuachapán a favor del Licenciado Carlos Eduardo Martínez Galán jefe del departamento Jurídico.- Ordénesele al departamento Jurídico la coordinación de la elaboración y firma del mencionado poder.- certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas para el proyecto “Dotación de llantas y repuestos para maquinaria y vehículos pesados de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, este concejo **ACUERDA:** Adjudicar la “Dotación de llantas y repuestos para maquinaria y vehículos pesados de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán”, a IMPORTADORA RAMIREZ SA DE CV, Nueve Mil Doscientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América; LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.. A. DE C. V.; Dos Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; R. NUÑEZ SA DE CV, Setecientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América; STAR MOTORS SA DE CV, Siete Mil ciento diez Dólares de los Estados Unidos de América, siendo el Monto total de la adquisición de materiales de VEINTE MIL SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Se Autoriza a la UACI para que realice los trámites respectivos.- Se Autoriza la Tesorera Municipal para que realice los pagos respectivos previas las gestiones de la UACI.- Se nombra administrador de contrato al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñones.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barillas Chávez.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto**.-** Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista acta de recomendación de la Comisión de evaluación de ofertas para el proyecto “Obras de Paso evacuación de aguas lluvias en tramo de calle principal de Comunidad Los Girasoles 2, Cantón los Magueyes, Municipio de Ahuachapán”, este concejo **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de materiales del proyecto “Obras de Paso evacuación de aguas lluvias en tramo de calle principal de Comunidad Los Girasoles 2, Cantón los Magueyes, Municipio de Ahuachapán” de la manera siguiente: MAURICIO ENRIQUE ORTIZ PIMENTEL, Un mil cuarenta y uno 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América; JOSE FRANCISCO HENRIQUEZ, trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; OSWALDO ALFREDO LOPEZ RAMIREZ, Cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, siendo el monto total de la adquisición de materiales de Un Mil Ochocientos uno 14/100 Dólares de los estados Unidos de América, con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Se Autoriza a la UACI para que realice los trámites respectivos.- Se Autoriza la Tesorera Municipal para que realice los pagos respectivos previas las gestiones de la UACI.- Se nombra administrador de contrato al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñones.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barillas Chávez.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, y vista el acta de la comisión de Evaluación de ofertas del proyecto “Ampliación de Red eléctrica, en lotificacion El Carmen Av. Dolores Santa Rosa Acácalco Ahuachapán.- por tal razón este Concejo **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto “Ampliación de Red eléctrica, en lotificacion El Carmen Av. Dolores Santa Rosa Acácalco Ahuachapán” con tiempo de cuatro semanas a MIGUEL ANTONIO VILA ORELLANA, por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Se Autoriza a la UACI para que realice los trámites respectivos.- Se Autoriza la Tesorera Municipal para que realice los pagos respectivos previas las gestiones de la UACI.- Se nombra administrador de contrato a Milton Rafael Dávila Alvarado.- Se autoriza al señor alcalde Abilio Flores Vásquez, para que firme el respectivo contrato en nombre de la Municipalidad.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barillas Chávez.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del proyecto “Construcción de pavimento Asfáltico y obras de en calle principal de la colonia las Victorias I, del municipio de Ahuachapán”, este concejo **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto Construcción de pavimento Asfáltico y obras de en calle principal de la colonia las Victorias I, del municipio de Ahuachapán”, a T&C CHICAS SA DE CV, por el monto de CUARENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y CINCO 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un tiempo estimado de SESENTA días, con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Se Autoriza a la UACI para que realice los trámites respectivos.- Se Autoriza la Tesorera Municipal para que realice los pagos respectivos previas las gestiones de la UACI.- Se nombra administrador de contrato a Ing. Melvin Omar Dávila Quiñones.- Se autoriza al señor alcalde Abilio Flores Vásquez, para que firme el respectivo contrato en nombre de la Municipalidad.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barillas Chávez.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallen a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UACI:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Cód. Egr.*** | ***Proveedor / Contratista*** | ***Monto*** | ***Detalle*** | ***Observación*** |
|
| ***25% FODES*** | |  |  |  |
| 54105 | Gerson Edgardo Villalta Rivas | $ 112.50 | Cartulina | P/Carnet de Deporte |
| 54105 | Gerson Edgardo Villalta Rivas | $ 37.50 | Cartulina | P/Tarjetas y Diplomas del Centro de Formación y Producción de la Mujer |
| 54114 | Lilian Areli Aguilar de López | $ 42.50 | Tirro | P/uso Administrativo |
| 54301 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | $ 86.06 | Hilo y electrodo | P/taller de Mantto y moto guaraña |
| 54301 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | $ 53.69 | Materiales y herramientas | P/Reparación de motosierra |
| 54301 | Ricoh El Salvador, S. A. de C. V. | $ 84.75 | Repuestos | P/Reparación de maquina copiadora asignada a la UACI (Complemento) |
| 54301 | Ricoh El Salvador, S. A. de C. V. | $ 994.99 | Repuestos y M. O. | P/Reparación de copiadora asignada a Proveeduría (Serie V8215001586) |
| 54302 | Talleres Muñoz, S. A. de C. V. | $ 250.00 | Reparación de bomba de diesel | P/N-12391 (UNDESAM) |
| 54302 | Julio Cesar Contreras Aristondo | $ 50.85 | Reparación de tijeras | P/N-3057 (CAM) |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 245.21 | Repuestos | P/N-8082, N-10092, N-3057 (CAM) y N-4833 (Proyectos) |
| 54302 | Wilfredo Rivera Melgar | $ 75.00 | Reparación de prensa, clutch y volante | P/N-8082 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 239.52 | Repuestos | P/N-3057 (CAM), N-5157 (CAM) |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 222.32 | Repuestos | P/Picadora de sácate |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 73.92 | Repuestos | P/Mantto en taller |
| 54307 | Serví Clean, S. A. de C. V. | $ 318.66 | Sist. De desodorizacion y ambiental | Baños del Palacio Municipal (Jul y Ag/18) |
| 54115, 54119 y 61104 | Dora Moran de Andaluz | $ 392.50 | Accesorios para equipo informático | P/Diferentes dependencias de la Municipalidad |
| 54119, 61104, 61403 | Dora Moran de Andaluz | $ 419.50 | Accesorios para equipo informático | P/Diferentes dependencias de la Municipalidad |
| ***PROPIOS*** | |  |  |  |
| 54101 | Delmy Yanira Yanes de Driotis | $ 426.50 | Alimentos | P/Jornadas médicas y otras actividades |
| 54101 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | $ 58.83 | Pdtos varios | P/Conmemoración del día del medio ambiente |
| 54101 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | $ 115.85 | Pdtos varios | P/Conmemoración del día del medio ambiente |
| 54105 | Dina C. Escamilla de Sales | $ 330.00 | Papel higiénico | P/uso de baños municipales |
| 54111 | Manuel Alfonso Magaña | $ 462.50 | Materiales de construcción | P/Elaboración de tapones de nichos en Cementerio Mpal |
| 54118 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 234.72 | Balero | P/Retroexcavadora Eq. 420 |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | $ 580.00 | Mat. Eléctrico | P/Reparación de alumbrado en 6° y 8° C. Ote, Ahuachapán |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 45.00 | Mat. Eléctrico | P/Reparación de Línea telefónica en Depto. de Proyectos |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 450.00 | Fotocelda | P/Reparación de lámparas directas en censo según AES CLESA |
| 54302 | José Roberto Zepeda Salazar | $ 376.00 | Lamina 3/8” | P/Reparación de camiones recolectores de basura |
| 54302 | Wilfredo Rivera Melgar | $ 208.70 | Repuestos varios | P/Eq. 416 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 201.10 | Repuestos | P/N-4929 y Eq. 04013 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 13.77 | Repuestos | P/N-4929 y N-13883 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 15.74 | Escobilla | P/P-3403 (Microrregión) |
| 54302 | Noé de Jesús Vanegas Salvador | $ 1,072.00 | Cantones y cuchillas | P/Eq. 120E |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | $ 33.79 | Repuestos | P/Eq. 416E |
| 54302 | Wilfredo Rivera Melgar | $ 150.00 | Reparación de prensa, disco y volante | P/C97336 |
| 54302 | Wilfredo Rivera Melgar | $ 75.00 | Balero y disco | P/Cabezal 164978 |
| 54302 | Julio Cesar Contreras Aristondo | $ 220.35 | Reparaciones varias | P/N-4929, Eq. 04013 y N-17894 |
| 54302 | Ramater/Madisal, S. A. de C. V. | $ 1,355.92 | Repuestos varios | P/Motoniveladora EQ, 420 |
| 54302 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | $ 45.73 | Pernos y arandelas | P/Reparación de remolque de tractor de banda |
| 54303 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | $ 327.80 | Mat. Eléctrico | P/Local donde funciona Centro de Formación y Producción de la Mujer |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 45.75 | Materiales y herramientas | P/Oficina del área eléctrica |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 370.50 | Mat. Eléctrico | P/Reparaciones en Rastro Mpal |
| 54303 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | $ 106.73 | Materiales varios | P/Reparaciones glorieta Club de Leones |
| 54313 | Jaime Obdulio Chicas Torres | $ 80.00 | Block OC | P/Uso administrativo de la UACI |
| 54314 | Casa Batres, S. A. de C. V. | $ 158.18 | Atenciones oficiales | P/Atención a Delegación Francesa (Complemento) |
| 54317 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 350.00 | Alquiler de inmueble/Jun -18 | P/Clínica Veterinaria |
| 54317 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 350.00 | Alquiler de inmueble/May-18 | P/Clínica Veterinaria |
| 54399 | Marvin Quinteros Hernández | $ 200.00 | P. Servicios | P/Mantto de aire acondicionado en área de Sindicatura, UACI y Tesorería |
| 56304 | Fundación Nuevo horizontes para los pobres | $ 360.00 | Pdtos básicos | P/Personas de escasos recursos |
| 56304 | Héctor Antonio Morataya Quinteros | $ 612.00 | Luces pirotécnicas y cohetes | P/Diferentes actividades del Municipio de Ahuachapán |
| 56304 | German Abel Meléndez Reyes | $ 560.00 | Balones de futbol y BKB | P/Unidad de Deporte (Torneos por finalizar) |
| 56304 | José Francisco Henríquez | $ 306.00 | Arena | P/Iglesia Asambleas de Dios, Sn Raymundo, Cantón Llano de Doña María |
| 61104 | Roberto Carlos Cardona Yanes | $ 300.00 | Media Converter | P/Cámaras ubicadas en 10ª Pte, 6ª C. Pte y 5ª C. Pte, Ahuachapán |
| 61108 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | $ 450.00 | Bomba sumergible | P/Fuente de Pje La Concordia |
| 54101, 54199 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | $ 461.15 | Pdtos varios | P/Diversas actividades de la Municipalidad |
| 54107 y 54111 | José Roberto Zepeda Salazar | $ 436.50 | Puerta, pintura y thiner | P/CFPMA (Local en arrendamiento) |
| 54107, 54118 y 54119 | José Roberto Zepeda Salazar | $ 442.61 | Materiales y herramientas | P/Mantto que realiza el Taller Industrial |
| 54301 y 54302 | Cesar Benjamín González Tobar | $ 220.00 | P. Servicios | P/Revisión y Mantto de aire de Depto. de RRHH y N-4841 |
| 61110 y 54399 | Roberto Carlos Cardona Yanes | $ 625.00 | P. Servicios | P/Instalación de cámara en 8ª C. Ote y Final 1ª Av. Nte, Ahuachapán |

Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barillas Chávez.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto: “**PINTURA PARA AREA (CORREDOR) DE OCHENTA Y OCHO M2 EN EL CENTRO ESCOLAR ALFREDO ESPINO”**, en convenio con la “**ASOCIACIÓN DE MUJERES TECLEÑAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN”,** por el monto de: Seiscientos dos 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales la Municipalidad aportará la cantidad de: Doscientos cuarenta y dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con fondos 75% FODES y la Asociación de Mujeres Tecleñas aportará la cantidad de: Trescientos sesenta 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- El sistema de contratación será Administración Directa.- Se autoriza a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el Banco Hipotecario y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente y será indispensable en todos los cheques que se emitan la firma de la Tesorera Wendy Carolina López Rivera, mas la del Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal o la de alguno de los refrendarios antes mencionados.- Se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes.- Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Se abstuvieron de votar del presente acuerdo los señores Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto: “**RECONSTRUCCION DE ANFITEATRO EN EL CENTRO ESCOLAR HACIENDA LA LABOR,** en convenio con la “**ASOCIACIÓN DE MUJERES TECLEÑAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN”,** en convenio con la “**ASOCIACIÓN DE MUJERES TECLEÑAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN”,** por el monto de: Dos mil noventa y tres 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales la Municipalidad aportará la cantidad de: Novecientos seis 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con fondos 75% FODES y la Asociación de Mujeres Tecleñas aportará la cantidad de: Un mil ochenta y seis 82/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- El sistema de contratación será Administración Directa.- Se autoriza a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el Banco Hipotecario y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente y será indispensable en todos los cheques que se emitan la firma de la Tesorera Wendy Carolina López Rivera, mas la del Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal o la de alguno de los refrendarios antes mencionados.- Se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes.- Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Se abstuvieron de votar del presente acuerdo los señores Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto: “**PINTURA PARA AREA (CORREDOR) DE TRESCIENTOS QUINCE PUNTO CERO CERO M2 EN EL CENTRO ESCOLAR PRIMERO DE JULIO**”, en convenio con la “**ASOCIACIÓN DE MUJERES TECLEÑAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN”,** por un monto de: Dos mil ochenta y cuatro 78/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales la Municipalidad aportará la cantidad de: Ochocientos sesenta y seis 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con fondos 75% FODES y la Asociación de Mujeres Tecleñas aportará la cantidad de: Un mil doscientos dieciocho 53/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- El sistema de contratación será Administración Directa.- Se autoriza a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el Banco Hipotecario y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente y será indispensable en todos los cheques que se emitan la firma de la Tesorera Wendy Carolina López Rivera, mas la del Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal o la de alguno de los refrendarios antes mencionados.- Se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes.- Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Se abstuvieron de votar del presente acuerdo los señores Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto: “**REPARACION DE TABLEROS, DEMARCACION DE CANCHA Y TECHADO DE PIZARRA EN EL CENTRO ESCOLAR ISIDRO MENENDEZ”**, en convenio con la “**ASOCIACIÓN DE MUJERES TECLEÑAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN”,** por un monto de: Un mil novecientos trece 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales la Municipalidad aportará la cantidad de: Ochocientos noventa 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con fondos 75% FODES y la Asociación de Mujeres Tecleñas aportará la cantidad de: Un mil veintidós 71/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- El sistema de contratación será Administración Directa.- Se autoriza a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el Banco Hipotecario y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente y será indispensable en todos los cheques que se emitan la firma de la Tesorera Wendy Carolina López Rivera, mas la del Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal o la de alguno de los refrendarios antes mencionados.- Se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes.- Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Se abstuvieron de votar del presente acuerdo los señores Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto: “**RECONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO EN CENTRO ESCOLAR SANTA MARIA”** en convenio con la “**ASOCIACIÓN DE MUJERES TECLEÑAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN”,** por un monto de: Siete mil novecientos treinta 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales la Municipalidad aportará la cantidad de: Dos mil ochocientos treinta y cuatro 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América con fondos 75% FODES y la Asociación de Mujeres Tecleñas aportará la cantidad de: Cinco mil noventa y seis 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- El sistema de contratación será Administración Directa.- Se autoriza a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el Banco Hipotecario y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente y será indispensable en todos los cheques que se emitan la firma de la Tesorera Wendy Carolina López Rivera, mas la del Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal o la de alguno de los refrendarios antes mencionados.- Se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes.- Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Se abstuvieron de votar del presente acuerdo los señores Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, Y teniendo a la vista la solicitud presentada por el señor LUIS ROBERTO GONZALEZ AMAYA, en su calidad de representante legal de SERVICIOS FINANCIEROS ENLACE S. A DE C. V, en el que están pidiendo una reconsideración para que la base imponible sea el activo neto, por tal razón este concejo **ACUERDA:** Previo a Resolver de lo peticionado prevéngasele al peticionario que presente a este concejo constancias al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, de saldos de cada crédito a esa fecha, su monto original y destino. Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la solicitud hecha por el señor ELIAZAR ARCIDEZ DIAZ, de fecha veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, en el que solicita a) Informe si el concejo Municipal anual o el anterior, realizo el juicio administrativo de lesividad, para dejar sin efecto la ordenanza descrita, b) en caso de no haberse llevado a cabo, procedan a extender la solvencia de pago de tasas y contribuciones municipales que ampara la ordenanza emitida por el concejo Municipal que presidio el Licenciado Rafael Moran Orellana.- este concejo **ACUERDA:** I) Que no se ha realizado ningún Juicio Administrativo de Lesividad del Concejo Municipal de parte del Concejo Municipal vigente, ni tampoco del Concejo Municipal anterior.- II) Que no es procedente extender solvencia de pago de tasas y contribuciones Municipales a favor del solicitante por parte del Concejo Municipal en virtud que toma como base para la mencionada solvencia los siguientes acuerdos a) Acuerdo numero 8, acta numero 8 de fecha diez de abril del año dos mil catorce, el cual rectifica el acuerdo No. 14, Acta No. 4 de fecha 24 de febrero 2014, b) Acuerdo No. 14, Acta No. 4 de fecha 24 de febrero 2014, c) Acuerdo No. 13, Acta No. 21, del nueve de septiembre del 2013.- Razón por la cual no se puede extender la solvencia solicitada ya que los mencionados acuerdos fueron dejados sin efecto por los acuerdos numero 20, acta tres del veintisiete de enero del año dos mil quince, y acuerdo numero trece de fecha veintidós de abril del año dos mil quince.- Resolviendo en estos acuerdos que no es procedente la modificación de los servicios brindados en los sectores relacionados.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y vista la solicitud hecha por el señor ISAIAS MISAE GALICIA, en el que solicita se legalice su terreno, en las condiciones expuestas en su solicitud, siendo factible cualquiera de las dos opciones que se han planteado en su escrito, por tal razón y para efectos de resolver de mejor forma lo planteado, este concejo **ACUERDA:** Remítase al departamento Jurídico la presente solicitud para que este de carácter urgente remita a este concejo para la próxima reunión del mismo opinión Jurídica que contenga una propuesta de resolución con los argumentos jurídicos necesarios y pertinentes para el caso.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista las solicitudes presentadas por los señores FRANCISCO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIENTOS, en el que solicita se registre a su nombre en calidad de arrendatario un inmueble que estaba en arrendamiento a favor de la señora ROSA BARRIENTOS DE HERNANDEZ, para efectos de pagar los impuestos respectivos; y solicitud del señor VICTOR MANUEL HERNANDEZ BARRIENTOS, en el que pide se autorice la escrituración del inmueble descrito en su escrito.- este concejo **ACUERDA:** Previo a resolver sobre las solicitudes presentadas, este concejo previene a FRANCISCO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIENTOS y VICTOR MANUEL HERNANDEZ BARRIENTOS, presenten la declaratoria de Herederos definitivos de la señora ROSA BARRIENTOS DE HERNANDEZ.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto: “**OBRA PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN INTERSECCION DE CALLE PRINCIPAL SAN RAFAEL DOS Y CALLE HACIA APUNIA, LA CHACRA, MUNICIPIO DE AHUACHAPAN”,** por el monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHO PUNTO CERO CIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con fondos 75% FODES.- El sistema de contratación será Administración Directa.- Se autoriza a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el Banco Hipotecario y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente y será indispensable en todos los cheques que se emitan la firma de la Tesorera Wendy Carolina López Rivera, mas la del Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal o la de alguno de los refrendarios antes mencionados.- Se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes.- Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Se abstuvieron de votar del presente acuerdo los señores Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva.- por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto .Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO DIECISIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“REHABILITACIÓN DE AULA EN EL INSTITUTO NACIONAL LUIS REYNALDO TOBAR, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN,*** en convenio con la “**ASOCIACIÓN DE MUJERES TECLEÑAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN”,** por el monto de: Quinientos cincuenta 28/100 Dolores de los Estados Unidos de América, de los cuales la Municipalidad aportará la cantidad de: Doscientos veintiuno 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con Fondos del 75% FODES y la Asociación de Mujeres Tecleñas aportará la cantidad de: Trescientos veintinueve 03/100 Dólares de los Estados Unidos de América, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente, c)Se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, e) Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“REMODELACION DE BODEGA EN EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS MAGUEYES, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN*”**, por el monto de: Tres mil setecientos noventa y uno 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales la Municipalidad aportará la cantidad de: Un mil doscientos cuarenta y dos 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, y la Asociación de Mujeres Tecleñas aportará la cantidad de: Dos mil quinientos cuarenta y ocho 81/100 Dólares de los Estados Unidos de América; b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente, c) Se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, e) Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Decreto No. 18 emitido por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República en fecha 25 de septiembre de 2016, que contienen el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno que constituyen el marco básico para que cada Institución elabore sus propias Normas Técnicas de Control Interno, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar la Comisión para la elaboración de las **NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO** **ESPECIFICAS (NTCIE)**, PARA EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN”, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Integrada por los señores: Licenciado Romeo Alfonso Velis Blanco, Gerente General. Licenciado Mario Antonio Magaña, en su calidad de asuntos financieros. Ingeniero Johana Melanie López, Auxiliar de UACI, Licenciado Manuel Alfonso López, Jefe de UATM, y Licenciado José Manuel Artero Mestizo, Jefe de Recursos Humanos.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTE-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE PORTON METALICO Y PINTURA EN PAREDES, EN EL CENTRO ESCOLAR PROFESOR RICARDO ARGUETA TRIGUEROS LINARES LLANO DOÑA MARIA MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN“,*** por el monto de: Dos mil setenta y dos 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales la Municipalidad aportará la cantidad de: Novecientos quince 63/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con Fondos del **75%** **FODES** Fondo para Desarrollo Económico y Social, y la Asociación de Mujeres Tecleñas aportará la cantidad de: Un mil ciento cincuenta y siete 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América; b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente, c) Se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, e) Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar y cambiar el registro de firmas de los refrendarios de cheques del *ACUERDO No. 3, ACTA No. 10* de fecha *7* de *marzo* de *2018*, del Proyecto: “***PRODUCCIÓN DE PLANTAS PARA REFORESTACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”,** por el monto de Ocho mil ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con Fondos del 75% FODES, y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente, se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar y cambiar el registro de firmas de los refrendarios de cheques del *ACUERDO No. 17, ACTA No. 12*, de echa *21* de marzo de 2018, de proyecto: *“* ***PROGRAMA SOCIAL DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN*”**, por el monto de: Ciento cincuenta y un mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con Fondos del 75% FODES, y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente, se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Marlon René Castillo Brito.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar y cambiar el registro de firmas de los refrendarios de cheques del ACUERDO No. 15, ACTA No. 16, de fecha 12 de abril de 2018, del proyecto “***INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA***”, por el monto de**:** Ciento un mil novecientos veintidós 00/100 dólares de los Estados Unidos de América , y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente, se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez. -Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar y cambiar el registro de firmas de los refrendarios de cheques del ACUERDO No. 15, ACTA No. 16, de echa 12 de abril de 2018, del proyecto: ***“AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN LOTIFICACION EL CARMEN AV. DOLORES SANTA ROSA ACACALCO, AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: Dos mil treinta y siete 20/100 dólares de los Estados Unidos de América, con fondos de FODES 75%, y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente, se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Técnico Milton Rafael Dávila Alvarado.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdos para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago mensual de $100.00 CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a MARIO ALBERTO NERIO, con DUI No. 01272577-1 y NIT 0101-020653-001-0, a partir del mes de MAYO A DICIEMBRE del corriente año, para publicidad del programa deportivo transmitido en la RADIO STEREO LEO, los días lunes, miércoles y viernes con horario de 6:30 a 8:30 de la mañana, la oferta que se presenta es 4 cuñas de 35 segundos por programa o sea 12 semanales es decir 48 menciones en el mes, se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago correspondiente con Fondos Propios y se ordena al Departamento Jurídico para la elaboración del respectivo contrato Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Facultar al Señor Alcalde MunicipalDon Abilio Flores Vásquez, para que suscriba y firme “***CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE AHUACHAPÁN*”,** en el que se establecen los compromisos adquiridos por las partes involucradas para tal fin.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a la información requerida por el Jefe del departamento jurídico de esta Alcaldía, relacionado a la Compraventa de dos lotes de inmueble de naturaleza rústica, ubicados en el lugar denominado. FINCA EL ZACAMIL, PORCIÓN “D”, descrita como FINCA EL ZACAMIL CUATRO LOTIFICACIÓN AGRICOLA, Polígono VEINTE, del Cantón Ashapuco de esta jurisdicción, propiedad de la señora: *JOSEFA ANTONIA CABEZA DE RUANO*, quien presenta oferta a favor de la Municipalidad de Ahuachapán; EL PRIMERO: LOTE QUINCE; de una extensión superficial de: CERO CERO HECTIAREAS TREINTA Y DOS AREAS TRECE PUNTO VEINTISIETE CENTIAREAS, equivalente a: CERO MANZANAS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, con Número de Matricula: UNO CINCO UNO UNO CUATRO UNO CINCO NUEVE- CERO CERO CERO CERO CERO ASIENTO CUATRO; Y el SEGUNDO LOTE DIECISEIS, de una extensión superficial de: CERO CERO HENTIAREAS TREINTA Y DOS AREA TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTITRES CENTIAREAS, equivalente a: CERO MANZANAS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS, con Número de Matricula: UNO CINCO UNO UNO CUATRO UNO SEIS CERO-CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO CUATRO, dichas matriculas del Centro Nacional de Registros de la Segunda Sección de Occidente, Departamento de Ahuachapán.- Los inmuebles mencionados serán destinados para la *PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN.-* Se solicita al Departamento Jurídico para solicite a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda el VALUO del inmueble antes descrito, según el Art. 139 del Código Municipal.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales y vista la propuesta presentada por el Señor David Eduardo Pineda Velásquez ACUERDA: Adjudicar la prestación del servicio de “Consultoría para la elaboración de dos planes de acción para cumplir con los requisitos de la norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial descargas al alcantarillado sanitario al Señor DAVID EDUARDO PINEDA VELASQUEZ por el monto de Un Mil Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América con fondos del 5% Fondo para el Desarrollo Económico y Social con un tiempo de ejecución de 60 días calendario. Y se autoriza a la UACI para que realice los tramites respectivos y a la Tesorera para la que haga efectivo los pagos correspondiente. Además se autoriza al Sr. Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato el Señor: David Eduardo Pineda Velásquez.-. Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales y de acuerdo al Programa Emprendimiento Solidario en el marco del Programa Emprendimiento Solidario, Componente 2, Fortalecimiento de habilidades para el trabajo y habilidades sociales de jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR bajo el Contrato de Préstamo Ref. 2009 67 216 Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR) ACUERDA: Adjudicar el suministro de materiales, equipo y otros para el funcionamiento del Programa Emprendimiento Solidario en el marco del Programa Emprendimiento Solidario, Componente 2, Fortalecimiento de habilidades para el trabajo y habilidades sociales de jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR bajo el Contrato de Préstamo Ref. 2009 67 216 Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR) de la manera siguiente: ROSA MARIA GALVEZ DE GIRON por el monto total de: QUINIENTOS VEINTIDÓS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Rosaura Patricia Rosales de Jiménez, NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Dora Moran de Andaluz, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DISEÑARE, S. A. de C. V., TREINTA Y NUEVE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Willian Alexander Calderón Vásquez, QUINIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los cuáles serán pagados de la fuente de financiamiento: 23.8)-KFW-Convivir Donación-2017. Autoriza a la UACI para que realice las respectivas órdenes de compra y a la Tesorera Municipal para que haga efectivo los pagos correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 3, 4, y 14, se pueden nombrar comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, en virtud de lo anterior, este Concejo, **ACUERDA:** Nómbrese Integrantes de la ***COMISIÓN DE MERCADOS*** de esta ciudad, a los señores: Abel Cabezas Barrera Síndico Municipal; Sargento Francisco Antonio Navarro Zaldaña, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad; Licenciado Manuel Alfonso López Quiñónez, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal; Alicia Esperanza Rosa de Magaña, Administradora del Mercado Municipal No. 1 y José Mauricio Laínez Maeda, Administrador del Mercado Municipal No. 2 de esta ciudad.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 3, 4, y 14, se pueden nombrar comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, en virtud de lo anterior, este Concejo, **ACUERDA:** Nómbrese Integrantes del ***CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES “Dr. Alfredo Espino”*** de esta ciudad, a los señores: Yesica Linette Rincán Zelada, Regidora Propietaria; Xiomara Carolina Granados Reynosa, y Edwin Rigoberto Herrera Rivas, Regidores Suplentes del Concejo Municipal Plural de la ciudad de Ahuachapán.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 3, 4, y 14, se pueden nombrar comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, en virtud de lo anterior, este Concejo, **ACUERDA:** Nómbrese Integrantes de ***LA COMISION DE DEPORTE*** a los señores: Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Gustavo Enrique Rodríguez Artero, y Luis Armando Barillas Chávez, todos Regidores Propietarios del Concejo Municipal Plural de la ciudad de Ahuachapán.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 3, 4, y 14, se pueden nombrar comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, en virtud de lo anterior, este Concejo, **ACUERDA:** Nómbrese Integrantes de ***LA COMISION DE TRANSPORTE*** a los señores: Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidor Propietario; Eliseo Cortez Melgar, Regidor Suplente; y el Sargento Francisco Antonio Navarro Zaldaña, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad .- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 3, 4, y 14, se pueden nombrar comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, en virtud de lo anterior, este Concejo, **ACUERDA:** Nómbrese Integrantes de ***LA COMISION DE BECAS*** a los señores: Mario Antonio Magaña, Regidor Propietario Salvador Antonio Manzur Torrento, Regidor Suplente, Edwin Rigoberto Herrera Rivas, y José Manuel Artero Mestizo, Jefe de Recursos Humanos, de esta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 3, 4, y 14, se pueden nombrar comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, en virtud de lo anterior, este Concejo, **ACUERDA:** Nómbrese Integrantes de ***LA COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL*** a los señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza, Sergio Alberto Escalante Madrid, Regidores Propietarios; y Edwin Rigoberto Herrera Rivas, Regidor Suplente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 3, 4, y 14, se pueden nombrar comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, en virtud de lo anterior, este Concejo, **ACUERDA:** Nómbrese Integrantes de ***LA COMISION DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA,*** a los señores: Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Regidores Propietarios; y Xiomara Carolina Granados Reynosa, Regidora Suplente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar el pago por la cantidad de: Ochenta y dos 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de factibilidad de la Segunda Etapa de viviendas dignas en Comunidad Los Girones a la Compañía de AES- CLESA, y se autoriza a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal pague a AES-CLESA, la cantidad mencionada, previas gestiones de la UACI.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Concédase un año más de prorroga** a partir de esta fecha, para que la Policía Nacional Civil pueda ejecutar el Proyecto de Programa de Prevención que se denomina Programa Liga Atlética Policial (LAP), que es un programa de prevención de la Violencia y Delincuencia en El Salvador a la vez la Municipalidad, brindo un terreno para realizar dicho Proyecto ubicado en el Llano El Espino; quedando vigente las clausulas establecidas en el acuerdo No. 1, del Acta No. 14, de fecha 19 de abril de 2017.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Juan Carlos Zepeda Marroquín, para que inicie los trámites de presentación de pieza de correspondencia para la Reforma de la Tarifa General de Arbitrios Municipales de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, y para que pueda presentar y retirar cualquier documento relacionado con este tramites en la Asamblea Legislativa de El Salvador.- Se autoriza al señor Sindico Municipal para que firme la escritura de poder a favor del Licenciado Juan Carlos Zepeda Marroquín.- Ordénesele al Departamento Jurídico la coordinación de la elaboración y firma del mencionado poder.-Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud de la señora ERCILIA GIRON VIUDAD DE JIMENEZ, con DUI No. 02425347-1 y NIT 0102-231149-101-3, en la que EXPONE: Que por un error involuntario ha cancelado los servicios municipales del inmueble U46-225, Sujeto Pasivo 13383, ubicado en LOTIFICACIÓN LAS BRISAS, Calle Olomega, Block G, No. 373, 374, a nombre de HENRY SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ, la cantidad de: Ciento ochenta y cuatro 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que PIDE: Que dicho pago sea trasladado a la Cuenta Corriente No. U96-268, Sujeto Pasivo 13373 a nombre de ERCILIA GIRON VIUDA DE JIMENEZ, ubicado en Cantón Llano de la Laguna, LOTIFICACIÓN LAS BRISAS, Polígono “G”, Lote 377, por las razones antes expuestas este Concejo, **ACUERDA:** Ordenase al Jefe del Departamento de la Unidad de Administración Tributaria Municipal; Contabilidad y Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público; para que hagan las gestiones pertinentes, relacionado al traslado del pago que realizo la peticionaria el 23 de agosto de 2016, por la cantidad de: Ciento ochenta y cuatro 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América, según consta en las fotocopias de Recibos de Ingreso Nos. 877379, 877386,877358, 877360, 877351, 877371, 877349, 877363, 877353 y 877391, de fecha 23 de agosto de 2016, que corren en dicha documentación.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base al Oficio No. AH-046-2018, de fecha 31 de mayo del corriente año, presentado por la Delegada Departamental de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Ahuachapán, **ACUERDA:** Remítase y Ratifíquese el Informe del Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Ahuachapán.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las dieciocho horas del día de su fecha y para constancia firmamos.-

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña;

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña;

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón;

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor Propietario.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO CUATRO.-** En la **Sala** de **reuniones** de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a las trece **horas** del día **veinte** de **junio** de dos mil **dieciocho**, en reunión de **Concejo Plural** **Ordinaria**, convocada y presidida por el **Señor Abilio Flores Vásquez**, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento, Eliseo Cortez Melgar yEdwin Rigoberto Herrera Rivas.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal.- Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y se procedió a emitir los acuerdos siguientes: //////////////////**ACUERDO NÚMERO UNO.-** EL Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: ***a)*** Aprobar el ***“PROGRAMA AL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: Trece mil setecientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social,

***b***) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; ***c)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el *BANCO HIPOTECARIO* y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente, ***d)*** Se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, ***e)*** Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Profesor Salvador Antonio Manzur Torrento.; ***f)*** Se autoriza la contribución de: Tres Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, a la Orquesta Filarmónica de Ahuachapán

“OFA”, para ser utilizados en la capacitación que tendrá en la Universidad de Puebla en la República de México, los días del 1 al 9 de julio del corriente año.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas en la que emiten el dictamen de recomendación para el suministro de materiales para el proyecto “Obra para evacuación de aguas lluvias en intersección de calle principal San Rafael 2 y calle hacia Apunian, La Chacra, Municipio de Ahuachapán”, **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de materiales para el proyecto “Obra para evacuación de aguas lluvias en intersección de calle principal San Rafael 2 y calle hacia Apunian, La Chacra, Municipio de Ahuachapán”, por el monto total del suministro de materiales de: Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro 59/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y se adjudica de la manera siguiente: a: Juan Francisco González Sánchez, Tres Mil Cuarenta y Nueve 59/100 Dólares de los Estados Unidos de América; a: Oswaldo Alfredo López Ramírez, Un Mil Doscientos Treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Dalila Noemí Herrera de Arévalo, Quinientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y Miguel Ángel Erazo Tejada, Un Mil Cuatrocientos Setenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Dichas ofertas cumplen con las condiciones solicitadas.- Se Autoriza a la UACI para que realice los trámites respectivos.- Se Autoriza la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes previa gestiones de la UACI.- Se nombra administrador de contrato al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñones.-Se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada, y Fernando Alberto Acuña, por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas en la que emiten el dictamen de recomendación para el suministro de materiales para el proyecto “Construcción de muros de retención en reparación de puente en caserío Las cureñas del Cantón Los Toles de Ahuachapán”, **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de materiales para el Proyecto: “*Construcción de muros de retención en reparación de puente en caserío las Cureñas del Cantón Los Toles de Ahuachapán*”, por el monto total del suministro de materiales de: Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y se adjudica de manera siguiente: a *Mauricio Enrique Ortiz Pimentel*, Seiscientos Setenta y Dos 00/100 Dólares; a: *José Francisco Henríquez,* Seiscientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y a: *Miguel Ángel Erazo Tejada,* Ciento Veintiséis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Dichas ofertas cumplen con las condiciones solicitadas.- Se Autoriza a la UACI para que realice los trámites respectivos.-Se Autoriza la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes previa gestiones de la UACI.- Se nombra administrador de contrato al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñones.- Se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada, y Fernando Alberto Acuña, por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la solicitud de la Jefe de la UACI a petición del Administrador de contrato, en la que solicitan la Orden de Cambio No.1 del contrato de ejecución de obra: “*Mejoramiento de energía para el equipo de bombeo en Comunidad Los Rivas, Cantón Ashapuco en el Municipio de Ahuachapán”*, **ACUERDA:** Aprobar la Orden de Cambio No. 1 del contrato de ejecución de obra: “*Mejoramiento de energía para el equipo de bombeo en Comunidad Los Rivas, Cantón Ashapuco en el Municipio de Ahuachapán*”, por un monto total de: Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco 81/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con Fondos FODES 75%, la cual consiste en la ampliación del contrato por requerimientos de la Compañía Distribuidora de energía por entronque en mediana tensión 3F + N13.2 KV según factibilidad técnica.- Estas obras estará realizando en un periodo de una semana calendario.-Por lo que se levanta la suspensión temporal del proyecto “*Mejoramiento de energía para el equipo de bombeo en Comunidad Los Rivas, Cantón Ashapuco en el Municipio de Ahuachapán*”.- Se faculta al señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal, para que firme la modificativa al contrato con el Ing. Luis Ernesto Romero López.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** ***a***) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN DE RAZANTE Y BALASTADO PARCIAL PARA MEJORAR LOS ACCESOS PRINCIPALES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN”,*** por el monto de:Cuarenta y siete mil setecientos ochenta y siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, ***b)*** El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d***) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- El presente acuerdo fue aprobado con diez votos a favor, los cuales son los señores siguientes: Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera, Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, Salvador Antonio Manzur Torrento.- Y se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, y Fernando Alberto Acuña, por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** ***a***) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“MEJORAMIENTO DE LA RASANTE DEL PASAJE 3 DE LA COLONIA LAS VICTORIAS DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, ***b)*** El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d***) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- El presente acuerdo fue aprobado con nueve votos a favor, los cuales son: Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera, Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón, Luis Armando Barillas Chávez, Salvador Antonio Manzur Torrento.- Y se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada, y Fernando Alberto Acuña, por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 23 del Artículo 30, en relación con el Artículo 119 y 120 del Código Municipal y vista la solicitud y los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal ***“SANTA ROSA”*** *de la Colonia Santa Rosa del Cantón Los Magueyes de esta jurisdicción,* la cual se abrevia **“*ADESCOSR*”**, que constan de Treinta y Seis Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, **ACUERDA:** Conferirles la calidad de Personería Jurídica.-Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales y de acuerdo al Programa de Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad, Componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR bajo el Contrato de Préstamo Ref. 2009 67 216 Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR) ACUERDA: Adjudicar el suministro de materiales, equipo y otros para el funcionamiento del, Componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa de Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR bajo el Contrato de Préstamo Ref. 2009 67 216 Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR) de la manera siguiente: ROSA MARIA GALVEZ DE GIRON por el monto total de: OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Rosaura Patricia Rosales de Jiménez, CIENTO OCHO00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Dora Moran de Andaluz, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Diseñarte, S. A. de C. V., TREINTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Willian Alexander Calderón Vásquez, SEISCIENTOS NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los cuáles serán pagados de la fuente de financiamiento: 23.8)-KFW-Convivir Donación-2017. Autoriza a la UACI para que realice las respectivas órdenes de compra y a la Tesorera Municipal para que haga efectivo los pagos correspondientes.- Y se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada, y Fernando Alberto Acuña, Luis Armando Barillas Chávez, por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.-Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallen a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UACI:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Cód.***  ***Egr.*** | | ***Proveedor / Contratista*** | ***Monto*** | ***Detalle*** | ***Observación*** |
|
| ***25% FODES*** | | |  |  |  |
| 54110 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 470.00 | Lubricante | P/Mantto de vehículos y equipos |
| 54110 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 25.84 | Lubricante | P/Mantto de picadora de sácate |
| 54110 | American Petroleum de El Salvador, S. A. de C. V. | | $ 1,100.01 | Lubricante | P/Mantto de vehículos y equipos |
| 54118 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 29.10 | Silicón, solución y cinta aislante | P/Mantto que se realizan en taller |
| 54118 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 8.89 | Swicht y terminal | P/Mantto de generador de energía |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 151.29 | Filtros, esferas y relay | P/Reparación de Mantto de N-4837, N-3057, N-10212 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 266.15 | Filtros, brazo y manecilla | P/Reparación y Mantto de N-4841 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 596.33 | Repuestos varios | P/Reparación de N-5157, Eq. 04030, P-719-855, N-3057 y N4833 |
| 54303 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 21.76 | Repuestos varios | P/Mantto y reparaciones en taller mecánico |
| ***PROPIOS*** | | |  |  |  |
| 54101 | Ricardo Miguel Gutiérrez Alvarado | | $ 650.00 | Café | P/Uso en personal y visitar de la Municipalidad |
| 54104 | Rosa Margarita Arévalo de Benavides | | $ 200.00 | Camisas y blusas | P/Empleados Mpales: Notificador@s |
| 54107 | Julio Adalberto Aguirre Viana | | $ 113.00 | Platico negro | P/Vivero Mpal |
| 54109 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 396.00 | Llantas | P/Reparación de carretones y carretas recolectoras de basura |
| 54111 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 42.05 | Decoblock y Cemento | P/Mantto que realiza Servicios Generales |
| 54112 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | | $ 1,242.13 | Materiales varios | P/Reparación de techo en diferentes dependencias de la Municipalidad |
| 54116 | Dutriz Hnos, S. A. de C. V. | | $ 90.00 | Suscripción anual | P/Despacho Mpal |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 829.60 | Material eléctrico | P/Instalaciones en Centro Turístico Siloe |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | | $ 870.00 | Lámpara y base para lámpara | P/Depto. de Contabilidad, Secretaria, Tesorería, Gerencia Financiera y Aux de Sindicatura |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | | $ 89.60 | Balastros, cable y toma cte | P/Extensiones para el Depto. de Promoción Social |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 179.00 | Material eléctrico | P/Arrancador de Bomba de agua Com EL Ausol, Cton El Barro |
| 54302 | Wilfredo Rivera Melgar | | $ 190.00 | Prensa, Disco de cerámica, rectif de volante y balero | C-62088 (Microrregión) |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 270.37 | Repuestos varios | P/Reparación y Mantto de N-4929, Eq. 3, N-04013, N-17894 y N-13883 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 53.93 | Repuestos varios | P/Reparación y Mantto de N-16497 y N-17983 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 40.00 | Manguera | P/Reparación y Mantto N-1479 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 51.65 | Abrazadera y manguera | P/Reparación y Mantto de C-62088 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 7.91 | Foco halógena | P/Reparación y Mantto de C-62088 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 48.05 | Fricción de disco | P/Reparación y Mantto de P-618-525 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 41.76 | Repuestos varios | P/Mantto y reparación de 416 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 426.58 | Filtros y otros repuestos | P/Reparación de tractor DK5 (Micro región) |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | | $ 204.04 | Filtros | P/Reparación de Motoniveladora 120 E |
| 54303 | Julio Adalberto Aguirre Viana | | $ 306.00 | Sacos de urea y formula | P/Mantto del Estadio, Plazas y Jardines Mpales |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 102.50 | Materiales varios | P/Local donde funciona el Centro de Formación y Producción de la Mujer Ahuachapán |
| 54303 | José Roberto Zepeda Salazar | | $ 275.00 | Cielo falso y pintura | P/Adecuación de clínica Veterinaria en Parque Ecológico |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 207.25 | Materiales varios | P/Reparaciones en Mcdo Mpal |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 93.00 | Sika y sista | P/Reparaciones en el Centro Turístico Siloe |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 158.50 | Materiales varios | P/Mantto de parques y áreas publicas |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 363.00 | Materiales varios | P/Reparaciones en Centro donde funciona Fórmate |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 15.15 | Materiales varios | P/Reparación de tuberías en el Mcdo Mpal No 1 |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 131.70 | Sika, Cemento y arena | P/Reparación de maquila mpal |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 168.00 | Sika | P/Reparaciones en Centro para la Cultura y las Artes Dr. Alfredo Espino |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 242.50 | Materiales varios | P/Reparaciones en Parque Menéndez |
| 54303 | Julio Adalberto Aguirre Viana | | $ 298.00 | Pdtos agrícolas | P/Mantto de áreas de jardineras y Mantto de árboles sembrados en Cementerio Mpal |
| 54303 | Almacén Vidales Hnos y Cía. | | $ 126.63 | Herramientas | P/Mantto en Cementerio Mpal |
| 54303 | Transportes Hndez Rodríguez, S. A. de C. V. | | $ 148.00 | Transp y tratamiento de desechos bionfiecciosos | Clínica Veterinaria y Mpal (May-Jun/2018) |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 34.90 | Chapa, pasador y candado | P/Proveeduría |
| 54313 | Diseño, S. A. de C. V. | | $ 110.50 | Papel para diploma | P/Centro Juvenil El Salvador - Korea |
| 54313 | Jaime Obdulio Chicas Torres | | $ 262.50 | Talonario de enterramiento | P/Cementerio Mpal |
| 54399 | Luis Hernán Aguilar | | $ 57.14 | P. Servicios | P/Mantto de reloj Kiosco Parque La Concordia |
| 54399 | Cesar Benjamín González | | $ 125.00 | P. Servicios | P/Reparación de aire acondicionado de Clínica Mpal |
| 54502 | Imposerdi, S. A. de C. V. | | $ 800.00 | P. Servicios | P/Desalojo de desechos de fosa del rastro Mpal |
| 56304 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 307.00 | Tubos | P/Contribución a Oratorio Sagrado Corazón de Jesús, Cantón El Tigre |
| 56304 | Elena del T. Bolaños de Zavala | | $ 113.00 | Plástico | P/Contribución a comunidades |
| 61109 | Julio Adalberto Aguirre Viana | | $ 150.00 | Rociadora de 21 Lts | P/Mantto de Plazas y Jardines Mpales |
| 61199 | Dora Moran de Andaluz | | $ 80.00 | Grabadora | P/Uso del Depto. de Secretaria |
| 54101, 54199 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | | $ 134.25 | Pdtos varios | P/Diversas actividades de la Municipalidad |
| 54115, 61104 | Dora Moran de Andaluz | | $ 347.00 | Tintas, equipo y accesorio para Eq. Informático | P/Uso de diferentes dependencias de la Alcaldía Mpal |
| 54118, 54112, 54107 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | | $ 200.30 | Materiales varios | P/Reparaciones varias que realiza el Depto. de Servicios Públicos y Medio Ambiente |

Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los señores Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de: Tres Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, fondos del ***“PROGRAMA AL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN,*** para la capacitación que se llevará a cabo en la Universidad de Puebla, República de México, del 1 al 9 de julio del corriente año, se autoriza a la Tesorera Municipal para que emita cheque a nombre del Profesor de la Orquesta Filarmonía Ahuachapaneca, (OFA) *JORGE ALBERTO SALAZAR RIVERA,* DUI No. 02576507-3 y NIT 0306-030579-101-0, quien deberá presentar la respectiva liquidación de los fondos mencionados a la Tesorería Municipal.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a la renuncia voluntaria presentada por el señor *WILLIAN ADALBERTO CATALAN RIVERA*, con DUI No. 03625882-7 y NIT 0101-051086-103-4, quién se desempeñaba como Electricista del Departamento de Servicios Generales de esta Alcaldía, hasta el 12 de marzo del corriente año, y de conformidad al formulario expedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo, de fecha 12 de marzo del año mencionado, y de conformidad con el Art. 53, Literal “A” de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo, **ACUERDA:** Téngase por recibida y aceptada la renuncia voluntaria presentada por el señor *WILLIAN ADALABERTO CATALAN RIVERA*, con DUI No. 03625882-7 y NIT 0101-051086-103-4, quién se desempeñaba como Electricista del Departamento de Servicios Generales de esta Alcaldía, hasta el 12 de marzo del corriente año, a quién se le cancela por dicha renuncia la cantidad de: Ochenta y tres 28/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago respectivo de Fondos Propios.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a la renuncia voluntaria presentada por el señor *LUIS ALBERTO PACHECO GUEVARA*, con DUI No. 02906560-3 y NIT 0101-250485-105-4, quien se desempeñaba como Auxiliar de Deporte de esta Alcaldía, hasta el 30 de abril del corriente año, y de conformidad al formulario expedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo, de fecha 4 de abril del año mencionado, y de conformidad con el Art. 53, Literal “A” de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo, **ACUERDA:** Téngase por recibida y aceptada la renuncia voluntaria presentada por el *LUIS ALBERTO PACHECO GUEVARA*, con DUI No. 02906560-3 y NIT 0101-250485-105-4, Auxiliar de Deporte de esta Alcaldía, hasta el 30 de abril del corriente año, a quién se cancela por dicha renuncia la cantidad de: Dos Mil Cuarenta y Cinco 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago respectivo de Fondos Propios.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a la renuncia voluntaria presentada por el señor *FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DÍAZ*, con DUI No. 01138924-7 y NIT 0203-040482-101-0, quien se desempeñaba como Auxiliar de Proveeduría de esta Alcaldía hasta el 29 de mayo del corriente año, y de conformidad al formulario expedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo, de fecha 4 de abril del año mencionado, y de conformidad con el Art. 53, Literal “A” de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo, **ACUERDA:** Téngase por recibida y aceptada la renuncia voluntaria presentada por el señor *FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DÍAZ*, con DUI No. 01138924-7 y NIT 0203-040482-101-0, quien se desempeñaba como Auxiliar de Proveeduría de esta Alcaldía hasta el 29 de mayo del corriente año, a quién se cancela por dicha renuncia la cantidad de: Un Mil Doscientos Setenta y Siete 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago respectivo de Fondos Propios.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: I) Tener por recibido la carta oferta presentada por la señora ***CONSUELO ERAZO DE SION***, de un inmueble rustico, Marcado como Lote No. 5, del Polígono “F” de la Lotificación El Retiro I y II, de una Extensión Superficial de: *CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, con MATRICULA NÚMERO: UNO CINCO UNO CINCO CINCO SEIS NUEVE CUATRO- CERO CERO CERO CERO CERO,* situado en Cantón Llano de La Laguna de esta jurisdicción; el cual presenta la oferta por el monto de: Seis Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; II)Autoriza ***al Licenciado*** ***Romeo Alfonso Velis Blanco****, Gerente Municipal de esta Alcaldía,* para que solicite a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda el VALUO del inmueble antes descrito, según el Art. 139 del Código Municipal.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en virtud de conocer la petición del Contador Municipal y de conformidad al Art. 204, de la Constitución de la República; Art. 74, y 78 del mismo Código y Art. 6 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente, **ACUERDA:** Aprobar la ***REFORMA No. 2*** ***de Ingresos y Egresos*** por el monto de: SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y VEINTISEIS MIL TRESCEINTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, recibidos del Fondos de Inversión Social para el Desarrollo Local, remesados en la Cuenta de Ahorro No. 01300164109 del BANCO HIPOTECARIO para la ejecución en el Proyecto: ***“Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador en el Gobierno Municipal de Ahuachapán”,*** *1*)Convenio de ejecución para la Intervención en Formación Laboral y Empleabilidad – CONVIVIR 2) Convenio de ejecución para la Intervención del PES- CONVIVIR.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMEREO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiare el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el gasto hasta por el monto de: Un Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para la adquisición de Medicina Básica, para la Clínica Municipal de esta ciudad, se autoriza a la Tesorera Municipal para que de ***Fondos Propios*** erogue la cantidad relacionada y emita cheque a favor de la Doctora Xiomara Carolina Granados Reynosa, Encargada de la referida Cínica Municipal quién deberá presentar la respectiva liquidación a la Tesorera Municipal del monto mencionado.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base al Informe del Oficial de Información Municipal de esta Alcaldía, **ACUERDA*: Nómbrese Integrantes la Comisión para la clasificación de Información Reservada,*** a los Concejales: Propietarios: Gustavo Enrique Rodríguez Artero; Luis Armando Barrillas Chávez y Fernando Alberto Acuña, la cual se encargará de firmar las declaraciones de reserva que sean necesarias y apegadas a la Ley de Acceso a la Información Pública, regulado en los Arts. 19, 20 y 21 de dicha Ley.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: ***l)*** Téngase por recibido el Informe Final del Examen Especial de Control Interno en la Unidad de Catastro y Fiscalización Tributaria para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de fecha 18 de junio de 2018, y ***ll)*** Primer Informe del Plan Anual del periodo de enero a mayo de 2018, presentados por el auditoria Interna de esta Alcaldía Municipal.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para lo efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Aprobar la iniciativa de Reforma de la Tarifa General de Arbitrios Municipales de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán de conformidad al Artículo 204, Ordinal 6 de la Constitución de la República de El Salvador.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: *I)*** Autorizar el gasto para el pago de refrenda de tarjetas de circulación de los vehículos de propiedad de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, de los vehículos de propiedad de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, por el monto de: Un Mil Trescientos Dos 83/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***II)*** Autorizar el gasto para cambio de tarjetas de circulación, para pasarlas de Particular a Nacional por el monto de: Ciento Dieciséis 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América y Ciento Siete 51/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ***IIII)*** Por lo tanto se autoriza a la Tesorera Municipal para que de **Fondos Propios** erogue los tres cheques con las cantidades antes descritas a nombre de la Dirección General de Tesorería.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** E**l** ConcejoMunicipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago correspondiente a los meses de ***MAYO A DICIEMBRE*** del corriente año a la ***SOCIEDAD AHUACHAPA, DE SEM DE C.V.,*** por el monto de: CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAMENSUALES, y se autorizaa la Tesorera Municipal para que de Fondos del 75% FODES realice el pago correspondiente.- En el presente punto no están de acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Luis Armando Barillas Chávez, por manifestar que dicho punto no fue discutido en reunión de Concejo Municipal y consideran que el mencionado pago tiene que ser cubierto por otra institución.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes**.-**

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las dieciocho horas y quince minutos del día de su fecha y para constancia firmamos.-

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña;

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña;

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón;

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO CINCO.-** En la **Sala** de **reuniones** de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a las **trece** horas del día **cinco** de **julio** de dos mil **dieciocho**, en reunión de **Concejo Plural** **Ordinaria**, convocada y presidida por el **Señor Abilio Flores Vásquez**, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento, Eliseo Cortez Melgar yEdwin Rigoberto Herrera Rivas.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal.- Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y se procedió a emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas en la que emiten el dictamen de recomendación para *el Suministro de balasto para el proyecto: Conformación, nivelación de rasante y balastado parcial para mejorar los accesos principales de las diferentes comunidades, Municipio de Ahuachapán,* por el monto total a contratar de: Veintiséis Mil Seiscientos Ochenta y Siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América, **ACUERDA:** Adjudicar el *Suministro de balasto para el proyecto: Conformación, nivelación de rasante y balastado parcial para mejorar los accesos principales de las diferentes comunidades, Municipio de Ahuachapán,* por el monto total a contratar de: Veintiséis Mil Seiscientos Ochenta y Siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de la manera siguiente: *OSWALDO ALFREDO LOPEZ RAMIREZ;* Seis Mil Seiscientos Setenta y Seis 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América; *PEDRO ANTONIO CONTRERAS HERRERA*; Seis Mil Setecientos Setenta y Seis 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América; *DALILA NOEMÍ HERRERA DE ARÉVALO*; Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y *MIGUEL ÁNGEL ERAZO TEJADA*; Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con un periodo de tres meses, con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Dichas ofertas cumplen con las condiciones solicitadas.- Se Autoriza a la UACI para que realice los trámites respectivos.- Se Autoriza la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes previa gestiones de la UACI.- Se faculta al señor Abilio Flores Vásquez, para que su calidad de Alcalde Municipal, firme contrato por tres meses con los proveedores mencionados.- Se nombra administrador de contrato al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñones.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallen a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UACI:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Cód. Egr.*** | ***Proveedor / Contratista*** | ***Monto* ($)** | ***Detalle*** | ***Observación*** |
|
| ***25% FODES*** | |  |  |  |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 23.15 | Filtro de aire | P/Reparaciones picadora de zacate |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 347.98 | Lubricante, bomba, carbones, refrigerante, otros | P/N-3809, N-10992, N-10212, N-10214 y N-04030 |
| 54107 | Dorsa, S. A. de C. V. | 11.16 | Refrigerante | P/Vehículos |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 63.98 | Fricción, caliper y carbones | P/Eq. 04030 y N-10992 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 117.80 | Cinta, pega, mechas y electrodo | P/Mantto de vehículos |
| 54110 | Dorsa, S. A. de C. V. | 58.14 | Lubricante | P/Rodo CS-533-E |
| ***PROPIOS*** | |  |  |  |
| 54103 | Oswaldo Nicolás Rojas Pérez | 42.00 | Tabla | P/Elaboración de doble cama de Pick Up Dyna |
| 54104 | Elsi Noemí Orantes | 211.10 | Mat para taller de corte de y confección | P/Centro de formación y Producción de la Mujer |
| 54107 | Julio Adalberto Aguirre Viana | 294.00 | Fertilizante | P/Mantto de parques y zonas verdes |
| 54107 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 77.64 | Oxigeno | P/Reparaciones que realiza Servicios Generales |
| 54107 | Lucia Esperanza García Rivas | 2,139.83 | Materiales para talleres | P/Centro de formación y Producción de la Mujer |
| 54111 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 50.10 | Cemento | P/Anclaje de bancar del Parque Menéndez |
| 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 157.50 | Lamina desplegada | P/Elaboración de bancas Parque Menéndez |
| 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 138.60 | Lamina y pin | P/Des vestideros de Cuadrillas en Rastro Mpal |
| 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 55.50 | Candado y chapa | P/Puerta de acceso a Clínica Veterinaria (Parque Ecológico) |
| 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 82.50 | Candados | P/Protección de bombas de Fuentes en Parques Mpales |
| 54116 | Jaime Obdulio Chicas Torres | 75.00 | Libro empastado | P/Registro de ganado sacrificado en Rastro Mpal |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 215.00 | Corvo | P/Mantto de parques y zonas verdes |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 672.00 | Carretillas | P/Personal de cuadrillas de aseo |
| 54118 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 325.00 | Rastrillo, escobas y otros | P/Personal de cuadrillas de aseo |
| 54119 | Dora Moran de Andaluz | 22.00 | Cargador | P/Secretaria Mpal |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 273.20 | Mat. Eléctrico | P/Sist. De luces Sótano Parque Menéndez |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 282.90 | Mat. Eléctrico | P/Área Eléctrica |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 18.31 | Materiales varios | P/Área Eléctrica |
| 54119 | Elena del T. Bolaños de Zavala | 111.85 | Mat. Eléctrico | P/Alumbrado en Cas Comunal de Ciudad Pacifico |
| 54119 | Elena del T. Bolaños de Zavala | 450.00 | Foco ahor | P/Alumbrado en Cancha y Calle Ppal. de Col. Un Rancho y Un Lucero |
| 54301 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 205.50 | Cable y cepos | P/Reparación de góndola |
| 54302 | Wilfredo Rivera Melgar | 130.00 | Repuestos y reparación | P/P-618525 Nissan Navar (Micro Región) |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 1.54 | Perno, tuerca y arandela | P/Eq. 076 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 3.00 | Válvula | P/C-62088 (Micro Región) |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 32.79 | Espiga, Férula y otros | P/Motoniveladora Eq. 167 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 282.67 | Pernos, tuerca, arandela, férula y otros | P/Eq. 04013 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 528.35 | Balero, faja, alambre y otros | P/Eq. 3, N-17894, N-17894, N-17893, C-97336 y N-13883 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 300.74 | Fajas, Aceite, Filtro y llavín | P/N-3403 y P-586-055 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 472.62 | Repuestos varios | P/Eq. 04013 y N-17893 |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 82.85 | Materiales de ferretería varios | P/Reparaciones que realiza Servicios Generales |
| 54303 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 612.47 | Materiales de ferretería varios | P/Reparaciones de Parque Ecológico El Espino |
| 54303 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 156.31 | Tenazas, tomas, pinturas, otros | P/Reparaciones que realiza Servicios Generales |
| 54303 | José Roberto Zepeda Salazar | 283.50 | Lamina canal | P/Reparación de techo de la bases 2 del CAM |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 183.50 | Arena, grava y cemento | P/Reparación de suelo de bodega El Coco, Mcdo No 1 |
| 54303 | Julio Adalberto Aguirre Viana | 232.00 | Plaguicidas, Herbicidas, otros | P/Mantto de C. T. Siloe |
| 54303 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 616.63 | Plaguicidas, Herbicidas, otros | P/Mantto de C. T. Siloe |
| 54303 | Lilian Beatriz Tobar de Zepeda | 35.25 | Plaguicidas, Herbicidas, otros | P/Mantto de C. T. Siloe |
| 54313 | Julio Oscar Marinero Lara | 300.00 | Empastado de libros y sello | P/Secretaria Mpal |
| 54313 | Roberto Antonio Morales Labor | 234.00 | Logos (Sticker) | P/Identificación de vehículos Mpales |
| 54314 | Daniel Adalberto Alegría Salmerón | 150.00 | Pergamino | P/Reconocimiento Hija Meritísima de Ahuachapán Sra. Lilian de Lago |
| 54399 | Enoc Esaú Ramos Mendoza | 150.00 | Inst. de banda de paz | P/Esc. Mpal |
| 54399 | Erick Alexander Gutiérrez Castaneda | 150.00 | Inst. de Cachi porristas | P/Esc. Mpal |
| 54399 | Walter Orlando Palma Cabrera | 55.00 | P. Serv | P/Tocada grupo Sinfónica Damasco en Plaza Las Arboledas |
| 56304 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 248.00 | Tubos y polín | P/Contribución a Clínica Santa Cruz |
| 61104 | Screncheck El Salvador, S. A. de C. V. | 303.90 | Marcador Digital | P/Uso de la Mpalidad de Ahuachapán |
| 61104 | Electrónica 2001, S. A. de C. V. | 205.20 | Regulador y UPS | P/Reloj marcador |
| 61110 | Julio Adalberto Aguirre Viana | 150.00 | Rociadora | P/Mantto del vivero Mpal |
| 61199 | Freund, S. A. de C. V. | 436.00 | Ventiladores de techo | P/Centro Fórmate |
| 65304 | Alfonso Isaías Vásquez Ascencio | 200.00 | P. Servicios | P/Elab. De fosa séptica en Casa Comunal Tierra Prometida, Cton Chancuyo |
| 54101 - 54199 | Lilian Beatriz Tobar de Zepeda | 511.25 | Pdtos varios | P/Diferentes Actividades de la Municipalidad |
| 54112 y 54107 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 246.75 | Angulo, Varilla y otros | P/Reparaciones que realiza Servicios Generales |

Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada, y Fernando Alberto Acuña, por manifestar que a la fecha no se a culminado con el proceso de transición y por tal razón desconocen si existe disponibilidad presupuestaria para realizar el gasto.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud de la Jefa de la UACI, y a petición del Administrador de Contrato del Proyecto, ***“ELECTRIFICACIÓN EN COMUNIDAD LAS MARAVILLAS, CANTÓN RIO FRIO”,* ACUERDA:** Levantar la suspensión temporal del Proyecto: **“*ELECTRIFICACIÓN EN COMUNIDAD LAS MARAVILLAS, CANTÓN RIO FRIO”,***  a partir del 6 de julio del presente año, el cual fue suspendido el 21 de marzo de 2018.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista las propuestas para la adquisición de dos equipos de copiadoras.- Este Concejo de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad para su funcionamiento, **ACUERDA:** Adjudicar que el suministro de los equipos a: ***COPY DIGITAL, S.A. DE C.V.,*** el suministro de una copiadora digital & ecológica marca Ricoh Mod. Aficio MP2501, por el monto de: Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América y a: ***MASTER EQUIPOS, S.A. DE C.V.,*** el suministro de quipo marca Ricoh Aficio MP3352 por el monto de: Un Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América con fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social dado que se adecua a las necesidades del funcionamiento de la municipalidad y se faculta a la UACI para que emita las respectivas ordenes de compra y la Tesorera Municipal para que emita los pagos correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud de promesa de Donación, ofertada sobre el inmueble denominado como ***ZONA VERDE,*** por el señor: ***JOSÉ ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ***, de sesenta y seis años de edad, Contador, de este domicilio, portadora de su Documento Unido de Identidad Número: Cero dos dos cuatro siete dos tres seis - dos, en la que ***MANIFIESTA*:** Que es dueño y actual poseedor de un inmueble, ubicado en el Cantón Loma de la Gloria, Las Pitas de esta jurisdicción, en el cual se esta desarrollando la Lotificación denominada “***LOS CAFETOS”*** y de conformidad con el Art. 30, Numeral 4 del mismo Código, **ACUERDA:** ***l)*** Aceptar la  ***DONACIÓN DE ZONA VERDE,*** a favor de la ***MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÀN,*** ofertada por el señor ***JOSE ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ,*** de generales ya mencionadas, el cual se desmembra de uninmueble de mayor extensión de naturaleza rústica, inculto, situado en el lugar Las Pitas, Cantón Loma de la Gloria, de esta jurisdicción, el cual se encuentra inscrito bajo la ***MATRICULA: UNO CINCO CERO DOS DOS CERO OCHO OCHO- CERO CERO CERO CERO CERO,*** en el Centro Nacional de Registros de la Segunda Sección de Occidente de la ciudad de Ahuachapán.- ***ll)***  Autorizar al señor Síndico Municipal para que firme la escritura en nombre de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán de **DONACIÓN *DE ZONA VERDE,*** que hace el señor ***JOSE ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ,*** a favor de la ***MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÀN,*** del inmueble antes relacionado, Y ***III)*** Se autoriza al ***Licenciado Carlos Eduardo Martínez*** ***Galán***, Jefe del Departamento Jurídico, para que elabore la Escritura respectiva.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la petición del señor ***RAMON CRISTOBAL GODINEZ RAMOS,*** mayor de edad***,*** con DUI no. 01806411-5 y NIT 0101-080965-102-8, en la que ***EXPONE***: Que se le esta aplicando el cobro por los servicios de Alumbrado y Tren de Aseo, al inmueble ubicado en Colonia Los Claveles, Pasaje 4, Polígono 9, Lote 5, de esta jurisdicción, según registros en la Sección de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía se encuentra registrado dicho inmueble con el No. U49-161, Sujeto Pasivo 17900, por el cual ha venido cancelando dichos impuestos municipales desde noviembre de 2013, según consta en el Estado de Cuentas, expedido por la Unidad de Recuperación de Mora de esta misma, por lo que ***PIDE***: Que se anule el cobro en mención y en base al Art. 10 y 7 Capitulo Segundo de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Ahuachapán, este Concejo, **ACUERDA:** Ordenase a la Unidad Tecnología Información y Comunicación, Contabilidad, Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que hagan el descargo a la Cuenta Corriente No. U49-161, Sujeto Pasivo 17900 a nombre del señor ***RAMON CRISTOBAL GODINEZ RAMOS,*** a partir del mes de noviembre de 2013 en adelante y se deje sin efecto la calificación de los Servicios de Alumbrado y Tren de Aseo aplicados al inmueble antes relacionado.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la petición de la ***Ing. MARISOL RUBIO VELASQIEZ***, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del ***CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA***, que se abrevia ***CEFAFA***  en la que solicita gozar de la exención estipulada en el Art. 3, de la Ley de su Creación, se debe considerar que el Art. 2 de la misma Ley establece que su actividad fundamental es el suministro de productos farmacéuticos y similares a sus afiliados y a los miembros de los respectivos grupos familiares que establece el Reglamento de aplicación y el apoyo económico al Hospital Militar y Enfermerías de los Cuerpos Militares y de Seguridad Pública y en base al informe del Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Declarase improcedente la excepción que solicita la ***Ing. MARISOL RUBIO VELASQUEZ***, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del ***CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA,*** que se abrevia ***CEFAFA***, por establecerse que en ningún caso que ejercerá libre venta de medicamentos al público, ya que esto llevaría a ejercer competencia desleal al gozar un beneficio de este tipo, el cual debería garantizarse a todas las empresas que ejercen esta clase de negocio.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO OCHO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base al ***Recurso de Apelación*** presentado por los Licenciados: ***HENRY SALVADOR ORELLANA SANCHEZ y JOSE ADAN LEMUS VALLE***, en la calidad de Apoderados Generales Judiciales del ***BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.,* ACUERDA:** Remítase el ***Recursos de Apelación del BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.,*** al Departamento Jurídico de esta Alcaldía para que sustancie dicho proceso.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la documentación presentada por el Licenciado ***SERGIO FERNANDO PINZON GALAN***, mayor de edad, Abogado, del domicilio de esta ciudad, portador del Documento Único de Identidad Número: Cero cero ciento ochenta y siete mil ciento noventa y cuatro –uno, actuando en calidad de Apoderado Especial de la señora ***ROSA MIRIAM GARCIA***, de setenta y dos años de edad, Empleada, del domicilio de los Ángeles California, portadora del Documento Único de Identidad Número: Cero cinco millones ochocientos cuarenta mil doscientos veinte- seis, Ante los Oficios Notariales de la ***Licenciada*** ***JULISA LISBETH HERNANDEZ ROSALES,*** en la que **EXPONE:** Que su representada es actual arrendataria de un inmueble municipal, ubicado en Zona Dos Cantón Llano El Espino, compuesto de ***UNA TAREA***, inscrito bajo la ***MATRICULA: 15113179-00000*** del Centro Nacional de Registro de la Segunda Sección de Occidente de este Departamento a favor de esta Municipalidad, situado específicamente en Comunidad Manantiales de la Esperanza, identificado como ***LOTE No. 1, POLIGONO C-****A,* es el caso que cuando la arrendataria quería iniciar el proceso de escrituración y documentar para tal efecto, aparece que las diligencias de traspaso de mejoras municipales no es el asignado, el cual ha venido cancelando hasta la fecha los impuestos municipales, según consta con las copias de Recibo de pago que corren en las presentes diligencias del inmueble identificado con la ***Cuenta No. 101-G***, compuesto de ***UNA TAREA***, vendidas por la señora ***ROSA MIRIAN GARCIA AMAYA,*** a favor del señor ***RICARDO ANTONIO CASTANEDA MAGAÑA***, pero es el caso que en el año 2005 se autoriza el traspaso de mejoras del predio municipal registrado a nombre de la señora ***ROSA MIRIAN*** ***GARCIA,***omitiendo consignarle el segundo apellido ***AMAYA*** a lamencionada señora, cometiéndose un error por ser los nombres y un apellido iguales, y en base con el estudio Jurídico de esta Alcaldía, **ACUERDA: *I)*** Ordenase al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que aperture una Cuenta nueva de arrendamiento a nombre de la señora ***ROSA MIRIAM GARCIA, II)*** Se trasladen los abonos realizados de Cuenta Corriente No. 101-G a nombre de la señora ***ROSA MIRIAM GARCIA,*** a la Cuenta Nueva, según copias de Recibos Nos. 0823804, por la cantidad de: Cuarenta y Siete 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América y 0823841 por la cantidad de: Novecientos Dos 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- y ***III)*** Ordenase a la Unidad de Tecnología Información y Comunicación para que haga los descargos respectivos y a la Unidad de Administración Tributaria Municipal y Contabilidad, para que hagan el proceso correspondiente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la resolución emitida por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Alcaldía relacionada a la nota de fecha 19 de junio del corriente año, con referencia JADMON/051/2018, a petición de ***MARIO RICARDO CABRERA MENDOZA***, registrado en esta misma con el Código U13-495, Sujeto Pasivo 2739, inmueble donde funcionan las oficinas del ***CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA*** ***en Ahuachapán***, ubicado en el Barrio San Antonio Final 9ª. Calle Poniente y 4ª. Avenida Sur No. 6-1, adeudando a la Municipalidad de Ahuachapán, por tributos municipales el periodo de agosto de 2013 a junio de 2018, la cantidad de: Un Mil Ochocientos Doce 46/100 Dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que incluye recargos por mora, en el que afirma no haber recibido las respectivas facturas de cobro y ***EXPONE:*** Que se le exonere lo adeudado y en caso extremo de no ser posible, que se exonere los recargos a la fecha, según el análisis emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, dice: Que los propietarios de los inmuebles tienen la responsabilidad de acudir a las Municipalidades a cumplir sus obligaciones mensuales por pagos de servicios municipales;La nota remitida a esta Municipalidad por el propietario del Inmueble señor ***MARIO RICARDO CABRERA MENDOZA***, había venido cancelando sus obligaciones tributarias hasta el mes de julio de 2013; Manifiesta el propietario del inmueble en mención que al asumir el contrato de arrendamiento la institución del ***CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA*** ***en Ahuachapán,*** en las clausulas que contiene dicho contrato asumían el compromiso del pago mensual de las tasas por servicios municipales y no informaron en tiempo el compromiso en mención; y que a la fecha no han presentado copia de ningún contrato; No omite manifiesta que no informaron en tiempo dicho compromiso, y que a la fecha se ha remitido aviso de cobro a cada usuario, pero desde agosto de 2013 a la fecha se han remitido por lo menos una vez al año, y al no tener repuesta se ha procedido a notificar ***con único aviso y plazo legal de treinta días*** ***(con base en la LGTM).*** El Código Municipal en el Art. 68 dice: Se prohíbe a los municipios ceder o donar a titulo gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecida por le Ley en beneficio de su patrimonio, salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en caso de calamidad pública o de grave necesidad;La Ley General Tributaria Municipal, establece en el Art. 18.- Sujeto Pasivo de la obligación tributaria municipal es la persona natural o jurídica que según la Ley u ordenanza respectiva, está obligada al cumplimiento de las prestaciones pecuniarias, sea como contribuyente o responsable. Se consideran también sujetos pasivos, las comunidades de bienes, sucesiones, fideicomiso, sociedades de hecho u otros entes colectivos o patrimonio, que aún cuando conforme al derecho común carezca de personalidad jurídica, de conformidad a las normas tributarias municipales, se les atribuye la calidad de sujetos de derechos y obligaciones. El Estado de El Salvado, sus Instituciones Autónomas que realicen actividades industriales, comerciales o de servicios, con excepción de las de seguridad social, serán también sujetos pasivos de impuestos municipales yEn el Art. 160.- Las disposiciones de la presente Ley prevalecerán sobre cualquier otra que las contradicen y. En caso de la exoneración de recursos por mora (multa e intereses), se procede a dispensar solo cuando el Concejo Municipal emita Ordenanzas Transitorias que exoneren los mismos. Para el caso ha esta fecha no existe vigencia de este tipo de Ordenanzas, por lo antes expuesto. **ACUERDA:** Declarase que por el momento dicha petición no es procedente resolverle favorable, pero se le ofrece la opción de ***UN PLAN DE PAGO***, el cual se puede realizar en el Área de Recuperación de Mora de esta Alcaldía Municipal, en el momento que el peticionario estime conveniente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO ONCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base al informe del Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, relacionado a la petición de la señora ***MARTA JULIA BOLAÑOS DE LOPEZ***, DUI No. 01571821-0 y NIT 0111-180858-102-1, propietaria del inmueble con Código U22-260, ubicado en Colonia Los Planes, Polígono “H”, Lote No. 9, Cantón El Barro de esta jurisdicción, a quién se aplico el cobro por un error los servicios municipales en la factura de CLESA NIS 128095-4, el inmueble con Código U14-312 propiedad del señor ***JUAN FRANCISCO AYALA,*** ubicado en Colonia la Gloria, Calle Londres, Polígona “K”, No. 9 de esta jurisdicción, el pago haciende a: OCHENTA Y CUATRO 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América, por lo antes expuesto, **ACUERDA: I)**  Ordenase al Jefe de la Unidad de Tecnología de información de esta Alcaldía aplicar la anulación de descargos que no corresponden, ***II)*** Ordenase al Jefe de la Unidad de Administración Tribuiría Municipal y al Contador Municipal para hagan los tramites correspondientes, y ***III)*** Se autoriza a la Tesorera Municipal para haga la devolución respectiva de **Fondos Propios** a favor de la señora ***MARTA JULIA BOLAÑOS DE LOPEZ***, DUI No. 01571821-0 y NIT 0111-180858-102-1, quien deberá presentar en la Tesorería Municipal de esta Alcaldía el Recibo Original para efectos de devolución.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base al informe del Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal a petición de la señora ***JUANA IRMA GALICIA DE ESCALANTE***, quien ***MANIFIESTA:*** Que su inmueble U47-486, ubicado en Comunidad Manantiales de La Esperanza, Polígono K, Lote No. 7, se le esta cobrando los servicios de tren de aseo y disposición final de desechos sólidos, a partir del enero de 2014 a la fecha, según consta en el Estado de Cuenta que corren en las presentes diligencias, y para efectos de verificar lo solicitado por la peticionaria se practico inspección por el Departamento de Catastro, Registro y Fiscalización Tributaria Municipal de esta misma, y se comprobó que la Municipalidad no le presta los servicios relacionados, por lo antes expuesto, **ACUERDA:** ***I)*** Ordenase a la Unidad Tecnología Información y Comunicación, anular los descargos aplicados al inmueble U47-486, ubicado en Comunidad Manantiales de La Esperanza, Polígono K, Lote No. 7, se le esta cobrando los servicios de tren de aseo y disposición final de desechos sólidos, a partir del enero de 2014 a la fecha, a nombre de la señora ***JUANA IRMA GALICIA DE ESCALANTE. II)*** Ordenase a los Departamentos de la Unidad de Administración Tributaria Municipal y Contabilidad para que hagan las gestiones correspondientes del mencionado inmueble.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la petición de la señora ***ZOILA MARINA ORELLANA CABEZA***, mayor de edad, de Oficios Domésticos, DUI No. 00130182-3 y NIT 0101-031156-101-3, en la que ***EXPONE:*** Que el 27 de febrero de 2007, cancelo la ***PARCELA No. 6, POLIGONO*** ***“B”,*** de la Comunidad Girón de esta jurisdicción, para efectos de entrar en el proyecto de escrituración, pero que por motivo de no existir plano aprobado ya no pudo realizar dicho trámite, según consta en la copia de Recibo No. 564446 de fecha 27 de febrero de 2007, por la cantidad de: Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, por la razón mencionada la peticionaria ***PIDE***: La Devolución del pago realizado el día señalado que hizo para los trámites de escrituración, el cual no fue posible llevarse a cabo, y de conformidad con el Informe del Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Alcaldía, **ACUERDA**: ***I)*** Ordenase a la Tesorera Municipal para haga la devolución respectiva de **Fondos Propios** a favor de la señora ***ZOILA MARINA ORELLANA CABEZA***, de generales arriba mencionadas, la cantidad de: Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, quien deberá presentar el Recibo Original para dicha devolución; y ***II)*** Ordenase a la Unidad Tecnología Información y Comunicación, Unidad de Administración Tributaria Municipal, y Contabilidad realizar los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud del Gerente Municipal, **ACUERDA: *I)*** Autorizar el gasto para el pago de ***5 Tarjetas de Circulación de Flota de Vehículos de la Micro Región Centro*** ***Ahuachapán,*** los cuales están en calidad de préstamo a la Municipalidad de Ahuachapán, el monto de: Ciento Sesenta y Siete 15/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***II)*** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de **Fondos Propios** haga el pago por el monto mencionado y emita cheque a nombre de la Dirección General de Tesorería.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la petición del Jefe del Departamento Jurídico de esta Alcaldía, **ACUERDA:** ***a)*** Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto: “***INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD HACIENDA ATEHUESIAN, CANTÓN PALO PIQUE, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de:Ciento Cuarenta y Siete Mil, Novecientos Sesenta y Uno 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales **LA MUNICIPALIDAD** aportará la contrapartida con fondos 75% FODES, la cantidad de: ***b)***  La contrapartida de la Municipalidad es de: Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; los cuales se distribuirá de la manera siguiente: Cerca Perimetral por el monto de: Cuatro Mil, Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Placa Conmemorativa por el monto de: Doscientos, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Carpeta Técnica por el monto de: Tres Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; (observación: la carpeta técnica ya fue elaborada por esta Municipalidad); Rótulo Informativo por: Doscientos, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Imprevistos por: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro e instalación de 977. ML. de un tramo de línea de Impelencia, desde el punto de entronque hasta el pozo existente por un monto de: Doce Mil, Novecientos Sesenta y Uno 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***LA COMUNIDAD*** aportará la contrapartida de: Cuarenta y Nueve Mil, Ciento Cuarenta y Dos 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América; los cuales se distribuirá de la manera siguiente: Excavación a mano, material semi – duro H</.5M, por: Veintiocho Mil, Novecientos Cuarenta y Dos 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro e Instalación de acometida domiciliar ( incluye caja de PVC, Válvula de Paso, y Válvula de Aire) por: Veinte Mil, Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y la **EMBAJADA DE JAPON**, aportará la contrapartida de: Ochenta y Cinco Mil, Quinientos Treinta y Cuatro 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se distribuirá de la manera siguiente:Línea de Impelencia por: Siete Mil, Ochocientos Noventa y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América;Tanque de almacenamiento para M3, por: Veinticuatro Mil, Ciento Cincuenta 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Red de Distribución por: Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América;Auditoria Externa del Proyecto por: Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Supervisión por: Tres Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***b)*** El sistema de contratación será: **a)** Administración Directa, ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***Banco Hipotecario*** y se nombran refrendarios a los señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, ***f)*** Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**.-El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la carta opción de venta del inmueble compuesto de tres manzanas, en el cual opera actualmente la ***PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SOLIDOS,*** ubicado en el Cantón Ashapuco, **ACUERDA:** ***I)*** Téngase por recibida la carta opción de venta presentada por el propietario ***LUIS ANGEL TORRENTO RODRIGUEZ,*** del inmueble ubicadoen **FINCA ZACAMIL,** porción “E”, Porción 5-2, FINCA EL ZACAMIL, Porción “E”, Cantón Ashapuco de esta jurisdicción, el cual presenta un área de: ***63,770.4400 METROS CUADRADOS***, presentando la ***MATRICULA NÚMERO***: UNO CINCO UNO UNO UNO CERO CINCO UNO-CERO CERO CERO CERO CERO; ***II)*** El precio ofertado por manzana es de: Cuarenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, negociable; ***III)*** Se autoriza al **Licenciado** **Carlos Eduardo Martínez Galán**, Jefe del Departamento Jurídico de esta Alcaldía, para que solicite a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda el VALUO del inmueble antes descrito, según el Art. 139 del Código Municipal.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por unanimidad solicitar al ***BANCO HIPOTECARIO*** un cupo de liberación de Fondos en compensación de las Cuentas que la Municipalidad de Ahuachapán tenga con otros bancos hasta por el monto de: NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($90,000.00).- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la carta oferta presentada por el propietario ***JOSE ORLANDO CONTRERAS PINEDA,*** mayor de edad, Comerciante, del domicilio de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán, portador del Documento Único de Identidad Número: Cero uno cinco cero dos uno seis ocho- nueve, del inmueble de naturaleza urbana, situado en Finca El Zacamil, Porción 4, Lotificación Agrícola, Polígono “20”, Lote No. 20, Finca El Zacamil, Porción “D”, Ashapuco, Ahuachapán, este Concejo **ACUERDA**: ***I)*** Téngase por recibida la carta oferta presentada por el propietario ***JOSE ORLANDO CONTRERAS PINEDA,*** de generales arriba mencionadas, del inmueble de naturaleza urbana, situado en Finca El Zacamil, Porción 4, Lotificación Agrícola, Polígono “20”, Lote No. 20, Finca El Zacamil, Porción “D”, Ashapuco, Ahuachapán, inscrito bajo la ***MATRICULA NÚMERO: UNO CINCO UNO UNO CUATRO UNO SEIS CUATRO- CERO CERO CERO CERO ; II)*** El precio ofertado es de: Cincuenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América;  ***III)*** Se autoriza al **Licenciado** **Carlos Eduardo Martínez Galán**, Jefe del Departamento Jurídico de esta Alcaldía, para que solicite a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda el VALUO del inmueble antes descrito, según el Art. 139 del Código Municipal.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Téngase por recibido el ***PLAN DE TRABAJO 2018***, *de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán*, para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Gestión de Medio Ambiente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y conocida la petición de los empleados municipales designados en el plantel de servicios generales, Siloe y Clínica Municipal de esta Alcaldía, **ACUERDA*: I)*** Se faculta al Secretario Municipal de esta Alcaldía, que cuando este conformada la comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal de esta misma se le remita dicha petición; ***II)*** Así también se remite dicha petición al Gerente Municipal y al Jefe de Recursos Humanos de esta misma para los procesos pertinentes.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-**

El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** ***a)*** Se Autoriza a la Tesorera Municipal para que aperture una cuenta especifica en el ***Banco Hipotecario***  de la contrapartida que la Municipalidad aportará de fondos 75% FODES, para el proyecto: “***INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD HACIENDA ATEHUESIAN,CANTÓN PALO PIQUE, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,***  ***b)***  La contrapartida de la Municipalidad es de: Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; los cuales se distribuirá de la manera siguiente: Cerca Perimetral por el monto de: Cuatro Mil, Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Placa Conmemorativa por el monto de: Doscientos, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Carpeta Técnica por el monto de: Tres Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; (observación: la carpeta técnica ya fue elaborada por esta Municipalidad); Rótulo Informativo por: Doscientos, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Imprevistos por: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro e instalación de 977. ML. de un tramo de línea de Impelencia, desde el punto de entronque hasta el pozo existente por un monto de: Doce Mil, Novecientos Sesenta y Uno 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Trece Mil, Doscientos Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; los cuales se distribuirá de la manera siguiente: Cerca Perimetral por el monto de: Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Placa Conmemorativa por el monto de: Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América;Carpeta Técnica por: Tres Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (observación: la carpeta técnica ya fue elaborada por esta Municipalidad); Rótulo Informativo por: Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Imprevistos por: Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***c)*** Se nombran refrendarios a los señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el gasto hasta por el monto de: Treinta Mil, Novecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales se distribuyen de la manera siguiente: ***I)*** Adquisición de uniformes para ordenanzas, motoristas, cuadrillas, servicios generales y otro personal de campo, por el monto de: Diecinueve Mil, Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***II)*** Adquisición de Calzado y Capas para ordenanzas, motoristas, cuadrillas, servicios generales y otro personal de campo, por el monto de: Once Mil, Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con Fondos del 25% del FODES, ***y III)*** Se autoriza a la UACI para realizar las gestiones correspondientes y a la Tesorera Municipal para efectuar las erogaciones correspondientes. Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: *a)*** Priorizar el Proyecto: “***ESCUELA DE DIBUJO MUNICIPAL”,*** por el monto de: Cinco Mil, Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América***; b)*** Con Fondo del ***“PROGRAMA AL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”, c)*** Ordenase al Departamento de Proyectos de esta Alcaldía, para que elabore la respectiva carpeta técnica; ***d)*** Se autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, ***e)*** Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Profesor Salvador Antonio Manzur Torrento.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y ***CONSIDERANDO: I)*** Que el inmueble arrendado al señor ***ALBERTO PIN, (ya fallecido)*** compuesto de ***CATORCE TAREAS,*** situado en Segunda Zona del Cantón Chancuyo de esta jurisdicción, en el cual se encuentra en posesión de la nieta señora ***CRUZ RUIZ PIN; II)*** Dicho inmueble se encuentra registrado en la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta misma, con la ***Cuenta Corriente No. 16-P***, adeudando a la Municipalidad, la cantidad de: Cuatro Mil, Ciento Setenta y Ocho 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que comprende el periodo del ***año de 1978 a julio de 2018***, según consta en el Estado de Cuenta extendido por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, de fecha 25 de junio del corriente año; ***III)*** Se procedió a practicar inspección de campo el día 26 de junio de este mismo año, a las diez de la mañana, con el objeto de llegar algún acuerdo entre la ***Municipalidad y la posesionaria*** señora ***CRUZ RUIZ PIN,*** relacionado a dicha deuda manifestando la posesionaria que no estaba en la capacidad económica para cancelar la deuda de su abuelo el señor ***ALBERTO PIN*** (**ya fallecido),** titular del inmuebleregistrado en esta Alcaldía con la ***cuenta corriente No. 16-P; IV)*** Es necesario y urgente que los terrenos municipales que han caído en mora y en base a la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales por Servicios Municipales del Municipio de Ahuachapán, “Que dice la falta de pago de una cuota consecutiva en la forma convenida hará caducar el plazo y dará derecho al arrendante ha exigir la inmediata desocupación del inmueble arrendado sin obligación de parte de la municipalidad de devolverle al arrendante ninguna de las cuotas recibidas a cuenta del arrendamiento, las cuales se tendrá como pagadas por el uso que del inmueble haya hecho y por el tiempo que haya estado en su poder.- Por lo que en base al articulo 30, numeral 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ordenase al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que haga el cierre respectivo de la ***Cuenta Corriente No. 16-P*** del inmueble, situado en Comunidad Las Palmeras, Segunda Zona del Cantón Chancuyo de esta jurisdicción, dejase sin efecto el arrendamiento al señor ***ALBERTO PIN (ya fallecido***), titular del inmueble registrado en esta Alcaldía con la ***Cuenta Corriente No. 16-P***, con una mora de Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho Dólares con Catorce centavos de los Estados Unidos de América, déjese vigente el saldo acumulado hasta la fecha para la gestión de cobro, que comprende el **año 1974 a Julio de 2018 y V.-** Ordénese al Señor Síndico Municipal para que de conformidad al Artículo 51 literales A, B y F del Código Municipal proceda conforme ha derecho a tomar posesión del referido inmueble.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud de renuncia del Concejal Propietario señor ***MARIO ANTONIO MAGAÑA,*** del cargo de Gerente Financiero de la Municipalidad de Ahuachapán, este Concejo **ACUERDA:** Téngase por recibida y aceptada la renuncia del Concejal Propietario señor ***MARIO ANTONIO MAGAÑA,*** del cargo de Gerente Financiero de la Municipalidad de Ahuachapán, a partir de esta fecha.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más Renta a favor OSCAR MAURICIO HERNANDEZ PEÑA, DUI No. 01688123-6, en concepto de pago por servicios profesionales para tramitar la refrenda ante el ministerio de defensa por encontrase vencidas 31 armas de fuego propiedad de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, destinadas al Cuerpo de Agentes Municipales, se autoriza a la Tesorera Municipal emitir el pago respectivo de Fondos Propios.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdos los concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, por manifestar que existen medios legales e idóneos para poder realizar tramites y no es necesario hacer uso de personas externas para tal efecto.- CERTIFIQUE Y COMIQUESE EL PRESENTE ACUERDO.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas del día de su fecha y para constancia firmamos.-

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña,

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña,

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón,

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor Propietario

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO SEIS.-** En la **Sala** de **reuniones** de la **Alcaldía Municipal** de **Ahuachapán**, a las **trece** horas del día **veinte** de **julio** de dos mil **dieciocho**, en reunión de **Concejo Plural** **Ordinaria**, convocada y presidida por el **Señor Abilio Flores Vásquez**, Alcalde Municipal; **Señor Abel Cabezas Barrera**; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento, Eliseo Cortez Melgar yEdwin Rigoberto Herrera Rivas.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal.- Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y se procedió a emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Artículos 203, 204, No. y 5 de la Constitución de la República 3, 30 No. 21, 32 y 71 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el ***DECRETO No. 3***, de fecha 20 de julio de 2018, que contiene la “***ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÒN DE PAGO DE INTERESES Y MULTAS, GRAVADAS A DEUDAS EN MORA POR TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES PROVENIENTES DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”,** la cual entra en vigencia a partir del ***uno******de agosto*** *al* ***veintiocho*** *de* ***septiembre*** *de dos mil* ***dieciocho***.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOS.-**

El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud de permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores como Tesorera Municipal de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, en base al Art. 30, Numeral 26 del Código Municipal, **ACUERDA:** Concédase permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores de la Tesorería Municipal de Ahuachapán, a: ***WENDY CAROLINA*** ***LOPEZ RIVERA, Tesorera Municipal,*** durante diecisiete días, a partir del ***23 de julio al 10 de agosto del corriente año***, por motivo de viajar fuera del país los días señalados.- En el presente acuerdo se abstuvieron de votar, los concejales: Mario Antonio Magaña, Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barrillas Chávez, por manifestar que dicho permiso ha sido presentado en tiempo extemporáneo, y no hacerse la entrega formal a la persona interina que desempañará dicho cargo.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TRES.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en base al Articulo 30, Numerales 14, 20 y 26 del Código Municipal, y de conformidad al Acuerdo No. 2, del Acta No. 6 de fecha 20 de julio del corriente año***,*** relacionado al permiso de la Tesorera Municipal de esta Alcaldía, El Concejo Municipal hizo dos propuesta para nombrar a la Tesorera Municipal Interina durante ***diecisiete días*** ***a*** ***partir del 23 de julio al 10 de agosto del corriente año****,* ***I)***  **Doctora:** ***XIOMARA CAROLINA GRANADOS REYNOSA***, Regidor Suplente, quién ***obtuvo*** ***a favor ocho votos los cuales son***: Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera, Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña, Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña, Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón, **y en contra obtuvo seis votos** los cuales son: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barrillas Chávez, y **II)** el ***Licenciado***: ***FERNANDO ALBERTO ACUÑA,*** Regidor Propietario, quien ***obtuvo a favor seis votos los cuales son:*** Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barrillas Chávez, y ***en contra obtuvo ocho votos los cuales son***: Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera, Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña, Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña, Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón, por las razones expuesta este Concejo **ACUERDA***:* Nómbrese a la**Doctora:** ***XIOMARA CAROLINA GRANADOS REYNOSA***, Regidora Suplente, como ***Tesorera Municipal Interina***, durante ***diecisiete días*** a partir del ***23 de julio al 10 de agosto del corriente año***, quién fue electa para dicho cargo con ocho voto a favor***,*** la recién nombrada devengará el sueldo proporcional por los días señalados, y no cobrara dieta por la sesiones que asista en las fechas mencionadas.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la documentación de la señora ***FEBE ABIGAIL TOBAR RIVERA***, DUI No. 04949045-4, **ACUERDA: *I)*** Téngase por recibida la documentación de la señora ***FEBE ABIGAIL TOBAR RIVERA, Y II)*** Ordenase al Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, para que haga el trámite correspondiente a la petición de la señora ***FEBE ABIGAIL TOBAR RIVERA***, DUI No. 04949045-4.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CINCO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Remítase a la ***Comisión Jurídica*** para efectos de derogar los Decretos siguientes: ***DECRETO No. 2,*** TOMO No.387, D.O. No. 108, publicado el 11 de junio de 2010, en el cual se DECRETA la siguiente: REFORMA DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS FINES Y CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL BENEFICIARIO COMPRADOR DE BIENES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, Y el ***DECRETO No. 1,*** TOMO No. 404, D.O. No. 142, publicado el 15 de agosto de 2014; en el cual se DECRETA la siguiente: ORDENANZA REGULADORA DE LOS FINES Y CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL BENEFICIARIO COMPRADOR DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES,DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SEIS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y visto el análisis hecho por el Jefe Jurídico de esta Alcaldía, a las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, relacionado al Recurso de la Licenciada: ***PATRICIA ELIZABETH TUTILA HERNANDEZ***, en calidad de Apoderada General Judicial de la ***Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,*** donde expone: Que por Resolución de la ***SALA DE LO CONSTITUCIONAL*** ordena notificar de la Resolución dada por la misma, de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, en cuanto a la Demanda de Amparo Constitucional en Contra del Concejo Municipal Plural, correspondiente al periodo comprendido del ***uno*** de ***mayo*** de dos mil **q*uinc*e** al ***treinta*** de ***abril*** de dos mil ***dieciocho***, en contra de la ***ORDENANZA MUNICIPAL DE REFORMA*** del Articulo Quince, Numeral nueve, Literal c), por lo tanto***: I.-*** *Que esta Municipalidad, en aras de mantener la estabilidad de recolección de impuestos y tasas municipales ha modificado las ordenanzas de acuerdo a las leyes y que si bien es cierto que hay vacios que deben subsanar para garantizar la seguridad jurídica tanto del contribuyente como de la administración municipal;* ***II.****-* Que la Constitución en su articulo ochenta y cuatro, inciso cuarto establece: “*El espacio aéreo, el subsuelo y la plataforma continental e insular correspondiente; y, además, El Salvador ejerce soberanía y jurisdicción sobre el mar, el subsuelo*  *y el lecho marinos hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde la línea de más baja marea, todo de conformidad a las regulaciones del derecho internacional”,* por lo tanto siendo un órgano de carácter autónomo pero siendo parte del Estado claramente puede establecer aun así gravámenes en razón del Subsuelo; ***III.-*** Que el articulo 203 de la Constitución de la República establece la autonomía de las municipalidades en cuanto a lo económico, técnico y administrativo. Que la Ley General Tributaria Municipal en su artículo 129 franquea la misma atinente a la elaboración y cobro de Tasas; ***Y*** ***IV.-*** *La administración Tributario tiene potestad para fiscalizar y determinar el impuesto. Las potestades administrativo-tributarias del Gobierno Local, se encuentra básicamente reguladas por medio del Código Municipal*, por lo antes mencionado este Concejo, **ACUERDA:** ***a)*** Admítase la pretensión de su representada, y cesar los cobros de las Torres específicamente tomando como base la Sentencia de la ***SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,*** de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, en relación al cobro generado en base al articulo quince, numeral nueve, literal c) y numeral uno de la ***ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS, POSTES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD E INSTALACIÓN DE REDES DE TRANSMISIÓN AREA Y SUBTERRANEO***; ***Y b)*** Ordenase al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que se haga la calificación a partir de la última fecha de pago de la referida empresa en base al articulo quince, numeral nueve, literal “f” el cual parcialmente dice: “***Art. 15.- Por la instalación de cualquier sistema de telecomunicaciones y electricidad subterráneo o área se pagarán las siguientes tasas: 9. Permiso de instalación de una torre o antena, según la siguiente tabla:*** *f*) *Aquella torre que mantiene antenas de teléfono celular, que no pague conforme al literal c) número 1, pagará en concepto de Licencia por funcionamiento de Torres de Telefonía Celular, al mes $ 400.00, de la Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas, Postes y Torres de Telecomunicaciones y Electricidad e Instalación de Redes de Transmisión Aérea y Subterránea.-* Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y ***CONSIDERANDO:*** Que la señora ***ZONIA ELIZETH HASBUN DE ESCALANTE***, mayor de edad, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad No. 01495425-3 y NIT 0101-020751-001-7, en la que ***EXPONE:*** Que es arrendataria de un Lote S/N Municipal en Cantón Chancuyo , según Registro en esta Alcaldía aparece con la Cuenta Corriente No.79-H y con Código Catastral R27-275, con un área de: 15,214.43 Metros Cuadrados y un VALUO de $9,128.66 66/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y que esta interesada en el proceso de escrituración de dicho Lote y en base a la inspección practicada por esta misma y el visto bueno del Síndico Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la venta a favor de: ***ZONIA ELIZETH HASBUN DE ESCALANTE***, con Documento Único de Identidad No. 01495425-3 y NIT 0101-020751-001-7, de un inmueble situado en Cantón Chancuyo de esta jurisdicción, Marcado como Lote S/N, el cual se segrega del inmueble general y presenta una Extensión Superficial de: 15,214.43 Metros Cuadrados, con ***NÚMERO DE MATRICULA 15028441-00000,*** y un VALUO de $9,128.66 66/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y cumpliendo con los requisitos establecidos para la Escrituración del Inmueble relacionado se faculta al Departamento de Sindicatura para que proceda la respectiva Escrituración.-El presente acuerdo se abstuvieron de votar los concejales siguientes: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, por manifestar que dicho inmueble es demasiado grande para ser vendido.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la petición del Síndico Municipal, **ACUERDA:** ***a)*** Téngase por recibida la petición del Síndico Municipal; en la que ***EXPONE:*** Que la oficina que el dirige***,*** es la encargada de la elaboración y legalización de los diferentes contrato de arrendamiento; Que se ha observado, que es necesario modificar el plazo de vigencia en los diferentes contratos de arrendamiento a efecto de llevar un mejor control sobre los arrendamientos municipales; Existen aun arrendamiento que no poseen un contrato; y Que el arrendatario actual tiene contrato por un año. Sin establecer en el mismo un plazo de terminación, y ***b)*** Remítasedicha peticióna la ComisiónJurídica para su respectivo análisis.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y ***CONSIDERANDO***: Que la señora ***MERCEDES ADELIA HERNANDEZ MAGAÑA***, de ochentas y un años de edad, de Oficios domésticos, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad Número: Cero dos millones sesenta y dos mil cincuenta y nueve- cinco y con Tarjeta de Identificación Tributaria Número: Cero ciento uno- cero setenta y un mil treinta – seis- ciento uno-cuatro y ***EXPONE:*** Que es arrendataria del Lote No. 37, Block “23”, situado en la Colonia Un Rancho y Un Lucero II, Llano de la Laguna de esta jurisdicción, el cual se encuentra registrado en esta Alcaldía con la Cuenta Corriente No. U46-1022 S/P 11991, compuesto de una Extensión Superficial de: ***CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS*** y sigue manifestando que esta en disposición de escriturar dicho inmueble y en base a la inspección practicada por esta misma y contándose también con el visto bueno del Síndico Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la venta a favor de la señora ***MERCEDES ADELIA HERNANDEZ MAGAÑA***, de generales antes relacionadas, de un inmueble identificado como Lote No. 37, Block “23”, situado en la Colonia Un Rancho y Un Lucero II, Llano de la Laguna de esta jurisdicción, el cual se encuentra registrado en esta Alcaldía con la Cuenta Corriente No. U46-1022 S/P 11991, compuesto de una Extensión Superficial de: ***CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS*** y cumpliéndose con los requisitos establecidos para la Escrituración del Inmueble mencionado se faculta al Departamento de Sindicatura para que proceda la respectiva Escrituración.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y ***CONSIDERANDO***: Que la señora ***MIRIAN ELIZABEHT ALVARADO,*** de cuarenta años de edad, modista, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad Número: Cero dos siete tres cinco nueve dos cinco- cero y con Tarjeta de Identificación Tributaria Número: Cero uno cero uno- uno ocho cero dos siete siete-uno cero siete- cinco, es arrendataria de un inmueble de propiedad municipal identificado como Lote No. 12, Polígono “F”, situado en Comunidad Girón, Segunda Zona, Cantón Chancuyo de esta jurisdicción, el cual se encuentra registrado en esta misma con la Cuenta Corriente No. 359-A de los Arrendamiento de Tierras Municipales, compuesto de una Extensión Superficial de: ***DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS***, segregado del inmueble general el cual presenta la ***MATRICULA NÚMERO: 15028441-00000,*** presentado un VALUO de: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y manifiesta también que esta en disposición de escriturar dicho inmueble y en base a la inspección practicada por esta misma y contándose también con el visto bueno del Síndico Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la venta a favor de la señora ***MIRIAN ELIZABEHT ALVARADO,*** de generales arriba mencionadas de un inmueble identificado como Lote No. 12, Polígono “F”, situado en Comunidad Girón, Segunda Zona, Cantón Chancuyo de esta jurisdicción, el cual se encuentra registrado en esta misma con la Cuenta Corriente No. 359-A de los Arrendamiento de Tierras Municipales, compuesto de una Extensión Superficial de: ***DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS***, segregado del inmueble general el cual presenta la ***MATRICULA NÚMERO: 15028441-00000,*** presentado un VALUO de: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y cumpliéndose con los requisitos establecidos para la Escrituración del Inmueble mencionado se faculta al Departamento de Sindicatura para que proceda la respectiva Escrituración.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y ***CONSIDERANDO***: Que el señor ***JUAN JEREMIAS HERNANDEZ RUANO,*** de treinta y cuatro años de edad, Estudiante, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad Número: Cero cero seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos doce - cuatro y con Tarjeta de Identificación Tributaria: Cero ciento uno – doscientos cuarenta dos mil dieciocho, y ***MANIFIESTA:*** Que es arrendataria de un inmueble de propiedad municipal, marcado como Lote No. 9, del Polígono “I”, situado en la Comunidad Manantiales de La Esperanza, Segunda Zona del Cantón Chancuyo de esta jurisdicción, el cual se encuentra registrado en esta Alcaldía con la Cuenta Corriente No. 146-H, de los arrendamientos de Tierras Municipales, compuesto de una Extensión Superficial de: 321.9711 Metros Cuadrados el cual es segregado del inmueble general y presenta la ***MATRICULA NÚMERO. 15112924-00000,*** presentado un VALUO de: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y manifiesta también que esta en disposición de escriturar dicho inmueble y en base a la inspección practicada por esta misma y contándose también con el visto bueno del Síndico Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la venta a favor del ***JUAN JEREMIAS HERNANDEZ RUANO,*** de generales arriba relacionadas, de un inmueble Identificado como Lote 9, del Polígono “I”, situado en la Comunidad Manantiales de La Esperanza, Segunda Zona del Cantón Chancuyo de esta jurisdicción, el cual se encuentra registrado en esta Alcaldía con la Cuenta Corriente No. 146-H, de los arrendamientos de Tierras Municipales, compuesto de una Extensión Superficial de: 321.9711 Metros Cuadrados el cual es segregado del inmueble general y presenta la ***MATRICULA NÚMERO. 15112924-00000,*** presentado un VALUO de: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y cumpliéndose con los requisitos establecidos para la Escrituración del Inmueble mencionado se faculta al Departamento de Sindicatura para que proceda la respectiva Escrituración.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** ***a)*** Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“REPARACIÓN DE ENTRADAS PRINCIPALES HACIA COLONIA SANTA TERESA Y VENECIA, CANTÓN LOS HUATALES DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,***  por el monto de: SIETE MIL, SETECIENTOS VEINTITRÉS 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Fondos del **75%** **FODES** Fondo para Desarrollo Económico y Social, ***b***) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- En el presente acuerdo se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, quienes manifiestan que lo hacen en virtud que no tienen conocimiento que a la fecha exista disponibilidad presupuestaria.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** ***a)*** Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BADENES EN CALLE FLOR DE FUEGO, COLONIA LA CHACRA MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Fondos del **75%** **FODES** Fondo para Desarrollo Económico y Social, ***b***) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- En el presente acuerdo se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, quienes manifiestan que lo hacen en virtud que no tienen conocimiento que a la fecha exista disponibilidad presupuestaria.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: *a)*** Autorícese ***LA DONACION DE LA  INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA***  del proyecto ejecutado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA y la  Alcaldía Municipal de Ahuachapán, para la instalaciónhidráulica para aguas negras realizada en el proyecto denominado   **“SISTEMA *DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDAD SAN ANDRES, BARRIO LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN”, b)*** Se faculta al señor Abilio Flores Vásquez, para que en su calidad de Alcalde y representante legal del municipio de Ahuachapán firme el documento legal correspondiente al traspaso del sistema hidráulico de dicho proyecto.- Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** ***a)*** Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“REPARACIÓN DEL SECTOR PARVULARIA DEL CENTRO ESCOLAR CATÓLICO SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: DOS MIL, SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Fondos del **75%** **FODES** Fondo para Desarrollo Económico y Social, ***b***) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- En el presente acuerdo se abstuvieron de votar los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, María del Transito Madrid Silva, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, quienes manifiestan que lo hacen en virtud que no tienen conocimiento que a la fecha exista disponibilidad presupuestaria.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** ***a)*** Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LAS COMUNIDADES LA MONTAÑITA Y LOS AGUIRRE”,*** por el monto de: OCHO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 53/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Fondos del **75%** **FODES** Fondo para Desarrollo Económico y Social, ***b***) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la petición del Jefe del Departamento Jurídico de esta Alcaldía, **ACUERDA:** ***a)*** Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto: “***MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ROBLE, AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: NOVENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales ***LA MUNICIPALIDAD*** aportará la contrapartida con fondos 75% FODES, la cantidad de: TRECE MIL, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se distribuirá de la manera siguiente: Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto por el monto de: Tres Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro y Colocación de placa conmemorativa, por el monto de: Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro y Colocación de rótulo por el monto de: Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Construcción de cerca perimetral incluyendo portón principal, por el monto de: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Imprevistos por el monto de: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***LA COMUNIDAD*** aportará la contrapartida de: Dos Mil, Novecientos setenta y Tres 03/100 Dólares de los Estados Unidos de América; distribuidos de la manera siguiente: Mano de Obra no calificada por el monto de: Dos Mil, Novecientos setenta y Tres 03/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y la ***EMBAJADA DE JAPON***, aportará la contrapartida de: Ochenta Mil, Novecientos Noventa y Ocho 54/100 Dólares de los Estados Unidos de América; de los cuales se distribuirá de la manera siguiente: Construcción de módulos de dos aulas por el monto de: Cuarenta y Cinco Mil, Ciento Ochenta y Seis 12/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Construcción de Cocina por el monto de: Once Mil, Quinientos Noventa y Uno 21/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Construcción de Servicios Sanitarios para Parvularia por el monto de: Cinco Mil, Seiscientos Ochenta y Ocho 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Obras Exteriores por el monto de: Seis Mil, Doscientos Sesenta y Nueve 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Reparación de aulas existentes por el monto de: Ocho Mil, Quinientos Sesenta y Dos 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Auditoria Externa del Proyecto por el monto de: Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y Supervisión por el monto de: Tres Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***b)*** El sistema de contratación será: Administración Directa, ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***Banco Hipotecario*** y se nombran refrendarios a los señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, ***f)*** Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** ***a)*** Se Autoriza a la Tesorera Municipal para que aperture una cuenta especifica en el ***Banco Hipotecario*** de la contrapartida que la Municipalidad aportará de fondos 75% FODES, para el proyecto: “***MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ROBLE, AHUACHAPÀN”, y***  ***b)*** La contrapartida de la Municipalidad es de: TRECE MIL, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se distribuirá de la manera siguiente: Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto por el monto de: Tres Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro y Colocación de placa conmemorativa, por el monto de: Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro y Colocación de rótulo por el monto de: Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Construcción de cerca perimetral incluyendo portón principal, por el monto de: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Imprevistos por el monto de: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***c)*** se nombran refrendarios a los señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***d)*** Autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, ***e)*** Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la petición del Jefe del Departamento Jurídico de esta Alcaldía, **ACUERDA:** ***a)*** Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto: “***AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR COLONIA LAS VIÑAS, CANTÓN EL JUNQUILLO”,*** por el monto de: NOVENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales ***LA MUNICIPALIDAD*** aportará la contrapartida con fondos 75% FODES, la cantidad de: TRECE MIL, CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y se distribuirá de la manera siguiente: Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto por el monto de: Tres Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro y Colocación de placa conmemorativa, por el monto de: Ciento Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro y Colocación de rótulo por el monto de: Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Construcción de cerca perimetral incluyendo portón principal, por el monto de: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; imprevistos por el monto de: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Imprevistos por: Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***LA COMUNIDAD*** aportará la contrapartida de: Tres Mil, Quinientos Sesenta 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América; distribuidos de la manera siguiente: Mano de Obra no calificada por el monto de: Tres Mil, Quinientos Sesenta 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y la ***EMBAJADA DE JAPON***, aportará la contrapartida de: Setenta y Nueve Mil, Quinientos Noventa y Nueve 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América; de los cuales se distribuirá de la manera siguiente: Construcción de módulos de dos aulas por el monto de: Por el monto de: Cuarenta y Tres Mil, Ochocientos Cuarenta y Siete 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Construcción de Cocina Bodega por el monto de: Once Mil, Trescientos Veinticinco 66/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Reparación de Servicios Sanitarios y Construcción de Servicios Sanitarios para Párvulos, por el monto de: Siete Mil, Trescientos Catorce 13/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Reparación de Aulas Existentes, por el monto de: Trece Mil, Cuatrocientos Doce 54/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Auditoria Externa del Proyecto, por el monto de: Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Y Supervisión por el monto de: Tres Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ***b)*** El sistema de contratación será: Administración Directa, ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***Banco Hipotecario*** y se nombran refrendarios a los señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, ***f)*** Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** ***a)*** Se Autoriza a la Tesorera Municipal para que aperture una cuenta especifica en el ***Banco Hipotecario*** de la contrapartida que la Municipalidad aportará de fondos 75% FODES, para el proyecto: “***AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR COLONIA LAS VIÑAS, CANTÓN EL JUNQUILLO”,*** ***b)*** La Municipalidad aportará la contrapartida con fondos 75% FODES, la cantidad de: TRECE MIL, CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y se distribuirá de la manera siguiente: Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto por el monto de: Tres Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro y Colocación de placa conmemorativa, por el monto de: Ciento Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro y Colocación de rótulo por el monto de: Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Construcción de cerca perimetral incluyendo portón principal, por el monto de: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; imprevistos por el monto de: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Imprevistos por: Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***c)*** se nombran refrendarios a los señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***d)*** Autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, ***e)*** Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la petición del Jefe del Departamento Jurídico de esta Alcaldía, **ACUERDA:** ***a)*** Priorizar y Aprobar la Ejecución del proyecto: **“*AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR, CANTÓN ASHAPUCO, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: NOVENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS DIECINUEVE 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales ***LA MUNICIPALIDAD*** aportará la contrapartida con fondos 75% FODES, la cantidad de: TRECE MIL, 00/100 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los cuales se distribuirá de la manera siguiente: Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto por el monto de: Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro y Colocación de rótulo por el monto de: Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro y Colocación de placa conmemoratoria, por el monto de: Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Construcción de cerca perimetral incluyendo portón principal, por el monto de: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Imprevistos por el monto de: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***LA COMUNIDAD*** aportará la contrapartida de: Tres Mil Trescientos Cuarenta y Seis 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América; distribuidos de la manera siguiente: Mano de Obra no calificada por el monto de: Tres Mil, Trescientos Cuarenta y Seis 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y la ***EMBAJADA DE JAPON***, aportará la contrapartida de: Ochenta Mil, Doscientos Setenta y uno 16/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales se distribuirá de la manera siguiente: Construcción Modulo 2 Aula –Director+ Bodega, por el monto de: Cincuenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Diecisiete 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Construcción de Cocina, por el monto de: Diez Mil Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Construcción de Servicios Sanitarios para Parvularia, por el monto de: Cinco Mil, Cuatrocientos Treinta y Ocho 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Construcción de Pared en Aulas Existentes, por el monto de: Dos Mil, Ochocientos Treinta y Tres 16/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Reparación de Aulas Existentes, Reubicación y Mejoramiento de Tanques de Agua Potable, por el monto de: Tres Mil Ochocientos Treinta y Seis 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Auditoria Externa del Proyecto, por el monto de: Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Supervisión por el monto de: Tres Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***b)*** El sistema de contratación será: Administración Directa, ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***Banco Hipotecario*** y se nombran refrendarios a los señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, ***f)*** Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** ***a)*** Se Autoriza a la Tesorera Municipal para que aperture una cuenta especifica en el ***Banco Hipotecario*** de la contrapartida que la Municipalidad aportará de fondos 75% FODES, para el proyecto: “***MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ROBLE, AHUACHAPÀN”, y***  ***b)*** La contrapartida de la Municipalidad es de: TRECE MIL, 00/100 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los cuales se distribuirá de la manera siguiente: Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto por el monto de: Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro y Colocación de rótulo por el monto de: Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Suministro y Colocación de placa conmemoratoria, por el monto de: Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Construcción de cerca perimetral incluyendo portón principal, por el monto de: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; Imprevistos por el monto de: Cinco Mil, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ***c)*** se nombran refrendarios a los señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***d)*** Autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, ***e)*** Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallen a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UACI:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Cód. Egr.*** | ***Proveedor / Contratista*** | ***Monto* ($)** | ***Detalle*** | ***Observación*** |
|
| **25% FODES** | |  |  |  |
| 54110 | Dorsa, S. A. de C. V. | 8.84 | Desengrasante | P/Mantto de vehículos |
| 54110 | Dorsa, S. A. de C. V. | 470.00 | Aceite hidráulico | P/Mantto de vehículos |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 59.27 | Repuestos varios | P/Reparaciones N-4833 y N-19860 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 12.56 | Repuestos varios | P/N-4837 |
| **PROPIOS** | |  |  |  |
| 54101 | Delmy Yanira Yanes de Driotis | 395.00 | Alimentación | P/Reunión de Concejo Deptal de Alcaldes |
| 54104 | Silvia Elizabeth Contreras García | 40.00 | Camisa | P/Uso de personal |
| 54104 | Rosa Margarita Arévalo de Benavides | 80.00 | Camisas y blusas | P/Empleados Mpales |
| 54104 | Jorge Alberto Salazar Lino | 42.00 | Camisas t/polo | P/Personal que supervisa Baños Mpales |
| 54107 | Dalton Argueta Zelaya | 300.00 | Cloro | P/Comunidad Nvo Amanecer |
| 54107 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 330.00 | Pintura | P/Clínica Veterinaria |
| 54107 | Tropigas de El Salvador, S. A. | 200.00 | Gas licuado | P/Centro Juvenil Corea - El Salvador |
| 54111 | Oswaldo Alfredo López Ramírez | 801.00 | Ladrillo y Arena | P/Elaboraciones nichos en Cementerio Mpal |
| 54111 | Oswaldo Alfredo López Ramírez | 259.50 | Ladrillo y Arena | P/Tapones (50) de nichos en Cementerio Mpal |
| 54111 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 252.00 | Cemento | P/Tapones (50) de nichos en Cementerio Mpal |
| 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 135.00 | Caño negro | P/Elaboración de barandal Parque La Concordia |
| 54115 | Inversiones y Representaciones, S. A. de C. V. | 80.00 | Base de rebelado | P/Fotocopiadora de REF |
| 54116 | Editorial Altamirano Madriz, S. A. de C. V. | 90.00 | Suscripción anual | P/Despacho Mpal |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 150.00 | Hilo de corte | P/Moto guaraña |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 38.00 | Disco de corte | P/Reparaciones de carretones de cuadrillas de aseo |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 440.00 | Foco LED | P/Alumbrado en Plaza Palermo No 1 y 2 |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 641.80 | Mat. Eléctrico | P/Reparaciones en Col. La Chacra (Cortados por Camión Relector) |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 254.96 | Repuestos varios | P/N-4929, N-17893, N-4929, N-16497, Eq. 3 Eq. 413 E |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 106.13 | Repuestos varios | P/Reparaciones en Eq. 167 y Eq. 1479 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 42.37 | Manguera | P/Reparación de N-1479 |
| 54302 | Fila, S. A. de C. V. | 150.00 | Kit stabilzer | P/Motoniveladora Eq. 167 |
| 54302 | Llantas y Reencauches Salvadoreños, S. A. de C. V. | 680.00 | Llantas | P/Retroexcavadora Eq. 416 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 389.18 | Repuestos varios | P/Eq. 3, Eq. 721 B, Eq. 04013, N-4929 y Eq. 416 |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 286.88 | Focos y esferas | P/Baños parque Menéndez |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 8.75 | Thinner y brocha | P/Mercado Mpal No 1 |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 162.50 | Lamina, polín y ventanas | P/Techo en Clínica Veterinaria |
| 54313 | Jaime Obdulio Chicas Torres | 287.50 | Block de sum de combustible | P/Uso administrativo |
| 54317 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 350.00 | Alquiler de inmueble/Jul -18 | P/Clínica Veterinaria |
| 54399 | Napoleón Antonio Interiano Castillo | 1,350.00 | P. Servicios | P/Construcción de nichos en Cementerio Mpal |
| 54399 | Luis Hernán Aguilar | 57.14 | P. Servicios | P/Mantto de reloj Kiosco Parque La Concordia/Julio-18 |
| 54502 | Importaciones y Servicios Diversos, S. A. de C. V. | 800.00 | P. Servicios de desalojo | P/Desalojo de desechos de fosa séptica en Rastro Mpal |
| 55602 | Seguros e Inversiones, S. A. | 3,554.81 | Seguro de automotores | P/N-13732, P-719855, N-13733 |
| 55602 | Mauricio Ernesto Merches Linares | 725.46 | Reparación | P/Deducible en concepto de reparación de N-137733 |
| 56304 | Elena del T. Bolaños de Zavala | 189.95 | Mat. Eléctrico | P/Casa Comunal El Esfuerzo, Llano de Doña Ma. |
| 61199 | Rivas Barrientos, S. A. de C. V. | 55.00 | Ventilador | P/Depto. de Tesorería (Cajas) |
| 54101, 54199 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | 212.40 | Pdtos varios | P/Diferentes actividades de la Municipalidad |
| 54101, 54199 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | 185.50 | Pdtos varios | P/Diferentes actividades de la Municipalidad |
| 54106, 54107 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 89.50 | Guante y bolsa jardinera | P/Personal de cuadrillas de aseo |
| 54107, 54115 | Screncheck El Salvador, S. A. de C. V. | 369.88 | Cinta y PVC | P/Elaboración de carnet de personal de la Municipalidad |
| 54111, 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 1,278.80 | Cemento, Alambre, Clavo y Ho | P/Elaboraciones nichos en Cementerio Mpal |
| 54115, 61104 | Dora Moran de Andaluz | 559.00 | Consumibles y acc para eq. Informático | P/Diferentes dependencias de la Municipalidad |
| 54115, 61104 | Dora Moran de Andaluz | 213.00 | Impresores y tintas | P/Diferentes dependencias de la Municipalidad |
| 54115, 61104 | Dora Moran de Andaluz | 169.00 | Accesorios para eq. Informático | P/Diferentes dependencias de la Municipalidad |
| 56304, 61199 | Rivas Barrientos, S. A. de C. V. | 55.00 | Ventilador | P/Registro del Estado Familiar y Contribución |

En el presente acuerdo se obtuvieron de votar los Concejales Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barrillas Chávez, quienes manifiestan que dichos gastos son ejecutados mucho ante de su aprobación.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una ***Cuenta Especifica*** en el ***Banco Hipotecario*** de los Fondos que aportará la Comunidad para el Proyecto: ***INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD HACIENDA ATEHUESIAN,CANTÓN PALO PIQUE, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** a los señores ***Ángel Mauricio Rodríguez***, con DUI No. 00465033-6, en calidad de presidente Y **Pedro Joaquín Salinas Martínez,** DUI No. 01459538-4, en calidad de Tesorero de la Comunidad ycomo Miembro del Concejo al ***Concejal Fernando Alberto Acuña.-*** Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO VEINTICINCO-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo Treinta, Numeral Dos del Código Municipal, son facultades del Concejo; Nombrar al Tesorero, Gerente, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde, se selecciona al Delegado Contravencional de esta Alcaldía, en virtud de lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** ***a)*** Nombrar como Delegado Contravencional de esta Alcaldía al Licenciado ***WILLIAN STANLEY MAGAÑA HERNANDEZ***, con DUI No. 03848778-1 y NIT 0101-031286-102-9, quien fue seleccionado de una terna por el Alcalde, a partir del veintitrés de julio del corriente año en adelante, el recién nombrado devengará el mismo salario que actualmente ostenta; y ***b)*** Ordenase al Jefe de Recursos Humanosde esta misma para que haga los trámites correspondientes a dicho nombramiento.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a los Artículos, 30, Numerales 4, 14; 34 y 35 del Código Municipal,; Son facultades del Concejo; Emitir Ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; Los acuerdos son disposiciones especificas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente; Las Ordenanzas, reglamentos y acuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, **ACUERDA:** Ordenase al Oficial de Acceso a la Información Púbica de esta Alcaldía, que presente un informe mensual al Concejo Municipal de las actividades que realiza durante el periodo mencionado, esto con el propósito que el Concejo Municipal, conozca y dé su respectivo análisis del mismo.-Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a los Artículos, 30, Numerales 4, 14; 34 y 35 del Código Municipal; Son facultades del Concejo; Emitir Ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; Los acuerdos son disposiciones especificas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente; Las Ordenanzas, reglamentos y acuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, **ACUERDA:** Solicitar a los Jefe de los Departamentos Municipales de esta Alcaldía, para que se le brinde la colaboración al Oficial de Acceso a la Información Púbica de esta misma, en el sentido que cuando éste solicite información oficial, se le brinde inmediatamente, para que las solicitudes que llegan de los ciudadanos a dicha unidad se puedan resolver con prontitud y evitar demandas hacia la Municipalidad.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 3 del Código Municipal y Arts. 1 y 13, Numerales 4, 14, 17, 18 y 19 y otros de la **Ley de la Carrera Administrativa Municipal,** según Decreto No. 1039, Tomo No. 371, publicado en el Diario Oficial el día 6 de junio de 2006, dicha comisión municipal durarán en sus funciones por todo el periodo de elección del Concejo o Concejos Municipales, pudiendo ser reelectos. Los miembros de las Comisiones continuarán en sus funciones hasta que sean electos o designados los nuevos que les sustituyan, este Concejo, **ACUERDA:**Intégrese la ***Comisión Municipal de la Carrera Administrativa***, de la manera siguiente: ***a) Nivel de Dirección:*** A losseñores Abilio Flores Vásquez,Alcalde Municipal,como Miembro Propietario***;*** y Abel Cabezas Barrera, Síndico Municipal***;*** como Miembro Suplente; ***b) Nivel Técnico:*** Héctor Manuel Galicia Arriaza, como Miembro Propietario; y Gonzalo Álvarez Cabeza, Concejales Propietarios, como Miembro Suplente; ***c) Nivel de Soporte Administrativo***: César Abdy León Vindel, Auxiliar de Sindicatura, como Miembro Propietario; y Willian Stanley Magaña Hernández, Delegado Contravencional, como Miembro Suplente; ***d) Nivel Operativo:*** Facundo Rosa, Auxiliar de Servicios Públicos, como Miembro Propietario; y Walter Omar Vásquez Castaneda, Auxiliar de Proyectos, como Miembro Suplente, los miembros de  ***Nivel de Dirección; y Nivel Técnico;*** fueron electos en la reunión de Concejo Plural Ordinaria el dos de mayo de dos mil dieciocho, según Acuerdo No. 36, Actas No. 1, de fecha 2 de mayo de 2018; ***Nivel de Soporte Administrativo***: **y *Nivel Operativo;*** fueron electosel día veinticuatro de julio, a las dieciséis horas con treinta minutos del año dos mil dieciocho, en las instalaciones en el Centro para la Cultura y las Artes, “Doctor Alfredo Espino” de esta ciudad.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30, Numeral 4 y 14, Art. 34 y 35.- Son facultades del Concejo: Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; Los acuerdos son disposiciones especificas que expresan las decisiones del Concejo Municipal y las ordenanzas, reglamentos y acuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, **ACUERDA:** **CREASE LA*****UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO ( UGDA)*,** de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a partir de esta fecha.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 2, 4 y 14.- Son facultades del Concejo; Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; Los acuerdos son disposiciones especificas que expresan las decisiones del Concejo Municipal y las ordenanzas, reglamentos ya cuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, **ACUERDA:** Nómbrese Jefa de **la*****UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (UGDA)*,** de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a partir de esta fecha, a ***SANDRA BEATRIZ CASTANEDA DE ROLDAN,*** devengando el mismo salario que desempeña actualmente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a los Artículos, 30, Numerales 4, 14; 34 y 35 del Código Municipal; Son facultades del Concejo; Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; Los acuerdos son disposiciones especificas que expresan las decisiones del Concejo Municipal y las ordenanzas, reglamentos y acuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, **ACUERDA:** ***a)***  Nómbrese a un auxiliar a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía; ***b)*** Y seOrdena al Jefe de Recursos Humanos de esta misma, para que designe de forma inmediata dicho Auxiliar a partir de esta fecha, seleccionado del mismo personal que ya existe en la municipalidad.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago en concepto de multas de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS al Ministerio de Defensa por encontrase vencidas 31 armas de fuego propiedad de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, destinadas al Cuerpo de Agentes Municipales, se autoriza a la Tesorera Municipal emitir el pago respectivo de Fondos Propios.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdos los concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, por manifestar que la Alcaldía no esta en la facultar para el pago de multas.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas y treinta minutos del día de su fecha y para constancia firmamos.

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña,

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña,

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón,

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO SIETE.-** En la **Sala** de **reuniones** de la **Alcaldía Municipal** de **Ahuachapán**, a las **trece** horas del día **nueve** de **agosto** de dos mil **dieciocho**, en reunión de **Concejo Plural** **Ordinaria**, convocada y presidida por el Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento, Eliseo Cortez Melgar yEdwin Rigoberto Herrera Rivas.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal.- Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y se procedió a emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del Concejo Municipal de Ahuachapán presentándose y recibiéndose una única oferta, para la adjudicación de *suministro de un motor 4 CD turbo diesel con caja automática, el cual forma parte del proyecto: Dotación de llantas y repuestos para maquinaria y vehículos pesados de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán*, **ACUERDA:** Adjudicar *suministro de un motor 4 CD turbo diesel con caja automática, el cual forma parte del proyecto: Dotación de llantas y repuestos para maquinaria y vehículos pesados de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán a: URQUILLA AAA,S.A. DE C.V*., por el monto de: Cinco Mil Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con una garantía de sesenta días ya que es la mejor oferta y la única que no sobrepasa el monto estimado en la respectiva carpeta técnica y es lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad y es la oferta que cumple con las condiciones solicitadas.- Con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Se Autoriza a la UACI para que realice los trámites respectivos.- Se Autoriza la Tesorera Municipal para que realice los pagos respectivos previas las gestiones de la UACI.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipaly vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del Concejo Municipal de Ahuachapán, para la ejecución del proyecto: *Mejoramiento de la rasante del pasaje 3 de La Colonia Las Victorias del Municipio de Ahuachapán*, **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto: Mejoramiento *de la rasante del pasaje 3 de La Colonia Las Victorias del Municipio de Ahuachapán* a: *T & C CHICAS, S.A. DE C.V*., por el monto total de**:** Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho 19/100 Dólares de los Estados Unidos de América con un tiempo de quince días calendario ya que es la mejor oferta y la única que no sobrepasa el monto estimado en la respectiva carpeta técnica. Dicha oferta cumple con las condiciones solicitadas.- Con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Se Autoriza a la UACI para que realice los trámites respectivos y a la Tesorera Municipal para que realice los pagos respectivos previas las gestiones de la UACI.- Se nombra administrador de contrato al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Se faculta al Sr. Abilio Flores Vásquez para que firme el contrato respectivo con el Representante Legal de la *T & C CHICAS, S.A. DE C.V*.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a)Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN COMUNIDAD LA MONTAÑITA”,*** por el monto de*:*DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Fondos del **75%** **FODES** Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 23 del Artículo 30, en relación con el Artículo 119 y 120 del Código Municipal y vista la solicitud y los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal ***“REPARTO MAGDALENA”*** Lotificación Chacón, Reparto Magdalena del Cantón Ashapuco de esta jurisdicción, la cual se abrevia ***ADESCORMA***, del municipio y departamento de Ahuachapán, que constan de Treinta y Seis Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, **ACUERDA:** Conferirles la calidad de Personería Jurídica.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la documentación presentada por Guillermo Antonio Henríquez Mancía, portador del Documento Único de Identidad Número: Cero tres millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos dieciséis- cinco, Apoderado General Administrativo de la Sociedad ***OPERADORA DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,*** que se abrevia ***APERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.,***  manifestandoque dicha Sociedades propietaria del proyecto denominado: “***MAXI DESPENSA AHUACHAPÀN***”, situado en 12 Calle Oriente y Calle a Cantón Ashapuco Municipio y Departamento de Ahuachapán, y que se dedicará a la ***VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS*** ***( NACIONALES Y EXTRANJEROS),*** por lo que solicita que a su representada se le conceda por Primera Vez la ***LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS*** (***NACIONALES Y EXTRANJEROS),*** y de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Reguladora de Productos y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobase la Licencia de Bebidas Alcohólicas por Primera Vez a la Sociedad ***APERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.,***  situado en 12 Calle Oriente y Calle a Cantón Ashapuco Municipio y Departamento de Ahuachapán, donde estará funcionando la “***MAXI DESPENSA AHUACHAPÀN***”; b) Cancélese la cantidad de: Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($300.00) MÁS el 5% Pro fiesta, c) Dicha Licencia es efectiva hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año; y d) Se faculta al Departamento de Catastro, Registro y Fiscalización Tributaria, para que previo el pago respectivo se extienda dicha Licencia de Bebidas Alcohólicas.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes**.-ACUERDO NÚMERO SEIS.-**El Conejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA:** l)Facultar al señor Abilio Flores Vásquez**,** para que en nombre del Municipio de Ahuachapán como representante y por ente de la Alcaldía Municipal firme LA REFRENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA-CONNA Y LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN, en cumplimiento a los artículos 154 inciso segundo y 1 de la Ley De Protección Integral de la Niñez y Adolescencia-LEPINA; y, del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a la cotización de Soluciones Tecnológicas Informáticas IT Solutions para el servicio en el área de Sistemas Informáticos “***Actualización del Sistema Integrado para el Registro del Estado Familiar (SIREF)”,*** el cual consiste: 1) Modificar el Sistema Integrado para el Registro del Estado Familiar (SIREF), de forma que maneje hasta 3 bases de datos SCL, para el registro de partidas digitadas. Esto hará más rápida la respuesta del servicio a las consultas de imágenes; 2) Actualizar modulo para marginaciones del SIREF, que incluye; a) Marginaciones automáticas generadas por el sistema al momento de asentar Matrimonios, Divorcios y Defunciones; b) Generar é Imprimir Libro de Marginaciones; 3) Instalar la actualización necesaria para que el SIREF haga lo siguiente: a) Encuentre todos los registros digitales de hasta 3 bases de datos al momento de consultar é Imprimir, b) Permitir que el administrador de sistemas defina en cual base de datos se incorporen los nuevos registros; 4) Actualizar los formularios estadísticos para el RNPN a las versiones más recientes; 5) Revisar con la jefa del departamento, todas las necesidades actuales de mejorar en el Sistema, incluidas las solicitadas y otras que se detecten en este tiempo; 6) Por el costo de: Un Mil Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($1,300.00, IVA INCLUIDO); 7) Forma de pago: al contado al terminar el proyecto; y 8) La duración del Proyecto: entre 3 y 4 semanas, después de autorizar dicho servicio, este Concejo **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal para que de Fondos Propios erogue la cantidad de: Un Mil Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($1,300.00 IVA INCLUIDO); b) Emitir cheque a nombre de Hugo Uriel Mendoza Mejía, Gerente General.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y visto el informe del Jefe Jurídico de esta Alcaldía, seguidas por la ***Licda. Mayra Dinora Reyes Quiroz***, Jefe de Unidad Jurídica del Fondo Nacional de Vivienda Popular FONAVIPO, relacionada a la Donación de inmuebles situado en distintas comunidades del Municipio de Ahuachapán, los cuales se detalla a continuación: ***COMUNIDAD PORTH*** ***DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN***, encontrándose aun a favor de FONAVIPO las cuales se detallan a continuación: 1*) ZONA VERDE POLIGONO 1*, con un área de 37388 METROS CUADRADOS, valuó de $ 61.14, con MATRICULA NÚMERO: 15079224-00000; *2) ZONA VERDE POLIGONO 2,* con un área de 295.69 METROS CUADRADOS*,* valúo de $48.38, con MATRICULA NÚMERO 15079260-00000;*3) ZONA VERDE POLIGONO 1*, con un área de 396.83 METROS CUADRADOS, valúo de $64.89, con MATRICULA NÚMERO 15078847-00000; *4) ZONA VERDE POLIGONO 3*, con un área de 163.85 METROS CUADRADOS, valúo de $ 26.80, con MATRICULA NÚMERO 15078852-00000; 5) EQUIPAMIENTO SOCIAL POLIGONO 5, con un área de 326.05 METROS CUADRADOS, valúo de $ 53.32, con MATRICULA NÚMERO 15078866-00000***;*** en ***COMUNIDAD EL ESFUERZO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN,*** 1*) ZONA VERDE POLIGONO 8,* con un área 121.18 METROS CUADRADOS, valúo de 19.82, con MATRICULA NÚMERO 15078883-00000; *2) ZONA VERDE LOTE 42*; con un área de 177.40 METROS CUADRADOS, valúo de 29.01, con MATRICULA NÚMERO 15098969-00000 ***Y COMUNIDAD LAS CHINAMAS DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN:*** *1) ZONA VERDE PORCIÓN 3 POLIGONO 3*, con un área 53.12 METROS CUADRADOS, valúo de $ 8.49, con MATRICULA NÚMERO 1509973-00000, del Registro de la Propiedad é Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de Ahuachapán, **ACUERDA:** Remítase a la Comisión Jurídica Municipal de esta Alcaldía la documentación seguida por la ***Licda. Mayra Dinora Reyes Quiroz***, Jefe de Unidad Jurídica del Fondo Nacional de Vivienda Popular FONAVIPO, relacionada a la Donación de Zonas Verdes de los inmuebles situados en distintas comunidades del Municipio de Ahuachapán, a favor de esta Municipalidad, para que emita su respetivo análisis.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallen a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UACI:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Cód. Erg.*** | ***Proveedor / Contratista*** | ***Monto* ($)** | ***Detalle*** | ***Observación*** |
|
| ***25% FODES*** | |  |  |  |
| 54110 | Dorsa, S. A. de C. V. | 64.44 | Lubricante | P/Mantto de vehiculos |
| 54110 | American Petroleum de El Salvador, S. A. de C. V. | 2,000.01 | Lubricantes | P/Mantto de vehiculos y equipos |
| 54110 | Dorsa, S. A. de C. V. | 228.28 | Desengrasante y aceite | P/Mantto de vehiculos |
| 54115 | Copy Digital, S. A. de C. V. | 250.00 | Tóner | P/Copiadora \*MP 2501( asignado a Proveeduría |
| 54118 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 9.61 | Proteccin de resorte | P/Motoguaraña |
| 54302 | Talleres Muñoz, S. A. de C. V. | 26.00 | P. Servicios de taller automotriz | P/N-3809 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 242.98 | Brazo, manecilla, filtro | P/N-4841 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 1,585.19 | Repuestos varios | P/N-2439, N-10992, Eq. 04030, N-5157, N-3809 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 100.86 | Repuestos varios | P/N-10992, N-4841 y N-5157 |
| 54110, 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 147.33 | Lubricante, aceite y fricciones | P/N-13733 y N-2184 |
| ***PROPIOS*** | |  |  |  |
| 54101 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | 254.50 | Pdtosa de consumo | P/Alimentos Esc. Mpal |
| 54107 | Julio Adalberto Aguirre Viana | 132.00 | Monarca | P/Mantto de Parques y plazas |
| 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 218.20 | Var de Ho y Laminas | P/Reparación de lámparas en Col. Sta. Teresa |
| 54112 | Trofex, S. A. de C. V. | 220.00 | Placa | Conmemorativa del Proyectos de Complejo Caminos |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 130.00 | Llanta y rollo de pita | P/Reparación de carretones y Motoguaraña |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 650.00 | Fotocelda | P/Alumbrado en alumbrado publico |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 430.00 | Foco Led | P/Alumbrado en Cton Las Chinamas |
| 54301 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 86.00 | Llantas trupper | P/Carretones recolectores |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 219.73 | Acople, férula, manguera, oring, otros | P/Eq 416 y Eq 721 B |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 12.00 | Reparación de llanta | P/10405 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 523.16 | Filtros, tapón, tubos, Oring y otros | P/Eq. 076 y Eq. 167 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 49.99 | Tuerca, Abrazadera, filtro y otros | P/Eq. 3 y N-4929 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 45.98 | Repuestos varios | P/Retroexcavadora, N-4929 y N-10405 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 352.26 | Kit de botella, tapón, tuerca, perno y otros | P/N-17893, Eq. 3 y Eq. 04013 |
| 54302 | Julio Cesar Contreras Aristondo | 99.44 | P. Servicios de taller automotriz | P/Eq. 3 y N-4929 |
| 54302 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 301.80 | Cepo y cable | P/Góndola de desechos solidos |
| 54302 | Wilfredo Rivera Melgar | 225.00 | P. Servicios de taller automotriz | P/N-10404 |
| 54303 | Juan Francisco González Sánchez | 240.00 | Foco ahorrativos | P/Alumbrado en Galera del Costado Ote |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 373.95 | Materiales ferrosos | P/Reparaciones en taller de servicios generales |
| 54307 | Servy Clean, S. A. de C. V. | 318.66 | Sist. De desodorizacion y ambiental | Baños del Palacio Municipal (Jul y Ag/18) |
| 54314 | Jaime Obdulio Chicas Torres | 24.00 | Sello | P/Depto de Sindicatura |
| 54505 | Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos | 226.00 | Serv. De capacitación | P/Diplomado de Auditoria Financiera Gubernamental |
| 56304 | David Aroldo Portillo Martínez | 107.50 | Materiales | P/personas de escasos recursos en velaciones |
| 56304 | Gloria Elizabeth Trujillo García | 104.50 | Trofeos | P/Premiación de torneos por finalizar |
| 56304 | Héctor Antonio Morataya Quinteros | 542.00 | Cohete y luces | P/Actividades varias y comunidades |
| 56304 | Rosaura Patricia Rosales de Jiménez | 600.00 | Uniformes | P/Premiación de torneos por finalizar |
| 61101 | Dora Moran de Andaluz | 170.00 | Sillas | Depto de Ejec de Proyectos |
| 61101 | Dora Moran de Andaluz | 47.00 | Teléfono | P/Secretaria Mpal |
| 54101, 61199 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | 179.30 | Pdtos varios | P/Actividades varias |
| 54107, 54112, 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 918.24 | Materiales ferrosos | P/Reparaciones de casa donde funciona la Clínica Veterinaria |
| 54112, 54107, 54118 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. y Mauricio Enrique Ortiz Pimentel, Elena del Transito Bolaños de Zavala | 1,082.86 | Materiales | P/Elaboración de archivador |

Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a la documentación presentada por el señor ***ISAIAS MISAE GALICIA***, mayor de edad, jornalero, de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad Número: Cero dos millones seiscientos dieciséis mil ciento sesenta y tres- cinco, ***MANIFIESTA:*** Que en el año de 2017, presento diligencias de traspaso de mejoras municipales a su favor vendidas por la señora ***JESUS RINCAN GALICIA,*** de ochenta y años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número: Cero dos millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y dos- cinco, que dicho predio consta de una extensión superficial de ***DOS TAREAS,*** situadas en Segunda Zona del Cantón Llano de La Laguna de esta jurisdicción, por la cantidad de: Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y en virtud que posterior a esta venta la señora ***JESUS RINCAN GALICIA,*** le hizo otra venta a la señora ***ROSA LIDIA GALICIA,*** por ***UNA TAREA***, (después de la venta de Asías Misae Galicia), manifestándole el Síndico Municipal que solamente se le podía legalizar al peticionario ***UNA TAREA*** ***a su favor*** ***o sea el 50% de lo solicitado,*** para lo cual el peticionario acepta que solo se le legalice ***UNA TAREA,*** siempre y cuando se le devuelva la cantidad de: Dos Mil Ciento Treinta y Tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que son los gastos invertidos para dicho tramite, y visto el informe del Jefe Jurídico Municipal de esta Alcaldía, **ACUERDA:** Considérese incompetente el Concejo Municipal para resolver tal petición por el señor ***ISAIAS MISAE GALICIA,*** por motivo que no puede dar fe si hubo dolo, en el proceso mencionado, y se recomienda al peticionario que busque otras instancias competentes para tal situación.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y visto el informe del Oficial de Información Pública, **ACUERDA: 1)** Téngase por recibido el Informe del Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía; **2)** Refórmese el Acuerdo No. 26, Acta No. 6, de fecha 20 de julio del corriente año, en el sentido que en el mencionado acuerdo se le solicitaba al Oficial de Acceso a la Información Pública que presentará informe ***mensual*** al Concejo Municipal para efectos que éste conozca y dé el respectivo análisis del mismo, por lo que dicho informe lo presentará al Concejo Municipal ***trimestral*** y no mensual como se le había solicitado.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ha considerado y analizado lo siguiente: ***1)*** Solicitar al proyecto de USAID Pro- Integridad Pública el acompañamiento para la implementación en este municipio de acuerdos a los objetivos planteados en el presente instrumento, ***2)*** Aceptar la propuesta de ***“OFERTA DE APOYO***; *Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de Transparencia, Rendición de Cuentas y Ética Pública*”, presentada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional conocida como USAID por sus siglas en ingles; **(b)** Que en esta fecha se recibió la visita de personal técnico que da acompañamiento al desarrollo del proyecto USAID Pro-integridad Pública, comunicando la necesidad de crear una comisión en el marco de la ejecución del referido proyecto, la cual se denominará ***COMISION DE INTEGRIDAD MUNICIPAL***, por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** ***1)*** Conformar la ***COMISION DE INTEGRIDAD MUNICIPAL*** y nombrar como miembros de ésta a los representantes de diferentes áreas de acuerdo al siguiente detalle: **a)** Representante del Concejo Municipal: Licenciado Abel Cabezas Barrera, Síndico Municipal; **b)** Oficial de Acceso a la Información Pública, Marcial Ernesto Contreras Arévalo, **c)** Representante de la Comisión Municipal de Ética, Salvador Antonio Manzur Torrento, Concejal Suplente; **d)** Rendición de Cuentas: Licenciado Neftali Ernesto Ramírez Lico, Contador Municipal; **e)** En Participación Ciudadana: Edwin Antonio Dubon Leiva, Jefe de Promoción Social; **f)** Licenciado José Manuel Artero Mestizo, Jefe de Recursos Humanos, **g)** Departamento Jurídico al Licenciado Carlos Eduardo Martínez Galán, Jefe Jurídico, debiendo los mencionados incorporarse al desarrollo de las labores en el marco de la ejecución del Proyecto de USAID Pro-integridad Público según sea necesario.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal ha considerado lo siguiente: **a)** La presentación del Diagnóstico de Resultados, realizado a la integridad institucional a través del *Modelo denominado Medición de Integridad Municipal (MIM)*, elaborado en el marco del proyecto de USAID Pro Integridad Pública, **b)** Que la *MIM* se compone de cinco Dimensiones y diez Sub Dimensiones a las que se les aplico la medición y como resultado se originó el diagnóstico presentado:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***SUBDIMENSIÓN*** | ***VALOR*** | ***VALOR ESPERADO*** | ***%*** |
| *Acceso a la información pública* | *37* | *74* | *50.00 %* |
| *Gestión documental de archivos* | *15* | *67* | *22.39 %* |
| *Rendición de cuentas* | *6* | *64* | *1.38 %* |
| *Decisiones del gobierno* | *23* | *70* | *32.86 %* |
| *Participación en loa asuntos del gobierno* | *22* | *71* | *30.99 %* |
| *Apertura a la contraloría ciudadana* | *5* | *57* | *8.77 %* |
| *Ética pública* | *8* | *58* | *13.79 %* |
| *Prevención de la corrupción* | *1* | *61* | *1.54 %* |
| *Carrera Administrativa Municipal* | *27* | *90* | *30.00 %* |
| *Orientación a la calidad de servicio público* | *5* | *57* | *8.77 %* |
| ***Total*** | ***149*** | ***669*** | ***22.27 %*** |

**c)** Que la medición y el diagnóstico se utilizarán para la elaboración de un Cronograma de Trabajo por la Comisión de Integridad Municipal (CIM). Por lo anterior y con las facultades legalmente conferidas por unanimidad de votos **ACUERDA:** ***1)*** Dar por recibido el diagnóstico de resultados a la medición de la integridad a la Municipalidad de Ahuachapán, elaborado por la Comisión de Integridad Municipal (CIM), en el marco del *proyecto de USAID Pro Integridad Pública,* **2)** Priorizar las subdimensiones para su intervención de la forma siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| ***No.*** | ***SUBDIMENCIÓN*** |
| ***1*** | *Prevención de la corrupción* |
| ***2*** | *Acceso a la información pública* |
| ***3*** | *Rendición de cuentas* |
| ***4*** | *Carrera administrativa* |
| ***5.*** | *Decisiones de gobierno* |
| ***6.*** | *Ética pública* |
| ***7*** | *Participación ciudadana* |
| ***8*** | *Orientación a la calidad del servicio público* |
| ***9*** | *Gestión documental y archivo* |
| ***10*** | *Apertura a la contraloría ciudadana* |

**d)** Aprobar el alcance y la ejecución delCronograma de Trabajo con las subdimensiones priorizadas en este instrumento.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguiente.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas y treinta minutos del día de su fecha y para constancia firmamos.

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña,

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña,

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón,

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO OCHO.-** En la **Sala** de **reuniones** de la **Alcaldía Municipal** de **Ahuachapán**, a las **trece** horas del día **veintidós** de **agosto** de dos mil **dieciocho**, en reunión de **Concejo Plural** **Ordinaria**, convocada y presidida por el Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento, Eliseo Cortez Melgar yEdwin Rigoberto Herrera Rivas.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal.- Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y se procedió a emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y ***CONSIDERANDO:*** Que el Decreto Legislativo No. 783, de fecha 22 de agoto de 2014, Diario Oficial No. 164, Tomo No. 404, publicado el 7 de septiembre de 2014, declara “***DÍA DE LOS FAROLITOS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”*** Patrimonio Cultural y Material de El Salvador y de acuerdo al Art. 5 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social en el que se establece que los fondos podrán ser invertidos en actividades culturales y turísticas y con la finalidad de apoyar las tradiciones culturales e incentivar la actividad turística y económica del Municipio, este Concejo **ACUERDA***:* ***a)*** *Priorizar y aprobar* el perfil del proyecto: ***IMPULSANDO EL TURISMO EN LA CONMEMORACION DEL DIA DE LOS FAROLITOS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN,*** por el monto de: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con Fondos 75% FODES; Fondo de Desarrollo Económico y Social, ***b)*** El sistema de contratación será: Administración Directa. ***c)*** Autoriza para que se realice las contrataciones y adquisiciones conforme a la Ley, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta específica para el proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO***; ***e)*** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que haga las erogaciones pertinentes previas gestiones de Ley y notifíquese el presente acuerdo para que tenga como informada del mismo; se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal más cualquiera de las otras tres indistintamente. ***f)*** Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Prof. Salvador Antonio Manzur Torrento.- En el presente acuerdo la Licenciada Yesica Linette Rincán Zelada, hace la sugerencia que se asigne el 20% del monto aprobado a la Iglesia Católica y que reciba cada uno de los artistas Locales la cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($250.00) como mínimo en conceptos de pagos, y los grupos musicales reciban la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. También solicita que se modere el consumo de alcohol por ser una actividad religiosa cultural buscando incentivar el sano esparcimiento y el turismo Cultural.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-  **ACUERDO NÙMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales, que le confiere Código Municipal y vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas, para la adjudicación de *suministro material para el funcionamiento y mantenimiento de baños para los* ***baños públicos (septiembre, octubre y noviembre de 2018),*** **ACUERDA:** Adjudicar *suministro material para el funcionamiento y mantenimiento de baños para los* ***baños públicos (septiembre, octubre y noviembre de 2018)*** al señor *ESTUARDO ERNESTO RODRIGUEZ PÈREZ*, por el monto de: SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con *Fondos Propios* Dichas ofertas cumplen con las condiciones y características del producto y servicio solicitado y se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites correspondientes y a la Tesorera Municipal para que haga efectivo los pagos previa las gestiones de la UACI.- En el presente acuerdo se abstuvieron de votar los señores Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista el acta de recomendación de la Comisión de evaluación de ofertas para la adjudicación de *Suministro de materiales y prestación de servicios de transporte y desalojo para el proyecto: Construcción de pavimento asfáltico en Colonia San Rafael II del Municipio de Ahuachapán*, **ACUERDA:** Adjudicar el *Suministro de materiales y prestación de servicios de transporte y desalojo para el proyecto: Construcción de pavimento asfáltico en Colonia San Rafael II del Municipio de Ahuachapán,* de la manera siguiente: GRUPO ECON, S.A. DE C.V., TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y OSWALDO ALFREDO LÓPEZ RAMÍREZ, TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con entrega inmediata. Siendo el monto total de: SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 54/10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con Fondos de 75% FODES; Dichas ofertas cumplen con las condiciones y características del producto y servicio solicitado y se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites correspondientes y a la Tesorera Municipal para que haga efectivo los pagos previa las gestiones de la UACI.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista el acta de recomendación de la Comisión de evaluación de ofertas para la adjudicación de *Suministro de materiales para el proyecto: Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable para beneficiar a las Comunidades La Montañita y Los Aguirre****, ACUERDA:*** *Adjudicar el Suministro de materiales para el proyecto: Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable para beneficiar a las Comunidades La Montañita y Los Aguirre****,*** a: ***Mauricio Enrique Ortiz Pimentel***, por el monto total de: CUATRO MIL CIENTO UNO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MERICA, con entrega inmediata.- Dicha oferta cumple con las condiciones y características del producto solicitado y se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites correspondientes y a la Tesorera Municipal para que haga efectivo los pagos previa las gestiones de la UACI.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la documentación de la señora ***Ana del Carmen Artero Viuda de López***, con DUI No. 00184189-9, en la que expone: Que se le esta cobrando el servicio de alumbrado Público al inmueble situado en Comunidad Manantiales de La Esperanza, Polígono U No. 8, el servicio no le beneficia por estar instalado a 70 metros de distancia del inmueble mencionado, desde el periodo de agosto de 2007 a la fecha, y en base a la inspección de campo practicada por esta Alcaldía donde se comprueba que no se presta dicho servicio, por la razón antes expuesta, este Concejo**, ACUERDA:** Ordenase a los Jefes de los Departamentos de Tecnologías de Información y Comunicación en la Entidad del Sector Público, Unidad de Administración Tributaria (Catastro y Cuentas Corrientes), Contabilidad, para que hagan los descargos del inmueble antes relacionado a nombre de la señora ***Ana del Carmen Artero Viuda de López,*** con DUI No. 00184189-9.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: *a)*** Priorizar y ejecutar el proyecto: “*PROGRAMA AL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN*”, por el monto de: DOCE MIL QUINIENTOS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, ***b)*** El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Prof. Salvador Antonio Manzur Torrento.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorícese el gasto por la cantidad de: UN MIL QUINIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,502.00), PARA LA ELABORACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, con Fondos del “***PROGRAMA AL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN****”,* los cuales se detallan a continuación: ***a)*** ***Orquesta Sinfónica Damasco de Ahuachapán,***la cantidad de: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 556.00), a favor del Director de la Orquesta, Walter Orlando Palma Cabrera, DUI No. 02527992-5 y NIT 0101-281281-104-7; ***b)*** **Grupo de Danza Simulación Folklórica “TIEMPO AMARILLO”, del Instituto Nacional Alejandro de Humboldt de Ahuachapán,** la cantidad de: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MERICA, ($556.00), a favor del Encargado del Grupo de Danza Profesor Hugo Ernesto Hidalgo Saldaña, DUI No. 01027380-9 y NIT 0111-120565-101-2 ***c)*** **Danza Folklórica YEYETZI del COED Hacienda La Labor de esta jurisdicción,** la cantidad de: TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($390.00), a favor de: René Mauricio Rivas, DUI No. 01496425-8, y NIT 0101-060764-102-0.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** Que el Art. 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente establece que el último ***viernes del mes de agosto*** se celebra el **DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL**, este Concejo, **ACUERDA:** ***1)*** Concédase la cantidad de $40.00 CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de Bono para el personal por Ley de Carrera Administrativa Municipal, Contratos, eventuales de proyectos, medio ambiente, en conclusión a todos los empleados y Concejo Municipal,***;*** ***2)*** Autorizase a la Tesorera Municipal que dicho bono se entregue en efectivo de ***Fondos Propios*** el día ***Jueves*** ***30 de agosto*** del corriente año; y ***3)*** Declárese ***ASUETO*** por celebración del ***DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL*** el día ***Viernes*** ***31 del presente año***.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la documentación presentada por el ***Licenciado CARLOS OVIDIO LUNA MARTINEZ,*** mayor de edad***,*** Abogado y Notario, de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad Número: Cero cero seiscientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y dos- siete, quién actual en calidad personal, en la que ***EXPONE:*** Que a presentado varios escritos al Concejo Municipal relacionados a la multa SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($600.00), que se ha impuesto por derechos de construcción de tres locales comerciales, situado en Residencial Llanos del Espino Block “A”, casa 51 de esta ciudad, para lo cual no ha tenido ninguna notificación al respecto de parte del Concejo Municipal, en virtud de lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** ***1)*** Revocar la multa de: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, impuesta al ***Licenciado CARLOS OVIDIO LUNA MARTINEZ,*** de generales antes mencionadas, por derechos de construcción de tres locales comerciales situado en la dirección antes relacionada; ***2)*** Solicítese al ***Licenciado CARLOS OVIDIO LUNA MARTINEZ,*** que presente a esta Alcaldía Municipal los planos de autorización por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano referente a la Línea de construcción Y **3)** Ordenase a los Jefes de los Departamentos de Tecnologías de Información y Comunicación en la Entidad del Sector Público, Unidad de Administración Tributaria (Catastro y Cuentas Corrientes), Contabilidad, para que hagan los descargos del inmueble antes relacionado.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en virtud de conocer la petición del ***Licenciado JOSÉ MARINERO AYALA,*** con DUI No. 02206580-6, en la que ***EXPONE:*** Que el 20 de julio del corriente año fue notificado sobre la deuda Tributaria Municipal bajo la calificación No. 0039-018-R/M y bajo la ***Cuenta Corriente No. 0215-M*** ***con Sujeto Pasivo No. 216*** en concepto de deuda con la Municipalidad de Ahuachapán, que asciende a: DOS MIL CIENTO VEINTISIETE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que comprende el periodo de ***NOVIEMBRE DE 2007 A DICIEMBRE DE 2013*** y otra *clasificación No. 0033-018-R/M bajo la* ***Cuenta Corriente No.0330-S con Sujeto Pasivo No. 184,*** por la deuda que ascienda a: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprendido del periodo de ***NOVIEMBRE DE 2007 A DICIEMBRE DE 2016,*** por las razones expuestas este Concejo, **ACUERDA**: ***1)*** Téngase por recibida la documentación antes relacionada; ***2)*** Remítase ésta al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que proponga un Proyecto de Acuerdo y éste se presente en la próxima reunión de Concejo Municipal para que sea aprobada por el mismo Concejo.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en virtud de la renuncia del Concejal Propietario ***señor*** ***MARIO ANTONIO MAGAÑA****,* del cargo de Gerente Financiero de esta Municipalidad, según Acuerdo No. 25, Acta No. 5, de fecha 5 de julio de 2018, y a solicitud del señor MARIO ANTONIO MAGAÑA, este Concejo, **ACUERDA:** Téngase por aceptada la renuncia Como Integrante de la Comisión para la elaboración de las ***NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE), PARA EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN,*** según Acuerdo No. 19, Acta No. 3, de fecha 6 de junio de 2018.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** ***a)*** Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE 40 HP EN COLONIA LOS RIVAS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN”,*** por el monto de: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Fondos del **75%** **FODES** Fondo para Desarrollo Económico y Social, ***b)*** El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** ***a)*** Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“MEJORAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO Y AMPLIACIÓN DE RED DE IMPELENCIA DESDE POZO CAMINO A TANQUE MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE EMERICA, con Fondos del **75%** **FODES** Fondo para Desarrollo Económico y Social, ***b)*** El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-/**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y considerando las Resoluciones emitidas por el Juzgado de lo Civil de la Ciudad de Ahuachapán, según sentencia dictada a las nueve horas seis minutos del día cinco minutos del día dos de julio de dos mil dieciocho, según diligencia de nulidad de Despido Municipal, ***Referencia CIENTO SIETE-ND-QUINCE-UNO***, ese Tribunal falla en su literal ***c)*** Reinstalar el servidor municipal ***señor LUIS ALONSO ZELADA SALAZAR*** en su cargoque ejercía antes de su despido el cual es Albañil, por ello este Concejo, **ACUERDA:** Ordenase el Reinstalo del ***señor LUIS ALONSO ZELADA SALAZAR,*** con Documento Único de Identidad de Identidad Número: Cero uno siete tres seis tres cinco nueve –cero y Número de Identificación Tributaria: Cero uno cero uno-cero uno cero ocho siete siete- uno cero dos- nueve, con el cargo que ejercía antes de su despido el cual es de Albañil.- Por tal razón ordénese al Jefe de Recursos Humanos darle cumplimiento a este acuerdo y de igual forma lo faculta para que el Reinstalo sea inmediatamente.- .Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y considerando las Resoluciones emitidas por el Juzgado de lo Civil de la Ciudad de Ahuachapán, según sentencia dictada a las nueve horas seis minutos del día cinco minutos del día dos de julio de dos mil dieciocho, según diligencia de nulidad de Despido Municipal, ***Referencia CIENTO SIETE-ND-QUINCE-UNO*** ese Tribunal falla en su literal ***c)*** Reinstalar el servidor municipal ***señor LUIS ENRIQUE INTERIANO AGUIRRE,*** en su cargo que ejercía antes de su despido el cual es de Mecánico Industrial de Servicios Generales,con Documento Único de Identidad de Identidad Número: Cero cuatro ocho seis cinco seis seis seis-siete y Número de Identificación Tributaria: Cero uno cero uno- cero siete cero uno nueve tres- uno cero tres- dos, con el cargo que ejercía antes de su despido el cual es de Mecánico Industrial de Servicios Generales, este Concejo, **ACUERDA:** Ordenase el Reinstalo del señor ***LUIS ENRIQUE INTERIANO AGUIRRE,*** con Documento Único de Identidad de Identidad Número: Cero cuatro ocho seis cinco seis seis seis-siete y Número de Identificación Tributaria: Cero uno cero uno- cero siete cero uno nueve tres- uno cero tres- dos, con el cargo que ejercía antes de su despido el cual es de de Mecánico Industrial de Servicios Generales..- Por tal razón ordénese al Jefe de Recursos Humanos darle cumplimiento a este acuerdo y de igual forma lo faculta para que el Reinstalo sea inmediatamente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y ***CONSIDERANDO:*** ***1)*** Que el Concejal Propietario ***señor MARIO ANTONIO MAGAÑA,*** se ha desligado de los cargos y responsabilidades que tenía en las Comisiones que se detallan en el Acuerdo No. 11, del Acta No. 8 de fecha 22 de agosto de 2018, por lo que se hace necesario e importante cubrir o llenar estos espacios para que dichas Comisiones funcionen de acuerdo a lo establecido en el Art. 30, Numerales 3, 4, y 14 del Código Municipal, por las razones expuestas este Concejo, **ACUERDA:** ***1)*** Comisión para la elaboración de las ***NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO******ESPECIFICAS (NTCIE)****,* ***PARA EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN****”,* queda integrada de la forma siguiente: por los señores: Licenciado Romeo Alfonso Velis Blanco, Gerente General., Licenciado Neftali Ernesto Ramírez Lico**,** en su calidad de asuntos financieros. Ingeniero Johana Melanie López, Auxiliar de UACI, Licenciado Manuel Alfonso López, Jefe de UATM, y Licenciado José Manuel Artero Mestizo, Jefe de Recursos Humanos; ***2) COMISIÓN DE MERCADOS*** de esta ciudad, a los señores: Abel Cabezas Barrera Síndico Municipal; Sargento Francisco Antonio Navarro Zaldaña, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad; Licenciado Manuel Alfonso López Quiñónez, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal; Sergio Alberto Escalante Madrid, Luis Armando Barillas Chávez, Regidores Propietarios, Alicia Esperanza Rosa de Magaña, Administradora del Mercado Municipal No.1 y José Mauricio Laínez Maeda, Administrador del Mercado Municipal No. 2 de esta ciudad.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** ***a)*** Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“FOMENTANDO EL SANO ESPARCIMIENTO Y VALORES MORALES, MEDIANTE EL APOYO CON IMPLEMENTACIÓN PARA LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 79/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($41,268.79), con Fondos del **75%** **FODES** Fondo para Desarrollo Económico y Social, ***b)*** El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; ***c)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***e)*** Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, este Concejo **ACUERDA: Apruébese a)** ***El Plan de Trabajo del Programa Emprendimiento Solidario*** que consiste en el Proceso de Selección en base a 194 entrevistas realizadas priorizados en las 7 zonas identificadas en el Plan El Salvador Seguro Ahuachapán; **b)** Las personas beneficiadas de dicho Programa correspondientes a 19 Iniciativas en los rubros de; Gastronomía, Corte y Confección, Cosmetología, Piñatería, Panadería y Pastelería, Servicio de Fotografía, Video y Publicidad, Industria (elaboración de estructura metálica, Spa (masajes), Clases de Zumba Fitness, Granja avícola, Agrícola, Carpintería, Sonido Estacionario Comercial y Sorbetes Artesanales, **c)** Apruébese el Convenio de Responsabilidad en la Ejecución del Programa Emprendimiento Solidario entre el Gobierno Municipal y el Grupo de Beneficiados. Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales y vista la solicitud para la asignación de puestos informales para el ***FESTIVAL DEL DIA DE LOS FAROLITOS*** ***PARA EL AÑO 2018***, este Concejo **ACUERDA:** Apruébese la asignación de precios de Puestos Informales para el ***FESTIVAL DEL DIA DE LOS FAROLITOS*** ***PARA EL AÑO 2018***, que se llevará a cabo el día ***7 de septiembre*** del corriente año en el Municipio de Ahuachapán, siendo los precios siguientes: ***1)*** ***CATEGORÍA “A”*** el precio es de VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($20.00) por metro cuadrado ubicados del Banco de América Central a la Procuraduría General de la República y Esquina de la Nevería; ***2) CATEGORIA “B”*** el precio es de DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10.00) por metro cuadrado, ubicados del Gimnasio Los Pinitos, Gastronómico del Mercado Municipal y Banco de América Central a Restaurante Kolo Kolo (Únicamente Artesanía); ***3) ACUERDOS ESPECIALES***, el precio es de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 100.00 ), ubicados de la Plaza Isidro Menéndez y Personas de Pequeños Negocios pagarán la cantidad de TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($3.00), bajo las condiciones de mantener un orden correlativo, limpieza y que éstos se quitaran de ese lugar la madrugada del día ***8 de septiembre*** del corriente año..-Dicho precio es un único pago por la estadía del día ***7 de septiembre*** del corriente año.- Y se autoriza a la Tesorera Municipal para los trámites respectivos.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere los artículo 30, numeral 4 y artículos 34 y 35 del Código Municipal, y ***CONSIDERANDO:*** ***1.-*** Que la fundación de Apoyo a los Municipios de El Salvador FUNDAMUNI, se encuentra implementando el proyecto ***“MUSICA PARA MI PAIS***” bajo el convenio CVPP-F-0554 financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, desde julio hasta diciembre de 2018, del cual el municipio ha sido seleccionado; ***2.-*** Que la municipalidad de Ahuachapán, considera que la practica colectiva para la promoción del arte y la cultura y fundamentalmente, para la prevención de la violencia, siendo este uno de los principales desafíos que afronta el municipio; ***3.-*** Que el proyecto ***“MUSICA PARA MI PAIS***” viene a contribuir a este propósito mediante el fortalecimiento de la orquesta filarmónica, el desarrollo de talleres de capacitación, la temporada de conciertos y la conformación de la Red Nacional de Orquestas Filarmónica, como principales acciones a ser impulsadas; ***4.-*** Por lo tanto manifiesta su interés de participar en la Red Nacional de Orquestas Filarmónicas y Ensambles Musicales, que propicie el intercambio, posicionamiento y la generación de alianzas con actores y entidades de apoyo para las 16 filarmónicas y los 2 ensambles musicales, en virtud de lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** ***1)*** Establecer como compromisos de la municipalidad en su participación en la Red Nacional de Orquestas Filarmónica Y Ensambles Musicales: ***a)*** Participar activamente en la Red que se cree, asumiendo en la Red los objetivos, condición de miembros; y ***b)*** Facilitarel apoyo logístico necesario a las personas referentes municipales, tales como: Transporte y permisos cuando se requiera su participación en actividades del proyecto y de la Red en horarios laborales; ***2)*** Nombrar como referente de la municipalidad al Jefe del personal de la filarmónica, al Director de la Orquesta y a la administradora de la casa filarmónicapara que participen en representación de nuestro municipio.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en virtud que el dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, fueron secuestrados por la Fiscalía General de la República de El Salvador el Libro de Actas de Acuerdos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, correspondiente al periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, y por el momento no han sido recuperado, en virtud de lo anterior este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Romeo Alfonso Velis Blanco, Gerente Municipal, para que solicite la devolución de dichos documentos al Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 31 numeral 5 y Art. 47 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal, Señor Abilio Flores Vásquez, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), y **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Wendy Carolina López Rivera, para que realice las erogaciones de contrapartida que corresponda a la Municipalidad, en virtud de lo que se establezca en el Convenio.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de facultades legales y **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo treinta, numerales dieciséis y diecisiete del Código Municipal Vigente **ACUERDA**: Facultar al señor ***ABILIO FLORES VÁSQUEZ,*** para que en su calidad de Alcalde Municipal, nombre a los Licenciados ***MARÍA NELLY TORRENTO CUBAS,*** mayor de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad Número: Cero dos siete siete cinco seis nueve uno-cinco; ***LUIS ALBERTO HERNANDEZ ZEPEDA,*** mayor de edad, Estudiante de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad Número: Cero dos siete seis cuatro dos siete cero-cero; y ***LICENCIADO******CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ GALÁN****,* mayor de edad, Abogado de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad Número: Cero cero uno tres uno cinco seis dos- ocho; para que Representen a la Municipalidad en todo asunto Judicial o Extrajudicial ante cualquier Juez, Autoridad, Tribunal, Oficina o Entidad Estatal o Privada de la República; para que inicien, sigan y fenezcan por todos los tramites e instancias de derecho ante cualquier Oficinas o Tribunales sean estos de Paz, Familia, Civil, Mercantil, Laboral, Transito, Menor Cuantía, Instrucción, Sentencia, Registro Público o Autoridad, toda clase de juicios, Procesos Especiales Ejecutivos de cobro por adeudo a la Municipalidad en concepto de pago de Impuestos y Tasas Municipales, en contra de Personas Naturales y Jurídicas, dentro y fuera del Municipio. Procesos Especiales Ejecutivos diligencias o cualquier otro asunto, sea de Naturaleza Civil, Mercantil, Hacienda, Laboral, Inquilinato, de menor cuantía, de Jurisdicción Voluntaria Administrativo, Tributario, Penal, Gubernamental, o de transito; para presentar denuncias y querellas a toda persona que contra la Municipalidad o sus bienes cometiere delitos o faltas, pudiendo intervenir en todos esos procesos como actor, demandado o en cualquier otro concepto en todas las instancias y recursos ordinarios y extraordinarios; para intervenir en diligencias de conciliación conforme a la Ley de Procedimientos Especiales sobre Accidentes de Tránsito, así como representar a la Municipalidad ante la Dirección General de Transito para las diligencias señaladas en el Articulo noventa y nueve de la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; seguir Diligencias en base a la Ley de la Carrera Administrativa; realizar Tramites o Diligencias en el Ministerio de Defensa Nacional y en las Oficinas del Centro de Registros y Control de Armas de Fuego, Salas de la Corte Suprema de Justicia; Fiscalía General de la República, Sertracen, Policía Nacional Civil y Procuraduría General de la República, Procuraduría General para la Defensa de los Derechos Humanos.- autoriza también el concejo para que en nombre y representación del municipio presenten demanda judicial en contra de a) HAYDEE MAGAÑA CORNEJO DE FORTIN, con numero de cuenta U02-291 S/P 1849, por el periodo de noviembre dos mil cinco a mayo dos mil dieciocho, por el monto de Ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y ocho punto veintitrés dólares de los estados unidos de América; Raúl Alfonso Arévalo Moran, con numero de cuenta U06 S/P 5429, por el periodo de Julio dos mil seis a Junio dos mil dieciocho, por el monto de Cuatro mil quinientos treinta y seis punto noventa y tres.- c) Multicentro SA de CV con numero de cuenta U06-361 S/P 5585, por el periodo de Junio dos mil quince a Junio dos mil dieciocho.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista las diligencias presentadas por el ***Licenciado*** ***SERGIO FERNANDO PINZON GALAN***, mayor de edad, Abogado, del domicilio de esta ciudad, portador del Documento Único de Identidad Número: Cero cero ciento ochenta y siete mil ciento noventa y cuatro –uno, quién actúa en caldead de Apoderado Especial de la ***señora ROSA MIRIAM GARCIA***, de setenta y dos años de edad, Empleada, del domicilio de los Ángeles California, portadora del Documento Único de Identidad Número: Cero cinco millones ochocientos cuarenta mil doscientos veinte- seis, Ante los Oficios Notariales de la ***Licenciada JULISA LISBETH HERNANDEZ ROSALES,*** en el que ***EXPONE:*** Que su representada presenta la documentación en regla para que se le conceda la autorización para Escriturar el inmueble municipal, compuestos de una Extensión Superficial de: ***UNA TAREA***, ubicado en Cantón Chancuyo, ***Segunda Zona*** de esta jurisdicción, registrado en los Archivos de Tierras Municipales de esta Alcaldía con la Cuenta Corriente ***No. 416-G***, inscrito bajo la ***MATRICULA 15113179-00000***, del Centro Nacional de Registro de la Segunda Sección de Occidente de este Departamento, situado dicho inmueble específicamente en Comunidad Manantiales de La Esperanza, Identificado como ***LOTE No.1, POLIGONO C-A,*** del cual su representada es arrendataria desde el año de mil novecientos ochenta y siete a la fecha, y que está interesada en cometerse al proceso de escrituración, por razones expuestas este Concejo, **ACUERDA: remítase al señor Sindico Municipal para visto bueno y posteriormente remitir al concejo para aprobar**  la venta a favor de la ***ROSA MIRIAM GARCIA,*** de generales ya mencionadas de un inmueble Identificado como ***LOTE No. 1, POLIGONO C-A,*** ubicado en Cantón Chancuyo, ***Segunda Zona*** de esta jurisdicción, compuesto de una Extensión Superficial de ***UNA TAREA,*** registrado en los Archivos de Tierras Municipales de esta Alcaldía, con la Cuenta Corriente ***No. 416-G***, inscrito bajo la ***MATRICULA 15113179-00000***, del Centro Nacional de Registro de la Segunda Sección de Occidente de este Departamento y cumpliéndose con los requisitos establecidos para la Escrituración del Inmueble mencionado se faculta al Departamento de Sindicatura para que proceda a la respectiva Escrituración.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud de la Tesorera Municipal en la solicita la apertura de una cuenta de la contrapartida de la Municipalidad de los Proyectos que la Municipalidad ejecuta con la Secretaria de Gobernabilidad, en virtud de lo anterior este Concejo, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal para que aperture una Cuenta Especifica en el ***BANCO HIPOTECARIO*** de la contrapartida que la Municipalidad aportará de Fondos FODES 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social de cada Proyecto: ***a)*** “ **MEJORAMIENTO DE ZONA VERDE DEL COSTADO ORIENTE DEL PARQUE ECOLOGICO, LLANO DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN, SUB PROYECTO: MÓDULOS DE SERVICIOS SANITARIOS Y DESVESTIDEROS”** por el monto de: Siete Mil Setecientos Treinta y Cinco 39/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ***b) MEJORAMIENTO DE ZONA VERDE DEL COSTADO ORIENTE DEL PARQUE ECOLOGICO, LLANO DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN, SUB PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL*** “ por el monto de: Cinco Mil Doscientos Quince 79/100 Dólares de los Estados Unidos de América del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social, y ***c)*** ***MEJORAMIENTO DE ZONA VERDE DEL COSTADO ORIENTE DEL PARQUE ECOLÓGICO, LLANO DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN SUB PROYECTO: “RECONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL”*** por el monto de: SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con Fondo del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal más cualquiera de las otras tres indistintamente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código y vista las diligencias del ***señor ALEJANDRO TREJO VALENCIA***, de sesenta y siete años de edad, de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad Número: Cero cero trescientos mil setecientos ochenta y seis-cinco, en la que ***EXPONE:*** Que es poseedor de un lote de naturaleza urbana, situado en el Pasaje ***“Los Apantes”,*** Cantón Los Huatales de esta jurisdicción, de una Extensión Superficial de: QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS PUNTO SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, inscrito en el Centro Nacional de Registro de Ahuachapán, bajo la MATRICULA NÚMERO: QUINCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS-CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO UNO y que se deje sin efectoel Acuerdo No. 11, del Acta No. 13, de fecha 5 de junio de 1989, en el que la Municipalidad de aquel entonces de forma arbitraria se le concedió permiso a la señora ***GERTRUDIS EUGENIA MOLINA***, para que se alojará en calidad de arrendataria en un terreno de una Extensión Superficial de: SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, en el que se otorgó el arrendamiento el cual no pertenece a la Municipalidad de esta ciudad, situado en el Pasaje “***Los Apantes” ,*** Cantón Los Huatales de esta jurisdicción, y que colinda por el rumbo sur del inmueble antes descrito, se posesionó de una Porción del lote en mención y que le advirtió a la señora ***GERTRUDIS EUGENIA MOLINA***, que no ocupara esa porción puesto que le pertenecía, a lo que ella hizo caso omiso alegándole que ella tenía en su poder el Acuerdo No. 11, del Acta No. 13, de fecha 5 de junio de 1989, en donde se le adjudicó en arrendamiento el lote antes descrito, y en base a los Informes del Síndico Municipal, Catastro, Registro y Fiscalización Tributaria Municipal, por las rezones antes expuestas este Concejo, **ACUERDA:** Déjesesin efecto el Acuerdo No. 11, del Acta No. 13, de fecha 5 de junio de 1989, emitido por el Concejo Municipal de mil novecientos ochenta y nueve, quedando siempre el derecho a salvo de las partes para realizar las acciones que mejor convengan, puesto que la Municipalidad no es la instancia competente para resolver dicho caso, y no le pertenece a esta misma.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la documentación presentada por el ***Licenciado JORGE LEONEL GAITAN PAREDES***, de generales conocidas, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Apelante “***DT EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,*** que se puede abreviar ***“DT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.”,*** en la que ***EXPONE:*** Que su representadafue notificada el 9 de julio del corriente año, la resolución de fecha 2 de julio de 2018, emitida por la Comisión Jurídica de esta Municipalidad, en virtud de lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** Remítase a la Comisión Jurídica Municipal la documentación relacionada, para que sustancie, analice, revise y emita el dictamen respectivo.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallen a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para que haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UAC.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Cód. Egr.*** | ***Proveedor / Contratista*** | ***Monto* ($)** | ***Detalle*** | ***Observación*** |
|
| ***25% FODES*** | |  |  |  |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 21.00 | Disco | P/Reparaciones y Mantto varios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 65.81 | Repuestos varios | P/N-10992, N-2461, N-10212, N-4841, N-9941 y tractor grama |
| ***PROPIOS*** | |  |  |  |
| 54107 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 146.64 | Oxígeno y acetileno | P/Mantto de talleres |
| 54107 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 58.50 | Pintura | P/Pintura de monumento |
| 54107 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 65.90 | Botagua, silicones y anclas | P/Depto. de informática |
| 54110 | Dorsa, S. A. de C. V. | 470.00 | Aceite lubricantes | P/Mantto de vehículos |
| 54111 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 25.05 | Cemento | P/Instalación de rótulos |
| 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 66.00 | Candados | P/Bodegas de taller |
| 54115 | Screencheck El Salvador, S. A. de C. V. | 479.82 | Cinta polaroid | P/Impresión de carnet de personal y minoridad |
| 54115, 61104 | Dora Moran de Andaluz | 1238.00 | Impresores, Acc. Eq. Informático, tintas y tóner | P/Diferentes dependencias de la municipalidad |
| 54118 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 232.53 | Materiales de ferretería | P/Reparaciones varias del Depto. de Servicios Públicos y Medio Ambiente |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 26.00 | Tuercas y arandelas | P/Reparación de faroles Sta Teresa |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 654.50 | Mat. Eléctrico | P/Reparación de alumbrado Arboles decorativos de la Ciudad |
| 54112, 54107 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 1250.00 | Material ferroso, pintura y otros | Para reparaciones varias |
| 54301 | Dorsa, S. A. de C. V. | 26.34 | Fajas | P/Mantto de Equipos de medio ambiente/Tractor corta grama |
| 54301 | Horacio Rivas Ramos | 960.50 | P. Servicios | Mantto de máquina registradora |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 1304.02 | Repuestos varios | Eq. 04013, N-17893, N-4929, Eq. 3 y Eq. 416 |
| 54302 | Julio Cesar Contreras Aristondo | 90.40 | Reparación de cardan | P/Eq. 04013 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 589.13 | Repuestos varios | P/N-3057, N-3809, N-4841 y N-2461 |
| 54302 | Filtros Americanos, S. A. de C. V. | 180.00 | Kit litf | P/Eq. 232-B (Micro Región Centro) |
| 54302 | Nivar de Jesús Ramos Palacios | 70.00 | P. Servicios automotriz | P/sondeo de radiador N-9941, Radiador N-12391 |
| 54302 | Nivar de Jesús Ramos Palacios | 125.00 | P. Servicios automotriz | P/Reparación de radiador Eq. 3 y N-10405 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 126.04 | Filtros, pernos, tuercas y arandelas | P/Eq. 232-B (Micro Región Centro) |
| 54302 | Wilfredo Rivera Melgar | 260.00 | P. Serv. Automotriz | P/Reparación de Eq. 1479 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 299.50 | Repuestos varios | P/Eq. 416E, Eq. 04013, Eq, 14E, remolque y N-+17893 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 6.23 | Tapón de radiador | P/Eq. 232-B (Micro Región Centro) |
| 54302 | Fila, S. A. de C. V. | 395.00 | Sensor | P/Tractor de banda D5K |
| 54303 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 302.23 | Pdtos varios | P/Reparaciones en Teatro Mpal |
| 54303 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 922.18 | Materiales de ferretería | P/Reparaciones en Serv, Sanitarios en Mcdo Mpal No 2 |
| 54303 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 164.19 | Materiales de ferretería | P/Reparación de columpios en Ciudad Pacifico |
| 54303 | Juan Francisco González Sánchez | 410.50 | Mat. Eléctrico | P/Reparación de alumbrado Parque Menéndez |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 591.50 | Mat. Eléctrico | P/Reparación de alumbrado Fuentes de la Ciudad de Ahuachapán |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 609.00 | Mat. Eléctrico | P/Reparación de alumbrado Plazas y gimnasio Los Pinitos |
| 54399 | Luis Hernán Aguilar | 57.14 | P. Servicios | P/Mantto de reloj publico Parque La Concordia |
| 54399 | Enoc Esau Ramos Mendoza | 150.00 | Inst. de banda de paz | P/Esc. Mpal |
| 54399 | Erick Alexander Gutiérrez Castaneda | 150.00 | Inst. de Cachiporristas | P/Esc. Mpal |
| 54399 | Marvin Quinteros Hernández | 167.50 | P. Servicios de aires acondicionados | P/Municipalidad y Teatro Mpal |
| 54399 | Cesar Benjamín González Tobar | 300.00 | P. Servicios de aires acondicionados | P/Depto. de Ejec de Proyectos |
| 54502 | Importaciones y Servicios Diversos, S. A. de C. V. | 800.00 | P. Servicios de desalojo | P/Desalojo de desechos de fosa séptica en Rastro Mpal |
| 56304 | Darwin Ernesto Salazar Melgar | 1500.00 | Ataúd | P/Contribución a diferentes personas de escasos recursos del Municipio |
| 54101, 54199 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | 324.50 | Pdtos varios | P/Actividades varios de la Municipalidad |
| 54104, 54105, 54107 | Lilian Areli Aguilar de López | 37.15 | Pdtos de librerías | P/Celebración de la semana de la Lactancia Materna |
| 54105 | Horacio Rivas Ramos | 178.50 | Rollo de papel | P/Máquina registradora de Tesorería |
| 54107, 44110, 54118 | Dorsa, S. A. de C. V. | 95.98 | Aceite, Zapata, pegamento y electrodo | P/Mantto de vehículos |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 25.92 | Cinta, fijador y silicón | P/Mantto de vehículos |
| 56304 | David Aroldo Portillo Martínez | 107.50 | Materiales | P/personas de escasos recursos en velaciones |

Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y visto el borrador de la Ordenanza para la Regulación del Servicio de Agua Potable de las Comunidades Tierra Prometida I, II y III y el Proyecto Habitación Onofre Durán, este Concejo, **ACUERDA:** Ténganse por recibido dicho borrador y remítase a la Comisión Jurídica Municipal, para su respetivo análisis.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de servicio de Internet para la Municipalidad de Ahuachapán.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 84 del Código Municipal, **ACUERDA:** ***1)*** Ténganse por recibido el informe del Contador Municipal ***Licenciado Neftalí Ernesto Ramírez Lico, 2)*** Se solicita a la Tesorera Municipal ***Licenciada Wendy Carolina López Rivera*** para que presente informe en la próxima reunión sobre la situación en que se encuentra dicho departamento.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-.////////////////////

Se hace constar en la presente acta que el Concejal ***MARIO ANTONIO MAGAÑA***, *solicito en cuanto el día de los Farolitos que pasado ese día se dé una revisión de cuentas, al igual que el* ***Licenciado******GUSTAVO ENRIQUE RODRÍGUEZ ARTERO*** *y**el* ***Licenciado******GONZALO ÁLVAREZ CABEZA*;** Se agrega también que todos los miembros del concejo solicitaron la escritura de constitución de Ahuachapa, SEM por lo que manifestó el señor Alcalde que le iba dar instrucciones al señor Gerente para que él le entregará la documentación que necesita.- El Licenciado Fernando Alberto Acuña solicita que la mayor brevedad posible se le solicitara al señor Contador actualice su informe de las cuentas, ingresos y gastos de la contabilidad de la municipalidad, también solicita que exista una coordinación entre tesorería y contabilidad para que puedan consolidar y actualizar los registros contables y cualquier documentación o tramite pendiente entre ambas unidades, y que se estén rindiendo informes periódicos de los avances presupuestarios y ejecución del mismo.- Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las veintidós horas del día de su fecha y para constancia firmamos.-

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña,

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña,

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón,

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO NUEVE.-** En la **Sala** de **reuniones** de la **Alcaldía Municipal** de **Ahuachapán**, a las **trece** horas del día **tres** de **septiembre** de dos mil **dieciocho**, en reunión de **Concejo Plural** **Ordinaria**, convocada y presidida por el Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento, Eliseo Cortez Melgar yEdwin Rigoberto Herrera Rivas.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal.- Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y se procedió a emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aceptar la colaboración y participación del ISDEM, consistente en Asistencia para el desarrollo del proceso de fortalecimiento de la Gestión Documental y Archivo.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** ***a)*** Aceptar la Capacitación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, con el objeto de buscar el fortalecimiento de la Gestión Documental y Archivo en la Municipalidad; ***b)*** Crear el equipo técnico para trabajar en el fortalecimiento del proyecto de Gestión Documental y Archivo, y ***c)*** Nómbrese el equipo técnico para trabajar conjuntamente por el equipo del ISDEM conformada por los señores: Romeo Alfonso Velis Blanco, Gerente General; Neftalí Ernesto Ramírez Lico, Contador Municipal, como Financiero; Manuel Alfonso López Quiñónez, Jefe de UATM, Como Cooperador de la Unidad de Catastro, Ing. Johanna Melanie López, Auxiliar de Recursos humanos y al Licenciado Salvador Antonio Manzur Torrento Cubas, como Concejal; Licdo. Marcial Ernesto Contreras, Oficial de Acceso a la Información Pública; Tec. Sandra Beatriz Castaneda de Roldan, Jefa de la Unidad de Gestión Documental y Archivo.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas, relacionado al refuerzo al financiamiento, para el suministro de uniformes para ordenanzas, motoristas, cuadrillas, servicios generales y otro personal de campo y adquisición de calzado y capas para ordenanzas, motoristas, cuadrillas y otro personal de campo este Concejo, **ACUERDA**: Aprobar un refuerzo al financiamiento para el suministro de uniformes para ordenanzas, motoristas, cuadrillas, servicios generales y otro personal de campo y adquisición de calzado y capas para ordenanzas, motoristas, cuadrillas y otro personal de campo de la manera siguiente: Quinientos Sesenta y Uno 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($561.88) para adquisición de calzado y capas para ordenanzas, motoristas, cuadrillas y otro personal de campo y Tres Mil Trescientos Veinticinco 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América suministro de uniformes para ordenanzas, motoristas, cuadrillas, servicios generales y otro personal de campo y siendo el monto total del refuerzo al financiamiento por el monto total de:: Tres Mil Novecientos Siete 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($3,907.75) con Fondos del 25% del FODES, se autoriza a la UACI para que realice las gestiones correspondientes y a la Tesorera Municipal hacer las erogaciones pertinentes previas gestiones de Ley.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallen a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para que haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UAC.-

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Cód. Egr.*** | ***Proveedor / Contratista*** | ***Monto* ($)** | ***Detalle*** | ***Observación*** |
|
| ***PROPIOS*** | |  |  |  |
| 54101 | Sandra Elisabeth Castaneda de Magaña | 276.60 | Alimentos | P/Diferentes actividades de la Municipalidad |
| 54105 | Dina C. Escamilla de Sales | 136.00 | Papel higiénico | P/uso de baños municipales |
| 54112 | Cesar Benjamín González Tobar | 700.00 | P. Serv | P/Reparación de aires acondicionado Centro para la Cultura y Las Artes Dr. Alfredo Espino |
| 54118 | Distribuidora Granada, S. A. de C. V. | 540.96 | Repuestos | p/Aire Acondicionado en Centro para la Cultura y las Artes Dr. Alfredo Espino |
| 54118 | Freund, S. A. de C. V. | 108.00 | Repuestos | p/Aire Acondicionado en Centro para la Cultura y las Artes Dr. Alfredo Espino |
| 54313 | Lilian Areli Aguilar de López | 52.50 | Libros Contables | P/Uso del Mercado Mpal |
| 54603 | Lilian Areli Aguilar de López | 14.00 | Papel China | P/Festival de globos aerostáticos en Hda La Labor |
| 56304 | Darwin Ernesto Salazar Melgar | 1,125.00 | Ataúd (15 unid | P/Contribución a diferentes personas de escasos recursos del Municipio |
| 56304 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 113.00 | Plástico negro | P/Personas de escasos recursos de la Municipio |
| 56304 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | 152.50 | Jugo y Galleta | Act. De recibimiento de antorcha |
| 56304 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | 81.25 | Velas | P/Diferentes instituciones en actividad tradicional |
| 54101, 54199 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | 453.40 | Pdtos Varios (Agua, Jugos, Galletas, otros) | P/actividades diversas de la Municipalidad |
| 54107, 54112, 54118 | Juan Francisco González Sánchez | 427.50 | Materiales de ferretería | P/Elaboración de parrilla en Cuneta de Com. La Chacra |
| 54114, 54107 | Lilian Areli Aguilar de López | 190.18 | Faroles y velas | P/Centro de Prevención de la Violencia) |
| 54114, 54107 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 77.55 | Materiales varios | P/Centro de Prevención de la Violencia) |
| 54115, 54119, 61102, 61104 | Dora Moran de Andaluz | 226.00 | Tinta, conector, batería y disco duro | P/Depto. de Informática |

Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales, que le confiere Código Municipal y vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas, en la que emiten después de evaluar cada una de las ofertas para la adjudicación de suministro de uniformes para ordenanzas, motoristas, cuadrillas, servicios generales y otro personal de campo y adquisición de calzado y capas para ordenanzas, motoristas, cuadrillas y otro personal de campo, por un monto total de: Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Siete 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($34,807.75), este Concejo **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de uniformes para ordenanzas, motoristas, cuadrillas, servicios generales y otro personal de campo y adquisición de calzado y capas para ordenanzas, motoristas, cuadrillas y otro personal de campo, de la manera siguiente: ISABEL GUADALUPE REGALADO, el suministro de capas por el monto de: Dos Mil Novecientos Cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($2,940.00); EMPRESAS, ADOC. S.A. DE.C.V., por el suministro de calzado por el monto de: Ocho Mil Ciento Ochenta y Siete 28/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($8,187.28); JORGE ALBERTO MENDOZA SANDOVAL, suministro de botas de hule por el monto de: Un Mil Ciento Treinta y Cuatro 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($1,134.60); y UNIFORMES INDUSTRIALES OR. S.A. DE C.V., por la confección de uniformes por el monto de: Veintidós Mil Quinientos Cuarenta y Cinco 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($22,545.87).- Dichas ofertas cumplen con las condiciones solicitadas.-Se faculta al señor Abilio Flores Vásquez, para que en su calidad de Alcalde Municipal y representante Legal del municipio, firme el contrato conUNIFORMES INDUSTRIALES OR. S.A. DE C.V. y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes previas gestiones de Ley, así mismo se nombra Administrador de contrato o Orden de Compra al Concejal Salvador Antonio Manzur Torrento Cubas.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SEIS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación de Consultoría para la elaboración de un plan de acción para cumplir con los requisitos de la norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial descargadas al alcantarillado sanitario para el rastro municipal de esta ciudad, a cargo de un consultor especialista en el tema, por el monto de: Un mil setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con Fondos PREINVERSION 5% FODES Fondo para el Desarrollo Económico y Social autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por las unidades solicitantes y a la Tesorera Municipal para que haga las erogaciones pertinentes previas gestiones de Ley.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a)Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“EQUIPAMIENTO DE CUADRILLA DE ORNATO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN, EN 2018”,*** por el monto de: Ocho Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($8,800.00), con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, *b)* El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios , quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Marlon René Castillo Brito, Jefe de Servicios Públicos y Medio Ambiente.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO OCHO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 11 y 12 del Código Municipal, **ACUERDA:** Facultar al Señor Alcalde Municipal Abilio Flores Vásquez**,** para que firme tres convenios con el FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para la ejecución del Programa CONVIVIR, los cuales corresponden:***1)*** Programa Emprendimiento Solidario CONVIVIR; ***2)*** Programa de Formación Laboral y Empleabilidad CONVIVIR; y ***3)*** Programa de Fortalecimiento de Habilidades Sociales CONVIVIR.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 4, y 14, establece: “Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, este Concejo, **ACUERDA: *1)*** Nómbrese como referente del Programa Emprendimiento Solidario CONVIVIR al Concejal Propietario Licenciado Gustavo Enrique Rodríguez Artero; ***2)*** Nómbrese como referente del Programa de Formación Laboral y Empleabilidad CONVIVIR, al Concejal Suplente Licenciado Edwin Rigoberto Herrera Rivas y ***3)*** Nómbrese como referente del Programa de Fortalecimiento de Habilidades Sociales CONVIVIR a la Doctora Xiomara Carolina Granados Reynosa.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Tener por recibido los informes de la Unidad de Auditoria Interna de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán: ***1)*** Segundo informe del plan anual 2018, correspondiente a los meses de JUNIO-AGOSTO y ***2)*** Informe final del examen especial del control interno a los ingresos en tesorería para el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2018, presentados por el auditor de esta misma.- En el presente acuerdo se abstuvieron de votar los Concejales Gustavo Enrique Rodríguez Artero, y Gonzalo Álvarez Cabeza.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo.-**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de facultades legales que le confiere el Código Municipal y a petición de la Embajada de Japón este Concejo, **ACUERDA**: Rectificar el *ACUERDO No. 15, ACTA No. 5, de fecha 5 de julio del corriente año*, en el sentido que se modifican el monto total del proyecto y las contrapartidas de las partes que a continuación se detallan: El Proyecto “*INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD HACIENDA ATEHUESIAN, CANTÓN PALO PIQUE, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,**será por el monto de*: Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($164,946.70), de los cuales: ***1)*** **LA MUNICIPALIDAD** aportará la contrapartida con fondos FODES 75% la cantidad de: Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($26,245.00); que corresponde a: Cerca Perimetral; Red de Distribución; Placa Conmemorativa; Carpeta Técnica; Rótulos e Imprevistos ***2)*** ***LA COMUNIDAD*** aportará la contrapartida de: Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Veintisiete 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($54,127.70); y el *Suministro e instalación de 977. ML. de un tramo de línea de Impelencia, desde el punto de entronque hasta el pozo existente* **será cubierto por la embajada de Japón y no por la municipalidad** como lo establecía el acuerdo mencionado; y **3)** ***LA*** **EMBAJADA DE JAPON**, aportará la contrapartida de: Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($84,574.00); ***así también la Embajada de Japón*** ***cubrirá el Suministro e instalación de 977. ML. de un tramo de línea de Impelencia, desde el punto de entronque hasta el pozo existente*** el cual esta establecido en el*ACUERDO No. 15, ACTA No. 5, de fecha 5 de julio del corriente año*, que iba ser cubierto por la Municipalidad; El sistema de contratación será: ***a)*** Administración Directa, ***b)*** Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, ***c)*** Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el *Banco Hipotecario* y se nombran refrendarios a los señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; ***d)*** Autoriza a la Tesorera para que realice los pagos correspondientes, ***e)*** Y se nombra administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y visto el Recurso de Revisión presentado por el Licenciado Juan de Dios Martin Delgado Gutiérrez, Apoderado General Judicial del ***Señor ESAIS MISAE GALICIA***, de conformidad al Art. 135 del Código Municipal, **ACUERDA:** ***1)*** Tener por recibido el Recurso de Revisión en contra del Acuerdo No. 10, Acta No. 7, de fecha 9 agosto de 2018***, y 2)*** Remítase éste a la Comisión Jurídica para su respetiva revisión.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-

Agrega el *Licenciado Gonzalo Álvarez Cabeza,* en la presente Acta que se le informe referente a las cuotas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y AFP y las multas que se han pagado a la fecha; de igual forma agrega que los informes presentados por el auditor interno y del señor Contador han evidenciado de forma reservada los problemas en el departamento de tesorería, también agrega manifestando que en la reunión pasada la carpeta del día de los farolitos con fondos FODES, interrogando que porqué no se están adjudicando los movimientos en esta reunión de dicho proyecto; *el Licenciado Gustavo Enrique Rodríguez Artero,* manifiesta que ha tenido problemas en sus convocatorias, por lo que le sugiere al señor Alcalde que se dote a la secretaria municipal personal idóneo para notificar y que asigne a otro auxiliar para poder mejorar el funcionamiento de la secretaria municipal de igual forma agrega que se concluya con el tema y que se defina el administrador de contratos; la *Licenciada Yesica Linette Rincán Zelada,* solicita que se les tome en cuenta al concejo municipal en las actividades de la alcaldía; y que la correspondencia que envían a la secretaria se tenga cuidado de recibirla por ella en virtud que es necesario recibirla con mucha anticipación para poder ordenar la agenda por muchos compromisos que origina el mes cívico, agrega también la *Licenciada Yesica Linette Rincán Zelada*, que solicita a la administración que se investigue el robo de aceite en servicios generales. El *Concejal Edwin Rigoberto Herrera Rivas*, agrega que trascendentemente se puede apoyar a la alcaldía municipal de Ahuachapán con practicantes de la universidad panamericana para poder cumplir con las funciones que se retrasan en las diferentes unidades agrega también que solicita el expediente de la venta que se le hizo a la caja de crédito con el objeto de visualizar los procedimientos por lo que el señor alcalde le contesto que le iba a consultar al *Licenciado Manuel Alfonso López*, para que le colaborara con ello, solicita también que se considere los pagos de viáticos especialmente a aquellos que están asignados a los centros de alcance; el *Licenciado Luis Armando Barillas Chávez*, solicita que se organice el corrido del 15 de septiembre en virtud que empresarios de la zona salen afectados con el recorrido actual.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las dieciocho horas del día de su fecha y para constancia firmamos.-

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña,

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña,

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón,

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO DIEZ.-** En la Sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a las trece horas del día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, en reunión de **Concejo Plural** **Ordinaria**, convocada y presidida por el Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento, Eliseo Cortez Melgar yEdwin Rigoberto Herrera Rivas.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal.- Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y se procedió a emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y visto el informe de la comisión de becas, este Concejo, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe de la comisión de becas y aprobar la mensualidad de: Sesenta y un 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($61.00), a cada uno de los 33 jóvenes becarios Ciclo II 2018 seleccionados y recomendados por dicha comisión de becas, y se autoriza a la tesorera municipal para *que haga las erogaciones pertinentes previas gestiones de Ley de* ***los meses de******JUNIO A DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO*** del programa denominado ***PROGRAMA DE BECAS/ALCALDIA MUNICIPAL DE AHUACHAPAN 2018.-*** Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallan a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UACI:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Cód. Egr.*** | ***Proveedor / Contratista*** | ***Monto* ($)** | ***Detalle*** | ***Observación*** |
|
| *25% FODES* | | | | |
| 54110 | Dorsa, S.A. de C.V. | 61.81 | Repuestos | P/Mantto de equipos |
| 54118 | Dorsa, S.A. de C.V. | 374.33 | Repuestos | P/N-10092, N-8082, N-4841, N-10212 y N-2439 |
| 54302 | Dorsa, S.A. de C.V. | 154.25 | Repuestos | P/N-13733, N-13732, N-10992, y P-719855 |
| 54110, 54302 | Dorsa, S.A. de C.V. | 202.27 | Repuestos | P/Mantto de equipos |
| *PROPIOS* | | | | |
| 54101 | Ricardo Miguel Gutiérrez Alvarado | 650.00 | Café | Uso en la Municipalidad |
| 54101 | Gerson Edgardo Villalta Rivas | 112.50 | pliegos de cartulina | deportes |
| 54104 | Rosa Margarita Arévalo de Benavides | 96.00 | Camisas | P/Personal de programas FISDL |
| 54105 | Lilian Areli Aguilar de López | 32.50 | Papel cusco | P/Centro de formación y producción de la Mujer |
| 54107 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 34.00 | materiales | gerencia general |
| 54107 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 80.00 | materiales | P/Depto. de Medio Ambiente |
| 54107 | Julio Alberto Aguirre Viana | 353.00 | materiales | P/Depto. de Medio Ambiente |
| 54107 | Lucia Esperanza García Rivas | 1989.20 | Materiales para talleres | P/Centro de formación y Producción de la Mujer |
| 54107 | Lucia Esperanza García Rivas | 682.45 | Materiales para talleres | P/Centro de formación y Producción de la Mujer |
| 54107 | Kelvin Nahúm Matozo | 160.00 | Banner | p/conmemorativa del proyecto de ap en tierra prometida |
| 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 63.85 | Caños, varillas y otros | P/Caseta de parada de buses |
| 54112 | Almacén Vidales Hermanos y Cía. | 310.98 | Materiales para fontanería | P/Plazas, parques, Mercados y otros |
| 54112 | Trofex, S. A. De C. V. | 320.00 | placa en bronce | p/conmemorativa del proyecto de ap en tierra prometida |
| 54112 | Elena Del Transito Bolaños De Zavala | 11.00 | material | p/colocación de UACI |
| 54114 | Jaime Obdulio Chicas Torres | 92.35 | sellos y fechadores | p/uso del mercado mpal no 1 |
| 54115 | Dora Moran de Andaluz | 156.00 | Tóner | P/Uso de la UACI |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 322.50 | Foco LED | P/alumbrado C. Palo Pique, Las Cureñas, Los Toles y Crio La Chumpa |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 17.65 | Mat. Eléctrico | P/Reparaciones en la UACI |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 115.74 | Mat. Eléctrico | P/Reparaciones e instalaciones en CDA IVU |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 195.00 | FOCO 110 | P/Reparación de lámparas directas de Hda La Labor |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 288.00 | Foco Ahorrativo | P/Cementerio Mpal |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 230.00 | Foco Ahorrativo | P/Alumbrado en la Danta, Quebrachal y Tahuapa |
| 54199 | Calleja, S.A. DE C.V. | 771.58 | petos varios | P/uso del Centro Juvenil Corea-El Salvador |
| 54201 | AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V. | 97.49 | Servicio de energía | P/Fte a Parque Menéndez |
| 54201 | AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V. | 181.05 | Servicio de energía | P/Cancha de futbol Ex caminos |
| 54302 | Dorsa, S.A. de C.V. | 400.26 | Repuestos | P/Eq. 04013, N-4929, N-17893 y Eq, 416 |
| 54302 | Dorsa, S.A. de C.V. | 34.71 | Repuestos | P/N-1479 |
| 54302 | Dorsa, S.A. de C.V. | 225.33 | Repuestos | P/Eq. 721--B, N-4929 y N-16497 |
| 54302 | Llantas y Reencauches, Salvadoreños, S.A. de C.V. | 1697.00 | Llantas y repuestos | P/Cargador 721-B |
| 54303 | Manuel Alfonso Magaña | 256.00 | Arena, grava y Ho | P/Reparación de patio de Esc. Mpal |
| 54313 | Lilian Areli Aguilar de López | 20.80 | Cartulina | P/tarjetas para mercado #1 y Suncuán |
| 54399 | Luis Hernán Aguilar | 57.14 | P/servicio prestado | P/Mantto de Reloj Parque La Concordia |
| 54399 | Fidel Catalán García | 1350.00 | mano de obra | p/construcción de nichos en cementerio mpal |
| 54399 | Enoc Esau Ramos Mendoza | 150.00 | Inst. de banda de paz | P/Esc. Mpal/Septiembre |
| 54399 | Erick Alexander Gutiérrez Castaneda | 150.00 | Inst. de Cachi porristas | P/Esc. Mpal/Septiembre |
| 54502 | Importaciones y Servicios Diversos, S. A. de C. V. | 800.00 | P. Servicios de desalojo | P/Desalojo de desechos de fosa séptica en Rastro Mpal |
| 55602 | Mapfre La Centro Americana, S. A. | 1587.84 | Seguro | P/Renovación de seguro |
| 56304 | Fundación Nuevos Horizontes Para Los Pobres | 360.00 | Paquetes alimenticios | P/Centro de formación y producción de la Mujer |
| 56304 | Leonardo Ulises Elías Martínez | 1120.00 | Pan | P/Velaciones (contribución) |
| 56304 | Carla Patricia Magaña Arévalo | 135.00 | contribución de camisas | P/CONNA (Contribución) |
| 56304 | Almacén Vidales Hermanos y Cía. | 38.19 | Pintura | P/CONNA (Contribución) |
| 56304 | Noel Arnulfo Molina Gutiérrez | 900.00 | Ataúd | P/personas de escasos recursos (contribución) |
| 56304 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 17.00 | Plástico negro | P/personas de escasos recursos (contribución) |
| 61104 | Dora Moran de Andaluz | 748.25 | Scanner y accesorios para eq. Informático | P/UACI y otros unidades de la Alcaldía Mpal de Ahuachapán |
| 61104 | Dora Moran de Andaluz | 1353.00 | Computadora, licencias, impresor y disco | P/Recuperación de mora y otras unidades |
| 54101, 54199 | Liliana Beatriz Tobar De Zepeda | 191.20 | petos varios | p/uso del despacho Mpal |
| 54101, 54199 | Liliana Beatriz Tobar De Zepeda | 164.10 | petos varios | p/uso del despacho mpal y Alcaldía Mpal |
| 54105, 54114 | Lilian Areli Aguilar de López | 350.00 | Material vario | P/Funcionamiento de Ludoteca |
| 54106, 54109, 54112 y 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 462.50 | materiales | P/Depto. de Medio Ambiente |
| 54107/54118/54110/54313/54112 | Almacén Vidales Hermanos y Cía. | 647.36 | materiales | uso del Centro Turístico Siloe |
| *Fondos Específicos Nuevo Amanecer* | | | | |
| 54107 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 34.00 | Accesorios para isnt. Hidráulicas | P/Comunidad Nvo Amanecer |

Comuníquese el presente acuerdo para efectos de ley.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El concejo municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y vista el acta de la comisión de evaluación de ofertas para el suministro del proyecto Fomentando el sano esparcimiento y valores morales mediante apoyo con implementación para la masificación deportiva a jóvenes del municipio de Ahuachapán, y analizando cada una de las propuestas y considerando que en algunos casos es necesario buscar calidad del producto, en cuanto a la durabilidad y los materiales con los que son elaborados, así como la variedad de productos con los que puede contar un proveedor este concejo **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de materiales y productos para el proyecto Fomentando el sano esparcimiento y valores morales mediante apoyo con implementación para la masificación deportiva a jóvenes del municipio de Ahuachapán de la manera siguiente: Balones de baloncesto y mallas para aros y portería a: **Galaxia Deportes S. A de C. V.** Por el Monto de UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ya que cumple con lo solicitado.- Pelotas de Futbol a **Santos Edgardo Guzmán Ayala**, por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y **Germán Abel Meléndez Reyes** UN MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debido a experiencias es la mejor que se adapta a las necesidades de la Municipalidad.- Uniformes de futbol, baloncesto, y chalecos por ser la mejor oferta a **Rosaura Patricia Rosales de Jiménez**, por el monto de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Trofeos y medallas pese a que la oferta presentada por Trofex, S. A DE C. V., es económicamente mas baja, pero considerando este Concejo y con el objeto de obtener una mejor calidad y mayor diversidad en los incentivos deportivos y que los materiales con los cuales están elaborados son de mayor durabilidad y con ello garantizar que los estímulos que son proporcionados en la diferentes disciplinas deportivas que compren el proyecto sean de una mejor presentación y atractivos para los participantes, este Concejo adjudica el suministro de los trofeos y medallas a **Torogoz S.A de C. V.**, por el monto de TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Y para los materiales para la elaboración de porterías a **Almacén Vidales Hermanos y Cía.**, por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 01/100, con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y a la Tesorera Municipal para que realice los pagos respectivos previas las gestiones de la UACI autorizando a ésta para que emita las respectiva ordenes de compras.- Se nombra administrador de órdenes de compra a Lic. Salvador Antonio Torrento Manzur Cubas.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que varias personas arrendatarias de tierras municipales han presentado petición, relacionadas a Escrituración de las mismas y en base al estudio favorable del Sindico Municipal de esta Alcaldía, este Concejo, **ACUERDA:** Aprobar las Escrituraciones de Tierras Municipales a favor: ***SENOVIA CAROLINA PIMENTEL DE HERRERA***, de cuarenta y nueve años de edad, de Oficio Cocinera del domicilio de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, con pasaporte Número B Cero dos nueve cero cuatro cinco cuatro nueve y con Número de Identificación Tributaria: Cero ciento uno-cero treinta mil trescientos sesenta y nueve- ciento dos-uno, quién es representada legalmente por la señora ***ERIKA YESENIA PIMENTEL MARTINEZ***, de cuarenta y cinco años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, portadora del Documento Único de Identidad Número: Cero dos millones setecientos noventa mil quinientos-uno- doscientos-uno y con Número de Identificación Tributaria: Cero ciento uno-quinientos sesenta mil setecientos setenta y tres-ciento uno-cuatro, según manifiesta el Síndico Municipal que en las diligencias presentadas se cuenta con Poder Especial otorgado en la ciudad de Houston Estado de Texas, Estados Unidos de América, Ante los Oficios Notariales de la Licenciada Ana Marisol Acevedo de Silva, a las doce horas, del día doce de junio del años dos mil dieciocho, del LOTE No. 27, POLIGONO “I”, del Cantón Llano de La Laguna Comunidad Llano de la Laguna, de una Extensión Superficial de 920.66 METROS CUADRADOS con MATRICULA NÚMERO:15112542-00000 ycumpliéndose con los requisitos establecidos para la Escrituración del Inmueble mencionado se faculta al Departamento de Sindicatura para que proceda Escrituración correspondiente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CINCO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: ***a)*** Dejar sin efecto el acuerdo No. 45, Acta No. 1, de fecha 2 de mayo del corriente año, donde se nombraba la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a dos concejales; y ***b)*** Nombrase dicha Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad a los Licenciados: ***MARÍA NELLY TORRENTO CUBAS****, Colaborador Jurídico de Sindicatura Y* **WILLIAN STANLEY MAGAÑA HERNANDEZ**, Delegado Contravencional.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA*:*** ***a)*** Tener por aceptada la donación de COEX EL SALVADOR, para el CDA del Municipio de Ahuachapán, por la cantidad de: Doscientos Cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($240.00), según Recibo de Ingreso No. 482089 del mes de septiembre de 2018, ***b)*** Se autoriza a la UACI para la adquisición de Uniformes y Pelotas de futbol de dicho fondos para el CDA del Municipio de Ahuachapán, y a la Tesorera Municipal para las erogaciones correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la erogación de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($1,000.00), para la elaboración de una tarima è Iluminación para el ***día 9 de noviembre del corriente año***, evento que se llevará a cabo en el Estadio Municipal de esta ciudad para una tarde de alabanza, organizado por la ***Iglesia El Calvario de esta misma.***- Y se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de ***Fondos Propios*** dicha cantidad y emita cheque a nombre del ***Padre: HENRY ANTONIO MORALES MARTINEZ***, DUI No. 02141476-9 y NIT 0101-211076-103-3.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Art. 30, Numerales 3, 4, y 14, se pueden nombrar comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, en virtud de lo anterior, este Concejo **ACUERDA**: Nombrar Comisión para la elaboración del Presupuesto Municipal, ***para el año dos mil diecinueve*** a las personas siguientes: *Neftalí Ernesto Ramírez Lico; Riselda Margarita Guzmán; Wendy Carolina López Rivera; Romeo Alfonso Velis Blanco; Romeo Reyes Silva Contreras, Abel Cabezas Barrera; Reyna Margarita López Tobar; Yesica Linette Rincán Zelada*, *Fernando Alberto Acuña; Luis Armando Barillas Chávez*,  *Edwin Rigoberto Herrera Rivas y Gonzalo Álvarez Cabeza.-*  Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.--**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que varias personas arrendatarias de tierras municipales han presentado petición, relacionadas a Escrituración de las mismas y en base al estudio favorable del Sindico Municipal de esta Alcaldía, este Concejo, **ACUERDA:** Aprobar la Venta para la Escrituración de Tierras Municipales a favor: ***MARIO*** ***ENRIQUE PACHECO ARRIAZA***, de cuarenta y ocho años de edad, Mecánico Automotriz, portador de su Documento Único de Identidad Número: Cero uno tres dos dos dos uno tres –dos y con Número de Identificación Tributaria: Cero uno cero uno- cero siete cero seis siete cero – uno cero uno-nueve; del Lote No. 20, del Polígono “L”, situado en Cantón Llano de Laguna, de una ***Extensión Superficial de: 1,622.61 M2, Equivalente a 2,321.67 V***, porción que se segrega de una extensión mayor, ***con MATRICULA INVIDUAL No. 15145772-00000*** ycumpliéndose con los requisitos establecidos para la Escrituración del Inmueble mencionado propiedad Municipal; se faculta al Departamento de Sindicatura para que proceda la respectiva Escrituración.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA**: Aprobar la carpeta del proyecto denominado ***“****CONTRAPARTIDA EN CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL ONCE EN COLONIA SANTA ELENA LLANO EL ESPINO AHUACHAPAN*”, por tal razón se prioriza y aprueba el proyecto: *“CONTRAPARTIDA EN CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL ONCE EN COLONIA SANTA ELENA LLANO EL ESPINO AHUACHAPAN*”, por el monto de $33,228.84 de fondos 75% FODES, el sistema de contratación será por el sistema de Administración autorizar a UACI, para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por las unidades solicitantes, se autoriza a la Tesorera Municipal, para la apertura de una cuenta especifica en el ***Banco Hipotecario***, y se nombran como refrendarios a los señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza, Carlos Antonio Pineda Calderón y el señor Alcalde siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal más de la de cualquiera de las antes mencionadas, nómbrese Administrador de contrato o Orden de Compra el Ingeniero Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y Comuníquese el Presente Acuerdo para los trámites permitentes.-**ACUERDO NUMERO ONCE**.- El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y en seguimiento a la ejecución del proyecto “*CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL ONCE EN COLONIA SANTA ELENA LLANO EL ESPINO AHUACHAPAN”*, y considerando que la carpeta técnica de dicho proyecto ha sido visada por el FISDL, a través de su departamento de Ingeniería, y queriendo garantizar que se cuenta con los montos necesarios que fueron visados en dicha carpeta y que dicha municipalidad aportara una contrapartida para la ejecución del proyecto; este concejo, **ACUERDA:** Aprobar la supervisión **en Especie** del proyecto “*CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL ONCE EN COLONIA SANTA ELENA LLANO EL ESPINO AHUACHAPA*N”, por el monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FODES 75, de igual forma se aprueba el Monto de la Formulación de la Carpeta **en Especie** por un monto de: DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , DE FONDO FODES 75% para el proyecto “*CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL ONCE EN COLONIA SANTA ELENA LLANO EL ESPINO AHUACHAPAN”*, se autoriza a la tesorera apertura una cuenta especifica para la Supervisión y la Formulación del proyecto antes relacionado en el Banco Hipotecario, y se nombra como refrendarios a los señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza, Carlos Antonio Pineda Calderón y el señor Alcalde siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal más de la de cualquiera antes mencionadas.- Se autoriza a la Tesorera Municipal hacer las erogaciones pertinentes previas gestiones de Ley.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en virtud haber solicitado que el costo de las obras de “*ILUMINACION DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL ONCE DE COLONIA SANTA ELENA EN LLANO EL ESPINO*” sean incluidos al presupuesto del Centro Integral de Convivencia Ciudadana del Municipio de Ahuachapán, y considerando tener una respuesta favorable y de esa forma dejar constancia de la disponibilidad de fondos para cumplir con compromisos ofrecidos este Concejo **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de Fondos 75% dicho monto servirá para realizar las obras de descarga de aguas lluvias que incluye tuberías, colectores y canaletas en las longitud aproximada de 600 metros, obras que son requeridas para poder obtener el permiso del Ministerio de Medio Ambiente, por tal razón ordénese al departamento de contabilidad Incluir este monto en el Presupuesto del año dos Mil diecinueve que aun esta en proceso de elaboración para ser aprobado por este Concejo.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo.-**ACUERDO NÚMERO TRECE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Modificar el Organigrama Institucional, en el sentido que la ***UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (UGDA)*** pasa a pertenecer al Departamento de la Secretaria Municipal.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Facultar ***señor ABILIO FLORES VASQUEZ***, Alcalde Municipal para que en nombre y Representación del Municipio de Ahuachapán y por ende de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán firme Convenio y Pagaré con la empresa ***CEMENTO HOLCIM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE***, en el marco del Programa de Apoyo Municipal.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes..-**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en virtud de contar con el informe de la Micro Región Centro de Ahuachapán, este Concejo **ACUERDA:** Tener por recibido la prorroga en calidad de préstamo los vehículos de la Micro Región Centro de Ahuachapán, por un periodo de ***TRES AÑOS*** a favor de la Municipalidad de Ahuachapán, los cuales se detallan así: ***VEHICULO MARCA***: Mitsubishi, ***NUMERO DE PLACA***: P-3403-2011; ***VEHICULO MARCA***: Mitsubishi, ***NÚMERO DE PLACA***: P-618525-2011; ***VEHICULO MARCA***: Internacional Mini cargador Caterpillar, ***NÚMERO DE PLACA***: C-620888-2011; ***VEHICULO MARCA***: Mitsubishi, ***NÚMERO DE PLACA***:P-586055-2011.-El mantenimiento preventivo y correctivo de los mismo corre a cuenta de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes..-**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a petición de la Presidenta del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Municipio de Ahuachapán, y de conformidad al articulo 12 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, donde solicita que se autorice el ingreso de las niñas, niños y adolescentes que han presentado un caso en la Junta de Protección de Ahuachapán por vulnerabilidad o amenaza a sus derechos en los talleres que imparte del ***Centro Juvenil EL SALVADOR-COREA, ( KOICA)*** de acuerdo a la necesidad que cada uno presenta y que sean proveniente de los municipios de Turín. Atiquizaya, Tacuba, Apaneca, San Lorenzo, El Refugio, y Ataco, por lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** ***1)*** Tener por recibido la petición antes mencionada; ***2)*** Tómese en cuenta el ingreso de niñas, niños y adolescentes que han presentado un caso en la Junta de Protección de Ahuachapán en las circunstancias mencionadas, y ***3)*** El Honorable Concejo Municipal se da por enterado que serán tomados en cuenta las niñas, niños y adolescentes siempre y cuando exista un cupo en dicho Centro Juvenil.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**. Suspender temporalmente la Ejecución del Proyecto: “*CONTRAPARTIDA MUNICIPAL SOLICITADA POR EL MOP PARA LA EJECUCIÓN DE 1,100 ML DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN TRAMO DE CALLE DEL CANTÒN EL BARRO, RUTA TERMICA (ACCESO A TERMALES SANTA TERESA)”,*  por el mono de: VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($22,170.21), a partir del día 20 de septiembre del presente año, la suspensión se debe al incumplimiento de parte del Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.) y dado que el convenio marco firmado por las partes venció a los diez días del mes de agosto de 2018.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes..-**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y a petición del Jefe de Proyectos de esta Alcaldía, en la que solicita se modifique el nombre del Proyecto: *“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE 40 HP EN COLONIA LOS RIVAS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”, ya que por un error involuntario se le coloco que el equipo de bombeo sería 40 HP, y por tal razón solicita el cambio del nombre, siendo el correcto: “*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE 30 HP EN COLONIA LOS RIVAS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”, por razones expuestas este Concejo, **ACUERDA**: Modificar el nombre del Proyecto:” *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE 30 HP EN COLONIA LOS RIVAS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN” y no como aparece en el acuerdo No. 12, del acta No. 8, de fecha 22 de agosto de 2018.-* Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y a petición del Jefe de Proyectos en la que solicita la modificación de modalidad de ejecución del Proyecto: “*MEJORAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO Y AMPLIACIÓN DE RED E IMPELENCIA DESDE POZO DE CAMINO A TANQUE TIERRA PROMETIDA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”; priorizado en el acuerdo No. 13, acta No.8 de fecha 22 de agosto de 2018; por sistema de administración por lo tanto este Concejo **ACUERDA:** Cambiar la ***MODALIDAD DE*** **EJECUCIÓN *DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN A LIBRE GESTIÒN,*** el Proyecto: ***“****MEJORAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO Y AMPLIACIÓN DE RED E IMPELENCIA DESDE POZO DE CAMINO A TANQUE TIERRA PROMETIDA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”; priorizado en el acuerdo No. 13, acta No.8 de fecha 22 de agosto de 2018; con Fondos del FODES 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE CANALETA NATURAL, CONFORMACIÓN DE RAZANTE Y BALASTADO EN ACCESO A LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD DE AHUACHAPÁN****”,* por el monto de: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($32,408.46), con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y OBRA DE MITIGACIÓN EN LA CALLE LOS ALMENDROS DE LA COLONIA ALTOS DE SAN JOSÉ No. 1, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,***por el monto de: VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($21,862.59), con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- -**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL METALICA EN CASERÍO LOS RANCHOS, CANTÓN LAS CHINAMAS, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($9,827.91), con Fondos del Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación 75% FODES será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, BADENES Y PAVIMENTO ASFALTICO EN COL. ARCOS DE SAN FRANCISCO”,*** por el monto de: SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ($67,657.85), con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto:***“BACHEO EN CALLES PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($14,000.00), con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Libre Gestión; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CUNETA Y BALASTADO DE CALLE EN COMUNIDAD EL PORVENIR Y EL CIPRÉS, CANTÓN EL BARRO, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($15,562.53), con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS, EN UNIÓN CON ONG (GENTE AYUDANDO GENTE), 2DA ETAPA EN CANTÓN CHANCUYO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($65,000.00), con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar y aprobar ***“COMPRA DE TERRENO PARA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de:CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($55.000.00), con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social; b) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, c) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; d) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO Y CANALETA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD LA MASCOTA, ETAPA 1, CANTÓN LOS HUATALES”,*** por el monto de: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($31,770.06), con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO HIDRAÙLICO EN CASERÍO LAS CHINITAS, CANTÓN LLANO DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($21,919.30), con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN COMUNIDAD SAN LÁZARO”,*** por el monto de:VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($29, 313.13***),*** con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ARCHIVO Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHO DE BODEGA Y TALLER DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($18,560.06), con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($48.000.00), con Fondos del 75% FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será: por Sistema de Libre Gestión; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el BANCO HIPOTECARIO y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista las peticiones presentadas por el Secretario General del Sindicato de ASITMA de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a petición de los Empleados Municipales eventuales que se encuentran laborando en esta misma con más de seis años, en la que exponen al Honorable Concejo que por el motivo de ser eventual no gozan del ciento por ciento del aguinaldo otorgado el fin de año, por lo tanto ***PIDEN: 1)*** Que se les de una oportunidad de gozar de una plaza por ley de salario; y ***2)*** Se les otorgue el cien por ciento del aguinaldo a cada uno de los empleados eventuales mencionados en las peticiones anexos a las mismas, en virtud de lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** ***1)*** Tener por recibida las peticiones presentadas por el Secretario General del Sindicato de ASITMA de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a petición de los Empleados Municipales eventuales de esta misma; ***2)*** Remítase dichas peticiones al Jefe de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30, Numeral 23, en relación con el Articulo 119 y 120 y vista la solicitud y los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal ***“SANTA MÓNICA” del Cantón Chancuyo de esta jurisdicción,*** la cual se abrevia ***ADESCOSM,*** del Departamento y Municipio de Ahuachapán, que constan de Treinta y Seis Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, **ACUERDA:** Conferirles la Calidad de Personería Jurídica.-Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30, Numeral 23, en relación con el Articulo 119 y 120 y vista la solicitud y los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal ***“CIUDAD PACIFICO” del Cantón Chancuyo de esta jurisdicción,*** la cual se abrevia **ADESCOCP,** del Municipio de Ahuachapán, que constan de Treinta y Seis Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, **ACUERDA:** Conferirles la Calidad de Personería Jurídica.-Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30, Numeral 23, en relación con el Articulo 119 y 120 y vista la solicitud y los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal ***“AMOR Y PAZ” Colonia Santa Clara del Cantón Las Chinamas de esta jurisdicción,*** la cual se abrevia **ADESCOAYP**, del Municipio de Ahuachapán, que constan de Treinta y Seis Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, **ACUERDA:** Conferirles la Calidad de Personería Jurídica.-Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.- **ACURDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y a petición del Jefe de Proyectos en la que solicita la modificación de modalidad de ejecución del Proyecto: “*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPÒ DE BOMBEO DE 30 HP EN COLONIA LOS RIVAS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,* priorizado en el acuerdo *No. 12, acta No. 8 de fecha 22 de agosto de 2018*; por sistema de administración por lo tanto este Concejo **ACUERDA:** Cambiar la ***MODALIDAD DE*** **EJECUCIÓN *DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN A LIBRE GESTIÒN,*** el Proyecto: “*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPÒ DE BOMBEO DE 30 HP EN COLONIA LOS RIVAS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,* priorizado en el acuerdo No. 12, acta No. 8 de fecha 22 de agosto de 2018**,** con Fondos del FODES 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de facultades legales y **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo treinta, numerales dieciséis y diecisiete del Código Municipal Vigente **ACUERDA**: Facultar al señor ***ABILIO FLORES VÁSQUEZ,*** para que en su calidad de Alcalde Municipal, nombre a los Licenciados ***MARÍA NELLY TORRENTO CUBAS,*** mayor de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad Número: Cero dos siete siete cinco seis nueve uno-cinco; ***LUIS ALBERTO HERNANDEZ ZEPEDA,*** mayor de edad, Estudiante de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad Número: Cero dos siete seis cuatro dos siete cero-cero; y ***LICENCIADO******CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ GALÁN****,* mayor de edad, Abogado de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad Número: Cero cero uno tres uno cinco seis dos- ocho; para que Representen a la Municipalidad en todo asunto Judicial o Extrajudicial ante cualquier Juez, Autoridad, Tribunal, Oficina o Entidad Estatal o Privada de la República; para que inicien, sigan y fenezcan por todos los tramites e instancias de derecho ante cualquier Oficinas o Tribunales sean estos de Paz, Familia, Civil, Mercantil, Laboral, Transito, Menor Cuantía, Instrucción, Sentencia, Registro Público o Autoridad, toda clase de juicios, Procesos Especiales Ejecutivos de cobro por adeudo a la Municipalidad en concepto de pago de Impuestos y Tasas Municipales, en contra de Personas Naturales y Jurídicas, dentro y fuera del Municipio. Procesos Especiales Ejecutivos diligencias o cualquier otro asunto, sea de Naturaleza Civil, Mercantil, Hacienda, Laboral, Inquilinato, de menor cuantía, de Jurisdicción Voluntaria Administrativo, Tributario, Penal, Gubernamental, o de transito; para presentar denuncias y querellas a toda persona que contra la Municipalidad o sus bienes cometiere delitos o faltas, pudiendo intervenir en todos esos procesos como actor, demandado o en cualquier otro concepto en todas las instancias y recursos ordinarios y extraordinarios; para intervenir en diligencias de conciliación conforme a la Ley de Procedimientos Especiales sobre Accidentes de Tránsito, así como representar a la Municipalidad ante la Dirección General de Transito para las diligencias señaladas en el Articulo noventa y nueve de la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; seguir Diligencias en base a la Ley de la Carrera Administrativa; realizar Tramites o Diligencias en el Ministerio de Defensa Nacional y en las Oficinas del Centro de Registros y Control de Armas de Fuego, Salas de la Corte Suprema de Justicia; Fiscalía General de la República, Sertracen, Policía Nacional Civil y Procuraduría General de la República, Procuraduría General para la Defensa de los Derechos Humanos; autoriza también el concejo para que en nombre y representación del municipio presenten demanda judicial en contra de: ***1)*** *CARLOS MANUEL SANDOVAL GONZALEZ, con Cuenta No.156-S, Sujeto Pasivo 1943; por la deuda de: DOS MIL SEISCIENTOS OCHO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,608.14);* ***2)*** *IMPORTACIONES LEO R, S. A. DE C.V., con Cuenta No. 565-S, Sujeto Pasivo 14268; por la deuda de: CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,744.40);* ***3)*** *JAVIER DANILO RUIZ MORALES, con Cuenta No. 364-R, Sujeto Pasivo 18520; por la deuda de: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($16,886.73);* ***4)*** *OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S. A. DE C.V., con Cuenta No. 737-S, Sujeto Pasivo 20942; por la deuda de: DIEZ MIL SETENTA 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10,070.64);* ***5)*** *FAUSTO ATILIO CABEZA SILVA, con Cuenta No. 636-C, Sujeto Pasivo 6352; por la deuda de: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,399.07);* ***6)*** *LIDIA RAQUEL CABEZA DE CONTRERAS, con Cuenta No. 222-C, Sujeto Pasivo 1340; por la deuda de: DIEZ MIL TREINTA Y SIETE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10,037.31);* ***7)*** *JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ GODINEZ, con Cuenta No. 346-R, Sujeto Pasivo 17621; por la deuda de: SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($6,576.41);* ***8)*** *FACALCA HILTEX, S. A. DE C.V., con Cuenta No. 001-F, Sujeto Pasivo 1861; por la deuda de: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($17,688.60);* ***9)*** *TOMAS ALFREDO MENDEZ NICIA, con Cuenta No. 224-M, Sujeto Pasivo 162; por la deuda de: SIETE MIL NOVECIENTOS 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,900.93);* ***10)*** *TOMAS ALFREDO MENDEZ NICIA, con Cuenta No. 224-M, Sujeto Pasivo 33; por la deuda de: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 2,670.02);* ***11)*** *WILFREDO OSMAR QUINTEROS QUINTEROS, con Cuenta No. 21-G, Sujeto Pasivo 136; por la deuda de: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;, ($ 2,794.10);* ***12)*** *OSCAR ARMANDO GARCIA VALDEZ, con Cuenta No. 133-G, Sujeto Pasivo 209, por la deuda de: ONCE MIL OCHENTA Y SEIS 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($11,086.44).-* Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal corriente año, se ha recibido el visado por el FISDL, a través de su departamento de Ingeniería, la Carpeta Técnica del proyecto “***CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL ONCE EN COLONIA SANTA ELENA LLANO EL ESPINO AHUACHAPAN”,*** en uso de sus facultades, **ACUERDA**: l) Autorizar al señor Alcalde Municipal, Abilio Flores Vásquez, para que en nombre y representación de esta Institución, suscriba y firme “CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÒN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPÌO DE AHUACHAPÀN”, para la REALIZACION DEL PROYECTO**: “*CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL ONCE EN COLONIA SANTA ELENA LLANO EL ESPINO AHUACHAPAN”*** ll) Aprobar la contrapartida municipal en Especie que asciende a la cantidad de: SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($61,228.84), distribuidos de la manera siguiente: DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10,500.00) **de formulación**; DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($17,500.00) **para la supervisión**; y TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,($33,228.84), **en demolición, excavación y desalojo de material**, autorizar a la Tesorera Municipal, para los pagos correspondientes.-**ACUERDO NÚMERO CUARENTA.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; en base a la petición del Contador Municipal y al acuerdo No.3, Acta No. 6 de fecha 20 de julio de 2018, en el cual se nombró tesorera municipal interina por ***diecinueve días comprendidos del 23 de julio al 10 de agosto del presente******añ*o** a la ***Concejal*** ***DRA. XIOMARA CAROLINA GRANADOS REYNOSA,*** y que por un error involuntario se calculo erróneamente ***diecisiete días***, siendo lo correcto ***diecinueve días*,** por la razón antes expresada, este Concejo, **ACUERDA**: Autorizar el complemento que se le aplico a la ***DRA. XIOMARA CAROLINA GRANADOS REYNOSA,*** por el cargo que desempeño como tesorera municipal interina, **comprendidos del 23 de julio al 10 de agosto del corriente año.-** Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en virtud de conocer la petición presentada por la Directora de la Clínica Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la adquisición de 12 camisas tipo polo y 9 pantalones de lona para el personal que labora en la Clínica Municipal de Ahuachapán.- Se autoriza a la UACI para la adquisición de los mismos y a la tesorera para que haga las erogación de Fondos Propios previas gestiones de Ley.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la solicitud de la Tesorera, en la que solicita acuerdo municipal para realizar el cierre de cuentas corrientes en las Instituciones Bancarias de Ahuachapán a favor de la municipalidad de diferentes proyectos, motivo por el cual es necesario el cierre de las misma para su respectivas liquidaciones, y estás se detallan de la manera siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Cuenta No. 00300127815 | **Proyecto No. 1265** |
| 2 | Cuenta No. 00300127831 | Proyecto No. 1266 |
| 3 | Cuenta No. 00300127823 | Proyecto No. 1264 |
| 4 | Cuenta No. 00300127939 | Proyecto No. 1271 |
| 5 | Cuenta No. 00300127920 | Proyecto No. 1272 |
| 6 | Cuenta No. 00300127947 | Proyecto No. 1273 |
| 7 | Cuenta No. 00300127912 | Proyecto No. 1274 |
| 8 | Cuenta No. 00300127955 | Proyecto No. 1275 |
| 9 | Cuenta No. 00300128315 | Proyecto No. 1302 |
| 10 | Cuenta No. 00300128552 | Proyecto No. 1315 |
| 11 | Cuenta No. 00300128773 | Proyecto No. 1320 |
| 12 | Cuenta No. 00300128854 | Proyecto No. 1334 |
| 13 | Cuenta No. 00300128846 | Proyecto No. 1335 |
| 14 | Cuenta No. 00300128838 | Proyecto No. 1336 |
| 15 | Cuenta No. 00300128820 | Proyecto No. 1337 |
| 16 | Cuenta No. 00300128811 | Proyecto No. 1338 |
| 17 | Cuenta No. 00300128803 | Proyecto No. 1339 |
| 18 | Cuenta No. 00300128790 | Proyecto No. 1340 |
| 19 | Cuenta No. 00300128781 | Proyecto No. 1341 |
| 20 | Cuenta No. 00300128862 | Proyecto No. 1333 |
| 21 | Cuenta No. 00300129907 | 0 |

Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que inicie y realice el proceso de Licitación en conjunto de suministro de materiales y productos para la ejecución de los Proyectos siguientes:***1)“CONSTRUCCIÓN DE CANALETA NATURAL, CONFORMACIÓN DE RAZANTE Y BALASTADO EN ACCESO A LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD DE AHUACHAPÁN****”,* por el monto de: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($32,408.46); ***2)*** ***“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA CALLE LOS ALMENDROS DE LA COLONIA ALTOS DE SAN JOSÉ No. 1, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,***por el monto de: VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($21,862.59); ***3) “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL METALICA EN CASERÍO LOS RANCHOS, CANTÓN LAS CHINAMAS, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($9,827.91); ***4.-“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, BADENES Y PAVIMENTO ASFALTICO EN COL. ARCOS DE SAN FRANCISCO”,*** por el monto de: SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ($67,657.85);***5)*** ***“CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CUNETA Y BALASTADO DE CALLE EN COMUNIDAD EL PORVENIR Y EL CIPRÉS, CANTÓN EL BARRO, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($15,562.53); ***6) “CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS, EN UNIÓN CON ONG (GENTE AYUDANDO GENTE), 2DA ETAPA EN CANTÓN CHANCUYO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($65,000.00);***7)*** ***“CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO Y CANALETA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD LA MASCOTA, ETAPA 1, CANTÓN LOS HUATALES”,*** por el monto de: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($31,770.06); **8) *“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO HIDRAÙLICO EN CASERÍO LAS CHINITAS, CANTÓN LLANO DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, $21,919.30),***9) “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN COMUNIDAD SAN LÁZARO”,*** por el monto de: *VEINTINUEVE* MIL TRESCIENTOS TRECE 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($29,313.13***); 10) “CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ARCHIVO Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHO DE BODEGA Y TALLER DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,($18,560.06),***11) “REPARACIÓN DE ENTRADAS PRINCIPALES HACIA COLONIA SANTA TERESA Y VENECIA, CANTÓN LOS HUATALES DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de: SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,723.69); ***12) “REPARACIÓN DEL SECTOR PARVULAR DEL CENTRO ESCOLAR CATOLICO SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN***”, por el monto de: DOS MIL SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,079.00); ***13) “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BADENES EN CALLE FLOR DE FUEGO, COLONIA LA CHACRA MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”,** por el monto de: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($664.63).- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales, y de conformidad con los artículos 204, numeral 5º de la Constitución de la República y artículos 3, numeral 1º y 5º y 30, numeral 4 del Código Municipal y en virtud de no existir acuerdo ordenanza o reglamento para regular el servicio de agua potable en las diferentes comunidades del municipio de Ahuachapán y así evitar el uso indebido del servicio de agua, razón por la cual el Concejo Municipal garantiza la regulación para controlar el servicio público de agua potable en el municipio de Ahuachapán, especialmente las Comunidades: ***TIERRA PROMETIDA l, ll y lll; PROYECTO HABITACIONAL ONOFRE DURÁN l y ll***, razón por la cual este concejo, **ACUERDA:** Llevar los registros contables de ingresos, egresos y el margen de excedentes para mejorar la prestación de servicio; Emisión de recibos a cada contribuyente del servicio para el control de ingresos y egresos; Actualizar la tarifa tributaria de acuerdo a los costos de suministro del servicio y la realidad económica de la población; y Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura del equipo de bombeo, cañería de aducción y distribución del servicio, utilizando métodos de clorificación y purificación del agua con sus respectivos controles de sanidad.- ***Las tarifas por los servicios que presta la municipalidad de agua potable son:*** ***1)*** Derechos por conexión de la cañería madre $200.00; ***2)*** Servicios de agua por cada mes, inmueble habitacional hasta 2 grifos c/mes $4.00; ***3***) Las viviendas que poseen medidores de consumo de agua potable, pagarán lo marcado por los mismos una cuota de $0.65 centavos de dólar el metro cúbico, no obstante, lo anterior, el pago mínimo mensual no será inferior a $4.00 mensuales, más el 5% de Fiestas Patronales, se podrá suspender el servicio de agua cuando se presente una emergencia, calamidad pública, fuerza mayor o caso fortuito o cuando el contribuyente este en mora con el pago de dos cuotas consecutivas**; *4)*** La municipalidad podrá racionar el servicio de agua en caso de escases de dicho liquido y para una mejor distribución del liquido; y ***5)*** Se prohíbe el rompimiento de calles, avenidas, pavimento, concreto, adoquinados completos, adoquinados mixto, empedrado seco y tierra compacta, para la instalación de tuberías, sin la respectiva autorización de la Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas del día de su fecha y para constancia firmamos.-

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña,

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña,

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón,

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO ONCE.-** En la Sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a las trece horas del día **cinco** de **octubre** de dos mil **dieciocho,** en reunión de **Concejo Plural** **Ordinaria**, convocada y presidida por el Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento, Eliseo Cortez Melgar yEdwin Rigoberto Herrera Rivas.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal.- Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y se procedió a emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta del proyecto denominado ***“APORTACIÓN DE CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL BARRO DENOMINDA RUTA TERMICA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÀN”,*** por el monto de:VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($23,779.83***),*** con fondos FODES 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será por el sistema de Administración, c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores:

Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente; e) Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Artículos 203, 204, No. y 5 de la Constitución de la República 3, 30 No. 21, 32 y 71 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el ***DECRETO No. 4***, de fecha 5 de octubre de 2018, que contiene la “***ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÒN DE PAGO DE INTERESES Y MULTAS, GRAVADAS A DEUDAS EN MORA POR TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES PROVENIENTES DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”,** la cual entra en vigencia a partir del uno *de noviembre de dos mil dieciocho al* ***treinta y uno de enero***  *de dos mil* ***diecinueve***.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales, que le confiere Código Municipal y vista el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la que después de evaluar cada una de las ofertas emiten su respectivo dictamen para la adjudicación del “*suministro de material de oficina, consumibles para equipo informativo y otros para el funcionamiento de los próximos cuatro mes*es *de la Municipalidad de Ahuachapán”,* este Concejo **ACUERDA:** Adjudicar el “*suministro de material de oficina, consumibles para equipo informativo y otros para el funcionamiento de los próximos cuatro mes*es *de la Municipalidad de Ahuachapán*”, de la manera siguiente: Suministro de materiales y productos de oficina a: *LILIAN ARELI AGUILAR DE LÓPEZ,* por el monto total de: Dos Mil Doscientos Cincuenta y Nueve 31/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($2,259.31); Suministro de resmas de papel tamaño carta y tamaño oficio a: *ACOACEJG DE R.L.*, por el monto total de: Dos Mil Ciento Setenta y Tres 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($2,173.50); y consumibles para equipos de impresión y copias *a: DORA MORÀN DE ANDALUZ,* por el monto total de*:* Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($6,982.20); dichas ofertas cumplen con las condiciones solicitadas lo que con ello se estaría incentivando y apoyando en gran manera el comercio local, ya que dos de los tres proveedores son del municipio, con fondos del 25% Fondo para el Desarrollo Económico y Social y se Autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los tramites correspondiente y al Tesorera para que haga efectivo los pagos previa las gestiones de la UACI.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallan a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General. Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UACI:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Cód. Egr.*** | ***Proveedor / Contratista*** | ***Monto* ($)** | ***Detalle*** | ***Observación*** | ***F. F.*** |
|
| 54101 | David Aroldo Portillo Martínez | 500.00 | Bebida saborizada | P/Diferentes actividades de la municipalidad | Propios |
| 54101 | Sandra Elisabeth Castaneda de Magaña | 192.75 | Alimentos | P/Reunión con protección civil | Propios |
| 54104 | Jorge Alberto Salazar Lino | 547.00 | Chalecos | P/Simulacro en la Alcaldía Mpal de Ahuachapán | Propios |
| 54104 | Alejandro Arturo Caishpal | 140.00 | Banderas | P/Palacio Mpal y Plaza La bandera | Propios |
| 54105 | Jaime Obdulio Chicas Torres | 1,059.00 | Papel Membretada y OC | P/Uso Administrativo | Propios |
| 54106 | Empresas ADOC, S. A. de C. V. | 472.38 | Calzado | Para personal administravo y otros (complemento) | Propios |
| 54107 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 25.00 | Pintura y thinner | Reparación de caseta de parada de buses/Alcaldía | Propios |
| 54107 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | 3.20 | Bolsa | P/UNDESAM | Propios |
| 54107 | Dorsa, S. A. de C. V. | 24.70 | Penetrante, Cinta, solución y pegamento | P/Mantto de vehículos y equipo a cargo de la Municipalidad | FODES 25% |
| 54107 | Julio Alberto Aguirre Viana | 144.00 | Herbicida | P/Cementerio Mpal | Propios |
| 54109 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 171.00 | Llanta para carretones | P/Área de recolección de basura | Propios |
| 54110 | American Petroleum de El Salvador, S. A. de C. V. | 624.02 | Lubricantes | P/Mantto de vehículos y equipo a cargo de la Municipalidad | FODES 25% |
| 54111 | Oswaldo Alfredo López Ramírez | 1,041.00 | Ladrillo y Arena | P/Elaboraciones nichos en Cementerio Mpal | Propios |
| 54111 | Oswaldo Alfredo López Ramírez | 259.50 | Ladrillo y Arena | P/Tapones (50) de nichos en Cementerio Mpal | Propios |
| 54111 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 250.50 | Cemento | P/Tapones (50) de nichos en Cementerio Mpal | Propios |
| 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 78.75 | Candado, alambre y platinas | P/Vivero Mpal | Propios |
| 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 70.00 | Alambre galv | P/Fabricación de macetas en Vivero Mpal | Propios |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 35.75 | Discos, sierra y térmico | P/Mantto de vehículos y equipo a cargo de la Municipalidad | FODES 25% |
| 54118 | Dorsa, S. A. de C. V. | 8.50 | Foco | P/Mantto de vehículos | Propios |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 197.50 | Herramientas y materiales | P/Cementerio Mpal | Propios |
| 54118 | Dorsa, S. A. de C. V. | 16.03 | Electrodo | P/Mantto de vehículos en taller | Propios |
| 54118 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 750.00 | Herramientas y materiales | P/Cuadrillas de campo | Propios |
| 54119 | Juan Francisco González Sánchez | 410.00 | Foco y socket | P/Alumbrado en Mcdo No 2 | Propios |
| 54119 | Fernando Naun Magaña Ordoñez | 325.00 | Fotocelda | P/Reparación de lámpara en diferentes lugares | Propios |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 376.25 | Foco y cinta | P/Alumbrado en Sector La Chacra, Altos de San José | Propios |
| 54119 | Fernando Naun Magaña Ordoñez | 138.13 | Mat. Eléctrico | P/Plaza gastronómica Alfredo Espino | Propios |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 442.50 | Foco | P/Reparación de lámpara en zona Rural | Propios |
| 54119 | Fernando Naun Magaña Ordoñez | 251.60 | Mat. Eléctrico | P/Reparación en Plaza Sta Teresa | Propios |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 17.80 | Dado térmico | P/Mantto de taller | Propios |
| 54119 | Fernando Naun Magaña Ordoñez | 6.50 | Regletas | P/UACI | Propios |
| 54301 | Dorsa, S. A. de C. V. | 94.25 | Batería y bujía | P/Tractor corta grama y moto guadaña | FODES 25% |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 42.38 | Retenedor, Manguera, Balona e inserto | P/Reparación de N-4929 y N-04013 | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 367.72 | Filtros y otros repuestos | P/N-3809 y N-12391 | FODES 25% |
| 54302 | Wilfredo Rivera Melgar | 200.00 | Prensa, Volante y otras | P/N-17893 | Propios |
| 54302 | Filtros Americanos, S. A. de C. V . | 910.98 | Repuestos varios | P/Motoniveladora Eq. 167 | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 231.17 | Repuestos varios | P/N-4841, N-13732 y N-8082 | Propios |
| 53032 | Miguel Ángel Erazo Tejada | 750.00 | Bomba acople | P/N-10405 | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 74.90 | Filtro, gobernador de aire | P/N-4929, N-17893 y N-4929 | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 51.59 | Aditivo, pin, válvula y faja | P/Eq. 1479 y Eq. 076 | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 474.45 | Filtro, hoja, batería, arandela y perno | P/Eq. 533E, N-16497, N-1883, Eq. 04013 | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 345.13 | Repuestos varios | P/N-2439, N-10212 y Ambulancia | FODES 25% |
| 54302 | Julio Cesar Contreras Aristondo | 177.41 | Servicio de reparación | P/Eq. 04013 | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 1.53 | Carbones | P/618-525 | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 28.72 | Acople, manguera y reparación | P/Tractor D5K | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 30.37 | Filtro, niple y tapon | P/N-13883 y N-10405 | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 380.29 | Fricción, aceite, filtro y otros | P/N-12391, N--2439, N-2461, N-2439, N-13732 y N-719-855 | FODES 25% |
| 54302 | Talleres Muñoz, S. A. de C. V. | 604.00 | Reparación automotriz | P/N-3403 (Microregion) | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 77.20 | Sensor | P/N-3403 (Microregion) | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 2,744.81 | Tensores, soporte, bujías y otros | P/N-3403 (Microregion) | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 367.04 | Filtro, manguera y abrazadera | P/N-3403 (Microregion) | Propios |
| 54302 | Julio Cesar Contreras Aristondo | 33.90 | Reparación automotriz | P/N-3403 (Microregion) | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 32.29 | Filtro | P/Eq. 420 (Microregion) | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 430.15 | Inyector | P/Eq. 574802 (Microregion) | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 249.57 | Balero, retenedor, sincronizador y swicht | P/C-62088 (Microregion) | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 61.82 | Fricción, aceite y filtro | P/P-618.525 | FODES 25% |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 346.34 | Repuestos varios | P/N-3057, N-10992, N-4841, N-4833 y N-10212 | FODES 25% |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 246.55 | Repuestos varios | P/N-16497, N-17893, N-04030, N-4929, N-13883 y Eq. 721 B | Propios |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 234.71 | Repuestos varios | P/Ambulancia | FODES 25% |
| 54302 | Oscar Alfredo Perdomo Magaña | 250.00 | Serv. De reparación automotriz | P/Mitsubishi 574802 | Propios |
| 54303 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 30.66 | Opex y lija | P/Reparaciones en la UACI | Propios |
| 54399 | Carlos Ovidio Ardon Ruiz | 889.00 | Serv. De perifoneo | P/Alcaldía por campaña de dispensa de mora e intereses | Propios |
| 55602 | Mapfre La Centroamericana | 3,029.10 | Seguros de automotores | P/Alcaldía Mpal de Ahuachapán | Propios |
| 56304 | David Aroldo Portillo Martínez | 107.50 | Materiales | P/personas de escasos recursos en velaciones | Propios |
| 56304 | Héctor Antonio Morataya Quinteros | 774.00 | Cohetes | P/diferentes comunidades - Contribución | Propios |
| 61104 | Dora Moran de Andaluz | 375.00 | Tinta e impresor | P/Distintas dependencia de la Municipalidad | Propios |
| 61104 | Screncheck El Salvador, S. A. de C. V. | 303.90 | Marcador Digital | P/Uso de la Mpalidad de Ahuachapán | Propios |
| 54101 y 54199 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | 695.95 | Pdtos varios | P/Diversas actividades de la municipalidad | Propios |
| 54101, 54107, 54199 | Herber Balmore Contreras Sandoval y Dina C. Escamilla de Sales | 2,865.90 | Pdos de limpieza, consumo y otros | P/Uso Administrativo | Propios |
| 54101, 54107, 54199 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | 695.95 | Pdtos varios | P/Uso Administrativo y en diferentes actividades de la municipalidad | Propios |
| 54107, 54112, 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 96.00 | Materiales | P/Reparaciones en taller de servicios generales | Propios |
| 54111, 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 1,270.01 | Cemento, Alambre, Clavo y Ho | P/Elaboraciones nichos en Cementerio Mpal |  |
| 54112, 54199 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 87.15 | Herramientas y materiales | P/Área eléctrica en la Alcaldía Mpal | Propios |
| 54199, 54104 | Fernando Naun Magaña Ordoñez | 141.00 | Chalecos y cascos de seguridad | P/Comité de seguridad ocupacional | Propios |
| 54106 | Oswaldo Nicolás Rojas Pérez | 72.00 | Madera | P/Elaboraciones nichos en Cementerio Mpal | Propios |

Se abstuvieron de votar en el presente los Concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para efectos de ley.-**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar las bases de ***LICITACIÓN PÚBLICA*** **LP-04/2018-AMA** denominada “*SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”.- Se autoriza la UACI para que inicie y realice los trámites correspondientes d*e la presente licitación.-* Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales y en relación con el articulo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para la ***LICITACIÓN PÚBLICA LP-04/2018-AMA***, denominada “*SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,* quedando integrada de la manera siguiente: Señor MARIO ANTONIO MAGAÑA, Miembro del Concejo en calidad financiero; ING. ATILIO DE JESUS ZEPEDA CORTEZ, Supervisor de Proyectos experto; ING. MELVIN OMAR DÁVILA QUIÑÓNEZ, solicitante de la unidad solicitante y Licda. *REYNA MARGARITA LÓPEZ TOBAR,* Jefe de la UACI, quienes serán los responsables de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas que presenten las diferentes personas.-Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud del Jefe de la Unidad de Desarrollo Turístico, (***UMDETUR)*** en la que presenta el presupuesto de gasto para el evento del ·”***DIA NACIONAL DE LA RUTA DE LAS FLORES”,*** este Concejo, **ACUERDA**: Aprobar el gasto por la cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($250.00), para el evento del ·”***DIA NACIONAL DE LA RUTA DE LAS FLORES”,*** que se realizaráel día 7de octubre de 2018, en el Parque La Concordia de esta ciudad, a partir de las 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y se autoriza a la Tesorera Municipal para de **FONDO PROPIOS** erogue dicha cantidad y emita cheque a nombre de Elvia Sofía Pérez Castaneda, DUI No. 05316553-2.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO OCHO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al Contador Municipal para que elabore la Reforma Presupuestaria para contabilizar la donación de COEX, por la cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($240.), para la adquisición de uniformes y pelotas de fútbol para el CDA del municipio de Ahuachapán, según Recibo de Ingreso No. 482089 del mes de septiembre del corriente año.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la petición de la Directiva del Bario Sana Cruz de esta ciudad, en la que solicitan un castillo de pólvora para la celebración del patrono “San Judas Tadeo” el día 28 de los corrientes, en virtud de dicha petición este Concejo, **ACUERDA:** Aprobar la erogación por la cantidad de: TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($350.00), para la adquisición de pólvora por la celebración del ***“DÍA DE SAN JUDAS TADEO”,***  el día 28 de los corrientes.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que de ***Fondos Propios*** erogue dicha cantidad y emita cheque a nombre del ***señor JORGE ALBERTO VELASQUEZ***, con DUI No. 00012463-4, y NIT 0101-121249-002-4.- Se abstuvo de votar en el presente acuerdo la concejala María del Transito Madrid Silva.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la petición del Jefe de departamento Jurídico de esta Alcaldía, en la que solicita que se emita acuerdo especifico para el proyecto de ***“ INTRODUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD HACIENDA ATEHUESIAN, CANTÒN PALO PIQUE, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”*** el cual se esta gestionando con la Embajada de Japón, debido a que en el *LITERAL “C” del ACUERDO No. 11, ACTA No. 9, de fecha 3 de septiembre de 2018*, se menciona que se aperture cuenta de dicho proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO,*** la cual tenia que decir que se aperture cuenta enel ***BANCO CUSCATLAN,*** en vista de dicha petición este Concejo,**ACUERDA:**Rectificar la apertura de la cuenta en el ***BANCO CUSCATLAN, Sucursal Escalón, San Salvador*** y no en el ***BANCO HIPOTECARIO,*** como se le consigno en el *LITERAL “C” del ACUERDO No. 11, ACTA No. 9, de fecha 3 de septiembre de 2018****.-*** Y se nombran refrendarios a los señores: Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal, Héctor Manuel Galicia Arriaza, y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Wendy Carolina López Rivera, o la de algunos de los tres refrendarios antes mencionados.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO ONCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la petición presentada por la Sub-Coordinadora del Centro Municipal de Prevención, en la que solicita la renovación de contrato de arrendamiento o alquiler del inmueble ubicado en Hacienda La Labor de esta jurisdicción, el cual actualmente es utilizado para el **“*PROGRAMA DE JÓVENES CDA, CENTRO DE ALCANCE”,*** que desde el año 2016 es utilizado como centro de inclusión para niños y jóvenes, el cual fue implementado por el proyecto de USAID y la Alcaldía Municipal, en virtud de dicha petición este Concejo, **ACUERDA:** Aprobar el arrendamientodel inmueble ubicado en Hacienda La Labor de esta jurisdicción, propiedad del ***señor JULIO ALBERTO GIRON***, portador de su Documento Único de Identidad Número: Cero cero cuatro uno cero dos cinco siete-cero; y con Número de Identificación Tributaria: Cero uno cero uno-cero cuatro cero dos cinco siete-uno cero dos-o, por un ***PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE ESTA FECHA,*** el cual será utilizadopara el ***“PROGRAMA DE JÓVENES CDA, CENTRO DE ALCANCE”,*** por la cantidad de: CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.00)***,* mensuales más impuestos.-** Se autoriza al Departamento Jurídico elaborar el respectivo contrato de arrendamiento con la Alcaldía Municipal y el propietario de dicho inmueble.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Aprobar la erogación de: CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($400.00), para gastos funerales por el fallecimiento del Padre del ***señor MARIO ANTONIO MAGAÑA***, Concejal de esta Municipalidad.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que de ***Fondo Propios*** erogue dicha cantidad a nombre del Concejal mencionado.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TRECE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Aprobar la erogación de: CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($400.00), para gastos funerales por el fallecimiento del Padre del ***señor SERGIO ALBERTO ESCALANTE MADRID,*** Concejal de esta Municipalidad.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que de ***Fondo Propios*** erogue dicha cantidad a nombre del Concejal mencionado.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base al estudio del Departamento Jurídico de esta Alcaldía y otros documentos que corren en las diligencias presentadas por la ***Licda. Mayra Dinora Reyes Quiroz*,** Jefe de la Unidad Jurídica del Ministerio de Vivienda Popular FONAVIPO, relacionados a la donación de las ***ZONAS VERDES*** de los inmuebles situados en distintas comunidades del municipio de Ahuachapán, ***excepto el inmueble*** **situado en la *Comunidad El Esfuerzo del Municipio de Ahuachapán***, denominado EQUIPAMIENTO SOCIAL POLIGONO 5, con un área de 326.05 METROS CUADRADOS, valúo de $ 53.32, con MATRICULA NÚMERO 15078866-00000*;* los cuales se detallan a continuación: ***COMUNIDAD RODRIGUEZ PORTH* *DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN***, 1*) ZONA VERDE POLIGONO 1*, con un área de 373.88 METROS CUADRADOS, valuó de $ 61.14, con MATRICULA NÚMERO: 15079224-00000; *2) ZONA VERDE POLIGONO 2,* con un área de 295.89 METROS CUADRADOS*,* valúo de $48.38, con MATRICULA NÚMERO 15079260-00000; *3) ZONA VERDE POLIGONO 1*, con un área de 396.83 METROS CUADRADOS, valúo de $64.89, con MATRICULA NÚMERO 15078847-00000; *4) ZONA VERDE POLIGONO 3*, con un área de 163.85 METROS CUADRADOS, valúo de $ 26.80, con MATRICULA NÚMERO 15078852-00000; 5*) ZONA VERDE POLIGONO 8,* con un área 121.18 METROS CUADRADOS, valúo de 19.82, con MATRICULA NÚMERO 15078883-00000; ***COMUNIDAD EL ESFUERZO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN,*** *1) ZONA VERDE LOTE 42*; con un área de 177.40 METROS CUADRADOS, valúo de 29.01, con MATRICULA NÚMERO 15098969-00000 ***Y COMUNIDAD LAS CHINAMAS DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN****:* 1*) ZONA VERDE PORCIÓN 3 POLIGONO 3*, con un área 53.12 METROS CUADRADOS, valúo de $ 8.69, con MATRICULA NÚMERO 1509973-00000, del Registro de la *Propiedad é Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de* Ahuachapán, **ACUERDA:** Tener por aceptada la donación de zonas verdes de los inmuebles antes descritos a excepción ***del inmueble*, situado en la *Comunidad El Esfuerzo del Municipio de Ahuachapán***, denominado EQUIPAMIENTO SOCIAL POLIGONO 5, con un área de 326.05 METROS CUADRADOS, valúo de $ 53.32, con MATRICULA NÚMERO 15078866-00000*;* se recomienda al Ministerio de Vivienda Popular FONAVIPO que la donación de zona verde del inmueble situado en la ***Comunidad El Esfuerzo*** ***Municipio de Ahuachapán***, denominado EQUIPAMIENTO SOCIAL POLIGONO 5, donde funciona el Centro Escolar El Regalo de Dios Rodríguez Porth, Cantón Ashapuco Código de Infraestructura Número 60207 lo haga ante el***MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN*** y **3)** Se faculta al señor Síndico Municipal, Licenciado Abel Cabezas Barrera, comparecer ante el Notario designado para que firme las respectivas Escrituras de Donación irrevocable de las zonas verdes de los inmuebles antes mencionados***.-***Se Abstuvieron de votar en el presente acuerdo los concejales*:* Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, y María del Transito Madrid Silva.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Tener por recibida la ***donación* en *efectivo*** a favor del Fondo Común de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, la cantidad de:CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,($5,000.0*0),* ***donados por la*** ***señora TERESA EUGENIA GIAMMATTEI DE BATRES,*** siempre y cuando la alcaldía ejecute el Proyecto no más de sesenta días “***CONTRAPARTIDA MUNICIPAL SOLICITADA POR EL MOP PARA LA EJECUCIÓN DE 1,100 ML DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN TRAMO DE CALLE DEL CANTÒN EL BARRO, RUTA TERMICA (ACCESO A TERMALES SANTA TERESA)”,*** y se autoriza al Contador Municipal para que elabore la Reforma Presupuestaria de dicha contribución.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-

En la presente reunión fue discutido el tema de brindarle una ayuda económica a cada uno de los concejales ***MARIO ANTONIO MAGAÑA,*** ***y SERGIO ALBERTO ESCALANTE MADRID,*** por el fallecimiento de sus padres quienes fueron retirados del pleno por llevarse a cabo dicha discusión, y fueron incorporados después de la discusión de los mismos.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día de su fecha y para constancia firmamos.-

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña,

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña,

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón,

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO DOCE.-** En la Sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en reunión de **Concejo Plural Ordinaria**, convocada y presidida por el Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Reynosa, Rigoberto Herrera Rivas.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal. - Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios excepto de **Luis Armando Barillas Chávez** quien no asistió a la reunión por lo que en la presente reunión lo **sustituirá EDWIN RIGOBERTO HERRERA RIVAS**.- Se hace constar que a solicitud del Licenciado Gonzalo Álvarez Cabeza, se agregaron a la agenda de esta reunión cinco puntos, los cuales son el tema relacionado al Administrador de contratos, Dietas del Concejo Municipal, Modificación de personal, modificación del fondo circulante y él envió de circulares a los empleados municipales.- Por lo que se procedió a emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallan a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General.- Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UACI:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Cód. Egr.*** | ***Proveedor / Contratista*** | **Monto ($)** | ***Detalle*** | ***Observación*** |
|
|  | ***25% FODES*** |  |  |  |
| 54118 | Dorsa, S. A. de C. V. | 46.30 | Abrazadera y refrigerante | P/Mantto de vehículos |
| 54301 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 176.05 | Repuestos | P/Mantto de moto guadaña |
| 54302 | Wilfredo Rivera Melgar | 75.00 | Reparación: Prensa, disco y volante | P/N-9941 |
| 54302 | Wilfredo Rivera Melgar | 110.00 | Reparación: Prensa, disco y volante y collarín | P/P-3403 |
| 54302 | Julio Cesar Contreras Aristondo | 39.55 | Rectificado de tambores de freno | P/N-3057 (CAM) |
| 54302 | Julio Cesar Contreras Aristondo | 67.80 | Adaptador de cja y soldadura | P/Ambulancia P-3403 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 274.66 | Pin, Tuerca, arandela, entre otros | P/N-8082, N-2461, M-19856 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 139.12 | Tubo, puerca, arandela, entre otros | P/N-13732, Eq. 04030 y N-10092 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 186.53 | Faja, tuerca, arandela, abrazadera entre otros | P/N-10992 (CAM) |
|  | ***PROPIOS*** |  |  |  |
| 54101 | David Aroldo Portillo Martínez | 500.00 | Jugos | P/Distintas actividades |
| 54105 | Jaime Obdulio Chicas Torres | 120.00 | Orden de Compra | P/Uso Administrativo |
| 54107 | Julio Adalberto Aguirre Viana | 104.00 | Fertilizante | P/Mantto de cancha ex Caminos |
| 54107 | Julio Adalberto Aguirre Viana | 29.00 | Plaguicidas | P/Vivero Mpal |
| 54107 | Dorsa, S. A. de C. V. | 39.39 | Acelerarte, solución, penetrante | P/Mantto de vehículos |
| 54107 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 49.50 | Bolsa jardinera | P/personal de cuadrillas de aseo |
| 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 55.00 | Candados | P/Resguardo de fuentes |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 273.50 | Herramientas de mano | P/Cuadrillas de aseo |
| 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 273.50 | Alambre, Escobas, rastrillo, guantes | P/Área de Medio Ambiente |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 19.50 | Regletas | P/Conexión de equipo informático de la UACI |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 75.40 | Perno, codo, cuerpo terminal, dados y otros | P/Reparaciones varias de la Municipalidad de Ahuachapán |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 383.25 | Socket, foco y cinta aislante | P/Mercado Mpal No 1 |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 357.50 | Acrílico y foco | P/Alumbrado en La Coyotera, Regalo de Dios, Zacamil |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 67.50 | Aislante y foco ahorrador | P/Local de Filarmónica |
| 54199 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 87.50 | Protector facial | P/Operario de maquinaria/\*Cuadrilla |
| 54301 | Dorsa, S. A. de C. V. | 24.60 | Válvula y regleta | P/Cámaras instaladas en Servicios Generales |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 1.21 | Pernos y tuercas | P/Eq. 03 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 296.55 | Repuestos | P/N-16497, N-17893, Eq. 04013, N-4929, N-13883 y Eq. 721B |
| 54302 | Julio Cesar Contreras Aristondo | 31.64 | Fabric de adaptador de marcador de temperatura | P/Eq. 1479 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 8.53 | Faja dentada | P/Mini cargador 232B |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 25.88 | Filtros | P/Microrregión P-618525 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 518.14 | Terminal de dirección y motor de arranque | Eq. 1479 y Eq. 076 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 705.54 | Lámpara, luz, tubo, bomba y filtros | P/Eq. 04013, N-4929, N-17894 y Eq. 416E |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 342.58 | Refrigerante, filtros, proyectos de llanta, entre otros | P/P-179-855, N-2439, Ambulancia, N-3057, N-3809 y N-12391 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 4.50 | Grapa p/carrocería | P/Ambulancia P-3403 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 20.28 | Alambre, terminal, solenoide y swicth | P/Eq. 076 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 10.15 | Zapata, arandela, perno, entro otros y reparación de llanta | P/N-10404 y Eq. 04013 |
| 54302 | Filtros Americanos, S. A. de C. V. | 106.00 | Spider | P/Eq, 420 (Retroexcavadora) |
| 54302 | Filtros Americanos, S. A. de C. V. | 308.00 | Balero y seal | P/Eq. 0416 E |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 178.70 | Caños, Var. De Ho, Electrodo, disco y sierra | P/Mantto y reparaciones en Rastro Mpal |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 741.50 | Lamina, ángulos, tubos, electrodo, pintura entre otros | P/Reparación de góndola en Mcdo Mpal No 1 |
| 54303 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 201.75 | Pernos, anticorrosivo, cañuela y broca | P/Reparación y pintura de banca |
| 54307 | Servy Clean, S. A. de C. V. | 477.99 | Sist. De desodorizacion y ambiental | Baños del Palacio Municipal (C/28 días) |
| 54316 | Importaciones y Servicios Diversos, S. A. de C. V. | 460.00 | Arrendamiento de sanitarios portátil | P/Cementerio Mpal (Día 02 de noviembre/2018) |
| 54399 | Luis Hernán Aguilar | 57.14 | P. Serv. De Mantto | P/Reloj Parque La Concordia |
| 54399 | Miguel Antonio Vila Orellana | 357.83 | P. Servicios | P/elaboración de planos y embobinado de motor |
| 54502 | Imposerdi, S. A. de C. V. | 800.00 | P. Servicios de desalojo | P/Desalojo de desechos de fosa séptica en Rastro Mpal |
| 56304 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 115.00 | Plástico negro | P/Persona de escasos recursos del Municipio de Ahuachapán |
| 61103 | Suministros L. R., S. A. de C. V. | 60.00 | Tensiómetros | P/Uso de la Municipalidad/ UNDESAM |
| 61104 | Electrónica 2001, S. A. de C. V. | 118.00 | Toma y estabilizador | P/Reloj Marcador |
| 61199 | Dora Moran de Andaluz | 185.00 | Trituradora de papel | P/Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional |
| 61199 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 82.34 | Arnes | P/Cuadrillas de aseo |
| 54115 y 61104 | Dora Moran de Andaluz | 147.50 | Impresor y tintas | P/CAM y Depto. de Ejec de Proyectos |
| 54101, 54199 | Liliana Beatriz Tobar de Zepeda | 354.10 | Chocolate, bolsas, café, jugos, yogurt, entre otros | P/Despacho y actividades de la Municipalidad de Ahuachapán |
| 54106, 54118 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 204.50 | Rastrillos y guantes | P/Cuadrilla de aseo (Sr. Montano) |
| 54107, 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 70.20 | Thinner, caño y Ho | P/Colocación de rótulos |
| 54112, 54118 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 216.80 | Tubos, ángulos, Ho, chapa, electrodo y sierras | P/Mantto varios en Servicios Generales |
| 54399, 61101 | Roberto Carlos Cardona Yanes | 700.00 | Media converter y Mantto | P/Sistema de video vigilancia |

Certifíquese y comuníquese el anterior acuerdo para los efectos legales subsiguientes.-**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista acta de recomendación de la comisión de Ofertas para al Adjudicación del suministro de Equipamiento de cuadrillas de ornato y limpieza de jardines Áreas Verdes del Municipio de Ahuachapán este Concejo **ACUERDA:** Adjudicar el suministro del Equipamiento de Cuadrilla de Ornato y Limpieza de Jardines y áreas vedes del Municipio de Ahuachapán, a Almacenes Vidales Hermanos Y CIA, por el monto de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un tiempo de entrega máxima de Diez días calendario.- Ya que es la oferta económica mas baja y cumple las condiciones y especificaciones solicitadas.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales subsiguientes.-**ACUERDO NUMERO TRES**: el concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de ofertas del proyecto Mejoramiento de equipo de bombeo y ampliación de red de Impelencia desde el pozo de Caminos a tanque de tierra prometida, municipio de Ahuachapán, este concejo **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto Mejoramiento de equipo de bombeo y ampliación de red de Impelencia desde pozo caminos a tanque Tierra Prometida, Municipio de Ahuachapán a la sociedad CONSTRUCCION, SUPERVICION Y DESARROLLO SA DE CV, por el monto de Veintiséis Mil ciento ochenta y seis 73/100 dólares de los Estados Unidos de América con un tiempo de ejecución de Cuarenta y cinco días calendario.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales subsiguientes.-**ACUERDO NUMERO CUATRO**: el concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA**: Aprobar las bases de Licitación publica LP-01/ 2019 -AMA, denominada suministro de Combustible para la municipalidad de Ahuachapán año Dos mil diecinueve.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales subsiguientes -**ACUERDO NUMERO CINCO**: el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de evaluación de Ofertas de la Licitación Publica LP-01/2019-AMA, denominada ***Suministro de Combustible para la Municipalidad de Ahuachapán año 2019***, la cual estará conformada por ***REINA MARGARITA LOPEZ TOBAR,*** como miembro de la UACI, ***Lic. NEFTALI ERNESTO RAMIREZ LICO*,** en su calidad de Financiero, ***OSCAR RENE GARCIA***, como experto de la Materia y Unidad Solicitante, ***CARLOS ANTONIO PINEDA CALDERON*** como miembro del concejo.- comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales subsiguientes.-**ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que confiere el código Municipal **ACUERDA:** Darse por recibido la nota suscrita por la señorita JEFA DE LA UACI, Licda. Reina Margarita López Tobar en la que informa que la Unidad de la UACI no está dándole seguimiento a la compra de un inmueble para la planta de transferencia.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales subsiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Tener por recibido el reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Publica del Municipio de Ahuachapán, por tal razón remitirlo a la Comisión Jurídica para su respectivo estudio para su futura aprobación. Certifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes. –**ACUERDO NUMERO OCHO**: El concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que te confiere el código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a que la comisión Jurídica Analice y le de seguimiento al tratamiento y forma de contratación de los empleados Jubilados que se encuentran laborando actualmente en la Alcaldía Municipal, en coordinación y colaboración con el ISDEM.- Comuníquese el presente Acuerdo para los efectos Legales subsiguientes.-**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el código y en atención a la solicitud presentada por el señor OSCAR ENRIQUE GALICIA en su calidad de Apoderado General de la señora LEANNA MARIE JEANINE CALDERON, y analizando la opinión vertida por el Licenciado MANUEL ALFONSO LOPEZ QUIÑONEZ, jefe de la UATM, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad Tributaria Municipal, Contabilidad, y Unidad de Tecnología informática y Comunicaciones para que efectué la modificaciones de las tasas ya generadas por el SAFIMU 2, a partir del día veinte de agosto del año dos mil dieciocho, que la fecha en la que el interesado presento su solicitud he hizo saber a la alcaldía de la remedición hecha al inmueble U07-148 a nombre de LEANNA MARIE JEANINE CALDERON.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en virtud de haber recibido solicitud de la academia de Baloncesto PINITOS CB, en el que solicitan una contribución poder potenciar el baloncesto en el municipio de Ahuachapán trabajando con un grupo de jóvenes menores de veinte años en fundamentación técnica e implementación física, así como participar en diferentes torneos representando al municipio de Ahuachapán, específicamente en la Liga superior de Baloncesto de El Salvador, por tal razón este concejo **ACUERDA:** Aprobar la contribución de Quinientos dólares de los estados Unidos de América a favor de la Academia de Baloncesto PINITOS BC, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para erogar los fondos a favor del señor Rafael Armando Calderón con documento Único de Identidad personal cero dos millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco- cuatro; y número de identificación tributaria numero cero ciento uno- doscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco- cuatro, con fondos del proyecto: *“FOMENTANDO EL SANO ESPARCIMIENTO Y VALORES MORALES, MEDIANTE EL APOYO CON IMPLEMENTACIÓN PARA LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”.- Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo para los efectos legales subsiguientes.-**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de la Escuela de BKB Ahuachapán, en la que solicita la contribución de dos mil dólares pagaderos repartidos en tres cuotas de los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año por tal razón con el objeto de poder participar en la Liga Superior de Baloncesto, torneo que es federado y avalado por la FIBA, en virtud que dichas escuelas de baloncesto están fomentando las bases de los jóvenes deportistas de la ciudad de Ahuachapán, por tal razón este concejo **ACUERDA:** Aprobar la contribución económica de dos mil dólares de los estadios unidos de América a favor de las Escuelas de BKB Ahuachapán, repartidas en tres meses, octubre seiscientos dólares de los estados unidos de América, Noviembre setecientos dólares de los estados Unidos de América, y Diciembre setecientos dólares de los estados Unidos de América, por lo que se autoriza a la tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes a favor de OSCAR ALFONSO FLORES CHIGUILA, en su calidad de presidente de las escuelas de bkb Ahuachapán, DUI No. 04879307-8 y NIT 0101-061093-102-1, con fondos del proyecto:*“FOMENTANDO EL SANO ESPARCIMIENTO Y VALORES MORALES, MEDIANTE EL APOYO CON IMPLEMENTACIÓN PARA LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”.-* Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo para los efectos legales subsiguientes.-**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de uso facultades que le confiere el código municipal y en virtud de haber tenido a la vista memorándum de fecha diecinueve de octubre del corriente año suscrito por el señor Contador Municipal en el que solicita se le autorice realizar la reforma presupuestaria para contabilizar la donación por parte de la propietaria de las Termales Santa Teresa, para que dichos fondos sean depositados a la cuenta del banco hipotecario cero cero tres cero cero uno dos ocho nueve uno nueve. Este concejo **ACUERDA:** autorizar al Contador Municipal para realizar la reforma presupuestaria para contabilizar la donación por parte de la propietaria de las Termales Santa Teresa, para que dichos fondos sean depositados a la cuenta del banco hipotecario cero cero tres cero cero uno dos ocho nueve uno nueve. - Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera Municipal para comprar cheque en el Banco Agrícola de El Salvador para hacer efectiva el pago de la multa aprobada en el acuerdo numero treinta y dos de acta numero seis del día veinte de julio del corriente año en el que se aprobó TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS al Ministerio de Defensa por encontrase vencidas 31 armas de fuego propiedad de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, destinadas al Cuerpo de Agentes Municipales, se autoriza a la Tesorera Municipal emitir el pago respectivo de Fondos Propios.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdos los concejales: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña María del Transito Madrid Silva, Edwin Rigoberto Herrera Rivas, por manifestar que la Alcaldía no esta en la facultar para el pago de multas.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de uso de sus facultades legales que confiere el código Municipal **ACUERDA:** Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: *“AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES LOS AGUIRES 1 Y 2, CANTON CHIPILAPA por el monto de dos mil doscientos cinco dólares de los estados unidos de América,* con Fondos del 75%FODES Fondo para Desarrollo Económico y Social, *b*) El sistema de contratación será: por Sistema de Administración; *c)* Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, *d)* Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el *BANCO HIPOTECARIO* y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal más cualquiera de las otras tres indistintamente; *e)* Se nombra administrador de contrato u orden de compra al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez más un miembro del concejo.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO QUINCE**: el concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en virtud de haber sido un punto solicitado por el Licenciado Gonzalo Alvares Cabeza para que fuera incorporado en la Agenda de la reunión del Concejo y habiendo manifestado que era un tema que se había tratado en reuniones anteriores especificándose al tema de Administradores de Contratos de los diferentes proyectos este Concejo **ACUERDA:** Aprobar que en todos los proyectos que se autoricen desde este momento se nombre como administrador de contrato a un miembro del Concejo Municipal en conjunto con los que comúnmente se nombran según su idoneidad, así como también se agregue Administrador de contrato a un miembro del Concejo en los proyectos siguientes:*1)“CONSTRUCCIÓN DE CANALETA NATURAL, CONFORMACIÓN DE RAZANTE Y BALASTADO EN ACCESO A LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD DE AHUACHAPÁN”,* por el monto de: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($32,408.46); *2)“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA CALLE LOS ALMENDROS DE LA COLONIA ALTOS DE SAN JOSÉ No. 1, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,* por el monto de: VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($21,862.59); *3) “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL METALICA EN CASERÍO LOS RANCHOS, CANTÓN LAS CHINAMAS, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,* por el monto de: NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($9,827.91); *4.-“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, BADENES Y PAVIMENTO ASFALTICO EN COL. ARCOS DE SAN FRANCISCO”,* por el monto de: SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ($67,657.85);*5)“CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CUNETA Y BALASTADO DE CALLE EN COMUNIDAD EL PORVENIR Y EL CIPRÉS, CANTÓN EL BARRO, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,* por el monto de: QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($15,562.53); *6) “CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS, EN UNIÓN CON ONG (GENTE AYUDANDO GENTE), 2DA ETAPA EN CANTÓN CHANCUYO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÀN”,* por el monto de: SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($65,000.00);*7)“CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO Y CANALETA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD LA MASCOTA, ETAPA 1, CANTÓN LOS HUATALES”,* por el monto de: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($31,770.06); 8) *“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO HIDRAÙLICO EN CASERÍO LAS CHINITAS, CANTÓN LLANO DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,* por el monto de: VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, $21,919.30),*9) “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN COMUNIDAD SAN LÁZARO”,* por el monto de: *VEINTINUEVE*MIL TRESCIENTOS TRECE 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($29,313.13*); 10) “CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ARCHIVO Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHO DE BODEGA Y TALLER DE SERVICIOS GENERALES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÀN”,* por el monto de: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,($18,560.06),*11) “REPARACIÓN DE ENTRADAS PRINCIPALES HACIA COLONIA SANTA TERESA Y VENECIA, CANTÓN LOS HUATALES DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,* por el monto de: SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,723.69); *12) “REPARACIÓN DEL SECTOR PARVULAR DEL CENTRO ESCOLAR CATOLICO SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”, por el monto de: DOS MIL SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,079.00);*13) “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BADENES EN CALLE FLOR DE FUEGO, COLONIA LA CHACRA MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”, por el monto de: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($664.63).- Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en virtud que ya existe una partida presupuestaria la cual fue aprobada desde el 2017, en la que contempla un máximo de dieta de Mil 00/100 Dólares por reunión mensuales, y en base al Articulo 22 de las Disposiciones Presupuestarias que permiten dicha situación este Concejo, **ACUERDA:** Modificar el valor de la dieta a QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pudiendo pagar como máximo dos dietas del Concejo Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones pertinentes.-Se hace constar que en el presente acuerdo el señor Alcalde Municipal se negó a pedir el voto por este acuerdo por lo que el Licenciado Gonzalo Alvares Cabeza manifestó que en virtud de la oposición del Alcalde a pedir el voto está incumpliendo con sus deberes Legales de presidir la Reunión y que en ese sentido miraba necesario que se autorizara al señor Sindico Municipal para que el lo realizar por lo que los concejales Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Sergio Alberto Escalante Madrid; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, María del Transito Madrid Silva, Edwin Rigoberto Herrera Rivas, estuvieron de acuerdo que fuera el Síndico quien pidiera el voto para este acuerdo, de igual forma el señor Alcalde Agrego que el se negaba a pedir el voto porque como servidor publico toma a bien no pedirlo para el aumento de la dieta porque la capacidad económica de donde se erogan estos fondos no permite poderlo hacer, por lo que hace el llamado a los concejales que consulten a Tesorería y Contabilidad para que se den cuenta que no existe capacidad económica para hacerlo, por lo que pide una Auditoria de Corte de Cuentas para que verifique dicha situación, debido a que si el concejo autoriza dicho aumento el se desliga de cualquier responsabilidad y de las repercusiones que este acuerdo pudiera conllevar.-Agrega la Licenciada Yesica Linette Rincan Zelada, que quiere recordarle al pleno que desde las primeras reuniones ha manifestado que no iba a cobrar ni una dieta a su favor pero que le pidió el señor Alcalde que llegara a cobrar para evitar cualquier problema en cuanto a la contabilidad si ella no cobraba, agrega que este problema vienen desde el inicio porque es el señor Alcalde quien cobra desde el inicio un salario de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADS UNIDOS DE AMERCA MAS GASTOS DE REPRESENTACIÓN, haciendo un total aproximado de mas de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que ella le pidió que se disminuyera el salario a la igual que los demás y que los mas afectados son los de la fracción del señor Alcalde, que el señor Alcalde habla de compromisos políticos que no ha cumplido, y que este problema viene desde hace mucho y es una cuestión de ética y Justicia. Se Abstuvieron de votar del presente Acuerdo los Concejales Héctor Manuel Galicia Arriaza; Miriam Isabel Magaña; Carlos Antonio Pineda Calderón y el señor Alcalde Municipal, agregando el Licenciado Galicia que no se ha verificado la disponibilidad económica de la que habla el articulo cuarenta y seis, y que mejor sugiere que estas sean consideradas en el siguiente ejercicio fiscal como lo reza el articulo treinta numeral diecinueve del código Municipal.- Certifíquese y Comuníquese el presente Acuerdo.-**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en virtud de haber sido solicitado por el Licenciado Gonzalo Álvarez Cabeza que se incorporara a la agenda de la reunión del Concejo el tema relacionado a movimientos de personal y atendiendo a la situación, que existen jefaturas que no han acudido al llamado de este Concejo Municipal cuando se les ha requerido, y por tener acéfalo la jefatura de Catastro considerando estas situaciones este concejo **ACUERDA:** Trasladar interinamente al señor Jefe de proyectos Romeo Reyes Silva a la Jefatura de Catastro, Ganando el Mismo Salario que a la fecha devenga, de igual forma este concejo Aprueba trasladar al Señor Jefe de Promoción Social Edwin Dubon a la Jefatura de Proyectos interinamente devengando el mismo salario que ya gana; y en virtud que la Jefatura de Promoción nómbrese Interinamente a la Señora Lorena Guadalupe Monroy Eguizábal manteniendo el mismo salario que hoy devenga, se hace constar que todos estos nombramientos son de forma interina.- Dichos cambios se realizaran inmediatamente de notificado el presente acuerdo.- Se hace constar en el presente Acuerdo que se abstuvieron de votar para el Mismo el señor Alcalde Municipal y los concejales Héctor Manuel Galicia Arriaza; Miriam Isabel Magaña; Carlos Antonio Pineda Calderón y Mauricio Edgardo Ramos quienes manifiestan que el proponer las jefaturas es una facultar exclusiva del Alcalde y esta tiene que ser nombrada a través de una terna según lo expresa el articulo 30 numero 2 del Código Municipal, de igual forma agrega el Licenciado Gustavo Enrique Rodríguez que los traslados relacionados se están haciendo interinamente y que la facultad del articulo 30 numeral dos del código municipal **se refiere cuando son nuevos nombramientos.- Certifíquese y Comuníquese el pr**esente Acuerdo.-**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y a explicación del Lic. Fernando Alberto Acuña, es necesario revisar el fondo circulante ya que en este se están haciendo gastos repetidos en los gastos varios que la Unidad de la UACI pasa a través del cuadro de gastos varios, así como también en el Despacho Municipal se realizan gasto como por ejemplo Café, entre otras cosas que sirven para atender las visitas al mismo que a su criterio deberían de ser cubiertos por los gastos de representación que recibe el señor Alcalde, por tal razón considerando dicha situación este concejo **ACUERDA:** Modificar el fondo Circulante a partir desde la fecha de notificación del presente acuerdo en el sentido que la cantidad de $2,000.00 DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. será emitida únicamente una vez por mes; Y se nombra como Encargada del mismo Fondo a la ***señora Norma Isabel Amaya de Ortiz;*** quién deberá hacer gastos hasta por un monto máximo de SESENTA DOLARES 00/100 DÓLARES, en este mismo acto se nombra Ordenador de Pagos del Fondo Circulante al ***Señor MARIO ANTONIO MAGAÑA,*** Segundo Regidor Propietario.-Se autorizar a la Tesorera Municipal para que pueda ser desembolsado del ***FONDO COMÚN MUNICIPAL***, dicho Fondo.-Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo señor Alcalde Municipal y los concejales Héctor Manuel Galicia Arriaza; Miriam Isabel Magaña; Carlos Antonio Pineda Calderón y Mauricio Edgardo Ramos.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo.-**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar la caja chica para el ***CENTRO JUVENIL COREA-EL SALVADOR***, por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES mensuales únicamente, y se nombra como encargado de dicho fondo al ***señor JORGE ALFONSO PADILLA***, y se nombra como Ordenador de pagos de dicho fondo al ***señor MARIO ANTONIO MAGAÑA,*** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para que pueda erogar dicho monto del ***FONDO COMÚN*** quedando obligado el encargado antes nombrado en liquidar dicho fondo.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo el señor Alcalde Municipal y los concejales Héctor Manuel Galicia Arriaza; Miriam Isabel Magaña; Carlos Antonio Pineda Calderón.- Certifíquese Comuníquese el presente acuerdo.-**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y en virtud de haber sido un punto solicitado por el Licenciado Gonzalo Álvarez Cabeza, y de igual forma manifiesta el Licenciado Gustavo Rodríguez que es necesario informar al personal de la alcaldía que no tengan ningún tipo de temor por su estabilidad laboral por lo que considera necesario emitir una circular para el caso, este concejo municipal **ACUERDA:** Ordenar al señor Secretario Municipal para que elabore una circular a los empleados municipales explicando la posición del Concejo Municipal.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo señor Alcalde Municipal y los concejales Héctor Manuel Galicia Arriaza; Miriam Isabel Magaña; Carlos Antonio Pineda Calderón.-**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señorita Tesorera Municipal para que pague la renovación de seguros de los vehículos siguientes HYUNDAI PLACAS 2429, HYUNDAI PLACAS 2184, HYUNDAI PLACAS 2461, por un monto Anual de tres mil veintinueve dólares de los estados unidos de América con diez centavos de dólar de fondos propios. Certifíquese y comunique el presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con el visto bueno del Síndico Municipal, relacionado a la Escrituración del inmueble situado en Cantón Chancuyo, Comunidad Manantiales de La Esperanza, Marcado como Lote No. 1, del Polígono CA, con una Extensión Especial de 321.5201 M2, equivalente a 460.03 V2, con Matricula Individual No. 15113179-00000, a favor de la *señora* *ROSA MIRIAN GARCIA,* de sesenta y ocho años de edad, Empleada, del domicilio de Los Ángeles California, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad Número: Cero cinco millones ochocientos cuarenta mil doscientos veinte- seis y con Documento de Identificación Tributaria Número: Cero ciento uno-doscientos veinte mil ciento cuarenta y seis-ciento uno- seis, y contándose también con la inspección practicada por esta misma, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la venta a favor de la *señora* *ROSA MIRIAN GARCIA,* de generales antes relacionadas, de un inmueble situado en Cantón Chancuyo, Comunidad Manantiales de La Esperanza, Marcado como Lote No. 1, del Polígono CA, con una Extensión Especial de 321.5201 M2, equivalente a 460.03 V2, con Matricula Individual No. 15113179-00000 y cumpliéndose con los requisitos establecidos para la Escrituración del Inmueble mencionado se faculta al Departamento de Sindicatura para que proceda la respectiva Escrituración.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES**-El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con el visto bueno del Síndico Municipal, relacionado a la Escrituración del inmueble situado en Cantón Llano de La Laguna, Parcela 167, con una Extensión Superficial de: 564.20M2, equivalente a: 807.26V2, porción que se segrega de mayor extensión a: 34,823.8983 M2, con matricula No. 15028441-00000, a favor de la ***señora MARIA MAGDALENA SALAZAR HERNANDEZ****,* de cincuenta y tres años de edad, Empleada, de ese domicilio, con Documento Único de Identidad Número: Cero un millón trescientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho- cinco, y con Numero de Identificación Tributaria: Cero ciento uno-doscientos veinte mil seiscientos sesenta y cinco- ciento dos- seis y contándose también con la inspección practicada por esta misma, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la venta a favor de la ***señora MARIA MAGDALENA SALAZAR HERNANDEZ****,* de generales antes relacionadas, de un inmueble situado en Cantón Llano de La Laguna, Parcela 167, con una Extensión Superficial de: 564.20M2, equivalente a: 807.26V2, porción que se segrega de mayor extensión a: 34,823.8983 M2, con matricula No. 15028441-00000, a favor de la ***señora MARIA MAGDALENA SALAZAR HERNANDEZ*** y cumpliéndose con los requisitos establecidos para la Escrituración del Inmueble mencionado se faculta al Departamento de Sindicatura para que proceda la respectiva Escrituración.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-

Se hace contar en la presente acta que se llevo en punto de agenda la petición para aprobar la autorización para solicitar ISDEM que el remanente del préstamo de un millón de dólares pudiera ser invertido en la elaboración de dos proyectos de infraestructura, por el monto de ciento setenta y seis mil setecientos treinta y cinco punto veintiún dólares de los estados unidos de América, con veintiún centavos, acuerdo que no se pudo cumplir porque solo votaron a favor del mismo el señor Alcalde Municipal y los concejales Héctor Manuel Galicia Arriaza; Miriam Isabel Magaña; Carlos Antonio Pineda Calderón y el Doctor Mauricio Ramos Alvarado, razón por la cual se abstuvieron de votar los demás concejales Mario Antonio Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Edwin Rigoberto Herrera Rivas manifestando que ellos consideran que este beneficio se puede hacer a mas proyectos y no solo a dos, agrega la señora María del Transito Madrid Silva que ella se abstuvo porque quiere que ese monto se invierta en Diez proyectos para ayudar a mas comunidades y no solo a dos como el Alcalde quiere.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas del día de su fecha y para constancia firmamos. -

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal. - Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña,

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña,

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón,

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO TRECE.-** En la Sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a las trece horas del día **cinco** de **noviembre** de dos mil **dieciocho,** en reunión de **Concejo Plural Ordinaria**, convocada y presidida por el Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento, Eliseo Cortez Melgar y Edwin Rigoberto Herrera Rivas. De los cuales Xiomara Carolina Granados Reynosa no pudo estar presente, pero justifico su ausencia pues lamentablemente su padre esta muy delicado de salud. –también se hace contar que no estuvo presente en esta Reunión el Doctor Ramos Alvarado, por lo que es sustituido por el concejal Salvador Antonio Manzur Torrento Cubas. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal. - Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos, una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y se procedió a emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallan a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General.- Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UACI:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Cód. Egr.*** | ***Proveedor / Contratista*** | **Monto ($)** | ***Detalle*** | ***Observación*** |
|
| ***25% FODES*** |  | **2,384.68** |  |  |
| 54110 | American Petroleum de El Salvador, S. A. de C. V. | 1,600.00 | Lubricante hidráulico | P/Mantto de equipos y vehículos |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 42.30 | Membrana, refrigerante, foco y pegamento | P/Mantto de vehículos |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 692.12 | Repuestos varios | P/N-2184, P-719-855, N-9941, N-4837, N-13733, N-4833 y N-2461 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 50.26 | Fricción y Kit kaliper | P/N-10092 |
| ***PROPIOS*** |  | **5,388.98** |  |  |
| 56304 | Distribuidora Alfa y Omega, S. A. de C. V. | 155.00 | Cama | P/Destacamento Militar No 7, Ahuachapán |
| 54314 | La Casa Batres, S. A. de C. V. | 229.08 | Alimentos | P/Comitiva de la Embajada del Japón y Personal de seguridad |
| 54107 | Tropigas de El Salvador, S. A. | $ 200.00 | Gas licuado | P/Centro Juvenil Corea - El Salvador |
| 54301 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 238.00 | Angulo y soga | P/Reparaciones y funcionamiento de góndola |
| 54109 y 54112 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 258.00 | Lamina, caño, llantas para carretón y pernos | P/Reparación de carretones |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 41.59 | Repuestos | P/N-4929 y Eq. 04013 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 8.67 | Foco halógeno | P/P-3403 |
| 54302 y 54110 | Dorsa, S. A. de C. V. | 168.59 | Baleros, fajas y aceite para caja | P/Motoniveladora Eq, 167 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 117.94 | Filtros | P/C-62088 |
| 54302 | Dorsa, S. A. de C. V. | 783.68 | Repuestos varios | P/Eq. 04013, Eq. 721, N-17894, N-16497 y N-4929 |
| 56304 | Darwin Ernesto Salazar Melgar | 900.00 | Ataúd | P/Contribución a diferentes personas de escasos recursos del Municipio (12 unid) |
| 54115 y 61104 | Dora Moran de Andaluz | 1,168.00 | Tóner, accesorios e impresores | P/Sindicatura, Recuperación de mora, Comunicaciones, Turismo, Tesorería, Área Eléctrica, Empleo Joven, Cartas de ventas, Cementerio, UACI e Informática |
| 54105 | Lilian Arelei Aguilar de López | 11.00 | Cartulina | P/Tarjetas del Mercado No 1 |
| 54101 | Gerson Edgardo Villalta Rivas | 150.00 | pliegos de cartulina | P/Carnet de Unidad de Deportes y Centro de Formación |
| 54303 | Transportes Hndez Rodríguez, S. A. de C. V. | $ 444.00 | Trasnp y tratamiento de desechos bionfiecciosos | Clínica Veterinaria y Mpal (Jul-Dic/2018) |
| 54118, 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 170.00 | Surtidor y conector | P/Sist de riego de vivero |
| 54303 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 63.13 | Mat. Inst. hidráulica | P/Reparación de baños en mercado Mpal |
| 54303 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 135.00 | Surtidor y conector | P/Parques Mpales |
| 54302 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 39.80 | Pistola de gravedad | P/Mantto en taller industrial |
| 56304 | David Aroldo Portillo Martínez | 107.5 | Café y azúcar | P/personas de escasos recursos en velaciones |

Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autoriza al Señor Abilio Flores Vásquez para que firme contrato con el representante legal de la sociedad Constructora, Supervisión y Desarrollo, S. A. de C. V. para la ejecución del proyecto: **“**MEJORAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO Y AMPLIACIÓN DE RED DE IMPELENCIA DESDE POZO CAMINOS A TANQUE TIERRA PROMETIDA, MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN”.- y se nombra Administrador de contrato al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez y al Licenciado Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Concejal.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN, AÑO 2019 correspondiente a la Licitación Pública LP-01∕2019-AMA y autoriza a la UACI para que realice los tramites correspondientes de la Licitación Pública con fondos fodes, Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Propio.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDA NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Modificar el acuerdo No 27, Acta No 10 de fecha 20 de septiembre del corriente, en el sentido de que se deja sin efecto el literal b); Así mismo, se modifica el Acuerdo No 6, Acta No 12 de fecha 22 de octubre del corriente año, en el sentido de que la UACI no llevara a cabo el proceso de contratación o adquisición de la compra de la planta de transferencia, ya que este tipo de contrato no está regulado en la Ley específica de materia de adquisiciones y contrataciones vigente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que el confiere en Código Municipal y vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP-01∕2019-AMA denominada “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN, AÑO 2019 y de acuerdo a los establecido en el Art. 64 de la LACAP, **ACUERDA:** Declara Desierta la Licitación Pública LP-01∕2019-AMA denominada “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN, AÑO 2019”; dada la no concurriere ofertante alguno y que se promueva una segunda licitación. Autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que el confiere en Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la bases de la Licitación Publica LP-02/2019-AMA denominada “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN, AÑO 2019 Segunda convocatoria y autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes de la licitación.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Art. 20 de la LACAP, **ACUERDA:** Nombrar Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Publica LP-02/2019-AMA, denominada *SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN AÑO 2019”*, integrada por la Licda. *REYNA MARGARITA LOPEZ TOBAR,* Jefa de la UACI, *Licdo. NEFTALI ERNESTO RAMIREZ LICO*, Analista Financiero, *OSCAR RENE* GARCIA, Representante de la Unidad solicitante, *CARLOS ANTONIO PINEDA CALDERON,* Experto en la materia y miembro del concejo.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que el confiere en Código Municipal y vista el Acta de Recomendación del proceso de contratación del ejecutor del proyecto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE 30 HP EN COLONIA LOS RIVAS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN de la Comisión de Evaluación de los proceso de Libre Gestión nombrada en Acta Numero 1, Acuerdo No 13 de fecha dos de mayo del corriente año de acuerdo al Art 56 de la Ley LACAP, **ACUERDA:** Adjudicada la ejecución del proyecto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE 30 HP EN COLONIA LOS RIVAS EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, como primera opción a: Agua y Tecnología, S.A de C.V., por el monto de: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Aunque no es la oferta económicamente más baja pero el Motor sumergible y Bomba sumergible son de una mejor calidad y como segunda opción a: Hidráulica Santaneca, S. A. de C.V., por el monto total de: VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con fondos del 75% Fondo para el Desarrollo Ecónomo y Social, con un plazo de ejecución de: cinco días calendario. Se nombra como administrador de Contrato al Ing. Melvin Omar Dávila Quiñónez, Así mismo se nombra al Lic. Gustavo Enrique Rodríguez Artero miembro del Concejo Municipal para que le dé seguimiento a la ejecución del referido proyecto. Se autoriza al Sr. Abilio Flores Vásquez para que firme el respectivo contrato con la sociedad Agua y Tecnología, S. A. de C. V. y autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que el confiere en Código Municipal y vista el Acta de Recomendación del proceso de contratación del ejecutor del proyecto: Bacheo en calles principales de la Ciudad de Ahuachapán de Ahuachapán de la Comisión de Evaluación de los proceso de Libre Gestión nombrada en Acta Numero 1, Acuerdo No 13 de fecha dos de mayo del corriente año de acuerdo al Art 56 de la Ley LACAP en la que recomienda que se declare desierto el proceso de contratación y dada la cantidad de lluvias ocurridas en la semanas posteriores a la aprobación del referido proyecto y que las calles que son competencia de la municipalidad y con la finalidad de que es de interés público **ACUERDA:** Dejara sin efecto el proceso de contratación del ejecutor del proyecto Bacheo en calles principales de la Ciudad de Ahuachapán de Ahuachapán por razones de interés público. Autoriza al UACI para notifique el respectivo acuerdo a los involucrados. Así mismo, por las razones antes expuestas y poder ejecutar un proyecto de mayor viabilidad y generar el mejor beneficio para la población se solicita al Departamento de Proyecto y en especial al formulador que reformule la carpeta técnica del proyecto: Bacheo en calles principales de la Ciudad de Ahuachapán de Ahuachapán, en el sentido de incorporar mayores detalles en cuanto al tipo de bacheo y especificaciones técnicas e identificando las áreas de bacheo por cada una las calles que se estaría interviniendo con el referido proyecto todo ello es con la finalizad de realizar una buena contratación del ejecutor y por ende de ejecución del mismo.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a la petición solicitada por el Jefe del Departamento Jurídico de esta Alcaldía, en la que solicita se modifique el Acuerdo No. 14, del Acta No. 11, de fecha 5 de octubre de 2018, en el sentido que por un error involuntario no se menciona que el inmueble que Fondo Nacional de Vivienda Popular FONAVIPO de en calidad de DONACION al Ministerio de Educación del Estado de El Salvador, ubicado en **COMUNIDAD RODRIGUEZ PORTH DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN,** denominado ***“EQUIPAMIENTO SOCIAL, POLIGONO 5”,*** donde funciona el Centro Escolar El Regalo de Dios Rodríguez Porth, Cantón Ashapuco Código de infraestructura Número 60207, relacionados a la donación de las ***ZONAS VERDES*** de los inmuebles situados en distintas comunidades del municipio de Ahuachapán, ***excepto el inmueble* situado en COMUNIDAD RODRIGUEZ PORTH *DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN***, denominado EQUIPAMIENTO SOCIAL POLIGONO 5, con un área de 326.05 METROS CUADRADOS, valúo de $ 53.32, con MATRICULA NÚMERO 15078866-00000*;* los cuales se detallan a continuación: ***COMUNIDAD RODRIGUEZ PORTHDEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN***, 1*) ZONA VERDE POLIGONO 1*, con un área de 373.88 METROS CUADRADOS, valuó de $ 61.14, con MATRICULA NÚMERO:15079224-00000; *2) ZONA VERDE POLIGONO 2,* con un área de 295.89 METROS CUADRADOS*,* valúo de $48.38, con MATRICULA NÚMERO 15079260-00000; *3) ZONA VERDE POLIGONO 1*, con un área de 396.83 METROS CUADRADOS, valúo de $64.89, con MATRICULA NÚMERO 15078847-00000; *4) ZONA VERDE POLIGONO 3*, con un área de 163.85 METROS CUADRADOS, valúo de $ 26.80, con MATRICULA NÚMERO 15078852-00000;5*) ZONA VERDE POLIGONO 8,* con un área 121.18 METROS CUADRADOS, valúo de 19.82, con MATRICULA NÚMERO 15078883-00000;***COMUNIDAD EL ESFUERZO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN,*** *1) ZONA VERDE LOTE 42*; con un área de 177.40 METROS CUADRADOS, valúo de 29.01, con MATRICULA NÚMERO 15098969-00000 ***Y COMUNIDAD LAS CHINAMAS DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN****:* 1*) ZONA VERDE PORCIÓN 3 POLIGONO 3*, con un área 53.12 METROS CUADRADOS, valúo de $ 8.69, con MATRICULA NÚMERO 1509973-00000, del Registro de la *Propiedad é Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente en el Departamento de* Ahuachapán, **ACUERDA:** Tener por aceptada la donación de zonas verdes de los inmuebles antes descritos a excepción del  ***inmueble* situado en COMUNIDAD RODRIGUEZ PORTH *DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN,*** denominado EQUIPAMIENTO SOCIAL POLIGONO 5, con un área de 326.05 METROS CUADRADOS, valúo de $ 53.32, con MATRICULA NÚMERO 15078866-00000***,*** se recomienda al Fondo Nacional de Vivienda Popular FONAVIPO que la donación de zona verde del inmueble situado en la ***COMUNIDAD RODRIGUEZ PORTHDEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN***, donde funciona el Centro Escolar El Regalo de Dios Rodríguez Porth, Cantón Ashapuco Código de Infraestructura Número 60207 lo haga ante el ***MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓ*N** y **3)** Se faculta al señor Síndico Municipal, Licenciado Abel Cabezas Barrera, comparecer ante el Notario designado para que firme las respectivas Escrituras de Donación irrevocable de las zonas verdes de los inmuebles antes mencionados***.-*** Se Abstuvieron de votar en el presente acuerdo los concejales*:* Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña, Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, y María del Transito Madrid Silva.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO ONCE:** ElConcejo Municipal en uso de sus facultades legales que confiere el código municipal y en vista de haber recibido recurso de revocatoria presentado por el señor ROMEO REYES SILVA CONTRERAS, en contra de acuerdo municipal número diecisiete del acta numero doce de fecha veintidós de abril del corriente año, y en virtud de revisado el recurso y verificando que cumple con los requisitos forma en su presentación, este Concejo **ACUERDA:** Admítase el Recurso de Revocatoria presentado por el señor **ROMEO REYES SILVA CONTRERAS**, en contra de acuerdo municipal número diecisiete del acta número doce de fecha veintidós de abril del corriente año, notifíquese este mismo para darle cumplimiento al artículo ciento treinta y seis del Código Municipal, y desígnese al Licenciado **CARLOS EDUARDO MARTINEZ GALAN,** en su calidad de Jurídico para que sustancie el mencionado recurso según el articulo ciento treinta y seis del código Municipal.- certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo para los efectos legales subsiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señorita Tesorera Municipal para apertura una Cuenta Corriente en el Banco de América Central para el proyecto CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL PARA LA FORMACION Y PRODUCCION DE LA MUJER, MUNICIPIO DE AHUACHAPAN, en la que se depositara la Contrapartida del Municipio de Valde Marne, Francia, de OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como también el aporte de la Municipalidad de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUAENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mas VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para equipamiento, haciendo un total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CERO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que apertura una cuenta corriente en el Banco Hipotecario para que en ella se depositen todas las Donaciones que recibe la Alcaldía Municipal de Ahuachapán**.-** Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere y en virtud de existir demanda contenciosa administrativa en contra del jefe de la Unidad tributaria Municipal de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, interpuesta por el Banco Scotiabank El Salvador SA, y teniendo a la vista la propuesta de servicios Jurídicos del despacho LEXVIEW, Abogados y Notarios, y considerando que es necesario tener un apoyo legal experto en el área tributaria y contencioso administrativo este concejo cree prudente reforzar la defensa del Jefe de la Unidad tributaria Municipal con una asesoría legal para el caso. Por tal razón este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar la asesoría legal de LEXVIEW, Abogados y Notarios por la cantidad de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mas IVA, la cual consistirá en un Análisis de la Demanda con la valoración de los elementos, conclusiones y recomendaciones Jurídicas pertinentes.- la forma de pago será en dos cuotas pagaderas al inicio de la asesoría y la siguiente una vez haya finalizado el proceso contencioso administrativo, por tal razón se autoriza a la tesorera realizar la erogaciones pertinentes previas gestiones de Ley.- se autoriza al señor Acalde para que firme contrato de Prestación de servicios en relación a este acuerdo.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere le código Municipal y teniendo a la vista la solitud del Licenciado Carlos Armando Aguilar Rincán, en su calidad de apoderado General Judicial de ACOTAMA de RL, este concejo **ACUERDA**: Tener por recibido la solicitud hecha antes relacionada e infórmense a la misma que en la próxima reunión de concejo se les dará audiencia para expresar sus pretensiones planeadas en el escrito.- certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Requerir a todos los empleados y jefaturas municipales para que estén sometidos sin ninguna excepción a los diferentes controles de asistencia de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, por lo que se le ordena al Jefe de recursos Humanos para que a más tardar a las veinticuatro horas posteriores a la notificación de este acuerdo para que le de cumplimiento al presente acuerdo y de igual forma en colaboración con todas las Jefaturas de la Municipalidad tomen las medidas necesarias para hacer cumplir los horarios laborales a los que están sujetos todos los empleados de esta municipalidad.- agrega el Licenciado Gonzalo que esto podría ser objeto de un reparo patrimonial si no se cumple, y es de las pocas áreas que se podría convertir en delito, pues estaríamos cayendo en el delito de omisión de responsabilidades, por lo que no es conveniente que algo tan sencilla no se le dé cumplimiento, el Alcalde Agrega que en la administración anterior se tomó la decisión de justificar algunos cargos por sus labores externas a la municipalidad, por ejemplo TURISMO, JEFE DE PROYECTOS, PROMOCION SOCIAL, Y JEFE DE MEDIO AMBIENTE, más sin embargo si se considera de parte del concejo esta situación el respetaría su decisión, Agrega el señor sindico que en la administración anterior le otorgo un acuerdo que le autorizaba no llevar control de asistencia, pero que el considera que es necesario que el concejo emita un acuerdo donde se exija el control de asistencia .- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la nota suscrita por la Licenciada FLOR DE MARIA GONZALEZ MATAMOROS, en su calidad de encargada del fondo circulante hasta esta fecha, y el Licenciado WALTER EDUARDO HERRERA C. en su calidad de Auditor Interno de la Alcaldía de Ahuachapán, este concejo  **ACUERDA:** Dar por recibida la Liquidación del fondo circulante que era manejado por la Licenciada FLOR DE MARIA GONZALEZ MATAMOROS, todo con el objeto de darle cumplimiento a lo establecido en el acuerdo dieciocho del acta numero doce del año dos mil dieciocho. Se hace constar que en el presente acuerdo el Alcalde le consulto al concejo en pleno cual seria la forma de manejar el Fondo circulante por lo que se manifestó que este sería manejado de la misma forma que se llevo anteriormente, en la que el como administrador del Municipio es el encargado para dar el **DESE,** de dicho fondo, para que la encargada del mismo así como el ordenador de pagos puedan liquidar los pagos generados por este.- certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** el concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Aprobar la contribución de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la realización del primer festival de Necroturismo “Una velada con los muertos en la ciudad de los Ausoles” por lo que se autoriza a la señorita Tesorera Municipal para realizar las erogaciones previas gestiones de Ley a favor del señor JORGE DANIEL SALAZAR MAGAÑA, con numero de DUI cero cinco millones setecientos veintisiete mil seiscientos treinta y ocho- cinco, quien se le solicita que liquide los gastos una vez realizada la actividad.- Con fondos del PROGRAMA DE FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN.- certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista la solicitud hecha por el empleado de la municipalidad FEDERICO JOSE AZMITIA ROMERO, en cuanto a que solicita una prestación por servicio funerario por el lamentable fallecimiento de su padre, de igual forma teniendo a la vista el acta de defunción del mismo, este concejo **ACUERDA:** Otorgar en calidad de prestación y gastos funerarios la cantidad de cien dólares de los estados unidos de América a favor del empleado municipal FEDERICO JOSE AZMITIA ROMERO con documento único de Identidad numero cero cuatro millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro- tres, prestación funeraria que se otorga por el lamentable fallecimiento del padre del empleado antes relacionado.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la erogación de Fondos Propios.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO VEINTE:** el concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, y vista la carta del Gerente de desarrollo social del FISDL, RAFAEL ERNESTO ARTIGA GUDIEL, de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, en el que manifiesta que dentro del marco del programa “ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVIENCIA PARA JOVENES DE EL SALVADOR”, los mencionados Fondos para este programa son parte donación y parte préstamo del Gobierno de la República Federal Alemana, a través del banco Alemán gubernamental de desarrollo KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU (KFW), dichos fondos son auditados por la corte de cuentas, y una de las maneras para garantizar el uso efectivo de los fondos asignados es seleccionar al personal idóneo para la ejecución de las distintas intervenciones, ya que sobre ellos recae la responsabilidad directa del éxito del programa; dentro del Marco del programa es la intervención de formación de Empleabilidad y formación laboral, y en este caso para esta municipalidad se tiene que los recursos ya fueron trasferidos desde el mes de diciembre del dos mil diecisiete, y a la fecha el programa ya presenta un retraso de cinco meses en relación al cronograma establecido para dicha intervención, desfasando a esta municipalidad respecto a los demás municipios incluidos en el programa CONVIVIR, en virtud de tal situación y considerando el retraso mencionado y que en el informe presentado por la Licenciada Wendy Carolina Caishpal Jaco, se identificaron vacios y falencias técnicas que nunca fueron superadas por ella, pese a que según el FISDL se dio l oportunidad para el mismo. Considerando todo lo anterior este concejo **ACUERDA:** Tener por recibida la correspondencia antes relacionada y se le encomienda al departamento jurídico de esta alcaldía estar atento a la culminación, recomendaciones o resolución que el FSDL dará al presente caso.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: el concejo municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que ele confiere el código Municipal ACUERDA: Nombrar a la comisión de transporte, la cual queda integrada de la siguiente manera: Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Mario Antonio Magaña, y Edwin Rigoberto Herrera Rivas; la cual estará encargada de revisar el buen uso y manejo de los vehículos municipales.- comuníquese y certifíquese el presente acuerdo.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** el concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDA: Que es el señor Alcalde el quien puede autorizar la entrega de ayuda funeraria para personas de Escasos recursos que lo soliciten, de igual forma este concejo acuerda autorizar para que también tenga dicha función el señor sindico municipal ABEL CABEZA BARRERA, se agrega también que será el departamento de Promoción Social de la alcaldía estará obligado a documentar y darle seguimiento al tramite.- certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales subsiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Emitir recomendables a todos los departamento, unidades y oficinas para que resguarden la documentación y no la feliciten a personas no autorizadas.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo.-

De igual forma se deja constancia que el Concejal Mario Magaña consulto de como esta el estado de la elaboración de los manuales ya que existe una comisión forma para su elaboración y el tiempo para presentarlos esta por vencerse, por tal razón solicita que se le de seguimiento a la formulación de los mismos ya que ni existen los manuales de ética gubernamental, manual de riesgos, entre otros, presente el señor Gerente le manifestó que se le daría el inmediato seguimiento y que se apoyaría de la comisión para poder darle cumplimiento a lo acordado. También agrega el concejal que en virtud de tener la preocupación de todos los compromisos económicos de fin de año y buscar alternativas para poderlos cumplir es necesario que la señorita Tesorera les rinda un informe en el cual detalle los ingresos a este mes, así como también la disponibilidad financiera, deuda a proveedores disponibilidad de cuentas y promedio de ingresos para el caso, por su pate el señor Alcalde Abilio Flores Vásquez les manifestó que este tema el tenía ya ratos de venirlo advirtiendo y con la preocupación porque todos los años ha sido un problema grave que ha sido necesario buscar créditos para cumplir por lo mismo, es por ello su insistencia de cuidar el fondo circulante. También agrega que pide informe a Recursos Humanos para que determine el personal que ha asistido a capacitaciones y eventos nacionales e internacionales representando la Alcaldía en el presente año, determinando las capacitaciones realizadas y eventos.- Por lo que se le dio instrucciones al secretario municipal para que lo programara en agenda para la siguiente reunión.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia firmamos a las diecinueve treinta horas del día de su fecha y para constancia firmamos. -

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal. - Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña,

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña,

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón,

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO CATORCE.-** En la Sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a las **trece** horas del día **doce** de **noviembre** del año dos mil **dieciocho**, en reunión de **Concejo Plural Extraordinaria**, convocada y presidida por el Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Reynosa, Rigoberto Herrera Rivas, Salvador Antonio Torrento Cubas y Eliseo Cortez Melgar, se hace constar que no está presente en esta reunión la Licenciada YESICA LINETTE RINCÁN ZELADA por lo que la sustituye el concejal suplente EDWIN RIGOBERTO HERRERA RIVAS, también no está presente el concejal LUIS ARMANDO BARILLAS CHAVEZ, por lo que el concejal Eliseo Cortez Melgar lo sustituye porque así lo eligió el concejo Municipal unánimemente.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal.- Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos.- Por lo que se procedió a emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Tener por recibido el informe de la Tesorera Municipal, sobre la situación de la municipalidad en cuanto a la disponibilidad financiera, deuda a proveedores, proyección de salarios y aguinaldos, pagos de servicios básicos.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que aperture una cuenta corriente para la administración de los recursos transferidos para el manejo del proyecto denominada AHUACHAPAN /SANTA ELENA/ KfW/CONVIVIR/ 238- KFW- CONVIVIR DONACION- 2017/ 346810.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que aperture una cuenta corriente para la transferencia de los fondos para gastos administrativos del comité ejecutor de proyectos (CEP) denominada AHUACHAPAN /SANTA ELENA/ KfW/CONVIVIR/ 237- KFW- CONVIVIR/ 237- KFW- CONVIVIR-2016/ CAJA CHICA DONACION- 2017/ 346810,-Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señorita Tesorera para que de fondo común emita cheque a favor del Sargento Francisco Antonio Navarro Zaldaña, Director del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, para que pueda pagar multa en el Ministerio de Defensa, relacionadas a las armas de fuego que son exclusivamente para el uso del CAM por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; quedando obligado de liquidar con el respectivo recibo de pago.- Se abstuvieron de votar en el presente acuerdo, Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, y Edwin Rigoberto Herrera Rivas, y Eliseo Cortez.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a la petición del Contador Municipal de esta Alcaldía, en la que solicita se le autorice realizar la Reforma Presupuestaria para contabilizar el Ingreso del reintegro por parte del ***SEGURO SOCIAL*** de los Empleados con Incapacidad de esta misma, por razón antes expuesta este Concejo, **ACUERDA:** Autorizar al Contador Municipal para que elabore la Reforma Presupuestaria para contabilizar el Ingreso del Reintegro por parte del ***SEGURO SOCIAL*** de los Empleados Municipales con incapacidad de esta misma.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO SEIS.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la petición del Pbro***. LUIS ALBERTO ALVARADO***, Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, en la que solicita la contribución de un castillo; y pólvora china y cohetes para el día 12 de diciembre del corriente año, por motivo de celebrar las fiestas de la virgen de Guadalupe, por razón antes relacionada, este Concejo, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para erogue la cantidad de: DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,000.00), de FONDOS PROPIOS, para contribución de la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe de esta ciudad, emitir cheque a favor del Pbro. ***LUIS ALBERTO ALVARADO***, Párroco de la Iglesia, con DUI Número: Cero un millón cuatrocientos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos- seis y NIT cero ciento tres – ciento veinte mil setecientos setenta y nueve- ciento uno- dos.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y visto el informe del Auditor Interno de esta Alcaldía, **ACUERDA:** Tener por recibido el Informe del Auditor Interno, relacionado al INFORME FINAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO A LOS PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018.- En virtud de darle seguimiento a las observaciones dadas en el informe antes relacionado, se le encomienda al señor Gerente Municipal Licenciado Romeo Veliz Blanco, para que le de el seguimiento respectivo para que los involucrados subsanen inmediatamente las observaciones hechas y de igual forma sea este quien quede obligado a comunicar al consejo los avances y estado de las observaciones.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones y contrataciones de productos y servicios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias y/o unidades de la municipalidad y contribuciones a diferentes comunidades que se detallan a continuación y cuyos requerimientos han sido previamente autorizados por la Gerencia General.- Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes y emita la respectiva orden de compra y la Tesorera Municipal para haga los pagos correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento previa gestiones de la UACI:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Cód. Egr.*** | ***Proveedor / Contratista*** | **Monto ($)** | ***Detalle*** | ***Observación*** |
|
| ***PROPIOS*** |  | **3,846.13** |  |  |
| 54101 | Jose Manolo Pimentel Reyes | 79.00 | Alimentos | P/Autoridades del Ministerio de Turismo |
| 54101 | Delmy Yanira Yanes de Driotis | 148.75 | Alimentos | P/Jornada Medica en Cton Los Toles |
| 54112 | Cesar Benjamín González Tobar | 150.00 | Limpieza y cambio de evaporador | P/Aire Acondicionado de Sindicatura |
| 54119 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 465.00 | Foco, cinta aislante y cable THHN | P/Alumbrado en Col. Chácara, EL Barro y Sector Los Magueyes |
| 54119 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 264.60 | Mat. Inst. eléctricas | P/Reparaciones realizadas por el Área Eléctrica |
| 54302 | Mauricio Enrique Ortiz Pimentel | 292.00 | Foco, cinta aislante y alambre galvanizado | P/Plaza Comercial Alfredo Espino |
| 54303 | Almacén Vidales Hnos. y Cía. | 31.24 | Silicón, Perno y lija | P/Reparaciones en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones |
| 54303 | Fernando Naun Ordoñez Magaña | 269.50 | Mat. Inst. eléctricas | P/Plantel de ex caminos y Archivo Mpal |
| 56304 | AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V. | 181.05 | Conexión de medidor | P/ServNvo en Casa Comunal El Esfuerzo, Llano Doña Ma. |
| 56304 | AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V. | 97.49 | Conexión de medidor | P/Serv. Nvo en zona verde Col. Los Girasoles 1 |
| 56304 | Héctor Antonio Morataya Quinteros | 162.50 | Pólvora | P/Diferentes Comunidades |
| 56304 | Leonardo Ulises Elías Martínez | 1,705.00 | Pan | P/Contribución en velas a diferentes personas |

Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la petición de la ***Licda. Sofía del Pilar Hernández Arriaga,*** Monitora Regional del Programa Actívate por la Convivencia, en la que expone que se está desarrollando el taller de dibujo y pintura del *PLAN PINCELAZOS DE PAZ (PESS),* en el Cantón El Barro del Municipio de Ahuachapán, ejecutado por El Programa Actívate por la Convivencia, precedido por el Ministerio de Cultura y con el objeto principal es acercar a la comunidad oportunidades para el sano espaciamiento, como programa a través de gestiones y articulación institucional se cubren los materiales que se utilizan para llevar a cabo el taller sin embargo por falta de recursos financieros, no es posible la adquisición de los materiales siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Productos | Cantidad |
| 1 | Paleta de pintor | 30 |
| 2 | Trípode | 30 |
| 3 | Canvas | 60 |
| 4 | Brocha-1 pul | 30 |
| 5 | Brocha- 2 pul | 30 |
| 6 | Pincel No. 3 | 30 |
| 7 | Pincel No. 8 | 30 |
| 8 | Pincel No. 12 | 30 |
| 9 | Pintura DecoArt. (Crafteris ACRYLIC) Color Azul | 2 gal |
| 10 | Pintura DecoArt. (CrafterÍs ACRYLIC) Color Rojo | 2 gal |
| 11 | Pintura DecoArt. (CrafterÍs ACRYLIC) Color Amarillo | 2 gal |
| 12 | Pintura DecoArt. (CrafterÍs ACRYLIC) Color Negro | 2 gal |
| 13 | Pintura DecoArt. (CrafterÍs ACRYLIC) Color Blanco | 2 gal |

En vista de lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** Autorizar la contribución hasta por el monto de: SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($652.00).- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondiente, de Fondos del ***PROGRAMA AL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN”,*** y a la UACI para la adquisiciónde los materiales mencionados.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a la petición del señor Noé Roberto Esquivel López, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar la contribución un colchón ortopédico hasta por un monto de: TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($300.00).- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente de FONDOS PROPIOS, se autoriza a la UACI, para que realice los procedimientos de adquisición del colchón ortopédico y al departamento de promoción social para que haga la respectiva entrega y le de seguimiento al trámite.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en virtud de haber mandado a reformular la carpeta técnica del proyecto ***“BACHEO EN CALLE PRINICIPALES DE LA CIUDAD DE AHUACHAPÀN”,*** y teniendo a la vista la nueve formulación del proyecto, este Concejo, **ACUERDA:** a) Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: ***“BACHEO EN CALLE PRINICIPALES DE LA CIUDAD DE AHUACHAPÀN”,*** porel monto de:CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los cuales se pagarán de la manera siguiente: SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de Fondos de Vialidades; y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con Fondos del **75%** **FODES** Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será por LIBRE GESTION; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente.-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Tener por recibido los informe del Licenciado José Manuel Mestizo, Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, relacionados al personal que ha recibido capacitaciones locales en el presente año, en el cual se detalla la nómina del personal.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de susfacultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Numerales 3, 4, y 14, se pueden nombrar comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; en virtud de lo anterior, este Concejo, **ACUERDA:** Nómbrese Comisión para analizar medidas necesarias para la crisis financiera y buscar alternativas para minimizar las consecuencias de la situación a los señores: Fernando Alberto Acuña; Gonzalo Álvarez Cabeza; Abel Cabezas Barrera; Héctor Manuel Galicia Arriaza; Concejales y Manuel Alfonso López Quiñónez, Jefe de la UATM de esta misma.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Remitir Instrucciones directas al Jefe del Departamento Jurídico, para que inicie, gestiones el cobro de deudores municipales en coordinación con el Licenciado Manuel Alfonso López, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, a quién se le requiere la documentación para tales efectos de igual forma se le giran instrucciones al Gerente Municipal para que verifique, supervise è impulse a todo aquel que se ha asignado proceso de cobro judicial de caso especifico anteriormente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades Y ejecutar el proyecto: “*PROGRAMA PARA DESGRANAR MAIZ, COSECHA 2017-2018 A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÀN*”, por el monto de: SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($6,992.50), con Fondos del **75%** **FODES** Fondo para Desarrollo Económico y Social, b) El sistema de contratación será por Administración; c) Autorizar a la UACI para que realice los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes emitidas por la unidad solicitante o ejecutora, d) Autoriza la apertura de una cuenta especifica del proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal mas cualquiera de las otras tres indistintamente;-Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes:

Se giran instrucciones al secretario municipal para que requiera al gerente municipal para que coordine al departamento de proyectos auditoria interna y a la UACI, para que revise todos los proyectos ejecutados del corriente año y poder detectar irregularidades de los mismos, se requiere también al auditor interno para que elabore auditoria de las retenciones de AFP y SEGURO SOCIAL y otras del periodo de septiembre de 2017 a septiembre de 2018.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia firmamos a las xxxxxxxx del día de su fecha y para constancia firmamos. -

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal. - Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña,

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña,

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón,

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO QUINCE.-** En la Sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a las **trece** horas del día veinte de **noviembre** del año dos mil **dieciocho**, en reunión de **Concejo Plural Ordinaria**, convocada y presidida por el Señor Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal; Señor Abel Cabezas Barrera; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios**: Héctor Manuel Galicia Arriaza; Mario Antonio Magaña; Mauricio Edgardo Ramos Alvarado; Miriam Isabel Magaña; Sergio Alberto Escalante Madrid; Carlos Antonio Pineda Calderón; Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza, Yesica Linette Rincán Zelada. Fernando Alberto Acuña, María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez, **Regidores Suplentes:** Xiomara Reynosa, Rigoberto Herrera Rivas, Salvador Antonio Torrento Cubas y Eliseo Cortez Melgar – se hace constar que no está presente en esta reunión la Licenciada Yesica Linette Rincán Zelada por lo que la sustituye el concejal suplente EDWIN RIGOBERTO HERRERA RIVAS.- Los cuales asistieron previa convocatoria teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Art, 25 del Código Municipal. Y la asistencia del Licenciado Andrés Monroy Asencio, Secretario Municipal. - Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.-Acreditación de los presentes. II.- Establecimientos de Quórum. III.- Toma de acuerdos. - Por lo que se procedió a emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista el acta de recomendación de la comisión de Evaluación de ofertas de la Licitación Publica LP- 02/ 2019-AMA denominado “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPAN AÑO DOS MIL DIECINUEVE, segunda convocatoria suscrita el día quince de noviembre de dos mil dieciocho, **este concejo ACUERDA:** Declara Desierta la ***Licitación Pública LP-02∕2019-AMA*** denominada “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN, AÑO 2019”; ***Segunda convocatoria,*** dada la ausencia de participantes.- Se autoriza a la UACI para que promueva un nuevo proceso de contratación.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS. -** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la ***Contratación Directa CD-01/2019-AMA***denominada “*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN AÑO 2019”,* y se faculta a la Jefe de la UACI, para que proceda con los trámites correspondientes, por declararse desierto por segunda vez el proceso de contratación del *SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN AÑO 2019”,* para lo cual es procedente de acuerdo al Art. 65 de la LACAP la contratación directa y se faculta a la Jefe de la UACI, para que proceda con los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TRES.-**El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Art. 20 de la LACAP, **ACUERDA:** Nombrar Comisión de Evaluación de Ofertas de la ***Contratación Directa CD-01/2019-AMA***, denominada *SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE AHUACHAPÁN AÑO 2019”*, la cual queda integrada por los señores: Licda. *REYNA MARGARITA LOPEZ TOBAR,* Jefa de la UACI, *Licdo. NEFTALI ERNESTO RAMIREZ LICO*, Analista Financiero, *OSCAR RENE* GARCIA, Representante de la Unidad solicitante, *CARLOS ANTONIO PINEDA CALDERON,* Experto en la materia y miembro del Concejo Municipal.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en virtud de haber Autorizado a la Tesorera Municipal para que aperture una cuenta para la transferencia de los fondos para gastos administrativos del comité ejecutor de proyectos (CEP) denominada AHUACHAPAN /SANTAELENA/ KFW/CONVIVIR/ 238- KFW- CONVIVIR DONACION- 2017/ 346810, este concejo **ACUERDA**: Nombrar refrendarios de la cuenta antes relacionada a las personas siguientes: Wendy Carolina López Rivera, Tesorera Municipal; Aracema Madilia Monroy y Yudi Haydee Rendón Estrada, en su calidad de presidenta y sindica respectivamente de la Adesco Santa Elena del Cantón Chancuyo, de quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal más cualquiera de las otras dos.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en virtud de haber Autorizado a la Tesorera Municipal para que aperture una cuenta para la transferencia de los fondos para gastos administrativos del comité ejecutor de proyectos (CEP) denominada AHUACHAPAN /SANTAELENA/ KFW/CONVIVIR/ 237- KFW- CONVIVIR-2016/ CAJA CHICA DONACION- 2017/ 346810, este concejo **ACUERDA**: Nombrar refrendarios de la cuenta antes relacionada a las personas siguientes: Wendy Carolina López Rivera, Tesorera Municipal; Aracema Madilia Monroy y Yudi Haydee Rendón Estrada, en su calidad de presidenta y sindica respectivamente de la Adesco Santa Elena del Cantón Chancuyo, de quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal más cualquiera de las otras dos.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y en virtud de haber autorizado a la tesorera municipal en el acuerdo numero trece del acta trece del cinco de noviembre del corriente año, para apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario para depositar en ellas todas las donaciones que reciba la Alcaldía Municipal de Ahuachapán este concejo **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo número trece del acta trece del cinco de noviembre del corriente año, en el que se autoriza a la tesorera para aperturar una cuenta corriente en el banco Hipotecario, para depositar las donaciones que recibe la alcaldía municipal de Ahuachapán, la cual se denominara, ALCALDIA MUNICIPAL DE AHUACHAPAN/ DONACIONES, y se nombran refrendarios a los Señores: Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal, Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal más cualquiera de las otras tres indistintamente. - Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con el visto bueno del Síndico Municipal, relacionado a la Escrituración del inmueble situado Cantón Llano de La Laguna, Polígono 27, No. 11, con una Extensión Superficial de 567.20 M2, Equivalente a 811.56 V2, con MATRICULA GENERAL NÚMERO. 15028441-00000, el cual presenta una resolución del CNR No. 012018008737, a favor del señor ***CELSO ISRAEL CALLEJAS NUÑEZ,*** de cuarenta años de edad, Empleado, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número: Cero tres millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco- seis y con Número de Identificación Tributaria: Cero ciento ocho-doscientos mil setecientos sesenta y ocho –ciento dos-cuatro, y en base a la inspección practicada por el inspector de Servicios Varios y Medio Ambiente, este Concejo, **ACUERDA:** Aprobar la venta a favor del señor ***CELSO ISRAEL CALLEJAS NUÑEZ,***de generales antes relacionadas, del inmueble situado en Cantón Llano de La Laguna, Polígono 27, No. 11, con una Extensión Superficial de 567.20 M2, Equivalente a 811.56 V2, con matricula general No. 15028441-00000,y cumpliéndose con los requisitos establecidos para la Escrituración del Inmueble mencionado se faculta al señor Síndico Municipal, para que firme la respectiva escritura.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con el visto bueno del Síndico Municipal, relacionado a la Escrituración del inmueble situado Cantón Llano de La Laguna, Polígono 13, No. 14, con una Extensión Superficial de 375.22 m2, Equivalente a 536.86 v2, con MATRICULA GENERAL NÚMERO. 02018008434- 00000, el cual presenta una resolución del CNR No. 012018008434, a favor de la señora **ALICIA MORAN DE SANTOS** de cincuenta y siete años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, con documento único de identidad numero 01012569- 6 y Nit 0101- 010661- 103 -2, y en base a la inspección practicada por el inspector de Servicios Varios y Medio Ambiente, este Concejo, **ACUERDA:** Aprobar la venta a favor de la señora **ALICIA MORAN DE SANTOS*,*** de generales antes relacionadas, del inmueble situado en Cantón Llano de La Laguna, Polígono 13, No. 14, con una Extensión Superficial de 375.22 m2, Equivalente a 536.86 v2, con MATRICULA GENERAL NÚMERO. 02018008434- 00000, y cumpliéndose con los requisitos establecidos para la Escrituración del Inmueble mencionado se faculta al señor Síndico Municipal, para que firme la respectiva escritura.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el gasto de Conmemorar el Octavo Aniversario de actividades del centro de cultura y arte para promover valores de convivencia, actividades artísticas, culturales y cambio de esquemas mentales limitantes, por la Cantidad de Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América, de fondos del Programa al fomento del Arte y cultura en el municipio de Ahuachapán, por lo que se Autoriza a la UACI realizar el trámite legal correspondiente y a la señorita Tesorera hacer las erogaciones pertinentes previas gestiones de ley.- Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA** Autorizar la apertura del Libro de Reposiciones, Tomo uno, correspondiente al año dos mil diecinueve que llevara el registro del estado familiar en la cual se repondrán las partidas que se encuentren en estado de deterioro y aquellas que le falte la firma del registrador y la firma o huella del informante.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales subsiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el equipamiento de las iniciativas que comprende el Programa Emprendimiento solidario, componente dos, fortalecimiento de habilidades para el trabajo y habilidades sociales de jóvenes, para el programa espacios seguros de convivencia para jóvenes en el salvador CONVIVIR, por el monto de TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con fondos de (23.8)- KFW- CONVIVIR DONACION-2017, Autoriza a la UACI hacer el proceso legal y se autoriza a la Tesorera hacer las erogaciones pertinentes previas gestiones de Ley.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Priorizar, y aprobar los proyectos siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DEL PROYECTO** | **MONTO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** |
| 1 | “Construcción de calle con pavimento Asfáltico, canaleta, cordón cuneta y badenes en comunida Las Viñas, Municipio y departamento de Ahuachapán | $ 34,988.34 | Fondos del Remanente de préstamo de Un millón de Dólares de los estados Unidos de América ISDEM- Banco Agrícola y Fondos Fodes |
| 2 | “Construcción de 350 metros lineales de pavimento Asfáltico en colonia Carrillo Canto Llano de La Laguna.- | $73,000.00 | Fondos del Remanente de préstamo de Un millón de Dólares de los estados Unidos de América ISDEM- Banco Agrícola y Fondos Fodes |
| 3 | “Construcción de pavimento asfáltico en calle que conduce de la colonia las brisas a la colonia El Carmen del Municipio de Ahuachapán” | 73,020.00 | Fondos del Remanente de préstamo de Un millón de Dólares de los estados Unidos de América ISDEM- Banco Agrícola y Fondos Fodes |

Con Fondos del Remanente de préstamo de Un millón de Dólares de los estados Unidos de América ISDEM- Banco Agrícola y Fondos Fodes.- Se autoriza al señor Alcalde Abilio Flores Vásquez para que gestione ante el ISDEM la aprobación para poder utilizar los mencionados fondos en la ejecución del proyecto antes relacionado, y se le encomienda al señor gerente presentar toda la documentación facultándolo para poder retirar cualquier notificación emanada por el ISDEM, en relación a este trámite. Autorización que se necesita previo a cualquier trámite de ejecución del presente proyecto.-

**N*ota***: *Se Hace constar que de este momento el Doctor Ramos Alvarado se retiro de la reunión, por lo que nadie se pronunció en cuanto a su pronunciamiento de su voto por lo que nadie lo cubrió.-*

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y en virtud de haber revisado el expediente remitido por el Sustanciador sobre recurso de revocatoria presentado por el señor, ROMEO REYES SILVA CONTRERAS, documento en el cual el recurrente expone sus argumentos; también en dicho expediente se encuentra agregado el Acuerdo Municipal número, DIECISIETE, del Acta DOCE de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, en donde el Concejo Municipal acordó trasladar interinamente al jefe de proyectos señor Romeo Reyes Silva a la Jefatura de Catastro. Y se ordenó dar trámite de conformidad a lo que manda el Código Municipal en el Inciso 3° del Art. 136. Se inició proceso y el Concejo Municipal estudiando el expediente hace una breve descripción del contenido: El recurso fue presentado a las catorce horas cincuenta y tres minutos del día veintiséis de octubre del corriente año; en sesión de Concejo Municipal el Secretario Municipal, Licenciado Andrés Monroy Asencio hizo del conocimiento al Concejo de la presentación del referido recurso, en esa audiencia se tuvo por recibido y según Acuerdo Municipal número ONCE, del acta número TRECE, de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se dio por admitido el recurso y se nombró al Licenciado **Carlos Eduardo Martínez Galán** para que lleve a cabo la sustanciación. El sustanciador en cumplimiento de su función, notifico la apertura a pruebas a las once horas dieciocho minutos del día trece de noviembre del corriente año al señor, ROMEO REYES SILVA CONTRERAS, según consta en acta de folios 6, para que en el plazo de 4 días presentara la prueba pertinente, conducente y útil. El señor, ROMEO REYES SILVA CONTRERAS a las quince horas, veintitrés minutos, del día dieciséis de noviembre del corriente año presento un escrito y documentos que ofrece como prueba, que a continuación se detallan: Lista de proyectos ejecutados bajo su cargo como jefe de proyectos correspondientes al periodo de los años, 2016 y 2017; Copia certificada ante notario, de pliego de reparos II-JC-21-2018, de la auditoria de la Corte de Cuentas de la República correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete de las nueve horas nueve minutos del día veintiuno de agosto del dos mil dieciocho; Copia certificada ante notario de sentencia absolutoria de la Cámara Segunda de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República de las diez horas y treinta y un minutos del día diez de agosto de dos mil dieciocho; Copia simple de escrito firmado por: Atilio de Jesús Zepeda Cortez, Walter Omar Vásquez Castaneda, José Miguel González Moran, Elizabeth María Zambrano Melgar, Yeimy Roxana Velásquez Contreras, Melvin Omar Dávila; Copia certificada de Acuerdo Municipal número, TREINTA Y DOS, del Acta número, UNO, del día dos de mayo del año dos mil dieciocho y liquidación de proyectos del préstamo otorgado por ISDEM-BANCO AGRICOLA. El Art. 416 del Código Procesal Civil y Mercantil. Dice, El juez o Tribunal deberá valorar la prueba en su conjunto conforme a las reglas de la sana crítica. No obstante, lo anterior, en la prueba documental se estará a lo dispuesto sobre el **valor tasado**. El juez o Tribunal deberá atribuir un valor o significado a cada prueba en particular, determinando si **conduce o no a establecer la existencia de un hecho y el modo en que se produjo**. Cuando más de una prueba hubiera sido presentada para establecer la existencia o el modo de un mismo hecho, dichas pruebas deberán valorarse en común, con especial motivación y razonamiento. Por todo lo anterior este concejo **ACUERDA:** En relación a la documentación presentada como prueba tasada se determina que ningún documentos contiene información relacionada para probar que el Concejo ha actuado al margen de la legalidad; asimismo en este caso la declaración de testigos no conduciría a nada relacionado con la orden de traslado emanada del Concejo Municipal, en consecuencia debemos decir que la prueba documental y testimonial ofrecida no es pertinente, conducente ni útil en el presente proceso de Recurso de Revocatoria, por tal motivo se declara improcedente. En el párrafo segundo del escrito de folios 3 a 4 del respectivo expediente, el señor, Silva Contreras, expone que la orden de traslado acordada por el Concejo es un acto ilegal y que le causa agravio, que atenta contra su derecho constitucional de conservación y protección de su trabajo; a lo que este Concejo expone que El Concejo es la Autoridad Máxima del Municipio y será presidido por el Alcalde, Art. 24 inciso final; La orden de traslado no es un **acto ilegal**, ya que el Código Municipal Regula: Son facultades del Concejo Nombrar al tesorero, gerentes, directores o jefes de las distintas dependencias de la administración municipal Art. 30 numero 2; los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno administrativos o de procedimientos con interés particular Art. 34; para que haya resoluciones se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo, Art. 43, (todos los anteriores del Código Municipal). También la Ley del servicio Civil en el Art. 37. dice: Los funcionarios o empleados podrán ser trasladados a otro cargo de igual clase, aun sin su consentimiento cuando fuere conveniente para la administración pública o municipal y siempre que el traslado sea en la misma localidad. Siendo que es facultad del Concejo nombrar a los jefes, debe entenderse que estos están subordinados a las órdenes que emane el Concejo, además el Acuerdo objeto de recurso fue aprobado por mayoría simple, en conclusión, no ha habido acto ilegal. Asimismo no se atenta contra **su derecho constitucional de conservación y protección a su trabajo,** ya que el Concejo Municipal lo que ha acordado es trasladar al señor Silva Conteras a un cargo de igual categoría y un cambio de puesto por traslado no atenta contra la estabilidad laboral y mucho menos violenta otros derechos, porque en el caso que nos ocupa al recurrente se le conserva todas las condiciones laborales que a un empleado le garantiza la ley; la Corte Suprema de Justicia en su publicación especial numero 30 dice: **La estabilidad laboral** significa permanencia en el empleo y no en el cargo, en cambio la **estabilidad en el empleo** se refiere a la subsistencia del contrato de trabajo mientras la empresa continúe y la **estabilidad en la función** se relaciona con el mantenimiento de las mismas condiciones en la presentación de los concretos servicios exigidos al empleado; en este caso se mantiene la estabilidad laboral, porque no se ha anunciado despido y también se mantiene la estabilidad en la función, porque el cambio de puesto de jefe de proyectos a jefe de catastro está en la misma categoría, en las mismas instalaciones de la Alcaldía, el mismo horario, devengando el mismo salario. Habiendo analizado lo expuesto por el señor Romeo Reyes Silva Contreras en su escrito de folios 3 a 4 y determinado que no hay ilegalidad ni violación a la conservación y protección de su trabajo; que la prueba documental y testimonial ofrecida no cumple con las características de ser pertinente, conducente y útil, en el presente caso, motivo por el cual no procedemos a valorarla en su fondo. Concluido el plazo concedido para la sustanciación y devuelto el expediente por el sustanciador. El Concejo Municipal de Ahuachapánen uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numero 30 y Art. 136 inc. tercero, ambos del Código Municipal, RESUELVE: 1) Declárese NO HA LUGAR el recurso de revocatoria promovido por el señor ROMEO REYES SILVA CONTRERAS en contra del Acuerdo en que se ordenó su traslado de puesto, ya que su pretensión se vuelve inoponible, porque se ha dictado debidamente conforme a derecho. 2) Ratificase el Acuerdo Municipal número, DIECISIETE, de Acta número, DOCE, de fecha veintidós de octubre del año dos mil dieciocho, en donde este Concejo acuerda el traslado del señor, ROMEO REYES SILVA CONTRERAS, del cargo de jefe de proyectos al cargo de jefe de catastro. Se abstuvieron de votar del presente acuerdo el señor Alcalde Abilio Flores Vásquez, Héctor Manuel Galicia Arriaza; Miriam Isabel Magaña; Carlos Antonio Pineda Calderón, el Licenciado Héctor Manuel Galicia Arriaza razona su voto en el sentido que no se ha seguido el debido proceso ya que el traslado del señor Romeo Reyes Silva a catastro no se ha hecho tomando en cuenta lo que establece el artículo 30 numeral dos del Código Municipal en base a que no se eligió de un terna propuesta por el señor Alcalde, así mismo se le a vulnerado el derecho de defensa al no recibir la prueba testimonial ofrecida por este, se está usurpando las funciones de gobierno y administrativas que son propiamente del alcalde, además agrega que es el pueblo quien decidió quien puede ser el alcalde y en este caso se están usurpando las facultades de Alcalde que regula el articulo treinta numeral dos del código municipal, en el sentido que los nombramientos deben de jefaturas deben ser elegidos de una terna propuesta por el Alcalde.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** EL Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de la ADESCOLC-3, de la comunidad hacienda La Labor y sus diferentes caseríos, solicita una contribución de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el día treinta y uno de diciembre del corriente año para la celebración de la fiesta de fin de año que es una tradición para la comunidad, por tal razón este concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar la contribución de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para la realización de la fiesta de fin de año de la comunidad hacienda la Labor y sus caseríos, de Fondos Propios, por lo que se autoriza a la señorita Tesorera hacer efectiva dicha erogación a favor del señor JOSUE JOSIMAR ZEPEDA VINDEL, en su calidad de Presidente de la Adesco solicitante antes relacionada, con documento Único de identidad número 03925950- 5, y numero de Identificación Tributaria 0101- 090388- 103- 7, quien queda obligado una vez realizado dicho gasto liquidar a la Alcaldía Municipal de Ahuachapán los gastos realizados con dicha contribución.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista la solicitud de la ADESCOEH de la comunidad Estanzuelas, oratorio de la Divina Providencia, Municipio de Ahuachapán, en el que solicitan la contribución para poder celebrar sus fiestas patronales, este concejo **ACUERDA:** Aprobar la contribución de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la celebración de las fiestas patronales del Caserío Estanzuelas, Oratorio la Divina Providencia, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal hacer las erogaciones pertinentes de **fondos propios** a favor de PABLO AREVALO en su calidad de Presidente de la ADESCOEH, y una vez realizado el gasto se le exige a dicha persona liquidar dicha contribución en esta Alcaldía Municipal.- certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DEICISEIS:** El concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar los proyectos de Balastado en las comunidades CANTON RIO FRIO, CANTON PALO PIQUE, CANTON CHANCUYO, CANTON EL JUNQUILLO, CANTON LOS HUATALES, por lo que se ordena al departamento de proyectos la elaboración de cinco carpetas técnicas hasta por un monto total de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de fondos FODES, se nombran como referentes para cada proyecto a Edwin Rigoberto Herrera, para el Cantón Los Huatales, María del Transito Madrid Silva, para el cantón Río Frío, Héctor Manuel Galicia Arriaza para el Cantón El Junquillo, Carlos Antonio Pineda Calderón, para el cantón PALO PIQUE, Eliseo Cortez Melgar, para el Cantón Chancuyo.- Agrega la señora María del Transito Madrid Silva que desde reuniones anteriores ha solicitado balasto para todos los cantones de Ahuachapán, especialmente para el Rio Frio, por lo que este acuerdo ha sido tomado a iniciativa de ella.- certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE,** el concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto Cordón Cuneta en Cantón Chipilapa, Hacienda la Labor del Municipio de Ahuachapán, hasta por un monto **de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de fondos FODES, por lo que ordénese al departamento de proyectos la elaboración de la respectiva carpeta técnica, nómbrese como referente del referido proyecto al señor Sergio Alberto Escalante Madrid.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales pertinentes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **Acuerda:** Tener por recibido el informe hecho por el señor Síndico Municipal en el que evidencia unas irregularidades en el centro de Alcance de las Viñas, por lo que se deja constancia que en la presente reunión se llamó a los encargados de los Centros de Alcance Carlos Codines, Claudia Rodríguez, el encargado del Activo Fijo y el Jefe de Recursos Humanos, quienes expresaron la situación del centro de Alcance de las Viñas en el que quedó evidenciado un faltante de bienes muebles en el inventario del activo fijo, informe que el encargado de activo fijo manifestó haber pasado al señor Gerente y a los encargados de los centros de Alcance, estos últimos manifestaron que no han pasado reporte por escrito a ninguna dependencia para resolver este asunto a la fecha, y que las cosas que faltan estaban en reparación según se los expreso el asignado al centro de alcance de las viñas **INMER STANLEY CANIZALEZ GARCIA**, por lo que ellos le dieron un plazo para que llevara las cosas de regreso al centro de Alcance, situación que no había sido informada al Concejo Municipal hasta esta fecha, razón por la cual el concejo considera necesario que a un plazo máximo de setenta y dos horas esta situación sea reportada oficialmente de parte de los involucrados y se tomen las medidas sancionatorias respectivas a los responsables del faltante de activo fijo del centro de alcance de las viñas y a los obligados a reportar tal situación, y de igual forma en Coordinación con el gerente general asigne a quien corresponda realizar las denuncia a Fiscalía General de la república para que investigue el mencionado caso si esto lo amerita.- certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales pertinentes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Tener por recibido informe del señor Síndico Municipal en el que hace del conocimiento del concejo que a la fecha no se ha informado al mismo sobre liquidación de las fiestas patronales del año dos mil dieciocho, por lo que requiere que a la brevedad posible se realice dicha situación, razón por la cual el señor Alcalde Municipal manifestó que iba requerir a las encargadas de tal situación para que a la brevedad posible trajeran al concejo la mencionada liquidación y que de ser necesario convocaría a una reunión extraordinaria para recibir la liquidación.- Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales pertinentes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que ya se avecinan las fiestas patronales, y con el objeto de tener un mejor control en la organización, gastos y planificación de las mismas, este concejo **ACUERDA:** Nombrar comisión para ejercer la planificación, y supervisión de la ejecución y gastos de las fiestas patronales del año dos mil diecinueve a los señores Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Mario Antonio Magaña, y Yesica Linette Rincán Zelada.- certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales pertinentes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** el concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para ser pagada en calidad de Aguinaldo a todos los empleados o trabajadores de la Alcaldía Municipal que tengan derecho conforme a las leyes que regulan dicha prestación, por lo que se autoriza a la tesorera a realizar la erogaciones pertinentes conforme a la Ley y según informe o planilla de recursos Humanos, Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales pertinentes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la contribución de doscientos ochenta dólares de los estados Unidos de América en concepto de gastos funerarios a favor de RINA ESTELA PEREZ MARTINEZ, con dui número 04004963-8, en su calidad de compañera de vida de Obed Armando Santillana Acuña, agente de CAM, fallecido el día lunes doce de noviembre del corriente año, por lo que se autoriza a la tesorera para realizar las erogación correspondiente de **fondos propios** y al departamento de promoción social para que reciba liquidación de los gastos realizados con dicha prestación funeraria.-certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo para los efectos legales pertinentes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Priorizar aprobar y ejecutar el proyecto: MEJORAMIENTO DE CASAS PREFABRICADAS EN COMUNIDAD ANAYA MONTES, MUNICIPIO DE AHUACHAPAN, por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Fondos 75% FODES; Fondo de Desarrollo Económico y Social, El sistema de contratación será: Por Administración Directa. Autoriza a la UACI para que realice las contrataciones y adquisiciones conforme a la Ley, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta específica para el proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal, Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal más cualquiera de las otras tres indistintamente.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto: REUBICACION DE OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION, por el monto de MIL CUATROCIENTOS CATORCE PUNTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Fondos 75% FODES; Fondo de Desarrollo Económico y Social, El sistema de contratación: Administración Directa. Autoriza a la UACI para que realice las contrataciones y adquisiciones conforme a la Ley, ***d)*** Autoriza la apertura de una cuenta específica para el proyecto en el ***BANCO HIPOTECARIO*** y se nombran refrendarios a los Señores: Abilio Flores Vásquez, Alcalde Municipal, Héctor Manuel Galicia Arriaza y Carlos Antonio Pineda Calderón, Regidores Propietarios, quienes podrán firmar indistintamente siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal más cualquiera de las otras tres indistintamente.- Certifíquese y Comuníquese el

**ACUERO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Rensidir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Para El Programa De Formación Laboral y Empleabilidad (Técnico Municipal) Lic. Wendy Beatriz Caishpal Jaco, por lo que aperturese un nuevo proceso de selección y nómbrese la comisión conformada por los señores: Mario Antonio Magaña, Edwin Rigoberto Herrera, Reyna Margarita López, Romeo Alfonso Velis y Carlos Martínez como referente del FISDL más un delegado del FISDL.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia firmamos a las veintiuna y treinta horas del día de su fecha y para constancia firmamos. -

Abilio Flores Vásquez, Abel Cabezas Barrera,

Alcalde Municipal. - Síndico Municipal.-

Héctor Manuel Galicia Arriaza, Mario Antonio Magaña,

Primer Regidor Propietario.- Segundo Regidor Propietario.-

Mauricio Edgardo Ramos Alvarado, Miriam Isabel Magaña,

Tercer Regidor Propietario.- Cuarta Regidora Propietaria.-

Sergio Alberto Escalante Madrid, Carlos Antonio Pineda Calderón,

Quinto Regidor Propietario.- Sexto Regidor Propietario.-

Gustavo Enrique Rodríguez Artero, Gonzalo Álvarez Cabeza,

Séptimo Regidor Propietario.- Octavo Regidor Propietario.-

Yesica Linette Rincán Zelada, Fernando Alberto Acuña,

Novena Regidora Propietaria.- Décimo Regidor Propietario.-

María del Transito Madrid Silva, Luis Armando Barillas Chávez,

Décimo Primero Regidor.- Décimo Segundo Regidor.-

Xiomara Carolina Granados Reynosa, Salvador Antonio Manzur Torrento,

Primera Regidor Suplente.- Segundo Regidor Suplente.-

Eliseo Cortez Melgar, Edwin Rigoberto Herrera Rivas,

Tercer Regidor Suplente.- Cuarto Regidor Suplente.-

Andrés Monroy Asencio,

Secretario Municipal.-